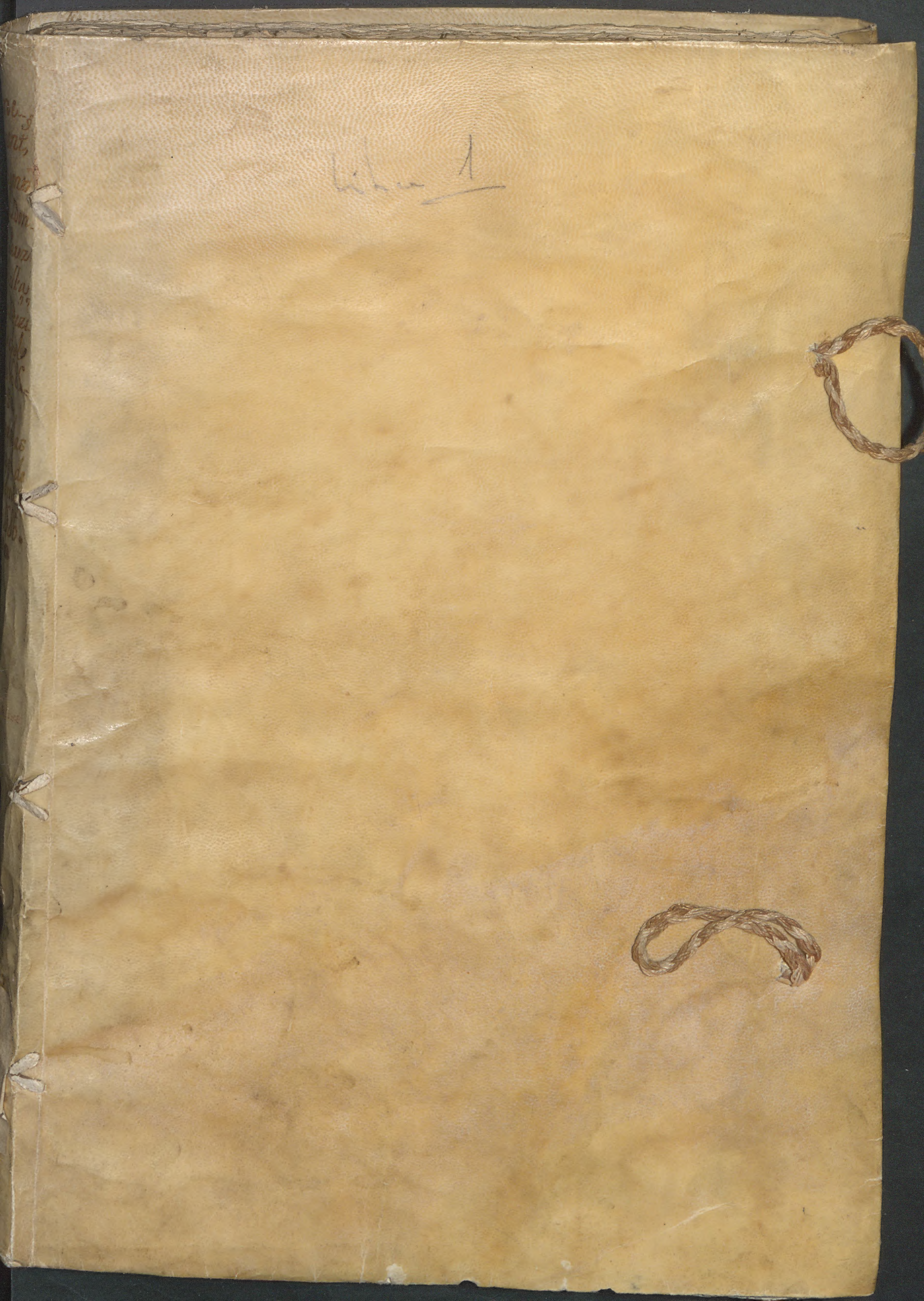
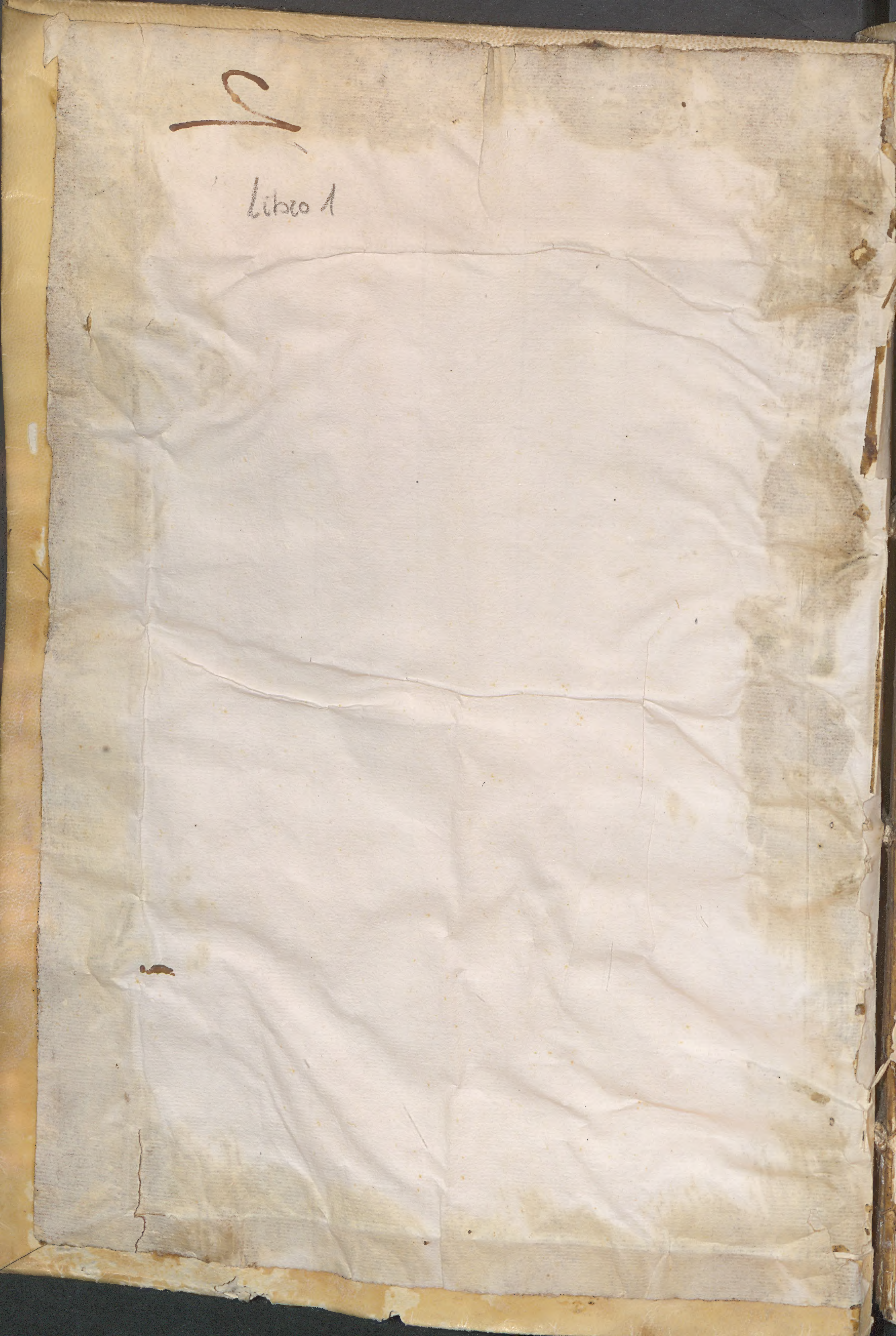

Libro 1


2
Libro 1

Libro 1

Primeras Quentas del Sargento Mayor Dn Juan perez Caro que corrio hasta fin de Diz.^re de 1685 años

Primeras Quentas del Sargento Mayor Dn. Juan perez Caro que corren Hasta fin de Dize de 1685 años

Primeras Quentas del
Sargento Mayor Dⁿ
Juan perez Caro que corren
Hasta fin de Diz.e
de 1685 años

JHS, MARIA, JOSEPH.

QUENTA

dela Administraçion, y Cobranza
Delos Bienes, Rentas y Efectos del Real Seminario i Collegio, donde se crian y educan Muchachos Guerfanos pobres destos reinos Para la Enseñanza del Arte Maritima y reglas de Marineria que â estado â Cargo del Sargento Mayor

D. JUAN PEREZ CARO

Diputado Mayordomo dela Vniversidad de Mareantes desta Ciudad, desde 1º de Abrill hasta 31 de dizẽ de 1685 que Corre esta Quenta

Jesus Maria Joseph

A mayor honrra y Gloria de Dios
Nuestro Señor, Padre, Hijo y
Espiritu Sancto tres personas
distintas y vn solo Dios verdadero y de
la siempre Virgen Maria Madre de
nro Salvador y Redemptor Jesuchristo y
Señora nuestra emperatriz de Angeles y
Hombres concebida sin mancha de pecado
original en el primero instante de su ser
Natural, Principio de la quenta =
Haviendose Nombrado por mayordomo
Diputado de la Universidad de mareantes
al Capp.n D.n Pedro chacon por muer
te del Capitan D.n Juan de mello y
dentro de mui pocos dias de su nombramiento
ante el Señor D.n Pedro de Oreitia y
Vergara Cavallero del horden de Santiago
de los Consejos de su Magestad de
Guerra y Hazienda presidente de la
Real audiencia y Casa de la Contratacion

A los yndios desta Ciudad Juez Conserva-
dor y superintendente del dho Semina-
rio dando Puestos motibos [illegible] dho Semi-
nario [illegible] en Vista del qual su
Señoria decreto que su Señoria [illegible] D. Juan
de Miranda Catacama Coronado que
era de dho Seminario juntamente la [illegible]
de [illegible] lo que se le ofreciere [illegible]
[illegible]: y en mismo pidio su Señoria
diera providencia señalando persona que corrie-
se con la Administracion del dho Seminario
y Cobranza de sus bienes y efectos en vis-
ta del qual bolvio a decretar su Señoria
en Veinte y tres de Mayo del año
proximo pasado de mill seiscientos [illegible]
ta y cinco. Se le Admitia el desistimiento
al dho Capitan Don Pedro Chacon y que
el Sargento mayor D. Juan Perez Carz
Corriese con la Administracion del
Seminario y lo Recogiese de todo lo [illegible]
do como lo tenia hecho antes que muriese el
Capitan Don Juan de Mello hasta que se
[illegible] lo que mas Combiniese.

[illegible] dixeron que Abiendo[illegible] la Ordinacion
acũ de Mayordomos en Junta que hizo dho
dia: en la qual no tenia solo su Conformidad
Con el dho señor le dieron y hizieron de dho
cargo de mayor de Juan Perez como Aviendo
Venido el dho cargo de tal mayordomo. Para lo
qual le dieron todo su poder Cumplido con
libre y General Administracion. Como por el
Mismo Consto de las partes quien la avian
en cuenta que escribio por su horden Juan
de Abalaz al dho señor Presidente = Como
todo Consta por mas de una Peticion; decretos
y firmas que originales tienen, en el Officio
de Francisco fernandez Cano Scrivano Publico
de que me Refiero = Y haviendo quedado viuda
[illegible] el dho mayordomo Don Juan perez [illegible]
Corriendo Con la Administracion de dho Seminario
Como dho es. y siendo necesario para la buena
[illegible] y razon de que se necesita para la buena
Administracion: Assi de las quentas del
dho Mayordomo Nombrado Como en dho [illegible]
[illegible] por la dha Universidad con el
Conocimiento de su Consentimiento, para el
Alivio de las Quentas que [illegible]

desde Primero de Abrill del año Proxim°
pasado de Mill seiscientos y ochenta y cinco
y Corre hasta fin de Diziembre de dho año
haviendo Visto los seis Libros de la Quenta y
razon que tiene este Seminario y demas Papeles
Pertenecientes á estas Quentas. En las quales se
le hace Cargo al dho sargento mayor D. Juan
Perez caro del dinero que á Entrado en su poder
assi delo Cobrado delas posesiones que tiene esta
Universidad en el sitio de Sanhelmo, y efec
tos del del Seminario, Como delo que an Con
tribuido Los Navios del Buque dela flota
de Nueva españa del Cargo del General D.
Joseph fernandez de Santillan Cavallero del
horden de Alcantara. Y se le reciue en data
todo lo Gastado assi enla obra dela fabrica del
dho Seminario, Como en el Alimento Bestuario
y Gastos delos Muchachos, y en los Pleytos
y diligencias hechas en Sevilla Madrid y o
tras Partes. Y assi mismo Lo pagado del
[illegible] del senso Perpetuo
de [illegible] un año por las tierras
y [illegible] del Sitio de [illegible] y sa
[illegible] de Ministros = y respecto de no haver

Hauiendo que haçen Fiveroquares, no Constan [illegible]
dichos porque de estos mandados las quales [illegible]
tienen Con Memorias y Titulos de las [illegible]
por una mano en Corrido y Teniendo otras Can
tidades. de las quales las de Consideraçion Constan
Por Cuenta de Pago ante Señores Pleito
[illegible] Papeles de Pruguenza de los [illegible]
[illegible]. El dicho Señorino Mayor [illegible]
[illegible] Como se en [illegible] de las Sugeras
Las quales estan de [illegible] en nombre de los
Señores Presidentes de la Cama Real Con
[illegible] de la Iudias de la Cuidad, para
Que siendo su Señoria Servido [illegible]
Fraunge En Conformidad de lo que [illegible]
Mandado el Rey nuestro Señor Don Carlos
Segundo [illegible] Dios guarde [illegible]
[illegible] Real Cedula de [illegible]
[illegible] Señorino [illegible]
[illegible] Siguiente

Cargo

Que se hase Al Sargento mayor D. Juan perez caro, del dinero Que â Entrado en su poder

---

N. 1

Cobranza de todas las soldadas delos Navios que llegaron â estos Reinos con los Azogues del cargo de D. Fran(cis)co Navarro

---

Primera mente se le Hace Cargo al Sargento Mayor D.n Juan perez Caro: de veinte y cinco mill ciento y diez y siete [illegible] de plata Los quales importaron las Soldadas de [illegible] que llevaron desde Seminario [illegible] Los tres navios de Azogues del Cargo del Almirante D.n Fran(cis)co Navarro y raciones de vino que devengaron dichos pajes. Como Los navios que vinieron en su Conserva: Consta de la quenta que [illegible] D.n Luis de Egues. persona por cuya mano Corrió La Cobranza de dichas soldadas en Cadiz Y una Relacion del Contador D.n Juan estevan de Narreta (Libro de Asignaciones a fs. 14.) en esta forma —

Soldadas delos 3 navios del Resto dela flota de D. Diego [illegible]

Por las [illegible] Soldadas [illegible]

Quinquagesima

Dinero que deuian pagar los tres
Nauios que se quedaron en la Armada
Espana de la flota al Cargo del general
Diego Sarmiento y Valladares
Tienen en Contra de dhos Arqueros
30134 pesos de plata. y aun que deuian ser
otras tantas no son mas delas dichas por
hauerse Admitido vn muchacho mas que
tenia el Arqueo del nauio del Cap.
Don Juan de Villalobos consta dicha fe del
dho Don Luis de Equez ——— 30134 pesos

Vino de los arqueos de dhos arqueros | Ytem 30360 pesos de a ocho que
ymportaron nueue pipas de vino que les
toco a los 18 muchachos que huuo en dhos
arqueos dentro Semanario: a razon de
Media pipa cada vno. consta de dha fe — 30360 pesos

Soldados de los arqueos de dhos arqueros | Ytem 50857 pesos de a ocho que
deuieron pagar Capitana Almiranta
y Patache de dhos arqueros: Consta
de vna Poliza firmada que dio
el Comendador Don Juan Echauarri
de Urueta ——— ——— 50857 pesos

Soldados del nauio de maracaibo | Ytem 916 pesos de a ocho que
ymporto lo que deuio pagar el Cap. de

161351 pesos

		R.s de plata
	D.n Sangronis por los dos muchachos que lleuo en su Nauio a maracaybo: y el Resto gasto en, Vestidos. dha quenta	16035 ½ 0916
Soldadas del nauio de Campeche	Itt.em 10373 p.s q.e ymportaron las soldadas delos dos muchachos que lleuo a Campeche el nauio del capp.an Diego Rosales Vallejo. Consta de dha quenta	10373
Soldada del nauio de Tabasco	Itt.em 368 plata que ymporto la Soldada del nauio que fue a Tabasco dueño D.n Luis de Linares Consta de dha quenta	0368
Soldadas delos nauios de Honduras	Itt.em 20745 p.s que ymportaron quatro Soldadas y media que pago el Nauio del capp.an Matheo perez de Galarza y su Pataches: y aunque lleuo seis muchachos, dijo no deuia pagar mas Soldadas respecto de hauerse huido los tres muchachos asi que llego alas yndias. Consta de dha quenta	20745
Soldada del nauio de Caracas	Itt.em 20052 p.s que ymportaron las quatro Soldadas delos Pajes que fueron a Caracas en el nauio de Registro de quien fue Administrador D.n Martin el Capp.an	21 0358

Re despues

Joseph de Ormes aurrequi ... 210553 R

su dicho pa quenta ——— 20c52 R

Soldadas del navio de Fran.co a santo domingo

Ytten 10312 R p.ta que importaron las Soldadas de los quatro muchachos que fueron a santo Domingo en el Navio del Capp.n franzisco guerras y los pago el capp.n Salvador Bus[illegible] de la maestre del dicho navio ——— 10312 R

250115 R

Montan Las Contribuciones delas Plazas de gastos que an ocupado los Muchachos del Seminario como Consta delas Partidas referidas [illegible] mill [illegible] y [illegible] Reales de plata ——— 250115 R

N.º 2

Cargo delos navios de [illegible] de [illegible] de Dn Joseph [illegible] de Santillan

Ytten se hace Cargo el dicho [illegible] de [illegible] mill [illegible] quarenta y [illegible] Reales de plata por el [illegible] de [illegible] mill [illegible] y [illegible] R de dicha moneda que Importaron [illegible] Contribuido los Navios del buque dela Flota de Nueva españa del Cargo del General Joseph Fernandez de Santillan Cavallero del Orden de Alcantara que [illegible] Contribucion [illegible] y tres mill y [illegible] quatro [illegible] y [illegible] R de plata [illegible]

Cargo mas que a esta referida Cantidad [illegible]

Los nueve mill Seiscientos y Cinquenta y quatro

pesos restantes que dan por efecto del [illegible] ser

minado y se an de cargar en otras quentas al d[illegible]

[illegible] Juan perez Caro [illegible] por su Comis[illegible]

toda claridad las personas que an Contribuido a[illegible]

delos dos tercios del Comercio de Sevilla (que

[illegible] Siete [illegible] [illegible] y ochenta y quatro

pesos.) Como del Comercio dela Ciudad de Cadiz

(que Monta seis mill Ciento y diez pesos y [illegible]

[illegible] de platta) Se ponen Con toda distincion ad

birtiendo que los navios que an Contribuido por en

tero Consta de Sertificaciones dadas por el dicho

Sargento mayor Don Juan perez caro Como mayor

diputado desta Universidad y las partidas que por

quenta delas Cantidades an dado Algunos dueños

de Navios ay recivos del dicho Sargento mayor

Don Juan perez Caro [illegible] [illegible] es como se sigue

NABIOS

delos dos Tercios que tocaron al Co

mercio de Seu.ª en el buque de dicha flota

y an Contribuido al R.l Servicio

[illegible] El Navio [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

A Buen suceso ... ... Arrendamiento ... Reintegro

... Dueño ... Antonio

martinez de Coria que ... ...

ao Parrado para boluer ...

a estos Reinos pago a ... pesos Como

El Vale Passado — 0117 5/8 — 0235 ... 2 ...

El Nauio nombrado santa Cruz

de Caracas Dueño el Capitan

Dn Diego ... — 0226 3/8 — 1U358 ... 2 ...

El Nauio nombrado el sant...

Christo de San Roman Dueño

el Capitan ... ...

nauio ... — 0280 1/2 — 1U683 ...

El Nauio nombrado san

Miguel Dueño el Capitan D. die

go Rosales Gallego pago quatrocientos

pesos: y queda deuiendo mill duçientos y

sesenta y dos p. que quedan para ...

del ... Seminario — 0222 — 0400 ...

El Nauio nombrado ...

... de ... Dueño el ...

Dn Carlos de ... — 0801 1/4 — 3U657 ...

... — 1U562 ... — ...

... Corresponde ... ...

V. C. [illegible] ... de tres [illegible]

de mil [illegible] ... por

dicho [illegible] ...

y [illegible] ... Correspondientes a

Mill Ciento y ocho Thoneladas y [illegible] que

Rubieron Los tres Navios que pagaron por

Entero a Razon de seis pesos por thonelada las

Quales Constan Por los testimonios destas [illegible]

[illegible] Los duzientos y [illegible] cinco pesos de

[illegible] de Plata que Corresponden a Ciento

[illegible] thoneladas y cinco octavos que tubo

[illegible] que pago a dos pesos

por thonelada Como lo hiso el dicho [illegible]

te Y los quatrocientos pesos restantes que

dio el Cap.n Diego [illegible] por quenta [illegible]

que [illegible] que dando el Resto por efecto del semin.o

[illegible] En estas quentas de Cuya Cantidad

Se hace Cargo al dicho [illegible] pesos [illegible]

Nabios del Tercio de Cadiz Que an Contribuido a este Seminario

El Navio [illegible] ...

Nicolas de Alvarez y las Animas dueño el Capitan Don Antonio enriquez de baezos pago Mill pesos y quedo a dever los mill quarenta pesos vellon que quedan | Sumadas | Alcances
Por efecto del Real Sumario | 0340 — | 1V000
El Navio nombrado Santa Cruz dueño el Capitan Don Diego de [illegible] | 0294 1/8 — | 1V0764 6
El navio nombrado nra Señora del Rosario y las Animas dueño D. Bernardo de [illegible] | 0557 — | 3V0342
Monta | 1V191 1/8 | 6V106 6

Que an Contribuido Los tres navios del tercio de la Ciudad de Cadiz seis mill Ciento y seis pesos y seis Reales de plata: Los Cinco mill Ciento y seis pesos y seis Reales de ellos que Corres- ponden a ochocientas y Cinquenta y una toneladas y media que Arquearon los dos navios que pagaron por entero segun Consta de los Testimonios de sus Arqueos y los mil pesos vellon que pago para quenta de lo que deve el Capitan Don Antonio Enriquez

Baxios que dando â Deuer Mill y qua
renta pesos Cumplimiento â dos mill y quarenta
y seis que deue Contribuir: y son effectos del
Rl. Seminario los quales dhos seis mil cien
to y seis pesos y seis Rs. Juntos Con los
Siette mill duzientos y ochenta y quatro pesos que pa
garon los nauios delos dos tercios de Seuilla mon
tan treze mill trezientos y nouenta pesos y seis Rs.
de Plata delos quales Se haze Cargo al dho
Sargento mayor Dn. Juan perez Cano: —— 10U126

N. 3

Cobrado por quenta de Un bale que quedo por effectos del Rl. Semino.

Ytem Se haze Cargo al dho
Sargento mayor Dn. Juan perez Cano ochozien
tos Rs. de plata por Cien pesos de dha moneda
que pago el Capp. Dn. Joseph de Urtus aurtegui
Administrador y Maestre del Nauio nombrado
Nra. Sa. dela Concepcion. por quenta de Un Vale
de quatrozientos pesos que hizo el dho a fauor
del Capp. Dn. Juan de Mello y quedo por
effecto del Rl. Seminario en las Vltimas quen
tas que dio el dho. Como de ellas Consta: y Respecto

300 p. que quedan por effectos del Seminario

de hauer pagado dhos cien pesos quedaua deuiendo
trezientos. y son effectos del dho Seminario de la
qual partida Se haze Cargo al dho Dn. —— U800

N.º 4. Cobrado delas Porciones de Santhelmo —

Yttem se haze Cargo al dicho Sargento mayor Don Juan perez Caro de Seteçientos y setenta y siete Reales y onçe mrs. de platta por Mill Cientto y Sesentta Y seis Reales de Vellon: que â cobrado delas Porciones que tiene esta Vniuersidad en el sitio de Santhelmo son â sauer los nouecientos y diez y seis Reales de Vellon. de Dn. Franco Calderon. por quentta del horno en que viue y los doçientos y Cinquentta Reales de Vellon Restantes que pago Juan de quesada por quentta del Arrendamiento dela casa que llaman dela Parrilla Las quales Partidas estan Cargadas al dicho Sargento mayor Dn. Juan Caro en el Libro de Porciones adiferentes fojas y en el de Maiordomia a fs. 15 buelta — 0777 11

Sumario delas partidas del Cargo.

N.º 1. Por lo Cobrado delos nauios que vinieron en conserua delos azogues. delas Soldadas de Pases — 25 0 117 —

N.º 2: Por lo que an Contribuido Los nauios de flota — 105 0 126 —

N.º 3. Por lo Cobrado Por quentta del Vale de Dn. Joseph Vereuechubegui — 0800 —

N.º 4. por Lo Cobrado delas Porciones de Santhelmo — 0777 11

133 0820 —

Por Maravedis que Sum
man los Maravedis Cargo
que quedan Hecho de Cargo
Sacamento Maravedis Don Luis
en Primer Caxo Marroquino
Teniendo de la Guiandad
Maravedis que del Dicho
el Seminario que Dineros
que a Entrado en Su poder
en el Tiempo de estos Quin
tas Ciento y Ochenta
seis Mil Ochocientos y Veinte
te Quatro y onze maravedis
de Plata Con Cuenta
de las Partidas de que
se Componen el Dicho
Cargo y del Aumento que
entra Plata que en [illegible]
Reales en [illegible]

Monta el Cargo

1330820

Comienza la data de Alcabalas

DATA

Que se Vezibe al dho Sargento Mayor D. Juan perez caro Mayordomo diputado del dho Rl Seminario

De todos los Gastos y desembolsos hechos en el tiempo desta Quenta que Corre desde 1º de Abrill hasta fin de Diziembre de 1685 años

Assi en la Obra de su Fabrica y fundazion Como en el sustento, Crianza y educasion de los Muchachos Salarios de Minis tros y otros Gastos de su Administracion

---

Nº 1

Primeramente se le Reciuen en data al dho Sargento mayor Don J.

[illegible]

Juan Perez Caro. Assientto de dos mill ochocientos y ochenta y seis Reales y veinte y vn mrs de plata que Pago a Algunas personas a quienes deuia este Seminario differentes Cantidades, por no hauer Hallado La bolsa del Con dineros para Pagarlas Las quales Constan de differentes Recibos de los Sujettos a quienes Se deuian: y para su mayor claridad Se pondran aqui Con la distincion siguiente

Pagado a Ju de Thormore — Primeramente Sele Pagaron a Juan de Thormore nueue mill seiscientos y treinta y quatro Rs de plata Procedidos Los nueue Mill duzientos y setenta y quatro Reales de plata de Cien Viguetas de seis y media pulgadas que se Compraron al dho a Cinquenta Rs de plata Cada Vna y mas quarenta y dos Vigas de diez y ocho pulgadas de grueso y nueue baras de largo a Ciento y quatro Rs de Plata Cada Vna por Cuya Cantidad Se despacho Libram^to

En 16 de Marzo del año passado de 1684 y el
dho dio Carta de Pago a fauor del
Capⁿ Dⁿ Juan de Melo marido
mo depurado que fue desta Comuni
dad ante Juan Fernandez Can
Scriuº Publico. y por no se hallar e
Con dinero La bolsa del Seminario
Le hizo Vale el dho Capitan Dⁿ
Juan de Melo. al dho Juan de
Hormoye de dha Cantidad = y los treinn
tos y setenta de dep.ta Veinte del
Premio de 2 p 100: En que se ajusto
Con el dho, esperarse por dha Cantidad
hasta La Venida de los Azuquez
que se estauan esperando. y por hauer
quedado por deuito del Seminario
En las Vltimas Quentas que se tomas
ron al dho Dⁿ Juan de Mello que
fueron las Azucar de su ad
ministracion. Lo pago el Sargento mayor
Dⁿ Juan perez Caro: y el dho Juan de
Hormoye dio Recibo en fauor de

Platta

Al dhos Nueue Mill seis
cientos y treinta y quatro ps de platta 9U634 ps

Deuito. de que se hace Cargo el Sargto mayor Dn Juan perez caro

Ytem ocho mill nouecientos
y settenta y quatro ps y de
in y dos rrs de platta: que se
le Veciuen en datta al dho sargen
to Mayor. Dn Juan perez de
Caro. Por otros tantos que les
quedo deuiendo el Rl Semi
nario En tres partidas. Como cons
ta de las Vltimas quentas del
dho Capn Dn Juan de Mello
En esta forma —

Por settecientos y ochenta pesos
y un rs de platta que Gasto
y suplio el dho Sargento mayor
en hechuras de Ropa y diferentes
Cosas tocantes al Seminario y En
diuersas partidas sele auonaron al
dho Dn Juan de Mello en
las dhas Quentas. y hauiendo que
dado En ellas por rresulto de

9U634

	Platta	Platta
		9U634
Seminario. Se le Reciuen en quenta Como dixo en Cuenta de Endoso que hizo el dho. Capitan Don Juan de Mello a fauor del dho Seminario. En 2 de henero de 1684 años	6U241	
Itten Ciento y seis Reales y Veynte y dos mrs de platta que assi mismo le quedo deuiendo al dicho Sargento Mayor Dn Juan perez Caro. La bolsa deste Seminario Procedidos de quatro fanegas de trigo Para los Muchachos. a quarenta Reales de Vellon fanega de Cuya Cantidad hizo Vale al suso dicho. El Capp.n Dn Juan de Mello En 7 de Febrero de 1685 años: Consta a ojas Quentas a N.º 3	U106 22	
Itten Se Reciuen en data, dos Mill Seteçientos y Veinte y Siete Reales de platta: que assi mismo quedo deuiendo al dho Sargento mayor Dn Juan perez		
	6U347 22	

	Rs de plata	Rs de plata
Cargo. La bolsa del dho semi-nario procedido de diez Ciento de tablas flamencas, que se Hizieron a los diputados desta Vniversidad como en Cadiz Ntra. de los Reyes para la obra deste Seminario por Cuya Cantidad se despacho libramiento en 29 de Marzo del año passado de 1685. en Cuya Virtud se le abono dha Cantidad al dho Capp. Dn. Juan de Mello el qual le hizo Vale al Sargento mayor Dn. Juan perez Caro en 30 de Marzo del dho año. por no hauerla pagado. La qual se Recivio por decrito del dho Seminario en las que en tas Referidas	60345 22	90634 22
	20620	
Son los dichos	80924 22	80924 22

Se Recivio del Seminario pagado a Diego blanes Aguirre

Item. Se le dan buenos al dho Sargento mayor Dn. Juan perez Caro ochocientos y ochenta Rs. de plata son Mill ochenta y dos — 18U608 22

Al de plata

Al Reales de Vellon Remitidos con ... 18U608 — 22
El dho premio Corriente de 50 p% —
Que assi mismo quedo deviendo la bolsa
del dho Seminario â Diego blanes agui
rre. Procedidos del diezmo de cal y
Ladrillo que estubo â cargo de Dn
Diego gonzales de Perales. quien dio
Libranza Sobre el dho Capitan
Dn Juan de Melo. para que pagase
dha Cantidad, por quenta delo que
hauia de Hauer del dho diezmo
El qual hizo pago de dha Cantidad
Al dho Diego blanes Aguirre por tener
la abonada por entero enlas quentas
Situadas enlas quales quedo por acreedor
del Seminario. Como queda dicho
pago el dho Sargento mayor Dn
Juan perez cano â cuyo fauor dio Rezo
~~el dicho Diego blanes entro~~ a ocho de Febrero
del año Proximo passado de 1685 — 880 —

Deuese pagado a Juan diaz Mo de Capattaz
Item Sele hazen buenos
al dho Sargento Maior Don Juan 19U488 — 22

Rl. de velln

Pesan Cien mill y Cinquenta 190488 Rs. 22
y ocho Rs. y Veinte y dos mrs. de pla
ta por quinientos y Veinte y siete
Rs. y medio de Vellon Reduzidos
Con el dho premio Corriente de 50 p
100. que pagó a Juan diaz de
Cabrera Mro. de espartero, por o
tros tantos que el dho quedo deuiendo
el Rl. Seminario. procedidos de la
obra de esparto, que dio el dho pasado
de seiscientos y ochenta y quatro
Por Cuya Cantidad se despacho Libra
miento en 18 de Dize. de dho año
en Cuio Virtud se abono Ha par
tida al Capp. Dn. Juan de Mello
y por no haverla Pagado. paraua dho
Libramiento en poder del dho Juan
diaz = el qual quedo por debito del
Seminario. Consta de dhas quentas y
de Recivo del dho. a fauor del sarjen
to Mayor Dn. Ju. Caro — 0351 Rs. 22

Deuito. vayase a Dn. Antonio Ayr

Item Sele hacen
buenos a dho Sargento mayor Dn. 190840 Rs. 10

Juan Perez Caro. Mill Y ... de digitos 19U840 ... 1o

Seiscientos pesos de plata que pago
a Dn Estevan Arce por otros tantos
que le quedo deuiendo la bolsa del
Real Seminario procedidos de Cien
fanegas de trigo que dio para el
sustento delos Muchachos del a dos pe
sos fanega La qual Cantidad se auo
no al Capn Dn Juan de Mello
en Virtud de Libramiento que se
despacho en 30 de Marzo del año
pasado de Mill seis y ochenta y cinco
y por no hauerla pagado hizo Vale
el dho Capitan Dn Juan de Mello
a fauor del dho Dn Estevan arce
El qual auono el dho sindico mayor
Dn Juan perez Caro. La qual par
tida quedo por deuito del Seminario
enlas dhas Quentas. Consta de
recivo del dho Dn estevan. de 12 de octubre
del dho año —— 10U600 ...

Deuito. pagado a Pedro de Ybarra | Item tres mill trecientos
Cinquenta y nueue pesos ...
... que quedo deuien- 21U440 ... 1o

Rs de plata

do La bolsa del dho R[l] sem[inari]o 21U440 R[s] 10
nario a Pedro de Arrutia procedidos de
Una partida de Ladrillo que se com
pro a D[n] diego Gonzales de Perales
que Importo mayor Cantidad por la
qual le dio Vale el dho Capitan D[n]
Juan de Mello en 9 de Marzo de
1685: que Pagó el dho Sargento mayor
D[n] Juan perez Caro respecto de hauer
quedado Por deuitor del Seminario y el
dho Pedro de Arrutia dio Recivo a fa
uor del suso dho — 3U359 R[s] 1/4

Pagado a D[n] Joseph de Morales por q[uen]ta de lo que han de hauer deste semin[ari]o

Ytem Sele hazen buenos
al dicho Sargento Mayor D[n] Juan
perez Caro Mil pesos que pago por Li
branza de D[n] Joseph de Morales
por quenta de Mayor Cantidad que le
deue La bolsa deste Seminario Como
Consta delas quentas Sitadas Sobre
El dho Sargento mayor D[n] Juan caro
en 3 de octubre de 1685 — 8U000 R[s]

[illegible] Recivo. pagado a D[n] [illegible]
[illegible] de [illegible]

Ytem ochenta Y quatro
R[s] de plata que pudo [illegible] — [illegible]

32U[illegible] R[s] [illegible]

Rs. de plata

La Bolsa del Rl. Seminario 320U999 [21]
al Capitan Dn. Rodrigo de Vivero
y Galindo por otros tantos que Impor
to el aguinaldo de Diputado desta
Universidad del año pasado de 1682=
de cuya Cantidad le hizo Vale el
Capn. Dn. Juan de Mello: por tenerla
abonada en las quentas Citadas en las
quales quedo asi mesmo por deuitor del
Seminario Por cuya razon se pago
a Da. Eugenia Franca. de Escovar y
Cortes muger Legitima del dho Capitan
Dn. Rodrigo de Vivero quien dio Recivo
a fauor del Sargento Maior Dn. Juan
Perez Caro en 23 de novre. de 1685 as. — U084 [-]

Montan los deuitos — 320U883 [21]

Del Rl. Seminario que a pagado el dho Sargento
Mayor Dn. Juan perez caro treinta y dos Mill
ochocientos y ochenta y tres Rs. y Veinte
y Un mrs. de plata: Como Consta delas partidas
Referidas Los quales sele hazen buenos
y Reciuen en quenta al dho Sargento Mayor — 32U883

Nº 2

Gasto dela obra del Seminario

Item se rreçiuen en quenta al
dho Sargento mayor don Juan perez Caro diez
y ocho mill Ciento y Cinquenta y seis reales y
Veinte y siete mrs de plata: por Veinte y nueve
Mill quinientos y treinta reales y Veinte y quatro
mrs de vellon reducidos con el dho premio co-
rriente de Cinquenta por Ciento. por otros
tantos que el dho ha gastado y desembolsado en la
obra dela fabrica de dho Colegio Seminario desde
Primero de Abrill hasta fin de Diziembre del
Mill seiscientos y ochenta y Cinco años: assi en
los socorros que a dado a Antonio Rodriguez
Maestro Mayor de Albañileria de dha fabrica
Por quenta del destajo que a ajustado con
los diputados desta Universidad por hauerlo
Considerado mas Combeniente y util. para que
en acauandose dha obra, o quando paresciese
Nessesario. se reconosca Mida y aprecie y se
le de satisfacion segun el dho Concierto
y a Juan Garcia Maestro Carpintero
y otros oficiales que para dha obra

Nº 1

Sean Havido y differentes Jornales y Gastos ex
traordinarios todo Lo qual se Justifica Con los quatro
menores que en cada partida Van Citados de que
esta formada la razon en el Libro particular del
la obra a los folios que aun mismo se Nesesitan
todo Lo qual es Como se sigue

Albañiles por quenta del destajo

A los socorros que se le an
dado al Maestro Antonio Rodriguez
por quenta del dho destajo desde Pri
mero de Abrill hasta fin de Diziem
bre del año Pasado de mill y seiscientos
y ochenta y Cinco que es el tiempo
que Corre esta Quenta: Siete mill
quinientos y ochenta y tres Reales y cin
co mrs de platta Los quales Constan
de treinta y Cinco listas dela
obra que ha Havido en dho tiempo
firmadas de Don Juan Garcia blanco
Mayordomo proveedor del dho R[illegible]
[illegible] dellas quales esta formada
La razon en el Lº dela obra
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
desde fº 32 hasta fº 33 — 7U583 rs 5

Carpinteros por quenta del destajo — Item Se a dado ... — 1U553 15

A Joseph ... Maestro Mayor de Carpinteria de la Sa. fabrica por quenta del destajo que ... de ... Comites ... de la Uni versidad. Cuyo Contrato para en esta Contaduria. Seiscientos Seis Reales y ... y ... de plata por Cien Reales de Vellon reducidos Con el dho premio Corriente de Cinquenta por Ciento. Consta de Carta de Pago ... Juan Garcia de ... Junio de dho año de setecientos y treinta y cinco: de Cuya Cantidad se tomo la Razon en el dho Libro de la obra a fa. 28 buelta — 1U066 22

Cal — Ytem: Se an Pagado a ... Calderon Mill ... y ... treinta y tres Reales y ... de plata por Mill ochocientos y cinquenta y nueve Reales y Veinte y Un mrs. de Vellon Reducidos Con el dho premio de cinquenta por Ciento por el Valor de ... — 1U239 ...

R.s de plata

Ciento y veinte y siete Cahizes ... 2U639 m.rs

... Seis fanegas y media de cal
que entrego para la fabrica del R.l
Seminario a razon de Catorze reales
y medio de vellon Cahiz. Consta
por Memoria de hijuela que dio d.n Ant.o
Garcia blanco Mayordomo proveedor q. fue
de la dicha obra al pie dela
qual dio Carta de pago el dicho fran.co
Calderon En veinte y ocho de mayo
de dicho año i firmas del dicho Mayor-
domo d.n Juan perez Capº. Li-
bro dela obra a q.ta ... 1U233 m.rs 2

Ladrill. — 2 Item Se an Comprado
para dicha fabrica ochenta y tres millares
y ochocientos ladrillos. delos quales
Los 83U300 ladrillos se Compra-
ron del Convento de n.ra señora dela
Candelaria y el de san Jacinto a diferen-
tes precios que Importaron Siete mill
ochocientos y quatro Reales de vellon
de que dio Carta de pago ... en
... Abril de dicho ... 8U832 m.rs 29

Rs plata

Flete de fauor del sr Sargento mayor 80852 19

dn Pedro Gran

de Soto religioso de dha orden de predi

cadores en nombre y como procurador del

dho Conuento y los quinientos ladri

llos vestimentos que se compraron de barzes

en ochenta y quatro Rs de vellon

Consta de la tifuela 189 de la obra

dada por el dho Dn Juan Garzia blanco

en 24 de Noviembre de dho año

Las quales Cantidades Monta en

plata conforme al dho premio

de Cinquenta por ciento según su

desembolso once mil duzientos y diez y ocho

Reales y veinte y dos mrs consta

del dho libro de la obra fa 24 buelta 80218 22

Clauazon – Item se an pagado

quinientos y setenta y quatro Rs

y veinte y siete mrs de plata por

ochocientos y setenta y dos Rs y tres

mrs de vellon reducidos conecidos a

mrs de Cinquenta por ciento de los oc

tos clauos de ... mayor ... 100.91 12

Y enttremedias que sean Comprado Platas 140.91 [illegible]
para dha fabrica: Como por los env
sei y alcayattas, clauos de bronzel
y llamadores que assi mismo se Compra
ron para la Quinta del Refectori
Las quales partidas Constan de ocho
Nominas de la obra firmadas del dho
Pe Pasqual blanco desde 2 de septiem
bre hasta 29 de diziembre del dho
año de las quales se a tomado la Razon
por menor en el Libro
de la obra 0554.25

Canales y Ved[illegible]lones

Ytem quinientos y se
senta y quatro Reales y dos mrs
de plata por ochocientos y quarenta
y seis Reales y cinco mrs de Vellon
reducidos con el dho premio Corriente
de Cinquenta por Ciento gastados
en siete mill quatrocientas y cin
quenta Canales y Vedoblones que
se an Comprado de diferentes personas
a diferentes precios que todos montan
dha Cantidad de la qual los 140666.8

Quinientos y Cinquenta Reales de Plata

Vellon Constan de Una Carta de Pago que dio Joseph Manuel al favor del dho Saco mayor D. Juan Perez Caro: Dos Ducientos Y noventa y seis Reales y Cinco mrs de Vellon Restantes Constan de tres hijuelas de La obra firmadas del dho D. Juan Blanco de que esta tomada razon en el Lo dela obra a fs 83 — 140666 8 — 0564 3

Fierro — Yttem Cinco reales Y cinco mrs de plata por ocho Reales de Vellon reducidos con el dho premio de Cinquenta por Ciento Gastados en dos Cavas de hierro para Unas Llanas a quatro Reales de Vellon Cada Una: Consta de Una hijuela dela obra que en otro de diziembre de dho año dio el dho D. Juan Garcia Blanco de que esta tomada la razon enel Lo dela obra a fs 88 — 0005 12

Obra de Cerrajeria — Yttem Treinta Y tres Reales y veinte y dos mrs de Plata — 151255 13

Plata

P. R. Cinquenta Reales y diez 15U235 22
y Seis mrs de Vellon Reduzidos con
el d(ic)ho premio de Cinquenta por Ciento
que sean Gastado en la Obra de
Serrageria que sea Comenzado para d(ic)ha
fabrica Consta delas libranças 167 y
=169: dela Obra dadas por Don Ju(an)
Garcia blanco Su fechas de 26 de
Mayo y de 9 de Junio de d(ic)ho año
L. B. dela obra a f. 24 — 0U033 22

Diferentes Jornales extrauagantes y Gastos por menor

Ittem Dos mill ochocien
tos y ochenta y quatro Reales y Cator
se mrs de plata por quatro mill trecientos
Veinte y seis Reales y Veinte
y Un mrs de Vellon Reduzidos con
el d(ic)ho Premio Corriente de Cinqu
enta por Ciento: desembolsados, por
Diferentes Jornales extrauagantes
de Raspadores de Ladrillo, Mo
ledor de Yeso. y Carreros
y, Otros Gastos Por
Menor Como, Consta de
Veinte y Seis libranzas 15U269 11

25 plata

Ala obra quedo el dho don — 150269 R[illegible]
Juan Garcia blanco. desde 31 de Marzo
hasta 29 de Diziembre de dho año
de 1685. de los quales esta firmado
la razon en el Libro de esta obra
desde fu 149. hasta fu 156. en esta
forma

Vellon

Hijuela 159. desde 25 de
marzo de 1685. hasta 31 del

Por 6 dias que trauajo el oficial
del Yeso. a 5 R cada dia — 0030 R
Por 12 bancadas de Arena a 12 R — 0144 R
Por media fanega de Ceuada para
la Saca que muele el yeso — 0008 R 18
Por dos dias q trauajo un oficial
es de carpintero — del yeso en hazer Atiros p a los Albañiles — 0018 R
Por dos Acerradores que trauajaron
tres dias a 10 R cada uno cada dia — 0060 R
Por Vaspar 2085 Ladrillos a 3 R el
Ciento — 0085 R 12
Por 26. hazes de Leña para el
Horno del yeso a 12 quartos cada uno — 0036 R 24

0382 R 25 150269

Qs. | Rs. de plata
— 0382 [illegible] | 150269 [illegible] 11

Por el Porte de Cinquenta
y dos Cargas de Canales a 2 [illegible] cada vna — 0104 [illegible]

Hijuela 160. que Corre
hasta 7 de Abrill

Por [illegible] dias que Assistio el ofi
cial del Yeso à Cinco Rs. — 0010 [illegible]

Por media fanega de Ceuada para
el Cauallo que muele el yeso — 0008 [illegible] 18

Por dos Herraduras para el dho Cauallo y
clauos para las otras dos — 0005 [illegible] 16

Por Traer dos baranda y dos Pasa
manos de hierro para la escalera de piedra — 0002 [illegible]

Hijuela 161. que Corre
Hasta 14 de dho

Por 6 dias que Assistio el oficial
del Yeso a 5 Rs. — 0030 [illegible]

Por Ceuada para el Cauallo
que Muele el Yeso — 0007 [illegible] 26

Por Vna quarta de Cola para
la Carpinteria — 0000 [illegible] 28

0551 [illegible] 11 | 150269 [illegible] 11

	Vellon	Plata
Por Una Carretada de Leña para el Molino del yesso	0551 ℛ 11 / 0036 ℛ 24	150263 ℛ 11
Hijuela 162 que corre hasta 21 del dicho		
Por tres dias que trauajo, el official del yesso a 5 ℛ	0015 ℛ	
Por yerua para el Cavallo que Muele el yesso	0007 ℛ 20	
Hijuela 163 que Corre hasta 28 de dho		
Por 4 dias que trauajo el official del yesso a 5 ℛ	0020 ℛ	
Por Una Carcada de Avena	0012 ℛ	
Por 3 almudes de Cal de Moron	0010 ℛ 12	
Por yerua para el Cauallo que Muele el yesso	0002 ℛ 20	
Hijuela 164 que Corre hasta 5 de Mayo		
Por 2 dias del official del yesso a 5 ℛ	0010 ℛ	
	0665 ℛ 24	150263 ℛ 11

	Vellon	Plata
Por Zeuada para el	0065 rs 24	150269 rs 11
Cavallo que muele el Yeso	0009 rs 14	
Por 21 Almudes de Cal de moron	0045 rs 26	

Hijuela 165 que corre hasta 12 de dho

Por 6 dias que travajo el oficial del yeso a 5 rs	0030 rs	
Por 3 barcadas de Arena a 12 rs	0036 rs	
Por zevada para el Cavallo del yeso	0012 rs 30	

Hijuela 166 que corre hasta 19 de dho.

Por 3 dias que travajo el oficial del yeso a 5 rs	0015 rs	
Por zevada para el Cavallo del yeso	0008 rs	

Hijuela 167 que corre hasta 26 de dho

Por 4 dias que travajo el oficial del yeso a 5 rs	0020 rs	
Por 26 haces de leña para cozer el yeso a 2 rs	0052 rs	
	0296 rs 24	150269 rs 11

		Vellon	Plata
		0896 ℔ 26	150269 ℔ 54
—2	Por Zeuada para el cauallo que Muele el Zeuo	0009 ℔ 30	

Hijuela 168 que corre hasta 2 de Junio

—2	Por 2 dias q trauajo el oficial del Zeuo	002 ℔	
—2	por media fanega de Zeuada para el Cauallo del Zeuo	0007 ℔	
—2	Por 12 barcadas de arena a 12 ℔	0144 ℔	
—2	Por Varpar 20850 Ladrillos a 3 ℔ el cientto	0085 ℔ 17	
—2	Por otras 5 barcadas de Arena a 12 ℔	0060 ℔	
—2	Por 2 herraduras para el Cauallo del Zeuo	0008 ℔ 8	
—2	Por 2 herraduras para el borrico	0005 ℔ 22	

Hijuela 169 que Corre hasta 9 de dho

—2	Por 3 dias q trauajo el oficial del Zeuo a 5 ℔	0015 ℔	
—2	Por media fanega de Zeuada para el dho Cauallo del Zeuo	0005 ℔	

Hijuela 170 que corre hasta 16 de dho

—2	Por 2 dias que trauajo el ofi[cial]		
		1025? ℔	150269 ℔ 54

	Vellon	Cartas
	10252 ℔ 1	150269 ℔ 11
al del Peso a 5 ℔	0.020 ℔	
Por media fanega de Ceuada para		
el dho Cauallo	0.006 ℔ 12	
Por 6 barcadas de Arena a 12 ℔	0.072 ℔	

Hijuela 171 que corre
Hasta 23 del dho

Por 5 dias que trauajo el oficial		
del Peso a 5 ℔	0.025 ℔	
Por Una quarta de Cola	0.000 ℔ 28	
Por aliñar La Rueda del molino		
del Peso	0.012 ℔	
Por 2 aserradores que trauajaron		
Un dia a 10 ℔ Cada Uno	0.020 ℔	

Hijuela 172 que
Corre hasta 30 del dho

Por Cinco dias que trauajo		
El oficial del peso a 5 ℔	0.025 ℔	
Por 4 dias que trauajo Un		
oficial de Carpintero en hacer		
Un porton para el husillo a 9 ℔	0.036 ℔	
Por el [illegible]	10474 ℔ 12	150269 ℔ 11

	Vellon	Plata
Leuadare Para el [illegible]	104?4 rs 12	150269 rs 11
Cauallo del Peso y el borri[co]	0 . 2 rs	
—1 Por 3 barcadas de Arena a 12 rs	0 . 36 rs	

Hijuela 173 que
corre hasta 7 de Jullio

—1 Por Cinco dias que trauajo el official del peso á 5 rs	0 . 25 rs	
—1 Por Una Barcada de arena	0 . 12 rs	
—1 Por Una fanega de Leuadura	0 . 13 rs	
—1 Por Una libra de Azeyte de Linaza y dos Barriles de humo de pez	0 . 6 rs 26	

Hijuela 174 que
Corre hasta 14 del dho

—1 Por Cinco dias que trauajo el official del peso á 5 rs	0 . 25 rs	
—1 Por 3 barcadas de arena a 12 rs	0 . 36 rs	
—1 Por Una fanega de Leuadura	0 . 14 rs	
—1 Por media Libra de Cola	0 . 1 rs 22	

Hijuela 175 que corre
hasta 21 del dho

—1 Por Un dia que trabaj[o]	10?41 rs 26	150269 rs 11

	Vellon	Plata
	10245 rs 26	15U269 rs 11
mayo. Al oficial del Hierro	0005 rs	
Por dos dias que trabajo Un peon en el Molino del yeso a 4 rs	0008 rs	
Por Una fanega de Cevada	0014 rs 21	
Por Una Libra de Aceite de Linaza	0002 rs 26	

Hijuela 176 que corre hasta 28 del dho -

Por Media fanega de Cevada	0007 rs 18	
Por ocho barras de Bretaña para bruñir las bobedillas a 4 rs 12 mrs. bras	0036 rs	

Hijuela 177. que corre hasta 4 de Agosto

Por Media fanega de Cevada para el Cavallo del Rey	0007 rs 18	

Hijuela 178. que corre desde 2 de Sepre hasta 8 del

Por Cinco dias que trabajo el oficial del yeso a 4 rs	0020 rs	
Por Cinco barcadas de Arena a 12 rs	0060 rs	
Por dos Aserradores que ar...		
	10204 rs 19	15U269 rs 11

	Vellon	Plata
[illegible]	109042 rs. 11	15U269 rs. 11
Tomando [illegible]		
Seis [illegible]	U080 rs.	
Por Una fanega de Sevada	U015 rs.	
Por Herrar el borrico	U004 rs. 16	

Hijuela 179 que corre hasta 15 de [illegible]

Por 6 dias que trauaxo el oficial [illegible] Peso a quatro Reales	U024 rs.	
Por dos [illegible] que trauajaron dos dias a diez Reales cada Uno	U040 rs.	
Por 4 [illegible] de Arina a 12	U048 rs.	

Hijuela 180 que corre hasta 22 del dicho

Por Un dia del oficial del [illegible]	U005 rs.	
Por 4 dias que trauajo Un oficial de Carpintero en labrar tablas y Unos [illegible] Para la escuela a 9 rs.	U036 rs.	
Por Herrar la [illegible] y el borrico y por Cinquenta clauos de entablar	U008 rs. 12	
Por fanega y media de Sevada	U022 rs. 30	
	2U180 rs. 29	15U269 rs. 11

	Vellon	Plata
Hijuela 181 que Corre	20184 rs 29	150269 rs 11

Hasta 29 del dicho

Por 3 dias del oficial del yeso à 4 rs	U012 rs
Por Cinco dias que trauaxo Un ofizl de Carpintero en hacer bastidores y puertas para la Escuela	U045 rs
Por dos Cubos grandes para El pozo à 7 rs 17 mrs Vellon cada Uno	U015 rs
Por Una fanega de Ceuada	U016 rs

Hijuela 182 que corre hasta 6 de octubre

Por 5 dias del ofiz del yeso à 4 rs	U020 rs
Por 6 dias del ofiz de carpinto à 7 rs	U042 rs
Por Una fanega de Ceuada	U016 rs
Por 38 fanegas ½ de Cal de moron que se Compraron a Juan de Carmona a razon de 12 rs Vellon fanega	U462 rs

Hijuela 183 que corre hasta 13 del dicho

Por Seis dias que passa	20812 rs 22	150269 rs 11

	Vellon	Platta
	20812 R 32	15U269 R 11
Al oficial del Yeso ã 4 R — —	U.24 R	
Por 2 Jornales de Carpintero los 5 por otros tantos dias que travajo Uno solo y los 2 por Un dia que travajaron dos oficiales ã 7 R — —	9.49 R	
Por 4 dias que travajaron 2 aserradores ã 10 R Cada Uno — —	U.80 R	
Por Una fanega de Sevada —	9.15 R	
Por hacer 22 Canzas de Canal a 2 R	U.44 R	
Por 3 barcadas de Arena a 12 R —	U.36 R	

Hyuela 184: que corre hasta 20 del dho

	Vellon	Platta
Por 6 dias que travajo el oficial del yeso ã 4 R — —	U.24 R	
Por 3 dias ½ que travajaron dos Carpinteros y dos dias y m° Uno ã 7 R	U.66 R 17	
Por 35 hazes de chamiça para el Horno del yeso ã 11 quartos el haz —	U.45 R 10	
Por Cinco barcadas de Arena ã 12 R —	U.60 R	
Por Una Escobilla para blanquear y por Media fanega de Sevada — —	U.14 R 18	
Por hacer Una Semana de clavos —	U.00 R 34	
	30U21 R 30	15U269 R 11

	Vellon	Plata
	30271 ℞ 30	150269 ℞ 11
Por treze duzenas Canales	004 ℞	

Hijuela 185 que
Corre hasta 27 de dho.

Por 6 Jornales del Carpintero á 7 ℞	042 ℞	
Por 6 dias que trauajo el oficial de Yesso a 4 ℞	024 ℞	
Por trasquilar el borrico y la baca y media fanega de ceuada	016 ℞ 24	
Por siete quartos de Cotar y herrar la Sera	003 ℞ 6	

Hijuela 186 que corre
hasta 3 de noviembre

Por Cinco dias del oficial del yesso	020 ℞	
Por dos dias del oficial de Carpintero	014 ℞	
Por Un dia que trauajaron dos Aserradores a 10 ℞ Cada Un	020 ℞	
Por Una fanega de Seuada	015 ℞ 8	

Hijuela 187 que corre
hasta 10 del dicho

Por 6 dias del oficial del Yesso á 4 ℞	024 ℞	
	30455 ℞	150269 ℞ 11

	Oro	Plata
	30455	150269 [11]
Por Quatro dias que Sirvio el Oficial de Carpintería à 9 ps	0036	
Por Cinco fanegas de Cal de moron à 12 ps	0060	
Por 8 barcadas de Arena à 12 ps y Media Fanega de Sevada	0099 [16]	

Hijuela 188. que corre hasta 17 del dho

	Oro	Plata
Por 6 dias que travajo el Oficial del yeso a 4 ps	0024	
Por Vaipaa 1045 Ladrillos à 3 ps el Ciento	0043 [17]	
Por Cinco barcadas de Arena a 12 ps	0060	
Por Media fanega de Sevada	003 [20]	

Hijuela 189 que corre hasta 24 de dho

	Oro	Plata
Por 4 dias del Oficial del yeso à 4 ps	0016	
Por media fanega de Sevada	0017 [8]	
Por Vaipax 10800 Ladrillos à 3 ps el ciento	0054	
Por Una Libra de Hilo bolantin	005	

Hijuela 190 que corre hasta 1° de diziembre

	Oro	Plata
Por Seiscas Mill y quinientos	30858 [22]	150179

	Vellon	Plata
	30838 rs 27	15U269 rs 11
Ladrillos á tres Rs el ciento	U045 rs	
Por tres dias que travajo el oficial de Carpintero á 7 rs	U027 rs	
Por Un Ciento de clavos	U003 rs	
Por Una fanega de Sevada	U017 rs 8	

Hijuela 191 que corre hasta 8 del dho

Por Varpar 600 Ladrillos á 3 rs el ciento	U018 rs	
Por Una barcada de arena 12 rs Y dos Volsanas de Mettal á 4 rs	U020 rs	
Por clavos para la Plancha del Fogon	U001 rs 16	
Por media fanega de Sevado Y Herrar el borrico	U011 rs 14	

Hijuela 192 que corre hasta 15 del dho

Por Varpar 200 Ladrillos á 3 rs el ciento	U006 rs	
Por 4 dias que travajo el oficial del Yerro a 4 rs	U016 rs	
Por Un dia que travajo Un oficial de Carpintero	U007 rs	
Por Media fanega de Sevada	U008 rs 12	
	40052 rs 31	15U269 rs 11

	Vellon	Plata
Por dos arrobas de Azeite	40 . 52	31 . 15 269
para la Cañeria que va ala Cozina	0 . 25	
Por 4 libras de estopa para la Cañeria	0 . 08	

Hijuela 193 que Corre hasta 22 de dho

Por Cinco dias que trauajo el oficial del yeso á 4	0 . 20	
Por tres barcadas de Salonia a 12	0 . 30	
Por media fanega de Ceuada	0 . 08	
Por Cinquenta clauos de entablar Para la emfermeria Quesa	0 . 0	
Por 2 dias ½ que echo Un Carpintero En labrar Planchas para la emferm	0 . 17	
Por 14 Jornales de Peones a 4 y 27 Jornales de oficiales a 10 que echaron los Caños en la Cañeria que Va del Pozo ala Cozina	0 . 126	

Hijuela 194 que Corre hasta 29 del dho

Por Un dia que trauajo	40 . 295	3 . 15 269

	Vellon	Plata
El official de Ueno quinze	40295	3 150269 11
Ueso	0004	
—2 Por media fanega de Seuada para		
La Muela del Borrico	0008 18	
—2 Por Una fanega de Sal		
Para los pozos del refectorio	0008 12	
—2 Por Una arroba de Aceite		
Una libra de Albayalde	0011 12	
	40326 21	

Son los dichos quatro mill tres
cientos y veinte y seis reales
y veinte y un mrs de vellon
que importan los dichos jornales
extrauagantes y diferentes gastos
tocantes a la obra: como consta
de las partidas referidas por los qua
les se aumentan dos mill ochocientos
y ochenta y quatro reales y catorze
mrs de plata que los montan con
el dicho premio de cinquenta
por ciento — 2884 14

| 180153 25 |

Sumas cantidad del gasto de la obra y fab.

175

[illegible]

bica del dho Seminario desembolsadas hasta el dho dia 31 de diciembre del dho año de 1685 importan los Recibos diez y seis mill ciento y cinquenta y tres reales y veinte y cinco mrs de plata: como de ellas consta y parece — 18U153 R 25.

N. 3.
Gasto hordinario del sustento delos Muchachos

Ittem se reciben en data al dho Sargento Maior don Juan perez de Caro veinte y quatro mill ciento y veinte reales y diez y nueve mrs de plata por treinta y seis mill ciento y ochenta reales y veinte y ocho mrs de vellon: reducidos con el premio de cinquenta por ciento, gastados en el gasto hordinario delos muchachos que estan en este Seminario: en quarenta Semanas desde Domingo veinte y cinco de Marzo del 1685 año: hasta Sabado veinte y nueve de diciembre del que corren estas quentas. el qual dho gasto a sido solo en el sustento delos Muchachos de pan. carne. tocin. ortalizas. Zumaque. queso. azeyte. almuerzos de Sardinas. bacallao y otras cosas para el dho sustento y en el carbon. Gallinas. Pasas.

Y Nuebos delos que an estado enfermos todo lo qual consta por menor de ochenta y seis zedulas firmadas de don Juan Garcia Blanco Mayordomo Proueedor del dho Seminario y de seis memorias y recivos que dio el dho en fauor del dho Sargento mayor Juan perez Caro las quatro de ellas de quatrocientas y ochenta y quatro fanegas de Arina de trigo que el dho compro para el gasto de dhos muchachos sin embargo di contrato con el Noviciado dela Compañia de Jhs de pagarle por cada fanega nueue Reales de vellon haciendo obligacion el dho noviciado de dar por cada una fanega treinta hogazas de pan puestas en este Seminario las quales memorias importan catorce mill doscientos y ochenta y siette reales y treinta y dos mrs de plata y las dos restantes que importan mill trescientos y seis reales y ocho mrs de plata procedidos de cinco barriles de Manteca de flandes para

Que Mercaran los Sobrados de Veinte y nueve quintales de Bacallao Las quales Ajustan su menoscabo Entre sus Papeles destas quentas que por su mucho Volumen no se Mencionan por Menor y de ellas esta tomada la razon en el Libro Particular del Sustento de dichos Muchachos desde fs 18 hasta fs 23 buelta — 24U120 Rs

N.º 4
Vestuario delos Muchachos

Item Se Rezibe en Data al dho Sargento mayor Dn Juan perez Caro onze Mill quinientos ochenta y ocho Rea les y Medio de plata desembolsados en las Compras que sean hecho de Lienzo olandilla Medias Zapatos y Sombreros para el Vesti ario delos muchachos y en las Hechuras de dhos Bestidos. Todo Lo qual Consta de diferentes li juelas, Memorias y Rezivos delas Personas Por Cuia Mano an Corrido Los dhos gastos de que Esta tomada La Razon por menor en el Lº del Vestuº desde fs 99 buelta Hasta fs 104. Con esta formal

Carta

Hijuela 143 En Siete de Abrill del dho año de 685. Se gastaron Cinco Reales y doce mrs de plata por ocho rs de Vellon Con el dho premio de Cinquenta por Ciento. en Una libra de Cintas La Media moradas y la otra Media blancas. Consta dela hijuela 143 del Gasto. dada Por Don Juan Garcia blanco mayordomo probeedor — U o o 5 ℔ 12

Hijuela 144 Item Veinte y Un rs y onze mrs de plata por treinta y dos rs de Vellon. Con el dho premio de Cinquenta por Ciento. Gastados en la Semana Cuenta y quarenta y quatro desde ocho de Abrill dedho año hasta Savado 14 del. en esta forma Consta de dha Hijuela —

Por Media gruesa de botones — U o o 2 ℔ 12

Por Una libra de Cintas blancas — U o o 8 ℔ 12

Por Una libra de Cintas moradas — U o o 2 ℔

Por dos pares de Zapatos a dos maltrairo — U o 14 ℔

Son los dhos	U o 32 ℔	U o 21 ℔ 11
		U o 26 ℔ 23

Descargo
U 026 ℔ 23

Hijuela 145. — Item Quince Reales y Cinco mrs de plata por Veinte y dos Rs y Veinte y cinco mrs de Gastados En la semana 145. que corrio hasta 21 de Abril. En esta forma Consta de dha hijuela del gasto —

— Por 12 baras de Colonia Verde para las Corvatas á Rl — — — U 012 ℔

— Por Media Libra de Cintas moradas — U 003 ℔ 17

— Por Media libra de Cintas blancas — U 004 ℔ 8

— Por Una quarta de hilo morado — U 003 ℔

Son los dhos — U 022 ℔ 25 U 015 ℔ 5

Hijuela 147 — Item dos Reales de plata por tres Reales de Vellon: gastados En la Semana 147: que corrio hasta Sinco de Mayo. en Una Gruesa de botones. Consta de dha hijuela — U 002 ℔

Hijuela 148 — Item dies Reales y Veinte y dos mrs de plata por dies y seis Rs de Vellon, gastados En la semana 148 que Corrio hasta 12 de mayo — U 013 ℔ 28

Platta

En esta fforma. Consta dela dha — 0043 ‖ 28

Hijuela del Gasto

Por Una libra de hilo cazero — 0008 ‖

Por Media libra de hilo para bastas — 0002 ‖ 17

Por Media libra de hilo de medias libras — 0005 ‖ 17

Son los dhos — 0016 ‖ — 0016 ‖ 22

Hijuela 149. — Ytem Tres Reales y Veinte y dos mrs de platta por cinco y dies y siette mrs de Vellon Gastados en la Semana 149 que Corrio hasta dies y nueve de mayo. en Media libra de hilo de medias libras. Consta dela dha hijuela del gasto — 0003 ‖ 22

Hijuela 150. — Ytem. Ciento y Nouenta y siete Reales y onse mrs de platta por Dosientos y nouenta y seis Rs de Vellon; gastados en la Semana Ciento y cinquenta que Corrio hasta Veinte y seis de Mayo. En esta fforma. consta de dha hijuela del gasto

Por Media libra de hilo morado — 0006 ‖

Por Una libra de hilo Cazero para La Ropería — 0010 ‖

0016 ‖ — 0058 ‖ 4

	Vellon	Platta
	V o 16 - 𝓇	V o 58 𝓇 4
Por Quarenta pares de Zapatos de Cordoban para los muchachos à 7 𝓇 - V 280 𝓇		
Son los dhos	V 296 𝓇	V 193 𝓇 11

Alipuela 154 — Ytem diez y seis Reales y ocho mrs de platta por veinte y dos Rs y onze mrs de Vellon Pagados en la semana 154: que Corrio hasta 23 de mayo En esta forma Consta de la hijuela

	Vellon	Platta
Por Media Libra de Cintas blancas	V o o 4 𝓇	
Por media Libra de Cintas moradas	V o o 3 𝓇	
Por media gruessa de botones de Cerdas	V o o 2 𝓇 17	
Por Media libra de hilo de medias libras	V o o 5 𝓇 17	
Por Media Gruessa de botones de hilo	V o o 3 𝓇 17	
Por Una pieza de Cintas de Reatta Para abujettas	V o o 3 𝓇	
Por encabettar 28 abujettas que salieron de dhas Cintas	V o o 2 𝓇 28	
Son los dhos	V o 24 𝓇 11	V o 16 𝓇 8

Alijuela 155 — Ytem Quarenta y tres Reales de Platta por Setenta y quatro Reales y medio de Vellon Pagados en

		V 201 𝓇 23

Carta

U271 ℔ 23

La Semana Ciento y cinquenta y cinco que corrio hasta treinta de Junio: en esta forma consta de la Hijuela del gasto.

Por Cera y Semana de confesiones — U052 ℔

Por Media libra de cintas Moradas — U004 ℔

Por una Libra de Cintas blancas — U008 ℔ 12

Son los Reales — U064 ℔ 12 U043 ℔

Hijuela 158 — Item tres Reales y treinta y dos mrs de plata por cinco Reales y treinta mrs de vellon gastados en la Semana 158: que corrio hasta veinte y uno de Julio. Los 4 ℔ 22 mrs de vellon en bottones de hilo y los 4 ℔ 8 mrs de vellon Restantes en Media libra de Cintas blancas consta de la hijuela del gasto — U003 ℔ 32

Hijuela 161 — Item diez Reales de plata por quince Reales de vellon gastados en la Semana 161: que corrio hasta once de Agosto. los 6 ℔ 12 mrs de vellon.

U318 ℔ 24

Platta

U318 rs 21

En Una Libra de cintas Moradas y los 8 rs 12 mrs de Vellon restantes en Una Libra de Sintas blancas. Consta de dha hijuela del Gasto — U010 rs

Hijuela 162

Ittem Cinquenta y Veinte y siette Reales y nueve mrs de platta por trecientos y quarenta Reales y treinta y Un mrs de Vellon gastados en la Semana 162 que Corrio hasta 18 de Agosto. En esta forma. Consta de dha hijuela del Gasto —

- Por libra y media de Cintas moradas — U009 rs 12
- Por Una gruesa de botones de hilo — U002 rs 28
- Por 57. baras ¾ de olandilla Para aforrar los bestidos Morados — U157 rs 25
- Por 29 baras de Platilla para dhos aforros á 3 rs ¾ Vn baras — U108 rs 25
- Por 66 baras de Colonia para las Cortinas y Sombreros á 8 quartos bara — U062 rs 4

Son los dhos — U340 rs 31 — U227 rs 9

U555 rs 30

Rs de plata

Hijuela 163 — Ytem Quinientos y cinquenta y cinco reales y onze mrs de plata por quarenta y dos Reales y diez y siete mrs de Vellon gastados en la semana 163. que corrio hasta 25 de Agosto: en esta forma Consta de esta hijuela del gasto — 0555 Rs 30

— Por dos Libras de Sintas blancas — 0012 Rs

— Por dos libras de Sintas moradas y tres Gruesas de botones — 0022 Rs 17

— Por Una Pieza de Sintas de plata para abuheras — 0003 Rs

Son los dhos — 0042 Rs 17 — 0028 Rs 11

Hijuela 164 — Ytem Onze reales y onze mrs de Plata por diez y siete Rs de Vellon gastados en la semana 164 que corrio hasta Primero de Septiembre. En esta forma. Consta de esta hijuela del gasto —

— Por Una Gruesa de botones de seda — 0005 Rs

— Por Una libra de hilo morado — 0012 Rs

Son los dhos — 0017 Rs — 0011 Rs 11

0595 Rs 18

Plata

Hijuela 166 — Itten treze reales y onze mrs de platta: por veinte reales de vellon gastados en la semana ciento y settenta y seis que corrio hasta 15 de Septiembre los ocho reales de vellon en una libra de hilo caseo: y los doce R.s de vellon restantes en una libra de hilo morado de madejas. Consta de dha hijuela del gasto — 0595 || 18

— 0013 || 4

Hijuela 170 — Ittem tres reales y onze mrs de platta: por cinco reales de vellon: gastados en la semana ciento y settenta que corrio hasta treze de octubre: en media libra de hilo blanco para la roperia. Consta de dha hijuela del gasto — 0003 || 11

Hijuela 172 — Ittem diez reales y veinte y tres mrs de platta por diez y seis reales de vellon: gastados

0612 || 6

Platta

En la semana ciento y settenta y dos que corrio hasta 27 de octubre. Los nueve reales de vellon en una libra de cintas blancas y los siete reales de vellon restantes en una libra de Sintas morados. Consta de dicha hijuela del Gasto —— 0010 ℔ 23

Memoria de diferentes generos para el vestuario de los muchachos

Ittem sinco mill seiscientos y diez reales y quinse maravedis de plata que se gastaron en Cadiz por mano de Juan Baptista Reyna: en diferentes generos para el vestuario de los muchachos deste seminario. de que dio memoria Don Juan garcia blanco Mayordomo Proveedor del: y al pie de ella Recivo a favor del dicho sargento Maior Don Juan perez caro. la qual memoria es del thenor.

0612 ℔ 6

0622 ℔ 29

Platta

Siguiente — 0622 ‖ 29

Platta

— Primera mente dos Françottes de Lienzo Crudo con 1786 an 8/3 que hazen 1044 baras a Setenta mrs de Platta bara — 2053 ‖ 18

— Item dos Françottes de Precillas blancas Con 10489 an 8/? que son 10206 baras a Sesenta mrs de p. bara 2048 ‖ 32

— Item Seis piezas de olandilla Con Ciento y Veinte baras y tres quartas a quarenta y Siette mrs de platta bara — 0166 ‖ 33

— Item doze piezas de bombazie dobles a Veinte y cinco Rs de p. pieza — 0300 ‖

— Item Por los Costos de Embarcarlos, Arcelos, corretaje y carros — 0103 ‖

Son los dhos ps 5061 ‖ 15 — 5061 ‖ 15

Hijuela 173 — Item Siete Rs de Platta por diez Rs y medio de Vellon Pagados en la Semana 173 que Corrio hasta tres de Noviembre 1624 ‖ 12 mrs de Vellon en Una Letra de Palio

0023 ‖ 12

Platta

6U233 10

Cozero: y los 6 Rs Vellon restantes

en dos Quesos de Botones morados.

Consta de dha Escuela del ordito — U083 Rs

Sombreros — Ytem Ciento y Settenta

y cinco Rs de Platta por duzientos

y settenta y dos Rs y medio de Von

Reduzidos con el dho premio de Cinquenta

entta por ciento: Gastados en Treinta

Sombreros para los Muchachos. apre

cio de ocho Rs y tres quartillos cada

uno. Consta de un Reziuo que dio

Joseph Gonzalez Mr de Sombrerero: a

fauor del dho Sargento mayor Dn

Juan perez Caro: El qual por no sauer

firmar. lo firmo Bernardo Antonio

Albaloro en 14 de Septiembre de dho año. — U175 Rs

Escuela 174. — Ytem Settenta y cinco

Reales de Platta por Ciento y doze

Rs y medio de Vellon: gastados en

la Semana Ciento y settenta y

quatro que corrio hasta diez de

6U415 10

Rs de plata

Noviembre Los 36 Rs de ven. 60415 Rs

Quatro digo. encerro blancas de Bretaña

a quatro Reales y medio vara y los 8 Rs

17 mrs de Vellon restantes. en 47 varas

de Bramante a d(ic)ho precio. Consta

de d(ic)ha silueta del gasto 0675 Rs

Afojuela 176 Item Siete Reales y diez

mrs de plata por diez y nueve Reales

y treinta y dos mrs de Vellon. Gastados

en la Semana Ciento y Setenta

y seis en esta forma. Consta de d(ic)ha

silueta del gasto que Corre

hasta 24 de noviembre

Por Media libra de cintas blancas 0004 Rs 16

Por Media Libra de Cintas moradas 0003 Rs 16

Por dos piezas de Cintas de Seguir 0006 Rs

Por encaxetar 102 abuletes que salie

ron de d(ic)has Cintas 0006 Rs

Son los d(ic)hos 0019 Rs 32 - 0013 Rs

Afojuela 177 Item Quatrocientos

Cinquenta y un Reales y onze mrs

60503 Rs 20

Platta

6U503 [20]

A Platta por Seiscientos y settenta y Siette Rs de Vellon; Gastados en La Semana Ciento y settenta y Siette: que corrio hasta Primero de Dizimbre en esta forma: Consta de Ha Lifuela del Gasto

Por 24 Arrobas de Lana para Colchones: a 19 R Vn. arroba — U456 R

Por 40, baras de olandilla para a forrar Las Enagüinas de los muchachos a 2 R 17 mrs Vn. la bara — U104 R

Por 29 baras de Crecilla para a forrar Los calzones morados a 4 R bar. — U116 R

Por Media libra de Hilo morado Para Coser los Bestidos — U004 R

Son los dichos — U677 R — U451 R [11]

Costos de 520 Camisas — Item mill duzientos y treintta y cinco Reales de platta por Mill ochocientos y Cinquenta y dos Reales y medio de Vellon. Reducidos con el de Premio Corriente de

6U954 [31]

Plata
6U954 | 31

Cargansele por cuento. Librados en la Hechura de quinientas y veinte Camisas para los Muchachos de este Seminario: Cortes de Memoria que dio D. Juan garcia Mayordomo probeedor, que va a esta buelta al 12 dia que dio el Ansiano Hermano Mayor de su cuenta firmado de Mano de la Camareras

Por la Hechura de dha

520 Camisas a 3 Reales de Plata cada una. 1U560

Por 20 libras de hilo para Haserlas a 13 Reales de plata Libra 0U260

Por 13. Ruecas de bornes blancos para las Hijas y ninos a 2 Reales de plata 0U332

Son los datos 4U052 | 10235

Hijuela 178

Pocas siete

Veinte y dos mil de plata por...

...

8U189 | 31

Platta

8U189 ℔ 31

Gastados en la Semana 178

que Corrio hasta ocho de Diziembre

Los 3 ℔ von en una Libra de

Sintas mezadas. y los 2 ℔ 16 mrs de ve-

llon antes en Media Libra de sintas

blancas. Consta de d.ha Sifuela del gasto — U005 ℔ 22

Hechuras de Vestidos

Yttem Mill ochocientos

y dies ℔ y onçe mrs de platta

por dos mill settecientos y quinçe ℔

y dies y siete mrs de Vellon: Reduci

dos con el d.ho premio Corriente de

Cinquenta por Ciento. Gastados en

las hechuras de diferentes Vestidos

de que dio memoria por Menor Fran.co

Ruiz M.o de sastre de ox. de la qual

dio Recivo de auer Recivido mayor

D.n Juan Perez Cano en 18 de Dic.e

La qual Memoria es Como se sigue

En la hechura de 380 vestidos de

Cuido a 2 ℔ 0.on ——— 1052 ℔ ——

1052 ℔ 8U197 ℔ 19

		Vellon	Platta
		1U520 rs	8U197 rs 17
	Por 12 libras ½ de Hilo Carreto p.ª hacer d.hos Vestidos a 7 rs ½ V.on libra	U093 rs 17	
	Por 8 libras ½ de Sintas blancas para las Pretinas a 9 rs	U076 rs 17	
	Por la hechura de 44 Vestidos de mozo a 7 rs Ve.on Cada Uno	U308 rs	
	Por 7 gruesas de botones a 5 rs ½	U038 rs 17	
	Por Cintas para d.hos Vestidos	U024 rs	
	Por la hechura de 112 Armadores a 5 rs	U560 rs	
	Por 14 Gruesas de botones para d.hos	U077 rs	
	Por Enfieltros en bonos y demas Recado	U018 rs	
	Son los d.hos	2U715 rs 17	1U81. rs 14
Sapattos	Ytem. Mill y Veintte y Nueve Reales y onze mrs de platta: por Mill quinientos y quarenta y quatro R.s de Vellon Reduzidos Con el d.ho premio Corriente de Cinquenta por Ciento Pagados en 193 pares de Sapattos para los muchachos a 8 rs V.on el par. Consta de Rec.bo que dio de d.ha Cantidad. Diego de S.		1U0.. rs 31

Platta

10U007 r[30]

Campillo Maestro de Zapatero

a favor del Sargento maior D. Juan

Perez Caro: —— 1U029 r

Hijuela 179 — Item dare Reales de

Platta por diez y ocho Reales de

Vellon gastados en la Semana 179.

que Corrio hasta 15 de diziembre en esta

forma Consta de dicha hijuela del gasto

Por Media libra de hilo Carez —— U004 r

Por Media libra de hilo morado de marques — U005 r 16

Por Una libra de hilo: para Coser los

Colchones —— U005 r

Por Una gruesa de botones de hilo — U003 r

Son los dichos —— U018 r · U012 r

Mas Vestuario — Item Quinientos Reales

treinta y tres Reales y onze mrs de plata

por Setecientos y Cinquenta Reales

de Vellon. Reducidos Con el dicho

Premio de Cinquenta por Ciento

Gastados en las hechuras y Cosas

Necesarias para diferentes Vestidos

11U048 r[30]

Carta

dos. Cuenta de Memoria que dio Juan Ruiz Mº de Sastre al pies dela qual dio Recivo a favor del sargento Mayor D. Juan perez Carrasco la qual Memoria es Como se sigue — 1U048 R 30

Por la Hechura de 15 Vestidos Morados a 7 R Vn Cada Uno — U105 R

Por la hechura de Un Vestido que se dio de Limosna a Un muchacho que salio del Seminario — U018 R

Por la hechura y Recaudos de otro Vestido y Ojales para entrambos — U026 R

Por Sintas botones y hilo para dichos Vestidos — U037 R

Por la hechura y recaudos de Un Jubacor que se dio de Limosna al Maestro de escuela — U014 R

Por Cortar 380 Vestidos para los Muchachos — U150 R

Son los dichos — U350 R — U253 R 11

Recibo ..... Ytem Sei R

1U282 R

Plata
11U282 R[2]

A Plata por nueve R[s] de v[e]s
Vellon: gastados enla Semana
Ciento y ochenta que Corrio
hasta 22 de Diziembre. En Vna
Libra de Sintas blancas para los
Muchachos. Consta de d[ic]ha hijuela
Al gasto — U006 R

Son los dichos — 11U288 R[2]
Onze Mill duzientos y ochenta y ocho
Reales y Siete m[a]r[avedi]s de plata que Ymporta
Lo gastado en el Vestuario delos Muchachos
deste Seminario y enlas hechuras de Ropa
Para su Gasto. Como Consta delas partidas
Ve[r]ificadas y de Los ynstrumentos enellas
Sittados — 11U288

N.º 5.

Gastos menores y
extrahordinarios

Ytem Se hazen buenos al d[ic]ho
Sargento Mayor D[o]n Juan perez Caro Quatro
Mill ochocientos y Setenta y nueve R[s] y
diez y ocho m[a]r[avedi]s de plata por Siete Mill treçien-
tos y diez y nueve R[s] y diez m[a]r[avedi]s de Vellon
Reduzidos Con el d[ic]ho Premio Corriente de

Cinquenta por ciento Ducados desde veinte y cinco de Marzo hasta 29 de Diziembre del año proximo pasado de 1685: en diferentes gastos extraordinarios y cosas compradas para el avio delos Muchachos, assi de Leña papel y tinta. Como de Lavarles La ropa y otras cosas que constan por Menor de quarenta Hijuelas del Gasto firmadas de Don Garcia Blanco (Mayordomo Proveedor deste Seminario) en esta forma: dela quales esta tomada la razon enel Libro del gasto desde folio 139 hasta folio 151

Hijuela 142 — Primeramente ciento y cinquenta y seis Ducados y veinte y dos reales de plata por 235 Ducados de vellon gastados enla Semana 142: desde Domingo 25 de Marzo hasta Sauado 31 del dicho mes y año. En diferentes cosas tocantes alos muchachos en esta forma. Consta de dicha hijuela

Por 21 quintales de Leña de ...

Vellon

Por Vna Arroba de Corina a 18 quartos quintal — V.. 4 R. 16

Por Media de Fanegas de Trigo — V.. 11 R. 25

Por Vna resma de Papel para Escrevir los Muchachos — V.. 19 R.

Por Libra y media de Aceite de Linazo para pintar las barandas de La Capilla — V.. 2 R. 28

Por tres quartos de Cardenillo para la pintura — V.. 6 R.

Libra y media de Albayalde para la pintura — V.. 3 R.

Por dos Libras de Almidon para La Roperia — V.. 3 R.

Por Hostias para decir Misa — V.. R. 24

Por 12 arrobas de Vinagre â 3 R. — V.. 36 R.

Por 2 baras de Lienzo para berdo(?) alos Muchachos — V.. 7 R.

Por dos Sirvientes que Lavaron 3 dias â 4 R. Cada Vna Cada dia — V.. 24 R.

Por tres hogazas de pan de a Vacion(?) — V.. 3 R. 24

Por ocho Libras de Xavon a 8 q. lib. — V.. 7 R. 18

V. 169 R.

	Rs. Vellon	Plata
	0169 Rs.	
Por seis Almudes de Senisa a 1 Rl. Almud	0006 Rs.	
Por 60 Rs. Vellon que se le dio a la Muzica de san Miguel por los Musicos que Cantaron el Jubileo de la Fabrica	0060 Rs.	
Son los dichos	0235 Rs.	0156 Rs. 22

Hijuela 123 — Ytem Treinta y tres Rs. y treinta mrs. de plata que por 50 Rs. 28 mrs. de Vellon Gastados en la Semana 123 desde Domingo 1º de Abrill hasta Savado 7 del dicho en Alimentos Concernientes a los Muchachos Consta de dicha hijuela en Vna forma

	Rs. Vellon	Plata
Por la Traedura de Vna Carga de Vinagre	0003 Rs.	
Por Vn Mazo de Cañones para escrevir los Muchachos	0001 Rs.	
Por la Vazura de dichos Muchachos	0006 Rs.	
	0010 Rs.	0156 Rs. 22

	Vellon	Plata
	U010 rs	U150 rs 22
Por 12 Sanguijuelas â Medio de Cada Una	U006 rs	
Por Hilas para dicha Mesa	U000 rs 24	
Por Jabon, Soliman Azufre 2 Limones para hacer Unguento	U004 rs 32	
Por Encordar ocho Camas para Escarmar los Muchachos	U012 rs	
Por Una libra de belas de Sera Para la Capilla	U006 rs	
Por hacer Una barra de hierro	U000 rs 8	
Por Vino para El ayudante de Cozina 14 quartillos i 3 quartos	U004 rs 32	
Son los dhos	U058 rs 28	U033 rs 30

Disfuela 142 — Itten 174 rs 8 mrs De Plata por 261 rs 12 mrs de Vellon Gastados en la Semana 142 que Compesso desde Domingo 8 de Abril hasta Savado, 14 del dho. En diferentes Cosas forasteras alos muchachos Consta de dha Disfuela. — U190 rs 18

Plata

Contra Jt

Enesta foxas ——— U190 ſ 18

—7 Por Una olla para la Enfermeria U000 ſ 32

—7 Por Siette quartillos de Vino para
el ayudante de Cozinero a 3 quartos U002 ſ 16

—7 Por dos Mujeres que Lauaron 5 dias
a 4 ſ Cada Una Cada dia ——— U040 ſ

—7 Por Cinco hogasas de Pan de ...
Vacon a 10 quartos ½ ——— U006 ſ 6

—7 Por nueue Almudes de Seniza a 1 ſ U009 ſ

—7 Por diez libras de Sauon a 8 quartos U009 ſ 14

—7 Por Una Libra de Uelas de Sera
Para la Capilla ——— U006 ſ

—7 Por remendar 22 pares de Sapatos U014 ſ 28

—7 Por 2 arrobas de Uinagre a 3 ſ U006 ſ

—7 Por la Costa de 12 hachas que lleua-
ron los muchachos en el entierro del
Capitan Dn Juan de Mello ——— U110 ſ

—7 Por Soliman Azufre y Limones
Para Ungüento ——— U003 ſ 2

—7 Por 21 quintales de Leña de olmo a 18 q U044 ſ 16

Son los Jt U261 ſ 12 U452 ſ 8

U361 ...

Plata
0364 ℔ 26

Hijuela 145 — Yttem 48 ℔ 21 mrs de Plata por 72 ℔ 32 mrs de Vellon Gastados en la Semana 145 desde Domingo 15 de Abrill hasta savado 21 del dcho. en los Gastos tocantes a los Muchachos Conforme a dcha Hijuela en esta forma

— Por Una Resma de Papel para Escrevir los muchachos — 0019 ℔

— Por el Carro que paso a triana Los muchachos Juebes y Viernes santo — 0012 ℔

— Por el Portero que Abrio la Puerta de Jerez dos dias para que sa liesen y Entrasen los muchachos a Ver Las Cofradias y Andar las Estaciones — 0006 ℔

— Por Una libra de Velas de sera Para la Capilla — 0006 ℔

— Por Siete quartillos de Vino Para el ayudante de Cozina a 2 q^s — 0001 ℔ 22

— Por dos mugeres que Lavaron dos dias a quatro Rs — 0016 ℔

0060 ℔ 22 — 0364 ℔ 26

	Vellon	Plata
	V060 rr 22	V364 rr 26
— Por dos Hogazas de pan de su racion a 12 quartos	V002 rr 28	
— Por 2 Libras de Jabon a 8 quartos	V003 rr 26	
— Por Cinco Almudes de Senica	V005 rr 24	
Son los dhos	V072 rr 32	V048 rr 24

Hijuela 146 — Ytem 9 rr 4 mrs de Plata por 13 rr 23 mrs de Vellon Gastados en la Semana 146 desde Domingo 22 de Abrill hasta sauado 28 del dho en diferentes Cosas tocantes alos Muchachos. Consta de dha Hijuela en esta forma

	Vellon	Plata
— Por 2 Cavalleros que trajeron los Jamones La pasqua de Resurreccion para Los Ministros y otras Personas	V000 rr 32	
— Por Arar tres Carneros	V001 rr 14	
— Por Una Libra de Vela de cera	V006 rr	
— Por Una Libra de pez para Curar Los Añinos	V001 rr 6	
— Por dos quartillos de Aziete para dhos	V002 rr 12	
	V012 rr	V413 rr 15

Vellon | Plata

—2 Por siete quartillos de vino ... U012 r 1 — U413 r 13.

Otro para el ayudante de cozina — U001 r 22

Santos dichos — U013 r 23 — U009 r 4

Hijuela 147. — Item 34 r de Plata por

Cinquenta y un reales de

Vellon gastados en la semana

= 147 de de Domingo 29 de Abril hasta

Sauado 5 de Mayo en diferentes cosas

tocantes a los Muchachos. Consta

de dicha hijuela en esta forma —

—2 Por una Cazuela y un Lebrill — U001 r 6

—2 Por una libra de Alcaparrosa — U001 r 6

—2 Por una Libra de Almidon — U001 r 30

—2 Por dos Mugeres que lauaron dos

dias y m.o a 4 r — U020 r

—2 Por dos libras y m.a de Carne de su

racion — U004 r 28

—2 Por dos hogazas y media de pan de su

racion — U004 r 14

—2 Por 4 Libras de Jabon a 8 quar. U003 r 26

U032 r 8 — U422 r 17

	Vellon	Plata
	V037 ℔ 8	V422 ℔ 12
Por Mis Almudes y medio de Semilla	V003 ℔ 4	
Por 7 quartillos de Vino para el Ayudante de Cozina	V007 ℔ 22	
Por libra ym^a de belas Para la Capilla a 6 ℔ Libra	V009 ℔	
	V051 ℔	V034 ℔

Aljuela 148 — Itten 50 ℔ 28 mr^s declara Por 26 ℔ 2 mr^s de Vellon gastados en la Semana 148. desde domin^go 6 de Mayo hasta Sauado 12 de d^{ho} en diferentes Cosas tocantes a los muchachos Consta de d^{ha} Relacion en esta forma

	Vellon	Plata
Por Un quartillo de Azeyta	V000 ℔ 20	
Por dos Masos de Cañones	V002 ℔ 12	
Por Una mano de Cartillas	V003 ℔ 18	
Por nueue tinteros para los muchachos	V011 ℔ 8	
Por Una Cartilla de Artilleria para Un muchacho	V008 ℔	
	V019 ℔ 24	V455 ℔ 12

		Vellon	Plata
		0019 ℔ 24	0456 ℔ 17
Por Una libra de Almidon			
Para la Yglesia		0001 ℔ 30	
Por Libra y media de Velas para			
La Capilla a 6 ℔ Libra		0009 ℔	
Por dos Mugeres que Lavaron			
tres dias a 4 ℔		0024 ℔	
Por 3 hogazas de pan de [illegible] Varones		0005 ℔ 12	
Por dos Libras de Vaca de su racion		0002 ℔ 24	
Por 8 Libras de Jabon a 8 quartos		0005 ℔ 28	
Por 6 Almudes y m° de senisa a 8 q°		0006 ℔ 4	
Son los Plata		0076 ℔ 8	0050 ℔ 28

Escuela 149 — Ytem 96 ℔ de Plata Son Ciento y Catorze R.s de Vellon Gastados en la Semana 149 desde 13 de Mayo hasta 19 del dicho en diferentes Cosas tocantes A los Muchachos. Consta de dicha Escuela en esta forma

Por 12 Libras de Bizcochos para La Semana en que se Nombro

	0507 ℔ 11

Plata

Mayordomo diputado â 5 rr libra — U060 rr — U502 rr 14

— Por 6 Libras de Panales para dho

efecto â 3 rr ½ — U021 rr

— Por dos garrafas de Agua de

Canela y Una de Agua clara pa

ra dha Junta — U033 rr

Son todos — U115 rr — U476 rr

Hijuela 150 — Item 69 rr 28 mrs

Plata: por 104 rr 24 mrs de

Vellon Gastados en la semana

150: desde Domingo 20 de Mayo

hasta Savado 26 de dho en diferen

tes Gastos tocantes a los Muchachos

Constan de dha hijuela en esta forma

— Por Una muger que lavo 3 dias

y otra que lavo 2 dias. â 4 rr — U020 rr

— Por dos hogazas y media de Pan

de su Vaxon â 15 quartos — U004 rr 14

— Por dos Libras de Vaca de su Vaxon — U002 rr 29

— Por ocho Libras de Javon â 8 q° — U005 rr 18

U034 rr 22 — U503 rr 11

	Vellon	Plata
Por 6 Almudes de seniza	0034 r.s 22	0583 r.s 11
á 8 quartos	0005 r.s 22	
Por Unas Viagras Para el portigo del Comulgatorio. 24 Cantonera y Una Serradura Con su llaue para La Casa dela Harina	0030 r.s	
Por Hostias para dha Missa	0001 r.s 18	
Por Una libra de Velas para la capilla	0006 r.s	
Por Una Resma de papel	0019 r.s	
Por la Varra delos Muchachos	0006 r.s	
Por Una olla Para la enfermeria	0004 r.s 30	
Son los dhos	0104 r.s 24	0069 r.s 28

Hijuela 154 — Iteme 21 r.s 28 mrs de Plata por 32 r.s 26 mrs de Vellon: Gastados enla Semana 154. desde Domingo 27 de Mayo hasta Sauado 2 de Junio. En diferentes Cosas Tocantes alos Muchachos Conta dedha hijuela en esta forma

Por Una Libra de Velas para

		0653 r.s 5

Vellon Plata

0653 ℔ 5

La Capilla ______ 0006 ℔

—2 Por 5 libras de Pez de Avila

Para los Añosos ______ 0005 ℔ 30

—2 Por Una Libra de Cera Virgen

Para dhos ______ 0005 ℔ 17

—2 Por Una Libra de Resina para dhos — 0001 ℔ 6

—2 Por 3 varas de Lienzo Crudo

Para los dhos ______ 0010 ℔ 12

—2 Por Vino y Carbon para los dhos — 0003 ℔

—2 Por hostias para decir Missa — 0000 ℔ 24

Son los dhos — 0032 ℔ 26 0021 ℔ 26

Hijuela 152 —2 Ytem 20 ℔ 2 mrs de

Plata por 60 ℔ 6 mrs de Vellon

Gastados en la Semana 152 desde

Domingo 3 de Junio hasta 9 de dho

En los Gastos tocantes, a los muchachos

Consta de dha hijuela en esta forma

—2 Por Un maço de Cañones — 0001 ℔ 6

—2 Por Una libra de Velas de Sevas — 0006 ℔

—2 Por Media Onçena de botones de seda — 0002 ℔ 4

0009 ℔ 10 0674 ℔ 33

	Vellon	Platta
	0009 rr 10	0674 rr 33
Por Vino y Carvon para		
Curar los Sinonos	0002 rr	
Por tres dias que Lavaron dos		
Mujeres a 4 rr	0024 rr	
Por tres hogazas de Pan de su		
Racion	0005 rr 10	
Por Una Libra de Vaca p.a Ellas	0001 rr 6	
Por 7 Libras de Javon a 8 quartt.	0006 rr 20	
Por 6 Almudes de Zeniza a 8 q.s	0005 rr 22	
Por Una libra de Almidon de		
Una aguja y hilo de Carttas	0002 rr 20	
Por Arroz Azucar, Limones		
Jabon para Una Unguento	0003 rr 6	
Por Hostias para dezir missa	0000 rr 12	
	0060 rr 6	0000 rr 4

Vuelta 153 — Ittem 77 rr 32 mrs de

Platta por 116 rr 32 mrs de Vellon

Gastados en la Semana 153 desde

Domingo 9 de Junio hasta Savado

15 del dicho: en diferentes Cosas tocan-

tes a los Muchachos Consta | 0075 rr 3

Platta

Gasto de la Ygleçia en esta semana — 0515 rs 3

— Por Una Resma de papel — 0019 rs
— Por dos dozenas de [illegible] — 0012 rs
— Por libra y media de Velas de sera — 0002 rs
— Por dos Lavanderas que Lavaron
tres dias à quarto [illegible] — 0024 rs
— Por 3 hogazas de pan de su Racion — 0005 rs 22
— Por Una Libra de Sera p.a Velas — 0001 rs 4
— Por 2 Libras de Bacallao p.a Velas — 0002 rs 28
— Por diez Libras de Cordeles para
tender La Ropa à 2 rs ½ — 0025 rs
— Por dies Almudes de Semissa — 0009 rs 14
— Por 9 Libras de Jauon à 8 quartos — 0008 rs 16
— Por Algodon — 0000 rs 16

Son los otros — 0116 rs 32 — 0077 rs 32

Ytem 116 rs 10 mrs de
Platta por 174 rs 15 mrs del Bellon
Gastados en la Semana 15a desde
Domingo 17 de Junio hasta sauado
23 del d.o en diferenttes Cosas — 0293 rs

Libreta 15a

Plata
1793 R[l]

Gastos de Muchachos. Cuenta de
D.ª Ysabel Renxifo

Por Cera — 008 R[s]
Por La ayuda de Costa que se dio
a Un muchacho deste Seminario que
se fue a su tierra Con Licencia — 012 R[s]
Por Azufre Salmon Incienso
y Jabon para hacer Inguento — 006 R[s] 12
Por Una libra de Velas para
Capilla y hortija para decir Missa — 006 R[s] 24
Por Tabuelas — 000 R[s] 32
Por Curar los Arossos — 002 R[s]
Por 2 Carneros Merinos que
se Sacaron por los Viejos pesaron
48 Libras a 5 R[s] libra ~~montan 240 R[s]~~
que Ganado 95 R[s] que Importan
38 libras que pesaron los Viejos a
2 R[s] 1/2 libra que dan de pago — 0145 R[s]
Son los dichos — 0174 R[s] 14 — 0116 R[s]

Ylo: 155 — Item 62 R[s] 23 m[rs] des
Cuenta por 94 R[s] 1 m[rs] de Vellon
Gastos Corte Semana 155. Vellon — 1969 R[l] 11

Plata

Domingo 24 de Junio hasta 1°/. V 009 ℓ 11

Savado 30 del dho: en diferentes Cosas

tocantes àlos Muchachos. Consta del

dho a Relacion en esta forma

Por Un Mazo de Cañones

ē dos quartillos de Vino — V 002 ℓ 12

Por Almodre para el Lebar del

Refectorio — V 008 ℓ 16

Por remendar dies pares de çapatos — V 004 ℓ 12

Por Hostias para desir Missa — V 000 ℓ 12

Por Una libra de Almidon — V 002 ℓ

Por La Vazura delos muchachos — V 006 ℓ

Por 4 dias que Lavaron dos mugeres

à 4 ℓ Cada Una Cada dia — V 032 ℓ

Por 2 hogazas de Pan desu racion — V 006 ℓ 20

Por dos Libras de Vaca desu racion

à 9 quartos ½ Libra — V 002 ℓ 8

Por 2 Libras de Bacallao para las

dhas à 12 quartos Libra — V 002 ℓ 28

Por 3 Libras de Jabon à 8 quartos — V 008 ℓ 15

Por dies Almudes de Senissa à 31 — V 009 ℓ 14

V 077 ℓ 2 — V 009 ℓ 11

Vellon | Plata

	0037 rs 2	0003 rs 14
Por Cinco Lo Arroses	0002 rs	
Por dos libras de Velas de Sera		
Para la Capilla a 6 rs	0012 rs	
Por Una Libra de Bacallao de la Racion del Ayudante de Mayordomo	0001 rs 14	
Por Una libra de Bacallao de la Racion del Cozinero	0001 rs 14	
Sumados	0092 rs 4	0062 rs 23

Semana 156 — Item 33 rs 14 mrs de Plata por 50 rs 2 mrs de Vellon Gastados en la Semana 156 que Comenso desde Domingo Primero de Julio hasta Savado 7 del dicho en diferentes Gastos tocantes a los Muchachos Consta de dicha Mesuela en Una forma

Por Una Resma de Papel	0019 rs	
Por dos quartillos de Tinta	0001 rs 14	
Por Seis dozenas de Platos. 6 Platillos. y 6 Servidores	0002 rs	
Por 7 Libras ½ de Candelas		
	0022 rs 14	0032 rs

	Vellon	Plata
Dos Libras para Comulgar los Muchachos y La libra y media para La Capilla a 6 rs Libra	U.022 rs 4 — U.028 rs	U.022 rs
Por curar Los Niños	U.002 rs	
Por 20 quartillos de Vinagre a 8 mrs	U.004 rs 24	
Sin los dichos	U.050 rs 4	U.033 rs 14

Partida 15. Item 63 rs 32 mrs de plata por 95 rs 32 mrs de Vellon Gastados en la Semana 15 desde Domingo 8 de Julio hasta Sauado 14 de dicho En los Gastos tocantes alos Muchachos Consta de dicha Partida en esta forma.

	Vellon	Plata
Por 8 Arrobas de Vinagre a 3 rs	U.024 rs	
Por [illegible] quartillos de tinta y Un mazo de Cañones	U.002 rs 20	
Por dos lauanderas que lauaron [illegible] dias a 4 rs Cada Una	U.032 rs	
Por tres Libras de Carne de [illegible] Vacion	U.004 rs 2	
Por 4 hogazas de pan para los dichos	U.006 rs 4	
Por Una Libra de Vacallao para dichos	U.001 rs 14	
Por 12 libras de Jauon a 8 quartos	U.011 rs 6	
	U.81 rs 12	10..5

	Vellon	Plata
	0081 rr 12	1005 rr 14
Por diez Almudes de Senissa a 10 quartos Almud	0011 rr 26	
Por 2 libras de Bacallao dela Razion de Sebastian Rl el Cozinero	0002 rr 28	
	0095 rr 32	0063 rr 32

Semana 158 — Vellon 28 rr 22 mrs de Plata por 118 rr 10 mrs de Vellon Gastados en la Semana 158 desde 15 de Julio hasta 21 del dicho en diferentes Cossas tocantes alos Muchachos. Consta de dicha hijuela en esta forma.

	Vellon	Plata
Por dos quartillos de Tinta y Una Libra de Belas para la capilla	0007 rr 14	
Por hoblias y Una libra de almidon	0002 rr	
Por Una dozena de Sanguijuelas	0006 rr	
Por dos Arrobas de Aseyte	0027 rr	
Por 2 mugeres que lauaron 5 dias a 2 rr	0020 rr	
Por 5 hogasas de Pan para dichas	0007 rr 22	
Por 2 libras de Carne de Baca para dichas	0005 rr 14	
Por Una libra de Bacallao para dichas	0001 rr 14	
	0096 rr 30	1063 rr 12

		Vellon	Plata
Por ocho Libras de Jauon		0096 30	1006 12
dies Almudes de Senissa		0017 18	
Por Una Libra de Vacallao delas Raciones de Seuastian y el Cozinero y por Amolar la herramienta dela cosina		0001 30	
Por Curar los Añosos		0002	
Ambos Pesos		0118 10	0008 29

Al hueca 159 — Item 2 ... Plata por 31 ... de Vellon Gastados enla Semana 159 desde Domingo 22 de Jullio hasta Sauado 28 del dicho. En diferentes Cosas tocantes alos Muchachos. Consta dedicha Asyuela en esta forma

Por Una libra de Velas de sera	0006	
Por Una Resma de Papel blanco	0012	
Por Un quartillo de tinta y hostias para desir Missa	0001 30	
Por dos Libras de Vacallao delas Raciones de Seuastian y el Cozinero	0002 28	
	0022 24	10148 2

	Vellon	Plata
	0029 r 24	10148 r 2
Por Una Libra de Bacallao		
de la Racion del Mosso que Sirvio el año	0001 r 14	
Son los dhos	0031 r 4	0020 r 25

Despensa 160 — Vellon 83 r 28 mrs de Plata

Por 125 r 28 mrs de Vellon Gastados

en la Semana 160 desde Domingo

29 de Julio hasta Sauado 4 de Agos

to en diferentes Cosas tocantes à

Los Muchachos Consta de dha hijuela

En la forma

Por dos Mugeres que Lauaron 3 dias		
à 4 r Cada Una	0024 r	
Por 3 hoganas de Pan de su Racion	0004 r 20	
Por dos Libras de Carne p.a dhas	0002 r 24	
Por Una Libra de Bacallao para		
Las dhas	0001 r 14	
Por 9 Libras de Jauon à 8 quartos	0008 r 16	
Por nueue almudes de Seniza a 8 q.s	0008 r 16	
Por Una olla de à Libra	0000 r 32	
Por Una Resma de Papel	0019 r	
	0069 r 20	10168 r 32

	Vellon	Plata
	0069 R 20	10168 R 32
Por Un martillo de Tintar ...	0001 R 30	
Por Azumbre Sanguisuelas	0015 R	
Por Un maso de Cañones	0001 R 6	
Por dos Arrovas de Azeite	0025 R	
Por Una Libra de Bacallao para el ayudante de Mayordomo y cozinero	0001 R 14	
Por media Libra de Bacallao para el Ayudante de Cozinero	0000 R 24	
Por Libra y media de Belas de Sera para la Capilla	0009 R	
Suma de esta //	0125 R 26	0083 R 28

Cedula 108 — Ytem 102 R 31 [illegible]

Plata por 152 R 13 mrs de Vellon Gastados en la Semana 108 desde el Domingo 5 de Agosto hasta Sabado 11 de dicho. En diferentes Cosas tocantes a los muchachos en esta forma Consta de dicha Cedula

Por Una [illegible] que — 10[illegible] R

Bellon Platta

Suma de enfrente ... 004 ... 110252 ... 26

Por Una libra de Jabon ... 001 ... 30

Por Media hogaza de Pan y media
Libra de Bacallao de su Ración ... 001 ... 17

Por tres Libras de Bacallao de
La Ración del Cozinero y Su ayu
dante, y el del Maestro de escuela ... 004 ... 17

Por Una olla, quatro libras de
Pez y Una de Resina p.a los tiñosos ... 005 ... 24

Por 2 baras de Lienzo Crudo para
los Pies ... 006 ... 17

Por Una Libra de Velas de sera
y dos R.s Para los tiñosos ... 008

Por Libra y media de Cordel para
el farol del Dormitorio ... 003 ... 24

Por Un Bidrio y mechero para
el dho farol ... 001 ... 17

Por dos Vinageras Para la Capilla
y Amolar la herramienta dela cozina ... 002 ... 6

039 ... 13 ... 110252 ... 26

Vellon | Plata

Por Acrea Laporta Dl Casas — 10039 Rs 13 | 10252 Rs 26

de 19 Muchachos desde el muelle — 0001 Rs 12

Por el entierro de D. Juan Sauian

Ayudante de Mro de Escuela que por

su mucha pobreza Se hordeno se en

terrase â costa del Seminario 113 Rs ½ los

= 69 Rs ½ del Clero y los 44 Rs de Limos

na Por el hauitto — 0113 Rs 12

Suma la Otra — 10154 Rs 13 | 10102 Rs 31

Semana 162 — Item 156 Rs 5 mrs de plata

Por 234 Rs 2 mrs de Vellon Gasta

dos en la Semana 162 desde Domin

go 12 de Agosto. hasta Sauado 18 de

d[ic]ho: en diferentes Cosas Tocantes

A los Muchachos. Consta de d[ic]ha

hiruela en esta forma —

Por dos Mugeres que lauaron

seis dias â 4 Rs cada una — 0024 Rs

Por 3 hogasas de Pan de a Real — 0004 Rs 26.

— 0025 Rs 24 | 10365 Rs 13

	Vellon	Platta
	0028 R 29	10355 R 23
1 Por dos Libras de Vaca y Vna de Vacallao de Su Vacina	0004 R 6	
2 Por 6 Libras de Javon y 4ª almudes de Senissa	0009 R 22	
2 Por dos Arrobas de Aseitte Con La Acaredura	0022 R	
2 Por Un Millar de Seuollas	0010 R	
2 Por Una libra de Velas de Sera	0006 R 12	
2 Por Adereçar 34 pares de Sapatos A los Muchachos	0028 R 20	
2 Por Una Fanega de Seuada	0015 R	
2 Por Una Aluarda y Sincha para el Borrico	0012 R 17	
2 Por 196 Libras de arros	0092 R 8	
Son los dos.	0234 R 2	0156 R 5

Semana 163 — 2 Ytem 77 R 26 mrs de Platta por 116 R 22 mrs de Vellon Gastados en la Semana 163 desde Domingo 19 de Agosto hasta Sauado 25 del dho. en diferentes — 10511 R 28

Cossas tocantes a los Muchachos ... 1051 ℔ 28.

Consta de o tra Ystuela en esta forma

Por Libra y media de Velas de Sera para la Capilla — 0 0 09 ℔

Por 8 arrobas de Vinagre a 4 ℔ — 0 32 ℔

Por dos Canastos para el Refectorio — 0 11 ℔

Por Una Resma de Papel y Un quartillo de Tinta — 0 49 ℔ 6

Por Una Muger que Lavo Un dia — 0 04 ℔

Por Media Libra de Vaca y media hogasa de Pan — 0 01 ℔ 18

Por Media fanega de Sevada — 0 07 ℔

Por Soliman Azufre y Limones — 0 02 ℔

Por dos Arrobas de Azeite — 0 27 ℔

Por Media libra de Almidon hostias y Algodon — 0 01 ℔ 29

Por dos Libras y Media de Jauon — 0 02 ℔ 11

Suman los dos — 0116 ℔ 22 — 0 27 ℔ 26

Ystuela 164 — 2 — Item 28 ℔ 19 mil dos

Llevar por 143 ℔ 28 mil ...

... 1195 ℔ ...

Vellon Plata

10589 rs 20

Vellon: Gastado en la Semana
167 desde Domingo 26 de Agosto
hasta Savado 1º de Septiembre
En Diferentes Cosas Tocantes ás
Los Muchachos Consta de dha
Hijuela En esta forma

Por dos Mugeres que lavaron 2 dias á quarto rs Cada Una	0032 rs	
Por 4 hogasas de Pan y 3 Libras de Carne de su Racion	0009 rs 24	
Por Una Libra de Bacallao para las dhas y nueve libras de Javon	0009 rs 24	
Por Una Libra de Velas para la Capilla	0006 rs	
Por Media fanega de Zevada	0007 rs 14	
Por dos quartillos de tinta y Cañones	0004 rs 32	
Por encaucetar 28 abujetas y 13 almudes de Oregano	0012 rs 2	
Por 3 baras de bramantte pª los tiñosos	0009 rs 26	
Por 3 libs de pez Una de Recina y Otra de Sera Virgen	0009 rs 24	
	0101 rs 10	10589 rs 20

	Vellon	Platta
	0101 [illegible]	10589 [illegible] 20
Por Curar los Arñesos	0002 [illegible]	
Por traer 3 tozas de Carbon desde el Muelle	0014 [illegible]	
Por La hechura de 6 Cuñas y Algunos Yerros	0022 [illegible]	
Por 6 Almudes de Seniza y 24 Libras de Carbon	0009 [illegible] 16	
Por Vna quarta de Tozino	0001 [illegible] 2	
Sumas y Reas	0147 [illegible] 18	0098 [illegible] 19

Ajusteda 165. Item 93 [illegible] 12 mrs de Platta por 110 [illegible] 8 mrs de Vellon Gastados en esta Semana 165 desde Domingo 2 de Septiembre hasta Sauado 8 del dicho en diferentes Gastos tocantes alos Muchachos Consta de dicha Ajuste la En esta forma

Por Vna Muger que lauo 2 dias a 4 [illegible]	0008 [illegible]	
Por Vna libra de Bacalao y Vna hogaza de Pan de su Razion	0002 [illegible] 26	
	[illegible]	

	Vellon	Plata
Suma	0010 ʀˢ 26	10688 ʀˢ 5
Por tres Libras de Jauon	0002 ʀˢ 28	
Por quatro Arrobas de Azeite	0058 ʀˢ	
Por Un Cantaro Una olla Y Una Cazuela	0002 ʀˢ 24	
Por Una Libra de Velas de Sera y cotedias	0006 ʀˢ 24	
Por Una Resma de Papel, Una Mano de Cartillas y tinta	0023 ʀˢ 30	
Por Curar los Anbosos	0002 ʀˢ	
Por lleuar Un muchacho enfermo à Su Casa	0003 ʀˢ	
Por Amolar la herramienta	0000 ʀˢ 16	
	0110 ʀˢ 8	0073 ʀˢ 12

Ambos ()

Escuela 166 — Ytem 54 ʀˢ 15 mˢ de Plata por 81 ʀˢ 22 mˢ de Vellon Gastados en la Semana 166 desde 9 de Septiembre hasta 15 de dho En diferentes Cossas Tocantes à los Muchachos Consta de dha razon

	10761 ʀˢ 22

Casa
10761 — 12

En esta forma

Por 5 dias que Lavo Una muger a 4 — 0 . 20 —
Por 3 Almudes de Zenissa y 2 libras
de Jabon — 0 . 6 — 18
Por 2 hogazas de Pan y dos libras
de Vaca de Su Racion — 0 . 6 — 10
Por Media Libra de Bacallao — 0 . 0 — 22
Por Una libra de Velas de Sera — 0 . 6 —
Por ocho Dozenas de Escobas — 0 . 9 — 30
Por dos Arrobas de Azeytte, sus
Racciones y ocho quartos de algodon — 0 . 29 — 32
Por Curar los Niños = 2 — y hostias. 0 . 2 — 12

Son los Pesos — 0 . 81 — 22 — 0 . 54 — 15

Hijuela 167 — Itten 65 — 28 mrs Pesos
Hasta por 98 — 25 mrs de Vellon
Gastados En la Semana 167 desde
16 de Septiembre hasta 22 del
En diferentes Cosas Tocantes a los
Muchachos Consta de Ella hijuela

10818 —

Vellon Plata

10816 ℔ 3

En esta forma

— Por Una Muger que Lavo dos dias á 4 ℔	0008 ℔	
— Por Una hogasa de Pan y Una Libra de Vacallao para ella	0002 ℔ 28	
— Por Una Resma de Papel dos Maços de Cañones y tinta	0024 ℔ 25	
— Por dos Arrovas de Aseite Con La Alcavala	0029 ℔	
— Por dos desenas de Sanguisuelas	0012 ℔	
— Por tres ollas para la enfermeria P.ª Curar los Niños	0001 ℔ 22	
— Por Adrezar Los Zapatos delos Muchachos	0008 ℔	
— Por Medicamentos Para Curar Los Niños	0007 ℔	
— Por Unos Hierros para Anafes Para la enfermeria	0003 ℔	
— Por dos libras de Carne q̃ se pudrieron	0002 ℔ 18	
Son los dichos	0098 ℔ 25	0065 ℔ 28
		10881 ℔ 31

Plata
10881 rs 31

Vuelta 168 — Item 145 rs 24 mrs de Plata por 218 rs 19 mrs de Vellon Gastados en la Semana 168 desde 23 de Septiembre hasta 29 de [dho] en diferentes Cosas tocantes al Aloxe deste Semin.º Consta de dha Rubrica en esta forma —

Por dos Lavanderas que an Lavado 3 dias a 2 rs — 0024 rs

Por tres hogasas de Pan y 3 libras de Vaca de su Racion — 0008 rs 6

Por 5 libras de Javon — 0004 rs 24

Por dos libras de Velas ~~de cera~~ — 0012 rs

Por Una Arroba de Aseyte — 0014 rs 15

Por Una Resma de Papel — 0018 rs

Por 3 hogasas de Pan para el ayudante de Mº de Escuela — 0004 rs 20

Por aderesar 17 pares de Zapatos y por Curar los Tiñosos — 0010 rs

Por 2 dosenas y ½ de [illegible] — 0015 rs

	Vellon	Platta
	U110 33	1U881 31
Por tres quartillos de tinta		
y basura delos Muchachos	U008 2	
Por Amolar la Herramienta		
dela Cozina y de Doctras	U000 28	
Por dos pesos que se dio para enseñar		
un Muchacho	U024	
Por repartir los Papeles para los		
dos Juntas q̃ hiso lo Enpieza	U024	
Por la Comida delos Muchachos		
que Fueron en Bogues	U048	
Por Algodon:	U000 16	
Por 12 platos para los muchachos	U002 8	
Son los dhos	U218 19	U145 24

Semana 169 — Itten 146 30 mrs de plata y 175 11 mrs de Vellon. Gasta dos enla Semana 169 desde 30 del Septiembre hasta 6 de octubre endi ferentes Cosas tocantes alos Muchachos. Consta de d cal — 2U027

Plata

Yglesia en esta forma —— 2U027 R[21]

Por Una Resma de Papel —— U018 R

Por dos manos de papel Cortado

Para la Contaduria —— U002 R[28]

Por Una Arroua de Azeyte —— U015 R

Por Sacar 24 bancos de hierro —— U003 R

Por 19 quintales de Leña de oliu.

a 20 quartos quintal —— U044 R[24]

Por Una Libra de Velas de sera —— U006 R

Por 6 dozenas de Platos a 3 R dozena

y 12 Lebrillos y Seruidores —— U042 R

Por 9 arrobas ½ de Vinagre —— U030 R[24]

Por 2 quartillos de Tinta —— U001 R[28]

Por dos dias que Lauo Vna muger a 4 R —— U008 R

Por Una lib.a de Carne y Una

hogasa de pan de su Racion —— U002 R[28]

Por Hostias Para decir Missa —— U000 R[16]

Son U135 R[12] —— U116 R[30]

Ynclusa 170 —— Yttem 10177 R[20] mrs de

Plata por 10766 R[12] mrs de Vellon

2U144 R

Plata

2U144 [12]

Gastados en la semana 170 desde siete de octubre hasta 13 de dho en diferentes cosas tocantes a los Muchachos en la forma contenida de dha Supuesta

Por una resma de papel y dos quartillos de tinta	U019 [14]
Por hostias y una libra de Belas de sera para la Capilla	U006 [8]
Por dos millares de Granadas	U050
Por media libra de hilo y 14 agujas para ensartar unos pimien	U005 [12]
Por 15 dozenas de Calabasas de guinea las 9. a 4 y las 6 doz a 3 1/2	U057
Por 10U pimientos a 12 el millar	U120
Por aderesar 136 sombreros de los Muchachos	U306
Por cinco baras de Carragan a 7 y dos baras y media de bayeta a 11 para un sultaor que se dio de limosna al Md de Ecuela	U062 [12]
	U920 [22] 2U1144 [12]

	Vellon	Plata
Por cinco varas y media de Sempitena a 8 rs para un bestido que se dio de limosna a un muchacho que salio deste Seminario que con ojales y botones costo	0420 rs 22	20144 rs 17
	0.62 rs	
Por 10 Libras de Javon y 6 almudes de Senissa	0.15 rs 14	
Por una Libra de Almidon	0.01 rs 19	
Por dos Mugeres que Lavaron 6 dias a 4 rs cada una	0.48 rs	
Por cinco Libras de Carne y 6 hogazas de Pan de sus raciones	0.16 rs 18	
Por el entierro de un muchacho que se ahogo en el Rio y Limosna del paño del Santissimo	0.33 rs 17	
Por una arroba de Aseyte	0.15 rs	
Por 24 bancos de hierro para las camas de los muchachos que pesaron 17 @ 16 libras a 10 quartos libra	0.503 rs	
Por 6 Jarros de Cobre un Beneficio [illegible] que el de Febrero y Marzo		
	10163 rs 12	20144 rs 17

	Vellon	Platta
	10163 ℔ 12	20144 ℔ 12
La Personas dela Cozina	0100 ℔	
Por 130 quint.s de Sepas a 15 quartos quintal y 127 quint.s de olivo a 18 quartos quint.l	0498 ℔ 12	
Por lo que se dio al pesso dela Ciudad por pessar dha Leña	0004 ℔ 12	
Son los dhos	10766 ℔ 12	10177 ℔ 20

Hijuela 171 — Item 60 ℔ 2 mrs de plata por 90 ℔ 14 mrs de Vellon gastados enla Semana 171 desde 14 de octubre hasta 20 del dho. en diferentes cossas tocantes alos muchachos en esta forma consta de dha Hijuela

Por 4 quartillos de Tinta y dos Mazos de Cañones	0005 ℔ 6	
Por 30 quintales de Leña de olivo a 18 quartos quint.l	0063 ℔ 18	
Por dos quartos de Sevollas. Piedra Alumbre y Azucar candi	0000 ℔ 16	
Por hostias y Una Libra de Velas de Sera para la Capilla	0006 ℔ 8	
	0075 ℔ 14	30322 ℔ 3

	Vellon	Platta
Por Una arroba de Aseite	0075 rr 14	30322 rr 3
La Sardina	0015 rr	
Suntos d'ros	0090 rr 14	0060 rr 2

Ptda 172 — Ytem 412 rr 33 mrs de platta Por 619 rr 16 mrs de Vellon Gastados En la Semana 172 desde Domingo 21 de octubre hasta Sauado 27 de dho En diferentes Gastos tocantes alos Muchachos. Consta de dha tijuela en dha forma

	Vellon	Platta
Por dos Arrobas de Aseite a 15 rr	0030 rr	
Por Una olla para la Cosina	0000 rr 24	
Por Hostias Para desir Missa	0000 rr 16	
Por 87 quintales de Leña de oliuo a 18 q y 152 quint de Sepas a 15 q	0052 rr 16	
Por 8 dozenas de Calauasas de Guinea a 3 rr 17 mrs dozena	0028 rr	
Por Una Resma de Papel y dos quar tillos de Tinta	0019 rr 14	
Por dos Albañiles que trauajaron 3 dias a 4 rr	0024 rr	
	0555 rr 2	30820 rr 17

		Vellon	Plata
		0555 rs	310082 rs
	Por 3 Libras de Vaca y 3 hogasas de Pan de sus raciones	0009 rs 18	
	Por 375. granadas à 5 rs el ciento y 350: à 4 rs ½ el ciento	0034 rs 16	
	Por dos Almudes de sal y diez quartos de Senollas	0005 rs 32	
	Por una Libra de Velas de Sera	0006 rs	
	Por Nueve Libras de Xabon à 8 q.s	0008 rs 16	
	Son Los dos	0619 rs 16	0412 rs 33
Bacallao de recompra	Ytem 269 rs 22 mr.s de Plata por 404 rs 16 mr.s de Vellon reducidos con el de co. premio corriente de 50 p% 100. Gastados los 240 rs de Plata en 8 quint.s de Bacallao à 30 rs de p.ta el quint.l y los 29 rs 22 mr.s de p.ta restan.tes en que se ajusto el derecho del millon de Cuya. Cant.d dio Exmo. D.n Ju.n Garcia blanco mayor Proveedor. a favor del d.ho D.n Ju.n perez. cano		0269 rs 22
Fojas 133	Ytem 137 rs 8 mr.s de Plata por 205 rs 29 mr.s de Vellon		
			4V064 rs 33

Plata
4 V. 64 ℔ 33

Gastados en la Semana 173. desde Domingo 28 de octubre hasta Sauado 3 de Noviembre en diferentes Cosas tocantes a los Muchachos. Consta de dha Hijuela en esta forma ——

—⁊ Por 32 quintales de Leña de oliuo all° — V. 067 ℔ 26

—⁊ Por dos quartilles de Tinta y dos arro bas de Aseite a 15 ℔ —— V. 031 ℔ 14

—⁊ Por Un [illegible] de Seuilla y Una libra de Uelas de Sera —— V. 007 ℔

—⁊ Por Curar los Tiñosos —— V. 001 ℔ 16

—⁊ Por Aliñar Una Alcusa y 10 quartos de Cañones —— V. 001 ℔ 22

—⁊ Por Renartir Las Cedulas para Una Junta —— V. 012 ℔

—⁊ Por 600 granadas a 4 ℔ ½ el Ciento y 1350: a 2 ℔ el Ciento —— V. 054 ℔

—⁊ Por Cinco dozenas y m° de Calauasas de Guinea a 3 ℔ ½ dozena —— V. 019 ℔

—⁊ Por dos dias que Lauo Una muger — V. 008 ℔

V. 202 ℔ 10   4 V. 64 ℔ 33

	Vellon	Plata
	U202 r.s 10	40064 r.s 33
Por Una hogasa de Pan de su Racion y 2 libras de Javon	U003 r.s 19	
Son las dos	U205 r.s 29	U137 r.s 8

Semana 174 — Item 229 r.s 9 mr.s de Plata por 343 r.s 23 mr.s de Vellon Gastados en la Semana 174 desde 4 de Noviembre hasta 10 del dicho En diferentes Cosas Tocantes alos Muchachos. Consta de dha Zifuela en esta forma

	Vellon	Plata
Por Tercia la Contaduria	U062 r.s	
Por Aviar 9 pares de Zapatos delos Muchachos	U004 r.s 17	
Por 10 dozenas de Calabazas de Pinca a 3 r.s ½ doz.a	U030 r.s	
Por 36 quintales y ½ de Leña de olivo a 18 quartos quintal	U077 r.s 10	
Por Una Resma de Papel tinta y Cañones	U022 r.s	
Por 4 Almudes de Sal a 20 q.s	U009 r.s 14	
Por 900 granadas a 2 r.s el Ciento	U275 r.s 2	40202 r.s 2

	Vellon	Plata
	U245 rs 2	9U202 rs 2
Dies y seis mr̃s de Sevollas	U018 rs 16	
Por 2 arrobas de Aseyte y 8 Libras de Jauon	U036 rs 18	
Por 3 dias que lavaron dos Muge res à 4 rs cada Una	U024 rs	
Por 3 hogasas de Pan y 3 Libras de Guevo de Suracion	U012 rs	
Por hostias Algodon y Una Libra de Velas de Sera para la Capilla	U007 rs 16	
Son los dos	U343 rs 23	U229 rs 4

Hijuela 175 — Item 68 rs 26 mr̃s de Plata por 103 rs 5 mr̃s de Vellon gastados en la Semana 175 desde 11 de Noviembre hasta 17 del dho. en diferentes Cosas tocantes alos Muchachos. Consta de dha hijuela en esta forma —

	Vellon
Por dos Pares de Sapatos bacunos que se dieron de Limosna. Unos al ayu dante de Cozina y otros al Aguador	U010 rs
Por Un orinal para la enfermeria	U001 rs 2
Por Una libra de Velas de sera	U006 rs
	U[illegible] rs	9U431 rs

	Vellon	Plata
	V017 ℔ 2	4V431 ℔ 11
Por Bastias 16 mrs y Cartinas de Plattos Bastos y Anacles	V013 ℔ 26	
Por Ver entre los papeles para Ora Junta y hizo le Ordinaria	V012 ℔	
Por Cevollas	V000 ℔ 16	
Por 2 quartillos de Tinta	V004 ℔ 29	
Por 3 dias que travajaron 2 carpinteros en hacer Cajas para los Servidores	V054 ℔	
Son los dhos	V103 ℔ 5	V068 ℔ 26
Hijuela 176 — Item 99 ℔ 3 mrs de Pla ta son 119 ℔ 18 mrs de Vellon gas tados en la Semana 176: desde 18 de Noviembre hasta 24 del dho. en diferentes Cosas tocantes a los mucha chos Consta de dha Hijuela en esta forma		
Por Una resma de Papel	V018 ℔	
Por Una libra de Almidon y 16 quar tos de Cañones	V003 ℔ 6	
de hilo	V000 ℔ 22	
Por dos quartillas de Espinaca		
	V022 ℔ 0	4V500 ℔ 3

	Vellon	Plata
Una libra de Velas de Sera	0..22 R 4	405..0 R 3
Para la Capilla	0..07 R 6	
Por Remendar 28 pares de sapatos	0..15 R 16	
Por Media Libra de estopa media de Albusema y dos q. de clavos	0..02 R	
Por mil tachuelas para los Enserados	0..04 R	
Por 6 dias que lavaron dos mugeres a 4 R cada Una cada dia	0..48 R	
Por Cinco Libras de Vaca y 6 hogasas de Pan de sus Raciones	0..19 R 26	
Son los dos	1119 R 18	0..53 R 23

Partida 177 — Item 39 R 20 mrs de plata Por 53 R 12 mrs de Vellon Gastados en la Semana 177: desde Domingo 28 de Noviembre hasta Sabado Primero de Diziembre. En diferentes Gastos. Consta de esta Partida en esta forma

Por 16 mrs de hostias y Una libra de Velas de Sera Para la Capilla	0..06 R 16	
	0..06 R [illegible]	405..[illegible]

	Vellon	Platta
Por Una piesa de enVollado	0006 ℔ 16	40579 ℔ 28
para los enserados delas Ventanas	0032 ℔	
Por Un ℔ de Algodon y dos		
Piezas de Sintilla encarnada para		
dhos Enserados	0005 ℔	
Por dos quartillos de Tinta		
2 Un ℔ de Cañones	0002 ℔ 2	
Por Pasar los Muchachos q[ue] an		
Ayuda el dia del S[an]to S. Andres		
2 el Siguiente y de 2 quartos decola	0013 ℔ 28	
Suman los dhos	0059 ℔ 12	0039 ℔ 20

Asiento 178 — Item 49 ℔ 12 mrs. de Platta por 64 ℔ 8 mrs. de Vellon gastados enla Semana 178 desde Domingo 2 de Dizi[embr]e hasta Juebes 8 del dho. enesta forma Consta de su Asiento

	Vellon	Platta
Por el Vino que se dio alos Zapateros	0000 ℔ 32	
Por Una Libra de Velas de sera Para la Capilla 2 Hachas	0006 ℔ 24	
	0007 ℔ 22	40619 ℔ 12

	Vellon	Plata
	007 r[22]	40619 r[12]
Por Curar de Una heridas a Un Muchacho	003 r	
Por Arenilla, Papel tinta y cañones	020 r[22]	
Por 3 dias que an lavado dos Mugeres a 4 r Cada Una	024 r	
Por 3 hogasas de Pan de su Racion	004 r[20]	
Por 8 libras de Jabon a 8 quartos	007 r[18]	
Por Amolar la herramienta dela cozina y Cozina delos Muchachos	006 r[28]	
	074 r 8	049 r[12]

Ambos de Vellon

Nihuela 179 — Item 52 r de Plata por 78 r de Vellon Gastados enla semana 179. desde 2 de Diziembre hasta 15 de dicho. Enla forma Cons[igui]ente de dicha nihuela

	Vellon	Plata
Por Una resma de Papel	018 r	
Por Una Libra de belas de Sera y hostias para decir Missa	006 r[16]	
Por Una Mano de cartillas y Cuaquerillos de Trinita	004 r[9]	
	028 r[20]	40668 r[22]

	Vellon	Platta
Por Una Cazuela y Una dozena	V. 28 ℔ 20	4V668 ℔ 22
de Sanguisuelas	V. 6 ℔ 28	
Por Una Gallina para Un enfermo	V. 6 ℔ 16	
Por dos mugeres que an lavado 3 dias a 4 ℔	V. 24 ℔	
Por 3 hogasas de pan de sus Raciones	V. 4 ℔ 20	
Por 8 Libras de Jauon a 8 quartos	V. 7 ℔ 18	
Sumados	V. 78 ℔	V. 52 ℔

Dispensa 180 — Ittem: 132 ℔ 28 mrs de platta por 199 ℔ 8 mrs de Vellon, Gastados en la Semana 180: desde Domingo 16 de Diziembre hasta Sabado 22 de dicho en esta forma Consta de la Dispensa

	Vellon	Platta
Por Una Libra de Velas de sera	V. 6 ℔	
Por dos quartillos de Azeite y		
Quatro quartos de hostias	V. 1 ℔ 18	
Por 3 dozenas de platos a 3 ℔ doz		
y 3 fanegas de Cisco para Los		
Coros del Refectorio	V. 20 ℔ 30	
Por Curar Los Enfermos	V. 3 ℔	
	V. 31 ℔ 14	4V720 ℔ 20

	Vellon	Platta
Por dos Mujeres que an lauado 3 dias a 4 rs	0.031 rs 14	40×20 rs 29
	0.024 rs	
Por 3 hogasas de Pan de sus Raciones	0.004 rs 20	
Por diez Libras de Jauon y adere sar Una pesola dela Cozina	0.018 rs 8	
Por 4 cuchillos para los Muchachos que fueron a Carena	0.004 rs	
Por Un Cuarido para aderesar los Sapatos delos Muchachos	0.060 rs	
Por 19 Libros para los Muchachos a 3 rs	0.057 rs	
Son los dhos	0.199 rs 8	0.132 rs 28

Hijuela 181 — Item 25 rs 29 mrs de Platta por 38 rs 32 mrs de Vellon Gastados en la Semana 181. desde Domingo 23 de Diziembre hasta Sauado 29 del dho. en diferentes cosas tocantes alos Muchachos. Consta de dha hijuela en su forma

Por Una dozena de Cuchillos para Los Muchachos que fueron a carena	0.12 rs	
	0.12 rs	40853 rs

Vellon Plata

	Vellon	Plata
	U012 rs	4U853 rs 23
Por Media libra de hilo y Una Libra de Almidon ——	U006 rs 10	
Por Una libra de Velas de sebo Para La Capilla ——	U006 rs	
Por clauos para las chapas delas Arcas delos Muchachos ——	U007 rs 17	
Por dos Mujeres que Lauaron Un dia a 4 rs ——	U008 rs	
Por Una hogasa de Pan y Una Libra de puerco de sus Raciones ——	U003 rs 12	
Por dos Libras de Jauon ——	U001 rs 22	
Son Los dhos ——	U038 rs 27	U025 rs 29
		4U879 rs 18

Por Manera que suman y montan Los dhos gastos menores y Extraordinarios hechos enel dho Seminario hasta el dia Referido 29 de dizre del dho año de 1685: Quatro Mill ochocientos y setenta y nueve rs y diez y ocho mrs de plata Como Paresce de Las Partidas de que Se

Omportan Las quales Se Abonan
Al Sargento Mayor D. Juan perez
Caro ——— 40879 R. 18

N.º 6 Aguinaldos

Ytem Se Reciuen en quenta
al dicho Sargento Mayor
D. Juan perez Caro Mill trecientos
veinte y quatro R.s y diez y siete mrs.
de Plata: por otros tantos que desembolso
en Las dos Pasquas de Resurreccion y
Nauidad en los Aguinaldos que Se daran
A los Ministros deste Seminario y otras per
sonas aquienes fue presiso Gratificar por
Las dependencias del Contrato deste hijuela
Ciento y ochenta y Seis daba por Don
Juan Garcia blanco: Por Una Memoria
que dio El d.ho Sargento Mayor D. Juan
perez Caro: de Cuyas pertenencias y Las
Jornada La Vezon en el Libro del Gasto
a f.s 182 buelta y f. 183 ——— 10324 R. 17

N.º 7

Gastos en madrid y Seuilla y otras partes

Yttem: Se le reciuen en data y pasen buenos al dicho sargento Mayor Diego Perez Cien Cinco Mill ochocientos y Nouenta y Nueue Reales y Veinte y tres mrs de Platta. Por otras tantas que â desembolsado. assi por la Limosna de Algunas Missas que sean dicho. en este Seminario Como por diferentes Gratificaciones y Gastos que sean hecho. en Madrid y en Indias todo Lo qual Consta de Diferentes Quentas Libranzas y otros Ins trumentos que Zean Citados. de que ay tomada Razon en el dicho Libro del gasto a f. 269 buelta y 270 —

Missas —

Primeramente treynta y quatro Rs y Veinte y dos mrs de Platta por Cinquenta y dos Rs de Vellon: Reducidos Con el dicho Premio de Cinquenta por ciento

N.º 6

Datta

Dacas al dotor Don Alonso de Lucas Capellan deste Seminario por la Limosna de Veinte y seis Missas que dijo en la Capilla del Sr Santelmo a los Muchachos del dicho Seminario el mes de Abrill del dicho año de 1685. cons-ta de Carta de pago que dio a fabor del dicho Sargento Mayor Don Juan perez Caro en primero de Junio del dicho año ——— U.34 R.22

Gastos — Item Ciento y Sessenta Reales de Plata que dio el dicho Sargento mayor a Joseph de Reyes en birtud de Una Carta del Sr Blas Perez de Castro alferez de esta … en la Corte ……

Platta

U 034][22

Al Pie de Astill. Consta de esta Carta. y Recivo del de Joseph de Verges a favor del dho. Dn. Juan perez Caro —— U 16][

Gasto en Madrid — Yttem 400 Rs. de Platta: que se Gastaron en Madrid por mano del dho. Dn. Blas perez de Castro. Los dos cientos Rs. de ellos en Albricias y Gratificasion de las diligencias que hiso en el Pleyto que tubo esta Universsidad con el Conde de Palma. y los duccientos Rs. Restantes en Gratifican otra persona que les Albricio. Consta de Recivo del dho. a favor a favor del dho. Dn. Juan perez Caro —— U 400][

Limosna en Cadiz — Yttem duccientos Rs. de Platta: que Se dieron

U 0794][22

[illegible]

0524 Rs 22

Ȳ Limosna en Cadiz al Hospital dela Misericordia por el Cuydado que tuvieron con algunos Muchachos deste Seminario que Cayeron Malos. Consta de su Recibo que dio fr. Joseph Santos Religioso de S.n Juan de Dios = a fauor del Sarg.to mai.or D. Su.an ... 0202 Rs

Hijuela 177 — Ytem 441 Rs 11 mrs des esta por 662 Rs de Vellon reducidos con el 50 Premio de cinq.ta por Ciento gastados en 36 barriles de Azeitunas con sus cajas y despachos que se enbiaron a Madrid de Regalo al Tente. y otras Personas que lo Merecieron. Consta de esta Hijuela dada por el dho D.n Juan Garcia Blanco en primero de Abril deste año —— 0441 Rs 11

1000 Rs [illegible]

Plata
10235 [reales] 138

Diputado que fue a Madrid — Ytem Cien doblones de a dos escudos de oro que hazen tres mill y ducientos reales de plata que se dieron a don Ygnacio perez Caro Diputado que nombro la Universidad de Mareantes para yr a Madrid a diferentes negocios de esta Universidad consta de libramiento que hiso su Diputado citado en la cuenta de cargo que dio Vicente Ruiz Jurado escrivano el dicho capitan don Ygnacio Perez Caro a favor del dicho sargento mayor don Alonso caro en 15 de noviembre de este año — 3U200 [reales]

Gastos en cobranza de la renta — Ytem Mill quatrocientos y sesenta y quatro reales de plata por ciento y ocenta y tres pesos que se dieron a los cobradores

4U435 [reales] 138

Costa
40435 R̃ 33

Cargo desta Algunos muchachos
dela Capitana y Almiranta y
Azoguez del Cargo del Almirante
D. Juan Manrrique Como en Andar
En Buscar Algunos Muchachos q
Se Huyeron, Consta de quenta
de Luis de Eguez persona a cuyo
Cargo Estubo La Cobranza delos
Sueldos delos d. Muchachos —— 10464 R̃

50899 R̃ 33

Son Maravedis
Cinco Mill ochocientos y noventa y nueve
Reales y treynta y tres mrs. de plata
... gastados assi en Sevilla en la Limos
na de Algunas Missas. Como en Valladolid
... Como Consta delas Partidas ...
... instrumentos ... que se compo
nen ... quales Se Abonan al dho Sarg.
Mayor D. Juan perez Caro —— 50899 R̃ 33

N.º 8
Pagado ala Almiranta
porel Sargento Mayor

Pedro de Luzuriaga

Platta y hasen buenos al dcho Sargen
to Mayor D. Juan perez Caro. Quatro
Mill Rs de Platta por seis Mill Reales
de Vellon reducidos con el dcho Prem.
Corriente de Cinquenta por ciento. Por
otros tantos que en pagacion al Recivo
dela Santa ynquissicion y en su nombre
al Lizenciado D. Domingo Perez de Leon
su thessorero Reseptor por la Renta y
Corridos de los dos tercios que se Cumplieron
a fin de Agosto del dcho año de 1685 del
Senso perpetuo que Paga a la Vniversidad
de Nueve Mill Rs de Vellon en cada
Un año Por las Las Posesiones y tierras
Calmas del Barrio y Sitio del Sr Sant
thelmo. Como mas Largamente Consta de
Los Recados y Papeles que sobre dcho ay.
Consta de Una Carta de Pago que
dio el dcho Reseptor Ante escrivano a favor
del dcho Sargento Mayor Por thessorero

Perez Caro en Veynte de Septi
embre de dho año de 1685 de que ay toma
da Razon en el Lº de dchas Posiciones a fs. 34 = | 40000 h

N.º 9

Salarios

— Ittem se Rezivan en datta
Al dho Sargento Mayor Dn Juan
perez Caro siette mill y treynta y siete Rs
y veinte y tres mrs de plata por diez mill qui
nientos y cinquenta y seis Rs y dies y siete mrs de
vellon Reducidos con el dho Premio conzertado
de cinquenta por ciento por otros tantos que
Importa lo que a pagado a los Ministros des
te Seminario en diferentes Partidas que
se Justifican con diferentes Rs. a favor
del dho Sargento Mayor de que ay tomada
Razon en el Libro de Salarios en esta forma

Mayordomo pro
beedor

— Al Dn Juan Garcia Blanco
Mayordomo probeedor se le an paga
do tres mill treçientos y treynta y tres
Reales y dies mrs de plata por otros

Tanttos que Ymporto Su Sa
lario: hasta fin de Diziembre de
dicho año de 685. en esta forma

Por 888 ℔ 30 mas de plata que
hazen 10333 ℔ 11 mas de Vellon: que
se Pagaron por su Salario Razion
y ayuda de Costa a Razon de 500
ducados de Vellon al año: y son de
Resto del tercio que se Cumplio
a fin de Abrill de dicho año: Consta
de Carta de Pago que dio en 1º
de Junio a favor del dicho Sargen
to Mayor — U888 ℔ 30

dos tercios Cumplidos a fin de Diz.e de 85 —

Ittem 20444 ℔ 14 mas
de plata por 30666 ℔ 22 mas de
Vellon que se pagaron al dicho Dn
Juan Blanco: por su Salario Razion
y ayuda de Costa de los dos tercios
que se Cumplieron a fin de Diz.e
de dicho año: a Razon de quinientos — U888 ℔ 30

	Plata	Plata
Ducados de Vellon al año: cons	0888 ‖ 30	
ta de Recivo que dio a favor del dcho		
Sargento Mayor Dn Juan antes	20444 ‖ 14	
Suman los dchos	30333 ‖ 10	30333 ‖ 10

Capellan del Semin.o — Al Doctor Don Alonso de Bacas Capellan del R.l Seminario: Se pagaron 65 ‖ 14 mrs de plata por 98 ‖ de Vellon con el premio de Cinquenta por ciento por quenta de la Racion y ayuda de Costa que se le dava de 1055 ‖ de Vellon en cada un año: Consta de Carta de Pago que dio en 1º de Junio a favor del dcho Sargento Mayor — 0065 ‖ 14

Contador — Al Capitan Dn Juan de Miranca Balcarrama Contador del R.l Seminario se pagaron 10332 ‖ de plata por 10998 ‖ de Vellon por quenta de su salario. Y los quales: Los 888 ‖ de Vellon

	303 [illegible]

Plata

ps 8 ..... 5U338 ps 21

Orazion de los ... [illegible]

que hizo el dho a favor del conbento

Mayor de s.n Fran.co de ... 10332 ps

de Bellon ... Con Fianza de

Don Pedro de Juan Carlos

de Miranda: por cuya mano corrio

el gasto de la enfermedad y en-

tierro del dho D.n Juan de Miranda

Valderrama ——— 10332 ps

Maestro de Escuela — A Francisco de Santiago

Duran Maestro de Escuela se le paga

con 10198 ps 21 mrs de Plata por

quenta de su salario y razion en

esta forma ———

hasta 20 de
Sep.e de 1685 | Por 651 ps 25 mrs de plata

que hazen 333 ps 20 mrs de Bellon

que se pagaron dl dho por su salario

y razion a razon de 250 ducados de

Bellon al año hasta el dia 20 de

septiembre: Const.a de dos Quos

——— 4U730 ps 11

	Pesos	Platta
		4033 [21]
A el dicho Antonio de Santiago â fauor del Sargento mayor Don Jose perez Caro: Su fechas de 1º de Junio y de 19 de Noviembre de dicho Año	0551 [25]	
Ittem 546 [30] mrs de Platta por 820 [11] mrs de Vellon Con el dicho Premio de Cinquenta Por Ciento. Pagados al dicho Antonio de Santiago Por quenta de Sus Salario y Racion: â razon de 350 ducados de Vellon al año: Los 250 ducados Por Su Salario (que dispone La Real Cedula) y los 100 ducados a que Se regula La Racion: y que â cuerdo dela Princessa de Marcon bes el que assi Se executase = consta de Rezivo: que dio â favor del dicho Sargento mayor: en 21 de Noviembre del dicho año	0546 [30]	
Suma y sigue	10138 [21]	10198 [1]
		5033

att.°

Platta

Ayudante de Maestro de escuela	A D.n Juan Fabian Ayudante de Maestro de escuela Se pagaron 190 ps 30 mrs de Platta por 286 ps 11 mrs de Vellon Corri.te con premio de Cinquenta por ciento por su salario desde Primero de Mayo hasta 3 de Agosto del Año: a razon de Cien ducados de Vellon al año: de los quales los 248 ps de Vellon Consta de su Recivo del d.ho D.n Juan Fabian y los 38 ps 11 mrs Vellon restantes del su Recivo de D.a Gabriela Verdun su hermana a favor del d.ho sargento Mayor	0190 ps 30
Ropera	Ittem 855 ps 19 mrs de Platta por 1283 ps 11 mrs de Vellon Corriente con Premio de Cinquenta por ciento Pagados a D.a Gabriela Verdum Ropera del R.l Semin.o Por su salario y razon del	6U120 ps

5U929 ps 8

Catt.º
6U120 R.

Siette Meses Cumplidos a fin
de Nouiembre de dho año a razon
de Duzientos ducados de vellon
al año de cuya cantidad dio Quenta
a fauor del Sargento Mayor Don
Juan perez caro — 0.855 R.

Cozinero — A Ambrosio de Spinola Coz
nero del dho Seminario se pa
garon 62 R. platta por 93 R. de
vellon por su salario del mes
de Março de dho año de cuia
cantidad dio quenta a fauor del dho
Sargento Mayor D. Juan
perez caro y por no hauer firmado
el dho Rmo D. Juan Garcia Obispo
Administrador Protector — 0.062 R.

0.937 R. 23

Monttan estas treinta y siete partidas
de veinte y tres mil de plata los pagados a los mi
nistros del Semin.º por sus salarios — 0.937 R. 23

Sumario de las partidas de la Datta

N. 1	Por lo Pagado de los Deuitos del R.l Semin.o	32U883 R.s
N. 2	Por lo gastado en la Obra de la fabrica del d.ho R.l Seminario	18U153 R.s
N. 3	Por lo gastado en el Sustento Hordinario de los Muchachos	24U120 R.s
N. 4	Por lo gastado en el Vestuario de d.hos Muchachos	11U288 R.s
N. 5	Por los Gastos Menores y Extraordinarios	4U879 R.s
N. 6	Por lo gastado en los Salarios de los ministros y Otras personas	1U324 R.s
N. 7	Por lo gastado en Madrid Sevilla y Otras partes	5U899 R.s
N. 8	Por lo Pagado al R.l Fisco de la Santa Inquissicion del Zensso perpetuo	4U000 R.s
N. 9	Por los Salarios que se an Pagado a algunos Ministros del d.ho Seminario	7U037 R.s
		109U587

P

Partida de data que montan los gastos del Secuestro que se rrecive al dicho Tenedor

Tenedor Mayor Don Juan Perez Caro de las Partidas que ha Pagado y desembolssado en el tiempo destas Quentas que Corren hasta fin de Diziembre de mil y seisientos y ochenta y sinco años Ciento y Nueve Mill, quinientos y ochenta y siette Reales y Veinte y siette mrs de plata Como de ellas y del Sumario que en la plana de Enfrente Consta parece

Montta la data

109587 Rs

Resumen de estas Quentas

Ymporta el cargo que queda hecho al dho Sargento mayor D. Juan perez caro: Ciento y treinta y tres Mill, ochocientos y veinte reales y onze mrs de Plata	Monta el cargo 133U820 Rs 11 mrs
Ymporta la datta que se recibe al susso dho: ciento y nueve Mill quinientos y ochenta y siete reales y veinte y siete mrs de Plata	Monta la datta 109U587 Rs 27 mrs
Resulta de Alcanse contra el dho Sargento mayor D. Ju. perez Caro y en fauor del dho Rl Seminario veinte y quatro mill duzientos y treinta y dos Rs y diez y ocho mrs de Plata	Alcanse en fauor del Rl Seminario 24U232 Rs 18 mrs

En la forma referida e açitua-
do y liquidado estas quentas en las quales
hago las declaraciones siguientes ———— N.º 1

1.º Efectos del R.l Sem.o — Primeramente es declaracion que quedan
p.a efectos del R.l Seminario y se deven haser
cargo en otras quentas al dho Sargento mayor
D.n Juan perez Coro: Nueve mill e seiscien-
tos y cinquenta y quatro pesos de a ocho R.s
de Plata: que deven contribuir algunos Dueños
de Navios. de los que componen el Buque de la
flota del cargo del Gen.l D.n Josef fer-
nandez de Santillan Cavallero del horden
de Alcantara y para que conste con claridad
quienes son y quanto deve cada uno se pone

N.º 1 — con toda distincion como se sigue ————

Navios de los dos tercios que tocaron a seis y no an contribuido — El Navio Nombrado nra. S.ra
de la Conçepcion y S. Joseph de porte
de 226 tonl.s = dueño el Capitan
D.n Nicolas de Rojas deve Mill

Seiscientos y Cinquenta y nueve

pesos que hasen 13U272 ps de plata 13U272 ps

N.º 2 — El Navio nombrado dos naval

reno de 390 toneladas Dueño el Al

mirante D. Diego de horosto y a

yala: deue dos mill trecientos y quarenta pesos 18U720 ps

N.º 3 — El Navio nombrado San

Miguel de 277 thon. Dueño el cap.

Diego Vasques Vallejo. deue mill du

cientos y Sesenta y dos pesos: por que rrago

400 p que se le cargaron al ynjenio

N.º 4 — Almte. D. Juan perez caro — 10U096 ps

Previlegio del conde de Calue 2. — El Navio nomdo. La Santissima Trinidad el Fuerte de 558 toneladas 5/6

Dueño el Capn. D. Diego perez de

Garayo deue seis mill trecientos y cinqta.

N.º 5 — tres pesos — 26U824 ps

Navio del tercio de Cadiz dueño Contribuyo por entero — El Navio nombrado San

Nicolas de Tolentino y las Animas

de 340 toneladas. Dueño el capn.

68U912 ps

Platta

D. Antonio Enrriquez de S 680912 ½

Varios: doze Mill y quarenta pesos . . .

Por hauer pagado Mill que estan

Cargados al d(ic)ho Sargento Mayor D.

Juan Perez Cu ——— 8032 ½

Hasen los d(ic)hos 9963 . . . 772232 ½

18 . 6 —

Efectos = 2

D. Joseph de Orbus uritegui — 2

Ytem es declaracion que

quedan assi mismo por efectos de S.

R(ea)l Seminario trescientos pesos que

son Cumplimento a quatrocientos que

D. Joseph de Orbus uritegui m(aest)re y

Administrador que fue del Navio

Nombrado el Santo christo de [illegible]

Aguirron y n(uest)ra señora de la Concebcion

Dueño D.a Theressa de Horosco. deuia

al R(ea)l Seminario por las Conducciones

de su buque. de los quales d(ic)hos 400 pesos

Pagó los Ciento de ellos. que se

le Cargaron al d(ic)ho Sargento May(or)

. . . 772[illegible]

Plata

22U232 R

n.º 2 — El Con. genz Caro. y Velez deuen de los trecientos pesos restantes — 2U400 R

el Capp. Geronimo bueno Fernandez — 3 — Itten es deudor que el Capp. Ger.mo bueno Fernandez dueño del Navio nombrado Nra. Sra. del populo y las Animas que fue de registro a Puerto Rico es Deudor a este Seminario de ducientos y quarenta pesos y dos R.s de Plata a que se redujo lo que devia pagar por el Buque de su Navio de la qual cantidad hiso Escriptura en la qual se obligo su Maestre ante Diego Arias Ramirez escrivano de Camara de la R.l Audiencia y cassa de la Contratacion de las Indias desta Ciudad. En

n.º 3 — 23 de Enero de 1663 años — 1U922 R

Juan Gonz. de Godoy — 4 — Itten es Deudor que el Capp. Juan Gonçalez de Godoy dueño del Navio Nombrado Nra. Sra.

81U564 R

8110554

Señora delos Remedios que fue

de Rexisttro Almoxarifo en conserua

dela flota del cargo del General D.

Diego de Saldiuia que salio para

La Prouincia de Nueua españa

el año passado de 1683. es deudor al

R.l Seminario de Duzientos y seten

ta y un pesos y medio de la contri

bucion de Su Mag.d de cuya cantt.d

hizo Vale a fauor del Capp.n Don

Ju.o de Mello. el qual no exiuio

D.n Augustin Gallegos Canonigo dela

Santa Iglesia Mayor desta ciu.d

y en las finales quentas del d.o

D.n Juan de Mello. se recivio por

efectos del d.o R.l Seminario hazien

do obligacion el d.o D. Augustin

Gallegos. de que sino pareciesse de

Vale y por esta causa no se cobra

8110554

Platta

		8110554
	De Pagar y satisfacer dela cantidad delos Bienes y efectos del dho Dn Juan de Mello	20152
Juan Gallegos – 25	Ytem es declaracion que quedan por efectos del dho Real cam[bio] ... quinientos y nueve Reales y veinte y dos mrs de platta de que es deudor Juan Gallegos por scriptura que otorgó a fauor del dho Capn Dn Ju[an] de Mello el año passado de 1683. antes Alonso Fernandez Caro scriual publico cuya cantidad se recivio por efectos del dho Real Jemiol en las dhas quenta del dho Sr Dn Ju[an] de Mello	1.5.0.9
12.10 –		
Diligen[ci]a de Rojas por Dn Pedro colante	6 Ytem es declaracion que el Cap Dn Pedro Albaro Colante Dueño del Navio nombrado Nra Sra de Atocha que fue de Registro a la Pro[vinci]a de Tierra Firme en conserva de los Galeones del Cargo del Gen[era]l	
		840235

Plata

D. Gonzalo chacon, es deudor al — 840U235 ½ 22
dl Seminario de Ochocientos quarenta y dos
Pesos y dos Rs de plata que quedo
deuiendo de Resto del que deuio con
tribuir por las Averias del Buque de
su Nauio de cuya Cantidad se
otorgo Scriptura a fauor del dho
Seminario D.n Pedro Diaz de Rosas su
Rector en 8 de Nouiembre de 1684.

n.º 11 — años que para en esta Contaduria — 120.183 ½

El Capn. D.n Rodrigo de Oliuera y Galindo — Ytem es declaracion que
el Capn. D.n Rodrigo de Oliuera
y Galindo Dueño del Nauio nombra
do nra. Sra. del Antigua que fue de
Registro ala Prouincia de Tierra
Firme en Conserua delos Galeones
Referidos del Cargo del Gral. D.n
Gonzalo chacon es deudor al dho
Seminario de quinientos y quatro pesos

960U253 ½ 22

Plata

960253 $\frac{22}{}$

Y En Rl de plata de Vellon

delo que devio Contribuir por las thon.

del Buque de su Navio d. 7

Cuya Cantidad diso Vale al cap.n

D. Juan de Melle que Abonó el

Sargento m. D. Juan perez cam-s

y para Cex.sta contenuria Como efec-

tos del Rl Seminario —— 40.33

100U286 $\frac{22}{}$

Montan Las otras partidas que

quedan por efectos del d.o Rl

Seminario Como por ellas Consta

Cien Mill ducientos y ochenta

y seis Rl y Veinte y dos

mr de Plata ——

Cantidad Que queda p. efectos del Rl Seminario

100U286 $\frac{22}{}$ mr d ...

Devitos del Rl Seminario 28

Ytem es declarazion que queda

deviendo La Bolssa del Rl Semin.o

Noventa y tres Mill Setecientos y Veinte y

Sinco Rl y onse mr de plata a diferentes ——

Personas delos quales los 490825 r[13] mrs de plata: Se deuen A los herederos del Capitan Dn Juan de Mello por el Alcanse que hiço a su fabor el Seminario en las ultimas quentas de su Mayordomia y los 43083 r[11] mrs de plata restantes Se deuen a diferentes personas a quienes hiso Vales El dicho Capn Dn Juan de Mello q tenelas Abonadas en sus quentas: Tenlas finales del tiempo de su mayordomia Se le hiso cargo y que daron por deuitos del Seminario y para que conste A que Personas Se les deue y que Cantidades Se ponen Con toda distinçion en esta forma

à D. Diego maestre 8 — Primera Mente Se deben à Dn Diego Maestre Mill Ciento y Veinte pesos. Los mill de ellos q dio el dicho para el sustento y Gasto de los Muchachos deste semin y para La obra de su fabrica en 10 de marzo de 1685: años y los 120 pesos restantes: Reditos Premitos de dichos mill pesos.

Un año Cumplido en diez de Marzo deste año de 1686. Consta de Una Scriptura de quantia de dchos 10120 pesos hecha ante Juan fernandez cano Scriu.º Pub.co en la qual se obligo este Seminario sus Rentas y efectos Como principal y el cap.n D.n Ant.º de Mello mayor y el sar gento may.r D.n Juan perez Caro diputtado Como sus fiadores ——— 80960 R.s

à D.n Joseph de morales y compañia

Ittem deue este Seminario à D.n Joseph de Morales y compa ñia Veynte y seis mill quinientos y settenta y ocho R.s de plata que les Resto di.cho D.n Juan de Mello à quien sele Cargaron en las Vltimas cuen tas y quedo por deuito deste seminario y aunque esta partida eran 34578 R.s no sele deuen mas de por hauer Pagado el s.r D.n Juan perez Caro Mill pesos que sele abonan

80960 R.s

Platta
8U960 ps
En estas quentas . . . 26U538 ps

A Dⁿ Diego del Campo — Yten Deve este Semi-
nario a Dⁿ Diego del Campo 5U771 ps
de plata por el balor de quatro
frangotes de Lienzo para el Vesti-
ario de los muchachos deste Seminario
de que se despachó libranza y abono
al dho Dⁿ Anᵗᵒ de Mello quien
se le cargó en sus quentas
y quedo por deuito deste Seminario — 5U771 ps

A Dⁿ Xptoval de la Cerda — Yten deve este semin.
a Dⁿ Christoval de la Cerda 10U188
ps de plata procedidos de tablas y
clavazon que dio para este dho semin.
de que se despachó libramiento que paraᵇ
en su poder por no haberlos cobrado
y se cargo al dho Dⁿ Anᵗᵒ de Mello
en la quentas dhas. y quedo por devi-
to deste Semin. — 10U188 ps

42U427 ps

Planas

a Dn Juan Garcia blanco

Yttem, dan se de sem.o / 4204[?] Rs

nario a Dn Juan Garcia blanco mayordomo

Particular del. Mill tresientos y tresientos

y tres Rs y corse me de plata por

dos Mill Rs de Vellon reducidos con

el Premio Corriente de Cinquenta

Por Ciento por el Arrendamiento

de una Cassa enque biuio vn año

Enla Calle de San Gregorio La qual

Pagó el Seminario por estar ocupado

el quarto donde havia de biuir

Y Aunque se despacho Libramiento

qe En su Virtud se avono de es carta

al Capn Dn Juan de Mello. por

que no la Pagó se hiso Cargo al dho

Enlas Ultimas quentas de Su Mayor

domo a N.3. y quedo por deuito

del Rl Seminario ——— 1U333 Rs

A los herederos del Capn Dn Juan de Mello

Yttem Deue el Semina

rio A los herederos del Capitan Dn

Juan de Mello Quarenta y nueve Mill

——— 49U830 Rs

Platta

Ochocientos y Noventa y sinco — 43U830 p[11]

p[s] y trece mrs de Platta: Por otros

Alcanses enque fue Alcansado el dho

Seminario: enlas Quentas finales dela

Mayordomia del Ldo. Dn. Ml. de Mell

Como de ellas Consta — 49U895 p[13]

— 93U225 p[24]

Importan Las

Cantidades de que es deudora La Ba

ssa del Rl. Seminario dela que

Se deuen Satisfacer Nouen-

venta y tres mill Setecientos y Veinte y

sinco p[s] y Veinte y quatro mrs de

Platta.

Monta todo el

Deuito del Rl. Seminario

93U225 p[24] mrs [illegible]

Yten es declaracion que respecto de que

tiene el Maestro Mayor Dn. Juan perez Car

rasco enla dha Mayordomia: Se le deuen hac

ser Cargo enlas quentas subsequentes de Los

Veinte y quatro mill quinientos y treinta y dos

Reales y dos y ocho mrs de platta enque es alcansa

En estas Partidas quentas con el Real se dan las

satisfacion del Real Seminario

Con las quales y las Declaraciones que van fenecidas

y fulladas estas quentas por mi Don Juan [illegible] de Alvarado

y Otteiza Contador del dho Real Seminario las quales van hechas

bien y fielmente sin fraude ni engaño segun juro a Dios

y a una Cruz en forma de derecho salvo herror que

se ha de deshaser cada que paresca = El Decreto de haverse

todo esta Universidad de Mareantes el dia tres de Henero

del presente año para nombrar Administrador Thesorero del dho Real

Seminario y haver elegido del dho Piloto Mayor Don Juan [illegible]

Caro por tal Administrador y haver [illegible] al Contador

Don [illegible] Fonsado de Lara Cavallero del Orden de Santiago

nombramiento aprovo el Real Consejo de las Indias: y usando

de la facultad que por su Magd le esta concedida passo a [illegible]

estas quentas y reconocio todos los papeles e instrumentos

que se contienen y a [illegible] se conforma con ellas y

[illegible] de [illegible] con asistencia del dho [illegible]

[illegible] pareciendo quien por su parte [illegible]

y recevido y tomado [illegible] de las [illegible] con satisfa
cion en fee de lo qual lo firmaron de sus nombres como dho
es dha Contaduria en quinze dias de Março de mill seis.os
ochenta [illegible] = emm.do = t = [illegible] = 3 = [illegible] = [illegible]
Diziembre = [illegible] = Vale.

Contad.r [illegible]

Juan Perez [illegible] — Leonardo de Verastegui — D.n Juan Carlos de Miranda y Pereira

Auto

En la muy noble y muy leal Ciudad de Sevilla
En diez dias del mes de Mayo de mil y seis.os ochenta y
seis as el S.r D.n Pedro de Oreitia y Bergara Cavallero del
orden de Santiago de los Cons.os de Guerra y Hazienda de
Su Mag.d su Pres.te en la Audiencias y Cassa de la
contrata.on de las Yndias desta dha çiudad como Juez
superintendente que es de la fundacion y seminario que
Su Mag.d mando fundar en el sitio de Santelmo de
que dho seminario es administrador perpetuo la univ.d
Universidad de mareantes desta Ciudad haviendo suss.a
visto estas quentas que se an tomado por los diputados
de dha Universidad al Mayordomo della que valen
desde primero de Abril del año proximo pasado de
seis.os ochenta y cinco hasta treinta y uno de Diziembre
del dho mismo año su cargo monta Ciento y treinta y

(tres) mil ochoçientos y Veinte Reales y onse mrs
plata y la data çiento y nueve mil quinientos
ochenta y siete R.s y Veinte y siete mrs. de p.ta y el al
canse que Resulta en fauor del R.l seminario
porta Veinte y quatro mil doçientos y treinta y dos R.s
y diez y ocho mrs. de plata, y asimismo consta de
dha quenta quedan por efectos del dho Real se
nario, nueve mil seisçientos y çinquenta y quatro
pessos de a ocho Reales de plata compuestos de las
partidas siguientes = mil seisçientos y çinquenta y
pessos que deue D.n Rui Diaz de Roxas = dos mil treçi
y quarenta pessos el Alm.te D.n Diego de orosco
mil doçientos y sesenta y dos pessos Diego Rosales
tres mil treçientos y çinquenta y [illegible] pessos el cap.n
Diego Perez de Guraio = todos quatro dueños de
navios de que se compone el buque de la flota que
se esta despachando a la provinçia de nueva Esp.a
a cargo del gral. D.n Joseph faz. de santill
y tambien, [illegible] y quarenta pessos D.n Antonio
Henriques dueño de uno de los tres que por el
de la Çiu.d de Cadiz se despacha con la dha flota
cuias partidas hazen las dhos nueve mil seisçi
y çinquenta y quatro pessos que se deuen al dho Real
seminario como asimismo treçientos pessos D.n
de Urusau [illegible] por Resto de quatroçientos que
dexo de satisfazer como administrador del navio
nombrado el s.to xpto. de San Augustin que
año passado de 80 y ochenta y dos fue al puerto

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

Caracas = docientos y quarenta pessos y dos reales el Capp.an Geronimo Bueno faxardo dueño del navio nombrado nra. s.ra del Populo y las animas que fue a Puerto Rico el año de ochenta y tres de que hiso escriptura a favor del dho seminario = docientos y setenta y un pessos y quatro R.s el Capp.an Juan Gonzales de Godoi dueño del navio nombrado nra. s.ra de los remedios que el dho año de ss.os ochenta y tres fue de rexistro a Maracaibo de cuia cantidad hizo vale a favor de D.n Juan de Melo Diputado Maiordomo que fue del dho real seminario = quinientos y nueve reales y veinte y dos m.s de plata le que es deudor Juan Gallegos de que otorgo escriptura a favor del dho D.n Juan de Melo el año passado de ss.os y ochenta y tres, ante fran.co fernz. Cano ess.no pu.co = mil quinientos y dos pessos y dos R.s de plata el Capp.an D.n Pedro Adrian Colarte dueño del navio nombrado nra. s.ra de Atocha que fue de rexistro a tierra firme con los galeones de el cargo del gral. D.n Gonzalo chacon y resto de lo que devio contribuir por las toneladas del dho navio = quinientos y quatro pessos y un R.s de plata el Capp.an D.n Rodrigo de Bivero por la misma razon = que tocas las dhas partidas (que son efectos de el dho real seminario en que se incluien los dhos nueve mil seiscientos y cinquenta y quatro pessos) importan cien mil docientos y ochenta y seis reales y veinte y dos m.s de plata de los quales su s.ria mando que precisamente en la primera q. que se ... acita el Maiordomo

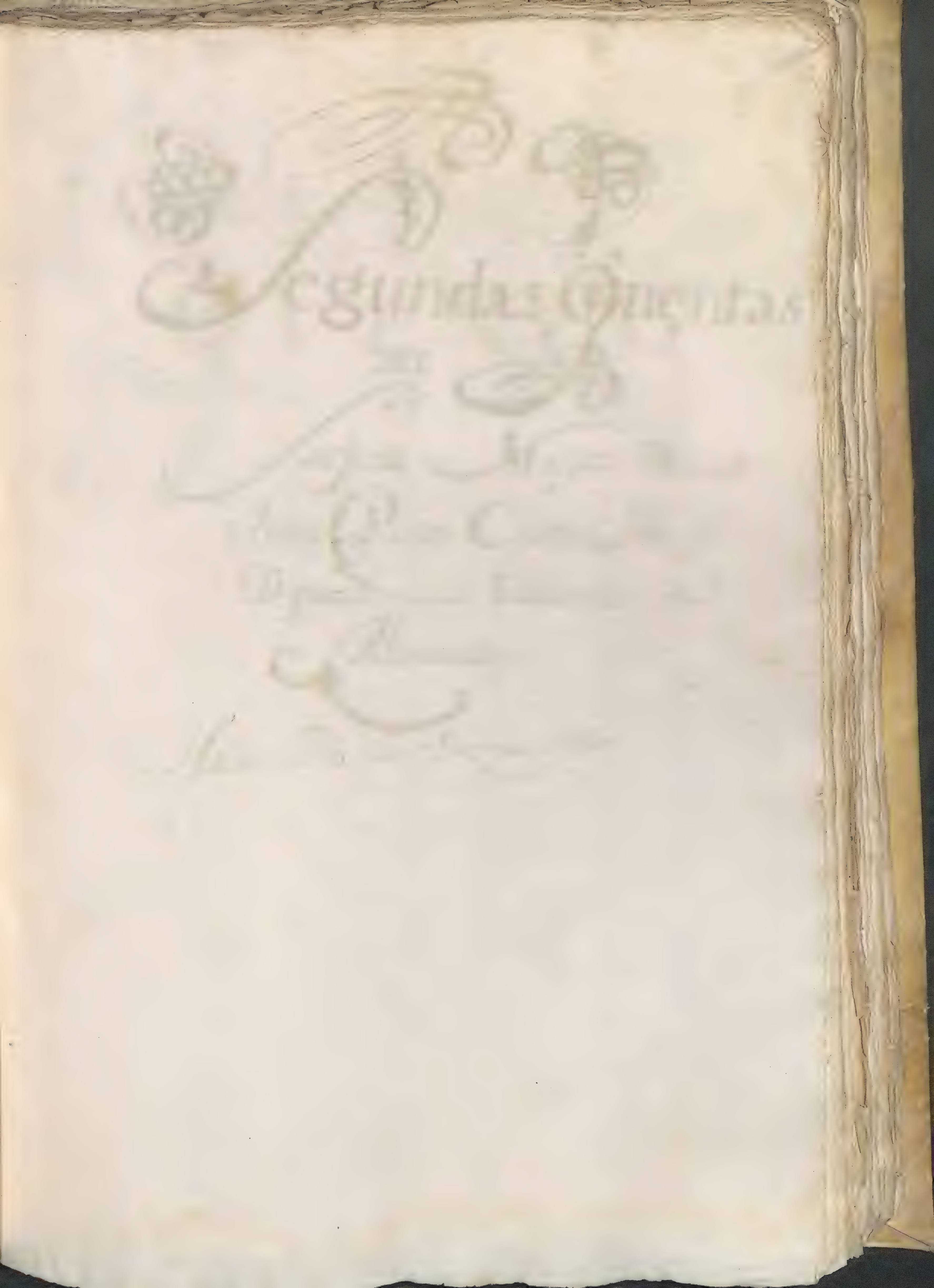
Diputado que fuere los tenga cargados en ella
con distinzion de los dias en que los rezivio o diligen-
zias hechas en tpo. sobre su cobransa, y de no con[sta]r
haverlo assi executado se le hara cargo de los dhos
cien mil dozientos y ochenta y seis reales y veinte
y dos mrs. de plata yndispensablemente, y si el ma-
iordomo y Diputados de el dho Real seminario
tubieren por combeniente en cumplimiento de lo
que S.M. tiene mandado por sus Rs. ordenes, se ha-
ga saver en los oficios de la dha Real audiencia y
de la cassa de la contratazn. no de ningun despacho
a dueño de navio sin que conste haver pagado lo que
le toca de quenta a su señoria para que lo mande executar
y en esta conformidad su señoria dixo que aprobava y
aprovo las dhas quentas en todo, y por todo como en
ellas se contiene en las quales ynterponia e ynter-
puso su autoridad, y judicial decreto quanto
a lugar en dro, y este auto a de tomar la razon
el Conta. del dho Real seminario y asi lo proveio

Dn. Pedro de Oreytia

Tomose la razon en la Conta. del Rl. Semino.

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS


Segundas Quentas

Segundas Quentas

DEL

Sarjento Mayor Don
Juan Perez Caro May.mo
Diputado de la Vniuersidad de
Mareantes=

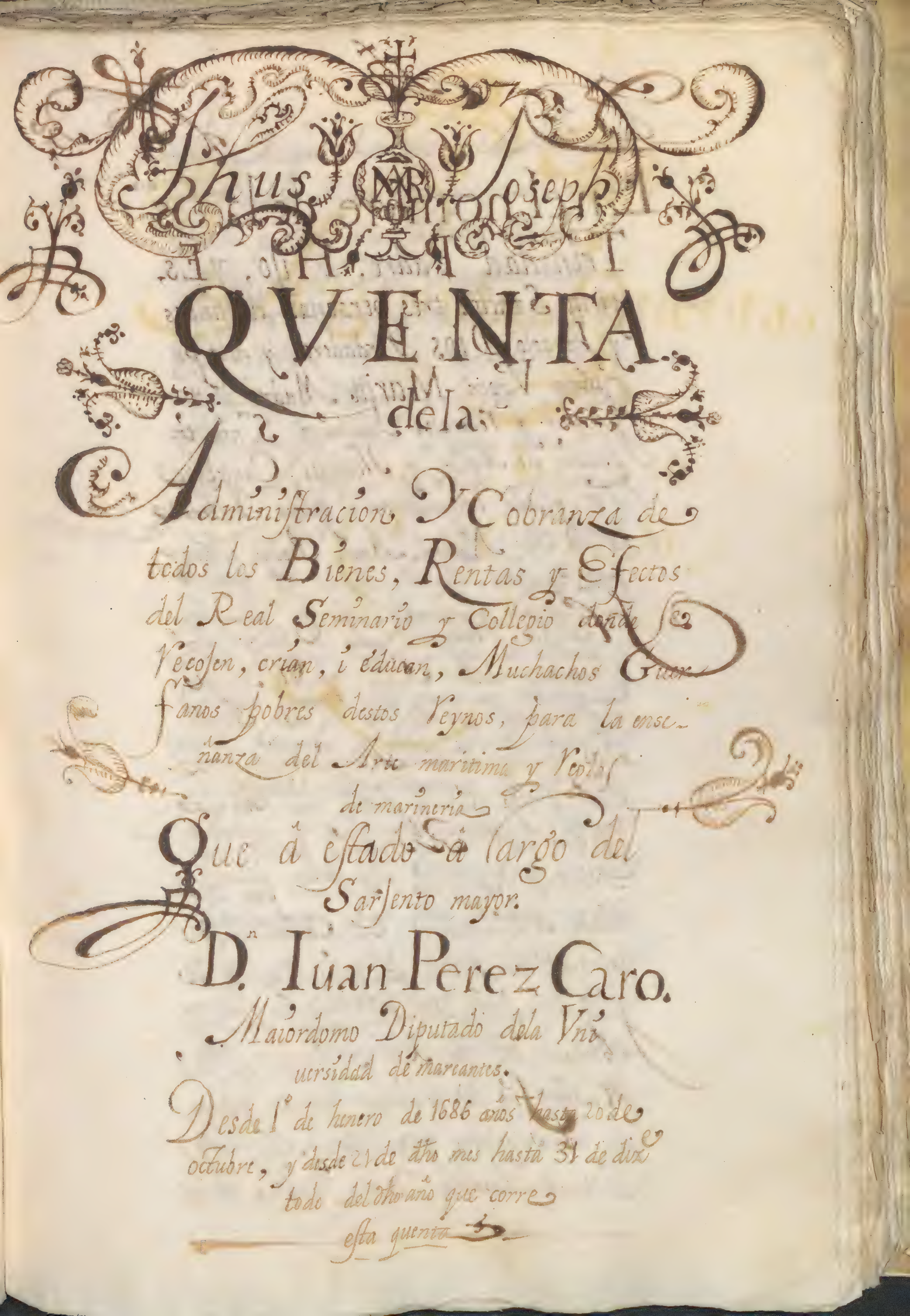
Hasta Fin de Diz.e de 1686=

Segundas Quentas

DEL

Carpinta Mayor Don
Juan Perez Caro May^{mo}
Diputado de la Universidad de
Alicantes=

Assum Fin a ... de 1658-



Jhus MAR Joseph

QVENTA

dela

Administracion y Cobranza de todos los Bienes, Rentas y Efectos del Real Seminario y Collegio donde se recojen, crian, i educan, Muchachos Guerfanos pobres destos Reynos, para la enseñanza del Arte maritima y Reolas de marineria

Que â estado â cargo del Sarjento mayor.

Dn. Iuan Perez Caro.

Maiordomo Diputado dela Vniversidad de mareantes.

Desde 1º de henero de 1686 años hasta 20 de octubre, y desde 21 de dho mes hasta 31 de dizre todo del dho año que corre esta quenta

En el nombre de la Ss.^ma
Trinidad Padre, Hijo, y Es-
piritu Sancto, tres personas distintas
y Vn solo Dios Verdadero, y de la pu-
rissima Virgen Maria. Madre de nro
Salvador y Redemptor Jesuchristo S.^r nro em
peratriz de Angeles y Hombres Concebida
Sin pecado original en el primo Instante
de su Ser Natural. Amen. Proseguo estas quen-
tas

Haviendo Acordado La [illegible] de
Maeantes desta Ciudad que el Mayor
domo diputado de ella de en cada Vn año
Las quentas de Su Administracion: para
que se sepa en el estado que esta la
Bolsa del R.^l Seminario por ser muy
Nesesaria la quenta y Razon para la
buena Administracion En Consecuencia de
lo qual Se [illegible] las quales que da
[illegible] mayor Don Juan Perez caro Mayordomo
Tesorero del dho R.^l Seminario (que tuvo
Hasta fin de diziembre del año passado
de mil y [illegible] y ochenta y sinco) que
a provado el Señor Don Pedro de Orejana

Vergara Cavallero del Horden de Santiago, de los Consejos de su Magd de Guerra y Hazienda, Presidente de la Rl Audiencia y Casa de la Contratacion desta Ciudad, Juez Conservador y Superintendente del Rl Seminario en diez de Mayo de mill seiscientos y ochenta y seis años: Ante Juan Francisco Pinto Escrivano mayor de ... niadas. La qual es del thenor siguiente.

Aprovacion — En la Mui noble y mui leal Ciudad de Sevilla en diez dias del mes de Mayo de mill seiscientos y ochenta y seis años: El señor Don Pedro de Oreitia y Vergara Cavallero del horden de Santiago de los Consejos de Guerra y Hazienda de Su Magestad, Su Pressidente en la Rl Audiencia y Cassa de la Contratacion de las Indias desta dha Ciudad, Como Juez Superintendente que es de la fundasion y Seminario que Su Magd mando fundar en el Sitio de Sant Elmo del qual dho Seminario es Administrador perpetuo la Universidad de Mareantes desta Ciudad: Haviendo su Señoria visto estas quentas que sean tomadas por los diputados de dha

Universidad al Mayordomo de ella que
Valen desde primero de Abrill del año proxi
mo passado de seiscientos y ochenta y siete
hasta treinta y vno de Diziembre del, am
bos ynclusiues Cuio Cargo monta Ciento y
treinta y tres mill ochosientos y veinti Rs
y onse mrs de plata y la Datta Ciento
y nueue mill, quinientos y ochenta y siete Rs
y veinte y siete mrs de plata: Y el
alcanse que resulta en fauor del Rl semi
nario ymporta veinte y quatro mill docientos
y treinta y dos reales y diez y ocho mrs
de plata y assi mismo Consta dela dha
Quentta quedan por efectos del dho Rl
Seminario nueue mill seiscientos y Cinquenta y
Quatro pessos de a ocho Rs de plata un
puestos de las partidas siguientes = mill
seiscientos y cinquenta y nueue pesos que deue
Don Ricardo de Reyes = dos mill tresien
tos y [illegible] pesos el Almirante Dn Di
ego de Borosco y Viala = Mill docientos y
sesenta y dos pesos Diego Rosales Valle
jo = tres mill trecientos y cinquenta y tres pe
sos la parte del Cappn Diego perez de
[illegible] = todos [illegible] dueños de los Nauio

os [illegible] que se Cobrasse [illegible]
tion que [illegible] del [illegible]
[illegible] de Nueva España a Cargo del Gen
[illegible] Joseph [illegible]
[illegible] y quarenta pesos Don [illegible]
Enriquez Dueño de [illegible] que
por el tiempo de la Ciudad de Cadiz se
despacha Con la dha flota: cuias parti
das Hazen los dhos nueve mil seiscientos se
y cinquenta y [illegible] pesos [illegible]
al dho Rl Seminario: com assi mismo tres
cientos pesos Don Joseph de [Arteaga?]
que por resto de quatrocientos que dexo de
satisfacer como Administrador del [illegible]
Nombrado el [illegible] Dto de [illegible]
tin que el año passado de seiscientos y o
chenta y dos fue [illegible] puerto de Cartage=
Doscientos y quarenta pesos y dos Rs. el
Cappn Geronimo bueno Faxarde [illegible] del
Navio nombrado nra señora del Populo
y las Animas que [illegible] puerto rico el
año de ochenta y tres de que [otorgo] Escrip
tura a favor del dho Seminario = doscientos y
sesenta y un pesos y quatro Rs el Capp

Juan Gonzales de Godoi Dueño del navio
nombrado nra señora delos Remedios que el
dho año de Seiscientos y ochenta y tres fue
de Registro à maracaibo de cuia Cantidad
hizo Vale afauor de Dn Juan de melo dipu
tado Mayordomo que fue del dho Rl Se
minario = quinientos y nueve Rs. y Veinte
y dos mrs de plata: de que es deudor Juo
Galleges de que hizo Scriptura à fauor del
dho. Don juan de melo el año pasado
de Seiscientos y Ochenta y tres: ante Franco.
Fernandez cano Scrivo publco = mill quinientos
y dos pesos y dos reales de plata: el Cappan
Dn Pedro Adrian Colarte; dueño del
Navio nombrado nra señora de Atocha
que fue de Registro à tierra firme con los
Galiones del cargo del General Dn Gonzalo
chacon: por Resto de lo que devio contribuir
por las toneladas del dho Navio = y qui
nientos y quatro pesos y Vn Rl de plata
el Cappan Dn Rodrigo de Viuero por la
misma Razon = que todas las dhas partidas
(que son efectos del dho Rl Seminario en

[illegible] [illegible] las [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Cien mill docientos [illegible]
seis Reales y veinte y dos mrs de plata
de los quales su señoria mandó que passe
en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
el mayordomo y diputado que fuere lo [illegible]
cargados en ella con distincion de los dias en
que los reciuio y de diligencias [illegible] [illegible]
[illegible] sobre su cobranza y a no constar [illegible]
auer executado se le hara cargo de los dhos
Cien mill docientos y ochenta y seis reales
y veinte y dos mrs de plata indispensable-
mente y si el mayordomo y diputados del
dho Rl seminario tubieren por conveniente [illegible]
cumplimiento de lo que su Mag.d tiene mandado en
las Rs [illegible] [illegible] [illegible] en los
oficios de la dha Rl audiencia de la casa
de la Contratasion no de ningun despacho a
dueño de navio sin que conste la aya pagado
lo que le toca: den quenta a su señoria
para que lo mande executar y en esta
conformidad su señoria dixo: se aprueua

Y [illegible]

segun en ellas se contiene en las quales por

ser ponidas se cumpliesse su contenido y de lo demas

que quanto a lugar en dro. y despachasse

a de tomar la razon el Contador del dho

Rl seminario: assi lo proueio = t^do Reyno de

Don Pedro de oreytia = ante mi Ldo francisco

Pinto = tomosse la razon en la contaduria

del Rl seminario dn Jph de miranda =

Hauiendose despachado y apresta do

por mayo de dho año de mill seiscientos y ochen

ta y seis la Armada Rl en que yban

incorporados algunos Nauios de dha flota de

Nueva españa que se estaua despachando a

Cargo del Genl D. Joseph santillan: para

reseruar los Galeones que se estauan esperan

do a cargo del General dn Gonzalo chacon

que llegaron a estos Reinos por septiembre

del dho año: en los quales vino el Cappitan

Dn Rodrigo de Oiuero y Galindo diputado

desta Vniuersidad: no hauiendole (para ser lo)

obstado el Viaje por vna Rl Cedula

Su Magestad expedida en Madrid en treçe de febrero del dho año de mill seiscientos y ochenta y seis: en que le con-

auto. se de pueda proseguir en bienio de viaje

dha diputazion hasta la primera eleccion

de qual dho empleo de diputado Vsa exer

cicio juntamente con el Almirante Don

Diputados. Lorenzo de Lara cavallero del Horden de San

tiago y el dho sargento maior Dn Diº Perez

Caro Mayordomo Tesorero: el qual En el

dho tiempo à aperseuido, assi las soldadas de

dose muchachos que deste seminario fueron por

grumetes En dha Armada: como diferentes

Cantidades que devian diferentes personas y

Contribuciones de algunos dueños de Nao que

Vân en conserua de la dha flota: y tam-

bien de Hauerse promulgado el dia Veinte

y vno de octubre del dho año proximo passado

Pragmatica: dada en Madrid a 14 de octe de 1686. Vna Pragmatica del Rey nro Sr. En que su

Magestad manda: Que los reales de a ocho

de la fabrica y cuño que al pressente corren

Valgan diez reales de plata con el nombre de es

cudos: y los que nueua mente se fabricaren con

Nuevo Cuño, y valor de la Plata: y los doblones de a dos que al presente por Pragmatica destos Reinos tienen de valor treinta reales de plata, le tengan de treinta y ocho reales de plata y que todas estas monedas corran con el premio y reduccion de a cinquenta por ciento: respecto de la qual diferencia de Moneda assido nesessario dividir esta quenta en dos partes: la vna des de primero de Henero de dho año de mil seis cientos y ochenta y seis: hasta veinte de octubre del (que fue el dia antesediente al que se pregono la pragmatica) Para saver como estava la bolsa del Rl seminario con el Mayordomo diputado del: si alcansava o era alcansado reduzir su caudal o deuda a reales de plata corrientes: Con lo qual se le hase cargo al dho senor [illegible] don Juan perez caro: assi de la Cantidad en que fue alcansado en las quentas passadas y de los [illegible] que en dha quenta quedaron del Rl seminario (segun el auto del Señor Presidente azaña yusiato) Como de lo [illegible] de

Algunos dueños de navio que con licencias de su Magestad van a diferentes puertos de las Indias: y de los aprovechamientos de las plazas de los muchachos que fueron dichos [illegible] o de lo cobrado de algunas [illegible] [illegible]: en la segunda parte desde

2ª parte desta quenta — el veinte y uno de octubre: hasta treinta y uno de diciembre: todo del dicho año; en entrambas se [illegible] la data assi de lo gastado en las [illegible] del dicho seminario: y en el sustento, vestuario y demas gastos de los muchachos, y salarios de los ministros: como en lo que se paga al fisco de la Santa Inquisicion del tercero de [illegible] de vellon [illegible] cada año, por las [illegible] y [illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] con [illegible] y diligencias hechas en [illegible], Madrid, y otras partes: todas las quales dichas partidas se justifican con libramientos despachados por el dicho Almirante Don Leonardo de Lara Cavallero del Horden de Santiago como diputado desta Universidad: cartas de pago y [illegible]

a los Interesados, y otros Instru-
mentos de que constan que en cada una es-
tan situados: todos los quales con cuerdan
con los libros de quenta y razon que ay
en esta contaduria: y respecto de proseguir
el dho sargento maior don Juan perez caro
en dha Mayordomia no son finales estas
quentas: las quales se an de poner en mano
del Señor Presidente para que siendo
su Señoria seruido las mande [illegible] como
conseruador Super intendente del Rl Se-
minario: en comformidad de lo [illegible]
por Su Magestad el Rey nro S. D.
Carlos 2º (que Dios guarde) en la
Rl Cedula de la fundasion del dho
Seminario: expedida en Madrid á diez
y [illegible] de [illegible] de mil seiscientos y [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] fecho [illegible]
[illegible]

PRIMERA PARTE

Desta quenta

Cargo que se hase al Sarsento maior D.n Juan perez Caro-
del dinero que a entrado en su poder
desde 1.o de henero de 1686. hasta 20=
de Octubre de dho año.

Ps. dep.

N. 1.
Alcanse de las quentas pasadas=

Primeramente se le hase Cargo al dho Sarjento maior don Juo perez caro de Veinte y quatro mill dusientos y treinta y dos Reales y diez y ocho mrs de plata: por otros tantos en que fue alcansado en las quentas antesedentes a esta: como de dhas quentas consta: y del Libro de mayordomia consta. — 24 U 232 R. 18.

N. 2.
Cobrado de las posesiones de Santhelmo

Iten se le hase cargo al dho sarjento maior don Juo perez caro.

Tres mil duzientos [illegible]
treinta y [illegible] de plata: por [illegible] mil
Ochocientos [illegible] sesenta y [illegible] Reales [illegible]
[illegible] de Vellon: reducidos con el premio corri
ente de cinquenta por ciento: que a cobrado
de diferentes personas [illegible]
diferentes posesiones [illegible]
[illegible] en el [illegible] de [illegible] por
la que consta que personas [illegible] pagado [illegible]
Cantidades [illegible] con distincion [illegible]
[illegible] manera siguiente

	Rs de plata

Dn Juan mart.z del castill.o

Primeramente pago Dn Juan Martinez del castillo: mill quatrocientos y cinquenta y seis Reales de Plata por dos mil ciento y ochenta y quatro Rs de Vn reducidos con el premio corriente de cinquenta por ciento por otros tantos que Importa la Renta que paga al Real Seminario por las posesiones que goza de por Vida: desde 1o de henero de 1685: hasta 30 de Abrill de 1686 = Razon de Vn mill seiscientos

Rs de p.ta

Y siento y ocho Rs de Vellon
a cum.to de esta partida como consta
de la razon en el libro de prove
siones a fs 51 ———— 10456 Rs

D.n Ju.o de manzera — Item pago a Juan de
manzera: mill ciento y nouenta Reales
de plata: por mill setecientos y
ochenta y sinco Rs de Vellon: Re
ducidos con el dho premio de cin
quenta por ciento por otros tantos que
importa el arrendamiento de Vn
Almasen desde primero de Abrill de
1684 hasta 31 de diziembre de 1685
a razon de ochenta y sinco Rs
de Vellon al mes: La qual can
tidad esta cargado al sargento m.or
d. Ju.o perez caro en el dho L.o f. 21 p.ta 10190 Rs

D.n Fran.co calderon — Item pago a francisco
calderon. mill ciento y quarenta y
nueue Rs y Veinte y Vn m.s de
plata por mill setesientos y Veinte
y quatro Rs y catorse m.s de Vellon
reducidos con el dho premio de cinq.
enta por ciento en esta forma

R.s de plata : R.s de plata

Lª de posesiones a f.ª 20 b.ta

20041 R.s

Desde 23 de febrero de 1686: hasta 13 de maio de dho año: pagó novesientos: reales de vellon por quenta del arrendamiento de un cuarto que gana todos los meses dose ducados: la qual cantidad haze seiscientos reales de plata con el dho premio — 0600 R.s

Desde 1.º de junio hasta 11 de septiembre de dho año dio ochocientos y veinte y quatro R.s y catorse mrs de V.on: por quenta del dho arrendamiento: que hasen quinientos y quarenta y nueve R.s y veinte y un mrs. de plata reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento — 0549 R.s 21

En los dhos — 10149 R.s 21 — 10149 R.s 21

Juan de Vargas — Item: pagó Juan de Vargas sesenta y quatro reales de plata por noventa y seis reales de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento por otros tantos que importa el arrendamiento de un aposento des

10205 R.s

Rs. de plata
3U795 ℔ 21

de primero de febrero de 1685: hasta
fin de henero de 1686 - a razon de
ocho Rs. de vellon cada mes: consta
de su quenta Lo. de posesiones a fs. 100. U064 ℔

Ygnacio Gomez — Item: pago Ygnacio gonzalez
cinquenta y tres Rs. y onse mrs.
de plata: por ochenta reales de vellon
reducidos con dicho premio de
cinquenta por ciento por otros tantos
que ymporta el arrendamiento
de la tierra donde se descargava
la chamisa de vn año cumplido a
fin de Junio: consta de vn Recibo
que el dho tiene del dho
franco. maior don Luis perez car...
y del dho Lo. de posesiones a fs. 110. U053 ℔ 11

3U912 ℔ 33.

Monta lo que a cobrado
aperseuido y cobrado el dho Sarjento maior
D. Luis perez ... de las dhas posesiones
por quenta de sus arrendamientos dhos
tres mill novecientos y doze reales y treinta
y tres mrs. de plata: como consta dello

partidas referidas de los quales se le hace cargo al dho sarg.to maior q en la
8
Le de maiordomia a f.s 17 - 185.ts 17 - 3 U 512

N.3
Efectos que del R.l Seminario quedaron en dos quentas pass.

Item se le hace cargo al dho sargento maior D.n Ph.e aro de Cien mil tresientos y treinta y quatro p.s y Veinte y dos m.s de plata que quedaron por efectos del dho R.l seminario en las quentas antisedintes a ella: (y aunque en dhas quentas parese fueron estos efectos Cien mill ducientos y ochenta y seis p.s y Veinte y dos m.s de p.ta lo cierto es son los referidos 100 U 334 - p.s 22 m.s p.ta por haver tenido entre dos navios (que y tan apuntados) Vna thonelada mas que son los seis pesos de la diferencia) Los quales dhos efectos entiendo el dho s.or Presidente se cargasen presissamente en estas quentas excepto aquellos de que Vbiese diligencias hechas (que se nombraran en su lugar:) La qual Cantidad se compone de las partidas siguientes: consta de dhas quentas: y del

Libro de Mayordomia de 17 Bta hasta 18 Bta

Navios que componen la flota del cargo de d. Joseph Santillan

Primera mente que daron en dhas quentas: por efectos del Real Seminario: setenta y siete mill doscientos y ochenta reales de Plata que devieron contribuir respecto de las toneladas de sus Buques dichos diferentes navios que componen la flota de nueva España del cargo del Gral don Joseph santillan: assi de los dos tercios desta ciudad de sevilla: como del tercio de la ciudad de cadiz y aun que es assi: que a ninguno de los dueños de nao, ni patrones ni contramaestres, se cobraron hasta este presente año como consta de las cartas de pago que dio el dho sargento maior don Juan perez caro: de que se toma da razon en esta Contaduria no obstante se le hace cargo de las dhas partidas (segun lo mando el S.r Presidente) como si las

atte

Hubiera cobrado en el tiempo desta primera parte de la quenta: res pecto de haverlas rescivido. En escu dos de â diez Rs de plata: mone da que corresponde â pesos de ocho rr. del tiempo refesido desta quenta. Las quales partidas son como se siguen

Rs Plata

De los dos tercios de Sevilla

Navio nombrado Nra Sra de la Concepcion y Sr Joseph: de porte de ducientas y setenta y seis Honeladas y media: dueño el cappitan D. Ruidiaz de Rozal: pago a seis pesos por Honelada importa mil seiscientos y cinquenta y nueve pesos — 13012 ½

En las dos tercios q. pass. de dan 390 thoneladas

Navio nombrado Iesus Nazareno de porte de trezientas y no uenta thoneladas y tres quartos de otra dueño el almirante D. Diego de Ro xoso y ayala: pago â tres seis pesos por thonelada: Importa dos mill trezientos y quarenta y quatro pesos y medio — 18(?)756 ½

32D.28(?)

Rs Apfata

32 U 028 Rs

Navio nombrado San Miguel de porte de duzientas y setenta y siete tonelladas y un quarto de otra: dueño el Capitan Diego Rosales Vallejo pago mil doscientos y setenta y tres pesos y medio: por hauer dado quatrocientos pesos: de que se le hizo Cargo al dicho sargento mayor de dicho cargo, en sus primeras quentas — 10 U 108 Rs

Privilegio del Conde de palma

Navio nombrado la Santissima Trinidad: de porte de quinientas y cinquenta y ocho tonelladas y cinco sextos: dueño el Capitan Diego perez de Garai: pago dos mil tresientos y cinquenta y tres pesos — 26 U 824 Rs

Navio del terçio de cadiz

Navio nombrado San Nicolas de Tolentino y las Animas de porte de trecientas y quarenta tonela das: de que fue dueño el Capitan Don Antonio Enrriquez de Barrios, y es ahora Administrador Don Francisco de Auñon Cauallero

[illegible] Rs

De Sujhes Don'F.

[illegible] 68U060

A A Orden de Servicio [illegible]
en pago mill y quarenta pesos: por
Hauer dado mill pesos el dho
d.n Antonio Corriguez: que se
Cargaron al dho Sujhes mor
d.n [illegible] peres caro. En sus primeras
general — 8U320

En las dhos [illegible] 77U280 — 77U280

[illegible]
D. Joseph de [illegible] — Item Cargaron por
[illegible] del dho seminario en dhos quen-
tas [illegible] pesos que deuia d.n
Joseph de [illegible]: por [illegible]
de lo que deuio contribuir el nauio
nombrado el Santo christo de San
Augustin de que fue administrador
y maestre: la qual cantidad se le
Carga al dho sujhes mor
d. [illegible] por [illegible] — 2U400

[illegible]
Geronimo [illegible] — Item [illegible] por [illegible]
to de dhos [illegible] seminario [illegible]
entos y quarenta pesos y dos r.s
[illegible] que deuia [illegible]

[illegible] 2U[illegible]

Ps de plata

$U680 — ls

Deue pagar por lo que deuio
Contribuir de las toneladas del buque
de su navio nombrado nra s.ra del
Populo y las Animas que fue de re
gistro a puerto rrico de que hizo escrit.ra — 1U922 ls

N.o 8
Ju.o Gonzales de godoi —

Yttem: Quedaron por efectos
del dho seminario en dhas quent.as
doscientos y setenta y un pesos
y medio que deue Ju.o gonzales de
Godoi por lo que deuio contribuir
del Buque de su navio nombrado
nra señora de los remedios que
fue de rexistro a maracaibo de que
hizo Vale — 2U152 ls

N.o 9
Ju.o gallegos —

Yttem Quedaron Por
efectos del dho seminario: quinien
tos y nueue reales y veinte y
dos mrs de plata que quedo deuien
do Ju.o gallegos: de que hizo escript.ra — 0509 ls 22

N.o 10
d.n Ju.o diaz por d. Pe
dro olaire —

Yttem: Quedaron Por
efectos del dho R.l seminario
en dhas quentas: mill quinien

— 8447237

P. de Plata
8 U 183 R 22

Y

dos, pesos y dos Reales de Plata
que devia el Cap.an D. Pedro Agui
an colarte de Resto de lo que
devio contribuir por el buque
de su navio nombrado nra señora
de Atocha que fue de Vexitero
à la Provincia de Tierra firme
En conserva de los galeones del
Cargo del General D. Gonzalo cha
con: de cuia cantidad hizo escript.ra
D.n Ricardo de Rosas su podata
rio: que cobro el dho sargento
maior D. Ju.o perez [illegible] —— 12 U 018 R

R.o II.
Cap.an D. Rodrigo Viuero

Ytem; quedaron Por
Efectos del dho R.l seminario
quinientos y quatro pesos y m.o R.l
de plata: que quedo deviendo el
Cap.an D. Rodrigo de Viuero
y Galindo por el Resto de
lo que devio contribuir por el
buque de su navio nombrado nra
S.a del Antigua que fue a la

8 U 701 R 22

Buelta
$\sqrt{}$ 96U301 ℔ 22

Provincia de Tierra Firme En consserva de los dhos Galeones del cargo del General D. Gonzalo chacon: de dha cantidad hizo Vale a favor del capitan D. Luis de Acosta mayordomo diputado que fue del Real Seminario — 4U033 ℔

$\sqrt{}$ 100U334 ℔ 22

Montan los dhos Effectos del Real Seminario que quedaron en las primeras quentas del dho Sargento maior D. Juan Yusez cargo: como de ellas consta dhos Cien mill trecientos y treinta y quatro Reales y Veinte y dos mrs de plata: de los quales se le haze Cargo al dho Sargento maior — 100U334 ℔ 22

N.4

Cobrado de algunos navios sueltos que salieron en consserva de dha flota

Ittem se le haze cargo al dho Sargento maior don Juan Yusez de Onse mill setecientos y dose Reales de Plata: por mill y quatrocientos y sesenta y quatro pesos de dha moneda: que corresponden a trecientas y treinta y dos toneladas que tributaron tres navios que se refieran los quales en conserva de la dha flota de

Cargo del dho General don [illegible] Gutierrez
Van a diferentes puertos de las Yndias a razon
de dos pesos por tonelada que es lo que Su Mag.d
manda en su Real cedula de la fundasion de
Ate el Seminario: Y aunque es assi que an salido
en conserva de la dha flota para diferentes
puertos de las Yndias onse Navios: Y solo se
haze cargo al dho sargento maior [illegible]
mente de los dhos tres navios: que pagaron dentro
del tiempo desta primera parte de la quenta
Y que los otros ocho navios restantes que tambien
se refieran en el fin destas quentas: en los efec-
tos que quedan al Real Seminario: pagaron dentro
deste presente año de mill seiscientos y ochenta y
siete: como todo consta de las cartas de pago
y recivos que a dado el dho sargento maior
por cuia razon quedan p. dhos efectos la con-
tribucion de dhos ocho Navios como dho es
de los quales se le deve hazer cargo en las
Ate quentas siguientes al dho sargento maior D.
Xptian perez caro: y de los quales dhos ocho
Navios: sus buques: y dueños: y de lo
que an devido contribuir esta tomada razon

En el Libro Particular de Contribuciones de la Sta. Sta. Hermandad a fs 19: que para mayor claridad se pone con toda distinción como se sigue —

Nauios que salieron para Diferentes puertos de las Indias: en conserua de la Flota de Nueua españa del cargo del Genl. Dn Joseph Santillan: Y contribuieron en el tiempo desta Quenta

		Toneladas	lo que montan
1. Campeche — 1	Nauio nombrado Jhs Maria y Joseph: Administrador el Capitan Rodrigo martin que fue de registro á Campeche	0148 ¼	0296 ℔ 4 ml
Havana	Nauio nombrado nra señora del Rosario y San Joseph el Capitan Dn Francisco Ren... que fue de registro á la Havana	0454	0908 ℔
		0602 ¼	1204 ℔ 4 ml

3 — Reuenimas Sega rrecomd

Marcantepto — Dario nombrado ... 0602 1/4 — 102 . 4 — ...

ma. Señora de ...

y ...

... de Francisco

...

... de ... e ma

... — 0729 3/4 — 0...

0332 ... — 10464 —

... Provincial ... de

tres navios ... dhos ...

... y tres conforme ... los testimo

nios ...

... de la cruz ...

... por su mag. ...

dor ... todos los navios ...

... tocar ... mill quatro cientos

senta y quatro pesos ... Vezino ...

... maior ... en el

tiempo desta quenta como dho es — 110512

N.° 5.

Cobrado ... de pajes ... muchachos de ... galeones ... cargo del g.l D. gonzalo ...

Ytem se le haze cargo al ... maior Don Juan ... cargo de Diez y ocho mill ciento y veinte y ... que a ... y cobrado ... que dio el consulado desta ciudad a doze muchachos

Que de los Seminaristas que ... por Grumetes en la Armada Real que se despachó por Mayo del año proximo pasado: y de las raciones de vino que devengaron los pajes de las Galeras del cargo del General don Gonzalo Chacon: como de las soldadas de diferentes navios que en conserva de dhos galeras llegaron á estos reinos por septiembre de dho año. Algunas de las quales y lo que importó las raciones de vino consta de una quenta que dio el Capitan don Rodrigo de Vitero diputado desta Universidad (persona por cuia mano corrio) firmada de su nombre (que va citada). Y las otras partidas no constan de instrumentos sino es tan sola mente declaracion del dho sargento mayor de haciendas assi recevido: de todo lo qual esta tomada razon en el Libro particular de contribuciones a las fojas que van citadas: y en el de mayordomia a fojas 194 que para maior claridad e yntelligencia se ponen con toda distincion como se sigue ——

Pagas de los 12 muchachos — Primera mente entraron en poder del dho sargento mayor don ——

Rs. de plata

Alº. Perez caro Settesientos y Siete Rs. de plata: de las pagas que â doze muchachos del dho. Rl. Seminario que fueron por Grumetes en la armada Rl.: dio el consulado desta ciudad Como dho es —— 0707

Vaz.el de vino delos siete galeones: y el patache = } Ytem: un mill y quarenta y siete pesos que ymporto el valor de trecientas y quarenta y nueve botijas de vino: que se bendieron en precio dello â tres pesos botija y aun que importaron las Vaziones de vino que deuengaron los pajes de los siete galeones y el patache quatrocientas y tres botijas de vino: no se vendieron mas de las dhas por hauer tenido de merma el vo. hinchos cinquenta y quatro botijas: assi consta dela quenta que dio el dho capan. don Rodrigo de Vivero: arriua referida —— (31)= 8U376

Vaz. de vino del patache de la margarita } Ytem: ciento y quarenta y ocho pesos y seis reales de plata que ymporto el valor del vino que deuen

9U083

Rs. de plata

90 . 83

- zaron los sinco pajes que fue-
ron en el patache de la margarita
los quales cobro en cartaxena el dho
d. Rodrigo viuero: consta de su quen-
ta: y en el L.o de contribuciones a f.a 137 — 1019 . 2

Soldadas del nauio de d.n Geronimo tosso = } Item: ochenta y sinco pesos y siete reales: que ymportaron los dos tercios de las soldadas de tres pajes que fueron en el nauio nombrado nra. s.ra del rosario. S.to Domingo y san fran.co dueño d. Geronimo mier deltosso que se quedo en Indias: consta de dha quenta: y del dho L.o a f.a 137 = U 687

d. Juan Antonio Lugo — } Item ochenta y dos pesos y un real de plata que ymportaron las dos tercias partes de las soldadas delos tres muchachos que fueron en el nauio nombrado el S.to christo de Lesso y nra. señora del monte: dueño d. Juan antonio Lugo: consta de dha quenta donde se adbierte se rajo el prestamo y gasto que tubo un muchacho: dho L.o 137 — U 657

d. Rodrigo de Viuero — Item: Cinquenta y un pesos y dos reales de plata: que ymportaron

11 U 617

Rs Granos

Los dos tercios de las soldadas de dos pajes: que lleuo el navio nombrado nra señora del antigua dueño don Rodrigo de Viuero quien lo vendio en Indias: consta de su q.ta 137 — U 410

Juo fernandez de Vlloa — Item: Ciento y veinte y siete pesos y quatro Rs de plata: que ymportaron las soldadas de los tres pajes del navio nombrado santa Cruz: administrador Juo fernandez de Vlloa: consta de dha q.ta y dho Lo 137 — 1 U 020

d. Man.l de caravante — Item: Setenta pesos y quatro reales de plata que pago Pedro de Arriate mre del navio nombrado S. Salvador: que se quemo en la mar por las soldadas de tres pajes que lleuo: consta de dha q.ta y del dho Lo 137 — U 564

d. Bernardino Valcarzel — Item ochenta y quatro pesos y seis reales de plata que ymportaron las soldadas de los dos pajes que fueron en el navio nombrado el Sto christo de San Roman dueño d.n Bernardino de Valcarsel: consta de dha quenta: y del dho Lo a fs 137 — U 678

14 U 289

Rs de plata

$ 140728 $ 9 ½

d. fran.co de ledesma — Yten Noventa pesos que ymportaron las soldadas de dos pajes que fueron en el navio nombrado el S.mo Sacramento de que fue dueño d.n francisco de ledesma — 137 — 0720 ½

francisco hernandez nieto. — Ytem noventa y un pesos y quatro reales de plata que ymportaron las soldadas de dos pajes del navio nombrado nra señora del carmen. dueño el cap.an francisco hernandez nieto consta en el L.o de contribuciones a f.s 137 b.ta — 0732 ½

d. Pedro adrian colarte — Ytem ciento y treinta y dos pesos y dos reales de plata que ymportaron las soldadas de tres pajes que fueron en el navio nombrado nra señora de atocha dueño d. Pedro Adrian colarte: d.ho L.o a f.s 135 B.ta — 1058 ½

Jacobo de alza — 2 — Ytem ochenta y nueve pesos y seis reales de plata que ymportaron las soldadas de dos pajes que fueron en el navio nombrado el [illegible] de [illegible] dueño Jacobo de Alza: [illegible] d.ho L.o f.s 137 b.ta — 0718 ½

navio que vino de la hau.a — Ytem [illegible] treinta y dos pesos

$ 150517 $ ½

Rs. Plata
U 105U

Dos Reales de plata que quedaron de resto de las dos soldadas de d.e pajes que fueron en el navio nombrado nra señora de la Estrella que fue ala havana y bolvio a estos reinos: rrebajado el prestamo y gastos que hizo con dhos muchachos dcho Lº a fs 126 Bta — U 610

18U 127

Monta lo que an devengado los muchachos deste Rl seminario assi los que fueron por grumetes en la armada Rl como los que fueron por pajes en los galeones referidos y navios de su conserva dhos diez y ocho mill ciento y veinte y siete reales de plata: y se declara que los dueños de navio que aqui no van puesto no an pagado por lo qual no se le haze cargo al dho sargento mayor mas que de la cantidad aqui referida: contra los quales dueños de nao se esta siguiendo pleito para su cobranza — 18U 127

Sumario de las partidas del Cargo

N. 1	[illegible]	240232 ℔ 18
N. 2	[illegible]	30912 ℔ 33
N. 3	[illegible]	100334 ℔ 22
N. 4	[illegible] Joseph [illegible]	10312 ℔
N. 5	[illegible]	180125 ℔
		1580319 ℔ 5

Monta el cargo: [illegible] Cien[to] y [illegible] [illegible] mill [illegible] diez y [illegible] [illegible] de Plata: los quales [illegible] con el [illegible] como consta de las partidas de que se compone [illegible] del cargo — 1580319 ℔ 5



DATA

Que se reciue al dho Sarjento Mayor D. Iuan perez Caro Mayordomo Thesorero del dho Real Seminario

De todos los Gastos y desembolsos hechos en el tiempo desta Quenta que corre desde, 1.º de henero, asta 20. de Octubre de 1686 años

Assi en la Obra de su Fabrica Como en el Sustento, Crianza y Educasion de los muchachos, Salarios de ministros y otros Gastos de su Administrasion

N.º 1.º

Efectos del semin.º que se cargaron en esta q.ta que no sean cobrado

Primera mente se le Reziuen en Data y pasan en quenta al dho Sarjento mayor

Son mil Pesos cargo quatro mil
tresçientos y tres reales y medio de
dos mrs de plata: por tantos que
Importan las tres partidas que se reformaron
que quedaron por efectos del dho Real
seminario en las quentas pasadas: de
como dellas se le hizo cargo en ellas al
dho sargento mayor a f. N. 3: segun
el auto del señor Presidente: y res-
pecto de hauer exsimido para su descar-
go los Instrumentos que Iran citados en
cada partida: se le abona dicha cantidad
la qual se compone de las partidas sigtes

Geronimo bueno

Primeramente: se le hizo cargo
al dho sargento mayor d. Juan
Perez Caro de duzientos y quaren-
ta pesos y dos reales de plata que
deua Geronimo bueno vezo del puerto
de Sta maria por las [illegible]
del [illegible] de su Navio nom-
brado nra Sra del [illegible] de
las Animas que fue a puerto
Rico: y hauiendo hecho dilige-

Rs 30 Plata

mas diligencia e solisitud
para su cobransa syn pudierlo
conseguir y fue nesesario hazer
las diligencias que al presente
se estan siguiendo con persona
de la alameda dase por mas
180 rreales de plata de pieso que el
regimiento y ofisial mayor del
offisio de Juan Gonzales de Al-
meida (?) escrivano de camara de la
Real audiencia y casa de la
Contratasion desta ciudad por aver
asistido a despachar respecto de lo
qual se le asiento el dicho
mayor de este cargo esta cantidad — 10322 (?)

Ju. gonz. de Godoy

Item se le hizo cargo
al dicho sal... mas ...
peso ... de doscientos y ...
y un peso ... que ...
Juan Gonzalez de Godoy pos-
... del ...
... nao ... de ...
de los Recaudos ... en ...

10322

Rs de plata
1092 ½

Ha embargado por parte desta Universidad la dicha cantidad desde primero de febrero del dicho año proximo pasado: y al presente se estan siguiendo las demas diligencias de execucion: como consta de otro testimonio del dicho mateo feliz de Pineda ofizial mayor de la escrivania de camara de la dicha Real audiencia y casa de la contratacion desta ciudad: en virtud del qual se le abona dicha cantidad al dicho sargento mayor 1092 ½

Juan gallegos

Item se le hizo cargo al dicho sargento mayor don Juan Perez casa de quinientos y nueve Rs y veinte y dos mrs de plata que debe Juan gallegos: de que hizo scriptura y atendiendo los diputados desta Universidad ala grande pobreza y nesesidad del dicho Juan gallegos acordaron no se le molestase por a hora

409 ½

Rs. de Pta.

40.04

Respecto de la Ymposibilidad de su cobranza por no tener algunos bienes: y ser nesesario aguardar á que los tenga: en virtud del qual acuerdo se le abona desta cantt. al dho sargento maior — 050.08 [22]

406.03 [22]

Resultan los efectos que del dho Rl Seminario quedaron (entre otros) en las quentas antesedentes [illegible] quatro mill [illegible] y tres reales y veinte y dos mrs. de Plata: Los quales se cargan al dho sargento maior respecto de [illegible] hazer [illegible] para su cobranza: [illegible] de cargar en otras [illegible] primeras que se [illegible] no dando [illegible] para su [illegible]: y en [illegible] se le pasa en quenta desta cantidad — 406.03

Att.

N. 2.

Deuitos del servicio que sean pagados

Item se le reciuen en Data y pasan en quenta al dho sargento mayor D. Juan [illegible]: veinte y quatro mill [illegible] ochenta y seis reales y veinte

L[illegible] [illegible] de [illegible] : que
â [illegible] assi [illegible] herederos del Cap.[an] D. Ju
an de melo : mayordomo thesorero que fue de la
Universidad y Real seminario : por quen
ta de lo que al dho se le quedo deviendo en
las quentas passadas : por lo que suplio en
la obra y fabrica del dho seminario Y
Gastos del : en el tiempo de su mayordomia
Como de una scriptura que hizo este semi
nario â favor de diego martinez de quantia
de mil ciento y veinte pesos ([illegible] los [illegible])
que el dho seminario tomo a su dita y credito
a pagar dentro de un año cumplido a diez
de marzo del dho año proximo passado
Como todo consta de las cartas de pago que
se sitan en las partidas siguientes

[illegible] [illegible] [illegible] dhos. [illegible] [illegible] de D. [illegible] mello

Primera mente pago el dho
Capitan [illegible] D. Juan perez
ocho mill novecientos y tres pesos dos
reales : tres quartillos de plata
que hazen quinze mill dossientos ([illegible] [illegible])
y veinte y seis Ps y veinte [illegible]

Sinco mrs de dha moneda
a Don Augustin Gallegos Vezerra
canonigo de la S.ta yglesia mayor des
ta ciudad: como albazea y testa
mentario del dho cap.an d. Juan
de melo: y podarario que es de todos
sus herederos para cobrar esta can
tidad: La qual se le pago por qu
enta de lo que le devia la bolsa
del R.l Seminario como se dise
arriva: del qual dho d. Augustin
Gallegos a dado tres cartas de pago
(que todas importan dha cantidad)
ante fran.co fernandez cano scriuo
publico desta ciudad a los dias que
se refieran en favor deste semin.o
y del dho d. Luis perez cano como
may.mo diputado del: y para que
conste se pone con toda distincion como
se sigue

En [illegible] de febrero del
dho año de 1656: se le [illegible]

R de plata

a Dho D. Augustin
Gallegos seiscientos y veinte y sinco
pesos: que hazen 50 U de p.ta por
quenta de lo que deue la bolsa
delle dho seminario al cap.an d. Alo
de melo como dho es: y en dho dia
dio carta de pago dho d. Augustin
ante fran.co fernandez caro scriu.o pub.co
á fauor del dho sargento mayor.
y desta partida esta tomada razon
en el L.o de mayordomia a fs. 20 B.ta — 50.000 U

— 2 En 14: de marzo del dho año
se pagaron al dho d. Augustin ga
llegos por quenta del dho deuito
Un mil y dos pesos: seis reales: y
tres quartillos de plata: que hazen
= 80.22 U 25 mrs de dha moneda
de cuya cantidad dio otra carta de
pago en dho dia: ante dho scriu.o
publico: a fauor del dho d. Juan
perez caro: L.o de mayordomia a fs. 20 b.ta — 80.22 U 25

— 2 En 11 de Julio de dho
año: se pagaron al dho d.

130.22 U 25

	Rs de plata	Rs de Plata
	130 . 22 [25]	

Augustin Gallegos: por quenta del dicho deuito ducientos y setenta y sinco pesos imsque hazen 202 . 4 [ta] de cuya cantidad dio otra carta de pago en dicho dia: ante el scriuano publico: a fauor del dicho sargento mayor d. Juan perez caro mayordomo a f.s 30 — 202 . 4

Son los dichos — 150226 [25] 150226 [25]

D. Diego Cruz — Iten: pago el dicho sargento maior d. Juan perez caro mill ciento y veinte pesos que hazen 8096 reales plata: a d. Diego Maitre: por otros tantos que este seminario deuia al dicho: y en su nombre el capitan d. Juan de mello y el dicho sargento maior d. Juan perez caro mayordomo: y diputado desta vniuersidad: procedidos de mill pesos que con sus premios les presto por tiempo de vn año: cumplido a diez de marzo del dicho año

150226 [25]

Rs. Mpta.
150226 rs

Proximo passado: a dhos
mayordomo y diputados quienes se
obligaron a pagarselos por scriptura
que otorgaron ante Francisco
Hernandez cano scrivano publico de
esta ciudad en 10 de marzo de
1685: de los quales mil pesos
se le hizo cargo al dho capn. D. Salv.
de melo en las ultimas quentas del
tiempo de su mayordomia: y consta
del recivo del Seminario de vaor
el dho sargento mayor D. Juan
Lopez cano: como consta del recivo
de vaor que a su favor otorgo
el Rdo. don diego martin
en 22 de Abril de 1686. ante
el dho scrivano publico: L.
de Mayordomia a foxs. 32 B. — 8096 rs
240186 rs

Montan dhos Devitos del Reo.
comun que van passados: dos veinte
y quatro mill ciento y ochenta y seis Rs.

8.

Veinte y cinco mrs de Plata por resta de las partidas de fuera Instrumentos de que se componen los quales se cuentan en dho sargento mayor don Juan perez caro. — 240186

N.º 3.

Gasto de la obra del Semin.º

Item se le reziuen en Data y pasan en quenta al dho sargento mayor don Juan perez caro: treynta y cinco mil seiscientos y trese reales y diez y nueve mrs de plata: por cinquenta y tres mil y quatrocientos y veinte reales y doze mrs de vellon reducidos con el premio corriente de cinquenta por ciento por otros tantos que importa lo que el dho a gastado y desembolsado en las obras tocantes a la obra y fabrica del dho seminario desde primero de henero hasta veynte de octubre del año proximo passado de 1686. En los socorros que a dado a Antonio Rodriguez maestro mayor de dha fabrica por quenta del destajo que [illegible] ajustado [illegible] lo que ira ala manifestacion: [illegible]

Diferencias desta Iglesia: Rehaziendolo servide tan por mas util y combeniente para que cuando pareciere necesario se Vea porca desta obra: nueva: y ajuste la satisfacion que se le deue dar segun dicho conviene

Yten de las partidas maestros carpinteros con quien asi mismo se tiene hecho otro ajuste y lo que toca a su oficio: como en sus materiales que se an traido para dicha obra y diferentes gastos y partidas extravagantes todo lo qual se justifica con los ynstrumentos que en cada partida yran citados: y lo que esta tomado razon en el libro particular de dicha obra y los libros que asi mismo se refiriran: todo lo qual es como se sigue

Partidas de Jornales que se an dado al mro Antonio de Ariguiz desde el de henero hasta Ao de ... que es el tiempo de la primera parte de la quenta

[illegible]

Ariguiz
Mro. del destajo

Pr ... Dra

Seis mill ciento y cinquenta y ocho
reales de plata: que hacen
nueve mill doscientos y treinta y siete
reales de vellon reducidos con el
dicho premio de cinquenta por ciento
los quales se le an dado por quenta
del dicho destajo: los 60833 rs de
vellon constan de treinta libranzas
de la obra que en dicho tiempo
a dado don Juan Garzia Blanco
mayordomo proveedor del dicho Real
Seminario firmadas de su nombre
y del dicho Licenciado Lorenzo
de ... diputado de la primera
y los 1500 rs de vellon restantes
... de su libramiento despachado
por dicho diputado en 14 de março
de dicho año: a cuyas espaldas dio recibo
de dicho cant. dicho Ant. Rodriguez
de que ay tomada razon en el libro de
la obra desde pa. 33 hasta pa. 35 — 60158 rs

Carpinteros
por quenta del destajo

Item se an dado al
Maestro Juan Garzia ... de
su destajo de carpinteria cuyo contrato ...

60158 rs

Rs de plata
60158

Para en esta contaduria: no ... setecientos reales de plata: por mil trescientos y cinquenta reales de vellon: reducidos con el dicho premio corriente de cinquenta por ciento de cuia cantidad ... el dicho sobrestante mayor de ... en 16 de mayo de ... libro de la obra ... 28 ... 0700

Cal — Item: se pagaron a ... tres mil quinientos y quinse reales i onse mrs de plata: por cinco mill ochocientos y setenta y dos reales de vellon: reducidos con el dicho premio corriente de cinquenta por ciento: por el valor de quinientos y sesenta y tres cahizes, onse ... y quarta de cal: que traxo para la obra y fabrica del Real ... nario a precio de onse reales de vellon cahiz: consta por memorias de Miguel que dio el dicho ... garcia ... mayordomo proveedor: ... de ... de junio dicho ...

60158

Rs. de Plata

ca. al pie de la qual se hizo abono el Juez del dho sargento mayor don Juan perez caro en dho dia: mes: y año: dho Lo a[illegible] — 20215

Ladrillo — Item se encuentran con la Partida primera que este mes importa de ladrillo: siendo que son los veinte y siete millares y medio que compraron al convento del S. San Agustin a ocho ducados el millar que ymportan dos mill quatro cientos y veinte reales de plata de los quales los 20245 que corresponden a veinte y siete millares y medio constan de dos cartas de pago que otorgo en favor del dho sargento mayor d. Juan perez caro otorgadas ante scriuano el S. Fr. Francisco de Soto en nombre y como procurador del dho convento sus fechas 20 de noviembre de 1685: y 4 de hen.o de 1686: y los 176 reales de plata restantes consta de Libramiento despachado por el dho Almirante don Lorenzo

— 20293

Pliego 1°

[illegible] 10033 12

Mas cien [illegible] diputado de

dha primicias [illegible] de [illegible]

de dho año: a cuyas espaldas

dio recibo de dha cantidad el

Dr. Francisco de Soto: Y los

quarenta y cinco millares de papel

de [illegible] se compraron a Fran

cisco Arrieta a setenta reales

de vellon millar: como consta de

un libramiento despachado en 18 de

Octubre de dho año: a cuyas

espaldas dio recibo a su continuación

(por no saber firmar) D. Joseph

[illegible]: las quales partidas

importan los plazos [illegible] al

dho precio de cinquenta por

ciento su desembolso tres mil y [illegible]

cientos y catorce reales: dho

55 — 30314

[illegible]

Item: se pagaron

a D. Simon de Zarsola cien

y quarenta y cinco reales de [illegible]

por ducientos y veinte y [illegible]

reales de vellon [illegible]

14065

Reales de p.ta

A dho Premio de cinquen = 14068 ℔

ta por ciento por dos quintales

de clavos de medio costado a 84 ℔

de vellon quintal: y dos mil

Estoperoles a 5 ℔ vellon conthia de

libramiento despachado en 20 de

febrero de dho año: a quias

espoloas de Vezino: dho f. a 24 ℔ 0148 ℔

Fierro

Item: se pagaron a

Pedro muñoz mo de ... mil

dosientos y ochenta y nueve Reales

y diez mrs de plata: por

treçe mil quatroçientos y treinta

y tres Reales ... de

vellon ... en el dho

premio de cinquenta por ciento por

el valor de tres mil dosientas y

ochenta y tres libras de Fierro

...

el dho ... ... a

preçio de dos Reales ... mrs de

vellon libra: por ...

dicho se despacho libramiento en

... de ... de dho ...

Partida de la vuelta [illegible]
140835 [illegible]

Ÿ so dio carta de pago ante Antonio Ruiz Jurado scrivº publico desta ciudad en 23 de dho mes: a favor del dho sargento mayor D. Die[go] perez caro: dho [receptor] de [illegible] 88 — 60289 [illegible]

Zerrajeria —

Item: quinientos reales y onse mrs de plata: por sete cientos y cinquenta reales y medio de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por cto pagados los 352 [illegible] veon: de ellos a Francisco Muñoz mº de Zerrajeria por otros tantos que ymporto la obra de zerrajeria que hizo para este seminario: de que dio memoria que esta ynserta en el libramiento que de[l] dho costo se despacho en 5 de henero de dho año: y los 398 [illegible] mrs de vellon restantes a Andres Lorenzo de avila: assi mismo mº de herreria por la misma razon

21012 [illegible] 21

Reales de plata

210124 {mrs}

Como consta de dos memorias que á dado el dho al pie de las qua les se an despachado dos libramien tos: para que los pagase el dho Sargento maior d. Min pérez Caro a cuio fauor dio el dho Recibos: todo consta por mayor de dhos libramientos y memorias de que ay tomada razon en el dho Libro a fs 94-95 — 0500 {mrs}

Matheriales difuntos | Item: quatro mill [illegible] mientos y setenta y tres Reales y onse mrs de plata: por seis mill ochocientos y treinta Reales de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por [illegible] sidos de diferentes matheriales: cons ta de sus instrumentos que se citaran de que ay tomada razon en el dho Libro a fs 101 en esta forma

[illegible] Primera mente: mill [illegible] y seis Reales y veinte y dos mrs

210624 {mrs}

Al R. por 1036 [illegible]
de V.llon Venzidos con el dho
premio de cinquenta por ciento [illegible]
tados los 2046 [illegible] de V.on de ellos

En ciento y treinta y ocho terçias
dos de Pastel que se compro para
la fabrica deste Seminario: las
134 de ellas a 18 R.s de V.on y las
quatro a 12 R.s V.on de los cien
R.s Vellon [illegible] por estos tantos
que costo una ganancia del dho
Pastel: que todo importa dho
cantidad: de la qual se dio
despacho para que se abone
al dho sargento mayor don
[illegible] perez [illegible] en 22 de febre
ro de dho año —— 10506

Barçena ? Item ocho reales de plata
por doze reales de vellon con el
dho premio de cinquenta por
ciento pagados por el valor de una
barcaza de Barçena: [illegible]
la [illegible] [illegible] [illegible]

	Plata	Reales de P.ta
	10706 pˢ 22	210624 pˢ 32

Por Don Alº garcia blanco en 11 de mayo de dicho año ——— 0.008 pˢ

mas lastre — Item: veinte y seis reales y veinte i tres mrs de P.ta por quarenta reales de vellon con el dicho premio pagados de valor de una barcada grande de lastre: consta de otra hijuela firmada del dicho don Juan blanco en 8 de Junio de dicho año ——— 0.026 pˢ 23

Zahorra — Item doscientos y treynta y dos reales de plata por trescientos y quarenta y ocho reales de vellon: con el dicho premio de cinquenta por ciento gastados en veinte y nueve barcados de Zahorra de doze reales de vellon cada una de la qual cantidad se hizo despacho para que se le abonase al dicho Cajero mayor don

	Plata	Reales de P.ta
	10741 pˢ 11	210624 pˢ 32

	Rs de Pta	Reales de Pta
	107041	210624 32
Felipe perez caro: en nueve de Ju- lio de dho año	0232	

columnas — Ytem: dos mill y seis cientos reales de plata por tres mill y novecientos reales de vellon con el dho premio de cinquenta por ciento pagados à Geronimo de retuerta [illegible] y à [illegible] maior [illegible] alarcon su mujer por diez colum- nas para el patio de la escuela deste Seminario à [illegible] y [illegible] reales de vellon cada [illegible] la qual cantidad se [illegible] [illegible] miento en 20 de Julio [illegible] y los dhos dieron carta de pago ante [illegible] escrivano publico en 24 de dicho mes y año

Son los dhos

Jornales extravagantes y diferentes gastos — Ytem: [illegible] mill [illegible] sesenta y [illegible] reales y [illegible] de Plata: [illegible]

Rs 149
260138 Mo

D. Noventa y seis Reales y Veinte y cinco mrs de vellon Pagados por el dho oficio corriente de con... por los gastados en ... jornales ... que se ... y del dho ... Libro ... desde ... y para mayor claridad se pone ... como se sigue

Vellon

Hijuela 195.

que corre desde 5. de henº hasta 12. del dho de 1686

Por un dia que travaxo un oficial de carpinteria ... U..U

U..U ... 260138 Mo

[illegible] Reales de v.^on: Pesos de P.^ta

[illegible] — 0.. 2 — 26U198 .. 9

Por [illegible] la colunna

de la cozina al patio: [illegible]

tro estalicos que le dixon — 0.. 1 ..

Por [illegible] que [illegible]

zia de carpintero: en forxa [illegible]

[illegible] que se [illegible]

[illegible] — 0.. 2 ..

Hijuela 176.

que corre desde 24 hasta 26.

de dho. [illegible]

Por medio [illegible] de [illegible]

para el borrico — 0.. 8 .. 4

Por 13 jornales de [illegible]

la [illegible] del almazen donde se

abrio la [illegible] para [illegible]

[illegible]: y se puso la Carpinteria

el 4 [illegible] — 0.. 5 ..

Por [illegible] que

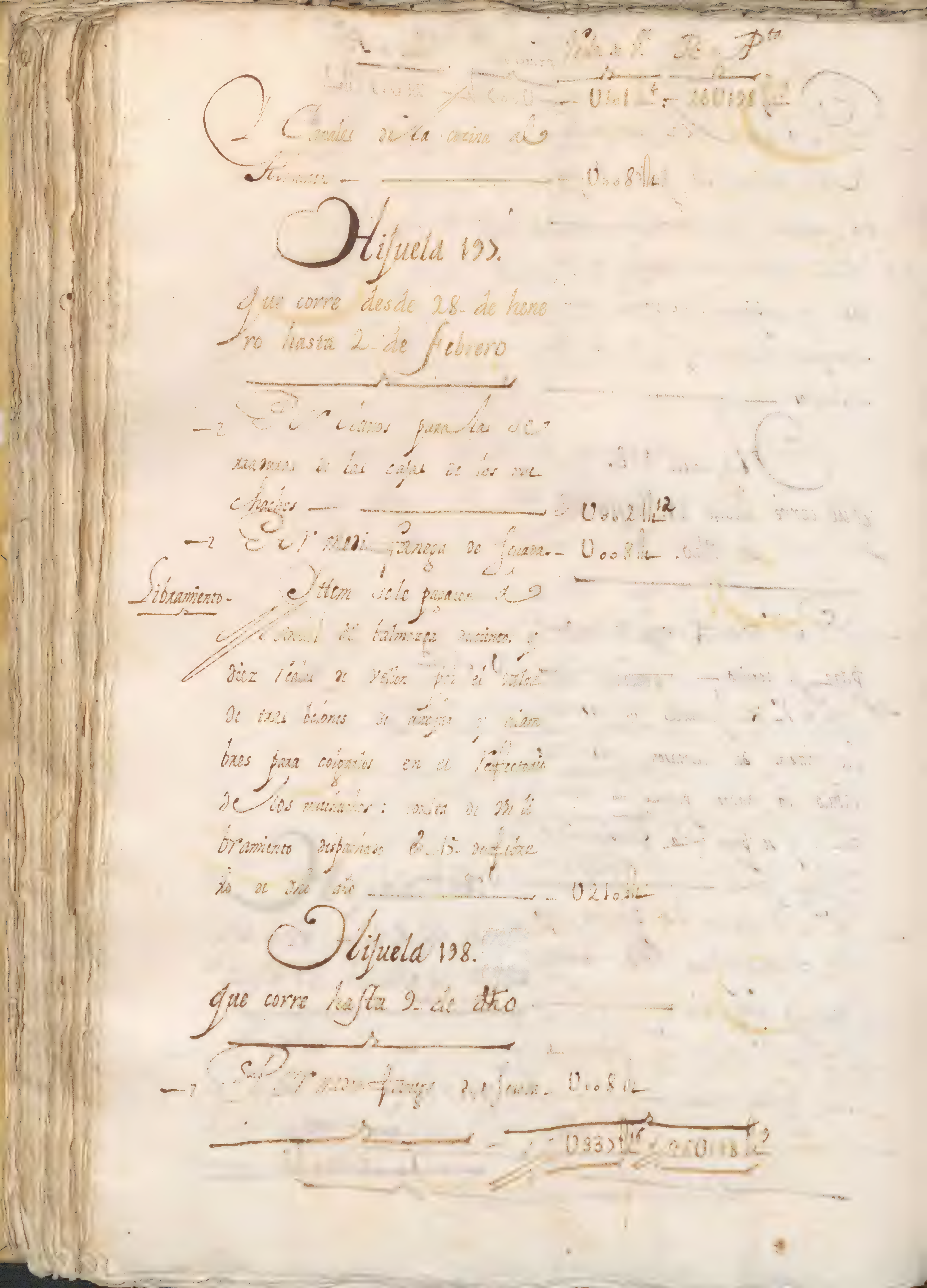
[illegible] a la escalera

de la [illegible] — 0.. 8 ..

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible]



0161 4 — 260198 12

2 Canales de la cozina al fregadero — 0008

Hijuela 197.

Que corre desde 28 de henero hasta 2 de febrero

—2 Por clavos para las cerraduras de las cajas de los muchachos — 0002 12

—2 Por 1 media fanega de cevada — 0008

Libramiento — Ittem se le pagaron a Manuel de Balmaseda ducientos y diez reales de vellon por el valor de tres [illegible] de [illegible] y alambres para colgarlos en el refectorio de los muchachos: consta de su libramiento despachado en 15 de febrero de dho año — 0210

Hijuela 198.

Que corre hasta 9 de dho

—1 Por media fanega de cevada — 0008

0335 16 — 260198 12

R[s] v[n] Rs v[n]

— U337 ‖ 16 — 26U198 ‖ 9

Hijuela 199.

que corre desde 11. hasta 16. de dho.

Por veinte reales de Fierros para el cajon del pan a seis [illegible]; y Real y medio de clavos — U005 ‖

Por [illegible] — [illegible] ‖

Por quatro [illegible] de [illegible] para la [illegible] y el [illegible]: — U066 ‖

Hijuela 200.

que corre desde 18. hasta 23. de dho.

Por [illegible] de [illegible] — U038 ‖

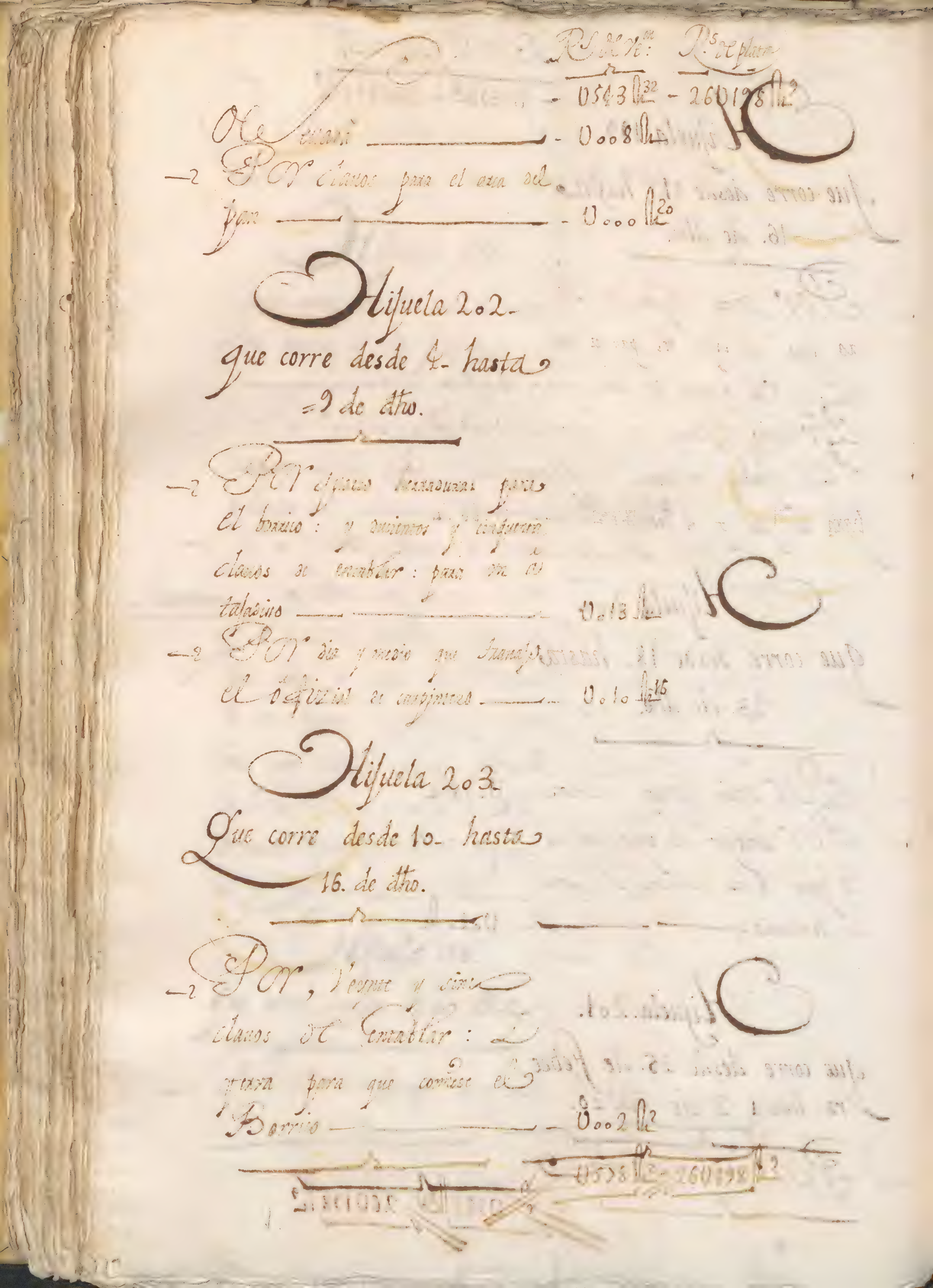
Por limpiar el paso que [illegible] la [illegible] a los cimientos del segundo dormitorio — U020 ‖

Hijuela 201.

que corre desde 25. de Febrero: hasta 2 de marzo.

Por [illegible] — [illegible]

U563 ‖ [illegible] 26U198 ‖ 9



	Rs. de vn.	Rs. de plata
Ytem	0543 ℔ 32	260198 ℔ 2
De Sumani	0008 ℔	
—2 Por clavos para el arca del pan	0000 ℔ 20	

Hijuela 202.

Que corre desde 4 hasta 9 de dho.

—2 Por espuertas herraduras para el borrico: y quinientos y cinquenta clavos de entablar: para vn tafasiino	0013 ℔	
—2 Por dia y medio que trabajo el offizial de carpintero	0010 ℔ 16	

Hijuela 203.

Que corre desde 10 hasta 16. de dho.

—2 Por [illegible] y sinco clavos de entablar: grasa para que corriese el Borrico	0002 ℔ 2	
	[illegible]	[illegible]

Rs. u mrs. Rs. Pta.

0558 ‖2 – 260,198 ‖2

Hijuela 204.

Que corre desde 18. hasta 23. de dho.

Por medio jornal de vn Carpintero —— 0003 ‖D

Por grasa para el bonrrico —— 0001 ‖

Hijuela 205.

Que corre desde 25. hasta 30. del dho.

Por vna herradura y clauos para el borrico —— 0001 ‖2

Por grasa para el borrico —— 0001 ‖2

Libramiento — Item: se le pagaron a Antonio Rodriguez por vna llaue de metal para el pilon de la cozina: Veinte y quatro Reales de Vellon consta de libramiento despachado en 8. de Abril: y el dho dio recivo de dha cantidad —— 0024 ‖

0560 ‖2 – [illegible] ‖2

Rbim.on Rbi.ta

Hijuela 209 — U609 lb. — 26U198 lb.

Que corre desde 22. hasta 27 de abrill

—2 Por quatro peones que travajaron 3 dias â 3 lb. cada uno en derrivar y descombrar las pareds del Jardinillo — 0.42 lb.

—2 Por 3 jornals de un oficial â 8 lb.: y los corr.tes de peones â 3 lb. que se hicharon en hazer el suelo del dormitorio de aragmaun — 0.66 lb.

—2 Por 16 jornales â 3 lb. que se hecharon en mudar la madera al Almazen — 0.56 lb.

Hijuela 213

Que corre desde 20 hasta 25 de mayo

—2 Por ochenta gonzes: 325 clavos de entablar mayor â 4 lb. el c.to y 125 clavos de la chitga ... —

0553 lb. — 26U198 lb.

R. ord.ª R. extª

U333 ℔ = 26U198 ℔

Quaxenia cajas para los muchachos U049 ℔ 18

Por cien clavos de à 6 ℔ para las Zerraduras —— U002 ℔

Por libra y media de cola —— U003 ℔ 25

Libramiento. Itm se pagaron à Antonio Rodriguez seiscientos reales de vellon: por otros tantos que con el dho se ajusto levantar y hazer de nuevo un colgadiso: consta de un libramiento despachado en primero de junio de dho año U600 ℔

Idem. Itm. se pagaron à Franc.º Garzia m.º de carpintero ciento y ochenta y tres reales y tres quartillos de vellon: por los jornales de quatro hombres que trabajaron cinco dias y m.º en passar la madera del almazen al dho colgadiso: consta de un libramiento despachado en 8 de julio de dho año acuyas espaldas dio recibo —— U183 ℔ 25

Idem. Itm se le pagaron ——

1U612 ℔ 26U198 ℔

Rs de ve.on	Rs de p.ta
10612 [illegible] 9	26U198 [illegible] 9

Andres lorenso mo de serra

Jero: ducientos y ochenta y quatro

Reales y diez y seis mrs de

vellon: por diferentes herraduras

para las casas de los muchachos y

aliñar otras y hazer diferentes

llaves de cuya cantidad se despa

cho Libramiento en 11 de Septi

embre de dho año: y el dho

dio Vezino que firmo asu ruego

Bernardo tinajero ——— U284 [illegible] 16

10896 [illegible] 25

Monta lo que se â gastado

en diferentes Jornales extrauagan

tes: y ôtros gastos: dhos: mill

ochocientos y nouenta y seis reales

y veinte y cinco mrs de vellon

por los quales se abonan al dho

sargento mayor D. Juan perez

cano dhos mill ducientos y sesenta

y quatro reales y medio de plata

como dho es ——— 1U264 [illegible] 17

27U462 [illegible] 26

Rs de Pta

2∪462 || 26

Yesso — Itten, quinientos y treinta y nueve reales y diez y seis mrs de plata: por ochocientos y nueve reales y siete mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento gastados los seiscientos y setenta y tres reales y veinte y un mrs de vellon de ellos en quatrocientos y ochenta y dos quintales de piedra de yeso comprados a Ignacio Gomez de villalobos los 140 quintales a precio de catorse quartos quintal y a Juan de medina vezino de cristaria los 342 quintales restantes: y los ciento y treinta y cinco reales y veinte mrs ven. restantes, por ocho cargas y media de yesso que assi mismo se compraron al dho Ignacio Gomez: consta de dos libramientos despachados a favor de los

2∪462 || 26

Rl. 𝓅ta

220462 ℔ 26

dhos en 19 de julio: y 11 de septiembre: á cuias espaldas dieron recivos: Lo de la obra año 160—

U539 ℔ 16

Mesas de Jaspe

Ytem: Siete mill suscientos y onse reales y onse mrs de plata: por onse mill quatrocientos y dies y siete reales de vellon reducidos con el dho premio corre ente de cinquenta por ciento pagados á francisco gomez septien maestro de cantero: los diez mill setecientos y ochenta reales de vellon de ellos por quarenta y ocho pedestales de Jaspe á ciento y quarenta reales de vellon cada uno: Y cinquenta y ocho baras de losa de Jaspe todo para las mesas del refectorio de los muchachos, á setenta reales de vellon bara: — Los trecientos y cinquenta reales de vellon por quatro pilas de agua bendita: siendo su vinde tos y un mascaron todo de

220 .. 2 ℔

f. 280..2 [illegible]

Yaspe: De los quinientos y ochenta y siete reales de vellon restantes por differentes jornales y materiales para acabar dichas mesas: de cuya cantidad se despachó un libramiento en 25 de septiembre de dicho año: y el dicho tiene carta de pago — 3U611 [illegible]

35U613 [illegible]

Las dichas partidas del gasto de la obra y fabrica del dicho Real Seminario: gastadas y desembolsadas hasta diez dias de octubre de dicho año importan dichos treinta y cinco mill seiscientos y trece reales y diez y [illegible] de plata: como de ellas y de los [illegible] libramientos en que se comprehenden consta y parece — 35U613 [illegible]

N. 4.

Gasto ordinario del sustento de los muchachos

Item: Veinte y dos mill setecientos [illegible] por [illegible] y quatro mill [illegible] y tres reales [illegible] y [illegible] de vellon [illegible] el dicho precio de

Cinquenta por [illegible] gastados en el sus-
tento ordinario de los muchachos colegiales
criados y [illegible] en este seminario en quaren-
ta y dos semanas desde domingo treinta de diz[iembr]e
del año pasado de mill seiscientos y ochenta
y cinco hasta sabado diez y nueve de octubre
de mill seiscientos y ochenta y seis; en lo qual
todo el gasto a sido solo de pan: carne: [illegible]
[illegible]: [illegible]: [illegible]:
manteca de Flandes: pescado y otras cosas para
el dia siguiente: y en la merienda: arroz con leche
y fruta para los dias de la candelaria: San
Juan: el corpus y otros en que an tenido al-
gun extraordinario: en camino: gallinas:
pasas: huebos: bizcochos: y demas regalo para
los que an estado enfermos: todo lo qual
importa dicha cantidad. La qual consta assi
de quarenta y dos libranzas dadas por don
Juan Garcia Blanco, mayordomo proveedor del
dicho Real seminario firmadas de su nombre
y del Almirante D. Leonardo de Lara, caua-
llero del horden de Santiago, como [illegible]
de esta universidad: y de cinco libramientos

Despachados por el dho: en diferentes dias que importan mill noue cientos y quarenta y siete reales y ocho mrs de vellon: como assi mismo de otros siete libramientos que ymportan veinte y vn mill treçientos y cinquenta y quatro Rs de vellon: los 15U655 Rs de ellos del valor de seiscientas y treinta y tres fanegas de trigo para el sustento de dhos muchachos en dho tiempo a diferentes precios que todos hazen dha cantidad: y los 5U699 Rs vellon restantes de los costos de molienda: amazijo: y cochura que todo esta ajustado (con el noviciado de la Compañia de Jesus) a nueue reales de vellon la fanega (dando por cada vna: treinta hogasas de pan) las quales hista las nominas y libramientos paran entre los papeles destas quentas que por escusar lo demas no se mencionan por menor: y de cada vna de ellas esta tomada razon en el libro particular del gasto desde el fol 23 hasta el 29 todo lo qual monta

dhos Ynstrumentos se reziue en
Data y pasa en quenta al dho sarjen
to Mayor d. Juan Perez Caro — 220755

N.5

Vestuario de los muchachos

Item se reziuen en Data
y pasan en quenta al dho sarjento
mayor Don Juo perez caro: doze
mill seiscientos y quarenta y seis Rs
y diez y seis mrs de plata: por diez
y ocho mill nouecientos y sesenta y nue
ue Reales y veinte y quatro mrs de
vellon: Reducidos con el dho prem
de cinquenta por cto desembolsados
en las compras que se an hecho de
Lienzo: olandilla: Medias: Sapatos:
Sombreros: Sintas: hilo: y otras cosas
Necessarias para el vestuario de los muchachos
deste Seminario y en las hechuras de los
vestidos que sean hecho: Como todo
Consta de diferentes rrecivos firmados del
dho d. Juo Garcia blanco mayordomo pro
veedor del dho Rl Seminario: y del
dho Almirante d. Leonardo de Lara

dicho diputado del: y de diferentes libra
mientos despachados por el dho: a los vie
que se Refieran de todo lo qual ay
tomada Razon en el Libro del Gasto
desde fo. 104. hasta fo. 109 en Esta forma

Hijuela 182 — Primera mente quarenta
y siete Reales de plata por
setenta Reales de vellon Redu
cidos con el dho Premio de
Cinquenta por ciento. Gastados
desde Domingo treinta de dizie
de 1685. años: hasta Sabado
cinco de henero de 1686. en los
Gastos tocantes al Bestuario:
Consta de dha hijuela 182 en
Esta forma

Por doze pares de polainas
para doze muchachos á 4 rs par — 0048 rs
Por una Libra de cintas blan
cas nueva Rs de — 0009 rs
Por media Libra de cintas
Moradas — 0003 rs

0060 rs

R.s P.s

Por media Libra de hilo Carmesi — 0004 ½
Por media Libra de hilo de a medias Libras — 0006 ½
Son Mrs. ditos — 0021 ½ — 0042 ½

Hijuela 183 — Item: Ciento y sesenta y seis Rs. y quatro mrs. de plata: por Quinientos y quarenta y nueve Rs. y seis mrs. de vellon: Con el dho premio de cinquenta por ciento Gastados desde seis de Henero de dho año Hasta doze del en treze piezas de Cuero con treinta y ocho varas y quarta para plantillas mas 24 muchachos a veinte y quatro quartos cada Consta dela hijuela 183 de gasto — 0166 ½ 4

Hechuras de vestidos — Item: Ciento y cinquenta y quatro Reales y veinte y dos mrs. de plata: por quinientos treinta y dos Rs. de vellon: Reducidos Con el dho

0213 ½ 4

Rs de Pta

0213 R 4

Premio de Cinquenta Por
Ciento pagados á dª Gabriela
Verdum Ropera del R.l Semi
nario por la hechura de diferen
tes Vestidos: de que se memoria
que va aqui puesta al pie
de la qual se dio libramien
to en dies y siete de henº de este
dho año

Memoria — Por la hechura de ocho
Jubones á 5 R v. — 0040 R
— Por seis vestidos a siete R
Cada vno se hecharan — 0042 R
— Por empianillas quinze
dozenas de medias á 10 R doz. — 0150 R
Son los dhos — 0232 R — 0154 R 22

Hasta 182 — Item catorze Rs
y veinte y dos ms de plata
por veinte y dos reales de vellon
reducidos con el premio corriente
de cinquenta por 100 gastados
desde jullio hasta diez y nueve
0363 R 22

Rs Vn Ps

1361 || 26

Mencion de dho año por los Gastos tocantes al vestuario de los muchachos: consta de su Hijuela 184 del Gasto en esta forma

Por media Libra de cinta blanca nueve reales — 0009 ||

Por media Libra de cinta morada — 0003 ||

Por una Gamuza de Botones de Zerda — 0006 ||

Por media Libra de hilo Cazero — 0004 ||

Son los dhos — 0022 || 0014 || 22

Hijuela 186 Item, seis Rs Vellon y un mrs de plata por diez reales y treinta y dos mrs de vellon: Gastados desde veinte y siete de henero hasta Dos de Febrero de dho año: en los Gastos tocantes al vestuario de los muchachos: consta de su

1382 || 14

Re P.ta

0382 ℔ 14

Adjuela 186 del Gasto en

la forma

— Por Media Libra

de Cintas moradas 3 ℔ 16 mrs — 0003 ℔ 16

— Por Media Libra de

Cintas Blancas — 0004 ℔ 16

— Por Media Gruesa de

Botones de hilo morados — 0002 ℔

Son los dhos — 0009 ℔ 32 — 0006 ℔ 21

Mantas y capotillos — Item Setecientos y

treinta y tres R.s y onse

mrs de plata: por mill quin

R.s de Vellon reducidos con

el dho premio de Cinquenta

por ciento Gastados en cin

quenta Mantas á dose R.s

Cada vna y Cinquenta Capo

tillos á diez R.s cada vn

que se Compraron para los mu

chachos á Diº de Guzman: cons

ta de Libramiento despachado

0309 ℔ 4

Rs. de P.ta

En veinte y siete de he(bre)ro de d(ic)ho año: siguense pagados ay R(eale)s de d(ic)ho — 0389 R.s 1

— 0033 R.s 11

Hijuela 187 — Item veinte y seis R.s y onse m(aravedí)s de plata: por treynta y nueve reales y diez y seis m(aravedí)s de vellon: reducidos con el d(ic)ho premio de cinquenta por ciento: gastados desde tres hasta nueve de febrero de d(ic)ho año en los gastos tocantes al vestuario de los muchachos. Consta de la hijuela 187 del gasto en esta forma

— Por media dozena de polaynas 3 R.s v(ell)on — 0080 R.s

— Por media libra de cintas blancas — 004 R.s 16

— Por media libra de hilo morado de madejuelas — 005 R.s

Son los d(ic)hos — 0089 R.s 16 — 0026 R.s 11

Hijuela 188 — Item: cinco R.s y nueve m(aravedí)s de plata por

— 0005 R.s

Rs 101481 [33]

Siete R[ea]s y treinta mrs

de vellon reducidos con el dho

premio de cinquenta por [cien]to — 101481 [33]

gastados desde diez hasta diez

y seis de Febrero: en media

Libra de cintas blancas: y

media Libra de cintas mo

radas: consta de la hijuela

188 de gasto — 0005 [9]

Çapatos — Item ochocientos y

diez reales y veinte y cinco

mrs de plata: por 10216 [mrs]

de ve[llo]n reducidos con el pre

mio corriente de cinquenta por

[cien]to pagados a Diego del

Campillo M[aestr]o de Zapatero: por

ciento y cinquenta y dos pares

de çapatos que entrego para

los muchachos desde Noviembre

hasta 22 de Febrero de dho

año a ocho R[eale]s de ve[llo]n — 101533 [32]

Hijuela 152

R. d. C. Pta

10773 32

Apar. Consta de Librami
ento de 23 de febrero de dho
año — 0810 22

Hijuela 189 — Item doscientos y treze
reales y catorze mrs de Pla
ta: por 320 4 mrs de Vellon
reducidos con el dho premio
de Cinquenta por ciento gastados
desde 17 hasta 23 de febrero de
dho año: en los gastos per
tenecientes al vestuario de los
Muchachos: en esta forma
Consta de dha Hijuela 189 del gasto

Por media libra de hilo
de Marqueias morado — 0006
Por Media Libra de
Hilo Carito — 000 4
Por dos piezas de Cinta
con 20 bas: a 16 quartos de pza bra. — 0199 32
Por 3 dozenas de medias
a 37 1/2 r. la doza: — 0112 16
Son los dhos 0320 4 — 0213 14

Justificacion 128 — Item: Veinte y un

20198

Rs 170[ta]

20178 [mrs]

Reales y seis mrs de plata por 31 [mrs] 26 mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por [ciento] gastados desde 3 de março hasta 9 de dho deste año: los 23 [mrs] 18 mrs de vellon de ellos en quarenta vrs de Colonia: y los 8 [mrs] 8 mrs de v[on] restantes en 35 dozenas de Botones para dhos muchachos Consta de la hijuela 191 del gasto ——— 1021 [mrs] 6

Paños — 2

Ytten: dos mil ciento y quarenta y nueve reales de plata pagados a Bernardo Antonio Finajeras: por el valor de seis piezas de paño morado de cordoncillo con 153 bas ½ a catorze Rs de plata baxa: Consta de libramiento despachado en diez y seis de março de dho año: y rezivo del dho ——— 2149 [mrs]

Hijuela 192 — Ytten treinta ½ Rs

40348 [mrs] 6

R.s de plata

40348 ^{6}

y veinte y un mrs de Plata

por 45 ^{32} mrs de von. Reducidos

Con el dho premio de Cinquenta

por ciento gastados desde diez de

Marzo hasta diez y seis de

dho mesmo año: en esta forma: cons

ta de la hijuela 192 del gasto

Por Media Libra de

Cintas Blancas y media de

Moradas ... 0 .. 5 ^{32}

Por media Libra de hilo

Cazero ... 0 .. 4

Por media Libra de hilo de

â medias Libras ... 0 . 6

Por nueve baras de Cuero

para plantillas ... 0 . 25 ^{14}

Por onze dozenas de Bo

tones de hilo morado ... 0 .. 2 ^{20}

Son los dhos ... 0 . 45 ^{32} ... 0 . 30 ^{21}

Sombreros — Item Ciento y setenta

y Cinco Reales de plata

por 262 ^{17} mrs de von. Reduci

dos Con el dho premio de

40378 ...

Rs de Pta
41338

Cinquenta Rs por quintales pagados que tienen sombreros para los muchachos á ocho Rs y tres quartillos de vellon: Carta mia: Consta de un despacho que hizo el dho Almirante D. Lorenzo de Lara á Manuel del dho sargento mayor d. Juan perez Caro en 20 de Marzo de dho año — 0175

Gastos — Item quatrocientos sesenta y siete Rs y medio de plata por 686 Rs de plata de Vellon de tres al premio de cinquenta por ciento pagados a Francisco Ruiz maestro de Sastre por las hechuras de diferentes vestidos bordados y otras cosas de que dio memoria que va aqui puesta al pie de la que se le despachó libramiento en 6 de Abril de dho año el dho dio recibo —

Pag.

10553

Suma [illegible] 40553 ₤ 22

[illegible] de [illegible] à [illegible] à 6 ₤ — 0488 ₤

— 2 Por 22 bas de presilla pa [illegible]
ta à forros à 4 ₤ 1/4 bara — 0092 ₤ 12

— 2 Por 34 bas de olandilla pa
[illegible] Vngarinas à 3 ₤ — 0102 ₤

— 2 Por seis gruesas de botones
à [illegible] ₤ gruesa — 0060 ₤

— 2 Por tres libras de [illegible]
[illegible] à 8 ₤ 1/4 libra — 0 [illegible]

— 2 Por [illegible] para coser [illegible]
[illegible] — 0025 ₤

[illegible] — 0 [illegible] — 0 [illegible] 57 ₤ 14

[illegible] 198 — Primo [illegible]
[illegible] y dos mil
[illegible] por [illegible]
Don Jerónimo [illegible] [illegible]
mio [illegible] por [illegible]
[illegible] 22 [illegible]
[illegible]
[illegible] 198
del [illegible]

— 2 Por dos Libras de [illegible]
[illegible] à [illegible] — 0015 ₤

0015 ₤ — 50 [illegible] ₤ 4

2[illegible]

// 0 . 17 rs // 50 . 11 rs

Por una Libra de
hilo cazero ———————— 0 . . 7 rs 16

Por dos piezas de cintas
de Veata : y media Libra de
hilo morado ———————— 0 . 15 rs 16

Por 3 ls de Cerdo para
Plantillas a 3 rs cada ———— 0 . . 9 rs

Son dos vo. —— // 0 . 44 rs 32 — 0 . 29 rs 32

Cifuela 199 — Item Cinquenta y
dos rs de plata por 8
rs de vn Cebridos con el vno
Premio de Cinquenta por ciento
Gastados desde Veinte y ocho
Abril hasta 4 de mayo de
dho año : en dos dozenas de
Medias de Lana para los
Muchachos a 39 rs ½ vn. dozena
Consta de la Cifuela 199 de
Gasto ———————— 0 . 52 rs

Cifuela 201 — Item diez y ocho
Reales y diez ms de plata
... 18 rs 10 ms de ... Cebridos

———— 50 . . 93 rs

Rs. 7

Onze dhos premio de cinquenta por cto gastados desde 12 has ta 18 de mayo. en el vestuario de los muchachos: consta de la rel̃acion 208 del gasto en esta forma

Por 2 piezas de cintas blancas: y otras dos de moradas 0 08 Rs

Por 3 bas. de lienzo naranjado para orlas de los calzones de los muchachos 0 07 Rs

Por 4 bas de crudo a 3 Rs 0 12 Rs

Montan dhos 0 27 Rs 0 18 Rs 10

hechuras de camas

Item Ciento y once Rs y onze mas de plata por 152 Rs de vn. reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento: pagados a Ante. garcia Mo. de carpintero por la hechura de 25 camas. a 3 Rs vn. cada vna: y vna caja para la cozina en 71 Rs vn. Consta de vn

Rs. mp.to
50 111 ℔ 12

Vezino que dio el dho official del dho sargento maior Don Juan Perez Caño —— 0101 ℔ 11

Hijuela 203 —

Iten Doze Reales y diez mrs de plata: por 16 ℔ 32 mrs de vellon Reducidos con el dho premio de Cinquenta por ciento Gastados desde 25 de Mayo hasta primero de Junio de dho año: los 9 ℔ 16 mrs de vellon de ellos en vna Libra de sintas blancas: y los 7 ℔ 16 mrs de vellon Restantes en vna Libra de hilo Carzeo: consta de la hijuela 203 del Gasto —— 0011 ℔ 10

Hijuela 204 —

Iten: sesenta y ocho Reales y onse mrs de plata por 102 ℔ 16 mrs de vellon Reducidos con el dho premio de Cinquenta por ciento Gastados desde 2 hasta 8 de Junio

50223 ℔ 33

Rs de Pta

50223 || 38

Dho ano ... tocantes al Beestuario de ... Hospital ... del ... en 2 ...

Forma

Por una Libra de hilo Bramante — 0.004 ||

Por 3. ... de ... Crudo a 3 || — 0.009 ||

Por una Libra de hilo ... — 0.005 ||

Por dozena y media de medias de Lana a 30 || — 0.055 || 16

Por una dozena de medias de Lana 24 || — 0.024 ||

0102 || 16 0.063 || 16

Colchones — Item doscientos y ... y treinta ... de plata por 331 || 10 ... de Vellon Reducidos con el dho premio de Cinquenta por 100 Paga dos a Bernardo Antoni tinajero por el valor de

50292 || 10

Rs y
R 1/4
= 50122 R 10

Ciento y seis bās de cinta para colchones a diez y seis quartos de plata bāa: y por el hilo y hechuras 32 R ve: con libramiento y recibo — 0220 R 30

Sombreros — Item Ciento y diez y seis Rs y veinte y dos mrs. de Plata: por ciento y setenta y cinco Rs de ve reducidos con el premio de cinquenta por ciento pagados a Joseph Gonzalez maestro Sombrerero por veinte Sombreros a ocho Reales y tres quartillos de ve cada uno: consta de un libramiento y recibo que a su ruego (por no saver firmar) firmo Bernardo Antonio Linalero — 0116 R 22

Chupa 205 — Item treynta ... de plata

50 ... R ...

R

50629 ℔ 23

Por Cinquenta y un Reales de vellon Reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento pagados los 39 ℔ de vellon de ellos en una dozena de medias de lana grande y los 12 ℔ restantes en media doz.a de dhas pequeñas consta de la hijuela 205 del gasto que corrio hasta 15 de Junio de dho año — 0034 ℔

hijuela 207 — Item siete Reales y ocho mrs de plata por diez Rs y treinta mrs de vellon Reducidos con el dho premio pagados los siete Rs de ve en una libra de hilo morado y los 3 ℔ 30 mrs de vellon restantes en una pieza de cintas moradas y otra dozena de botones consta de la hijuela 207 del gasto que corrio hasta 29 de Junio de dho año — 0007 ℔ 8

50631 ℔

R.ᵉ P.ᵗᵉ

506?1 ℔ 2

Ajustados — Ytem veinte R.ˢ

veinte y dos m.ˢ de plata

por treinta y ... R.ˢ de

von: reduzidos con el de

premio de cinquenta por ciento

gastados en el vestuario de

los muchachos consta de la lib.ª

209. que corrio hasta 13. de

Jullio en esta forma ——

— Por una Libra de sin

tas blancas ——— — 009 ℔

— Por tres piezas de libra

de sintas moradas ——— 006 ℔

— Por una Libra de hilo

von bl.ˢ: Carrio: y tres reales de

Lienzo cruso a 3 ℔ bl.ᵒ —— 016 ℔

Son los dos — 031 ℔ 020 ℔ 22

Beltidos que se tiñeron — Ytem doscientos

y sesenta y seis reales X

veinte y dos mrs de plata

por quatrocientos reales de

— 506?1 ℔ 24

R^s. v^s.

50691 || 29

Vellon Reduçidos con el dho pre
mio de cinquenta por ciento pa
gados â ygnaçio del marmol por
teñir dosçientos Bestidos de
color morado â dos Reales de
Vellon cada vno : de cuya
Cantidad se despacho Libramien
to : y dio Reçibo (por
no saber firmar) â su Ruego
Bernardo Finajero en 19
de Jullio de dho año —— 0266 || 22

Lienzo crudo — Item Ciento y
cinquenta y sinco Reales y
diez y ocho mrs de plata por
233 || 10 mrs de vellon : Reduçidos
Con el dho premio de cinque
enta por ciento pagados â Bernardo
Finajero por dos piezas de crudo
con 32 - baras â 16 - quartos de
plata bara : y teñir dho lien
zo de color morado : consta de
Libramiento y Reçibo de
20 de Jullio de dho año —— 0155 || 18

60113 || 30

Rs de Pta

6U113 ℔ 30

Hijuela 213 – Item siete Rs y veinte y dos mrs de pta por 11 ℔ 16 mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por cto gastados desde 4 hasta 10 de Agosto dicho año Los 7 ℔ 16 mrs de von en una Libra de sintas moradas y los 4 ℔ de vellon restantes en una libra de hilo de hechar bastas: consta de la hijuela 213 del gasto — U007 ℔ 22

Hijuela 214 – Item setenta y dos Rs de plata por ciento y ocho Rs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por cto gastados en tres dozenas de medias de lana a 36 ℔ von dozena. consta de la hijuela 214 del gasto que a cavó a 17 de Agosto de dho año — U072 ℔

Almohadas de cabritilla – Item setecientos y ochenta y quatro Rs de plata por 1U176 ℔ de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por cto pa

6U193 ℔ 18

R.s de P.ta

60193 18

dados â Simon Yermeso por el valor de ciento y noventa y seis Almohadas de cabitilla â seis v.s de v.on cada una: Consta de Libramiento despachado â 2 de Agosto de dho año y recivo que firmo a su ruego Bernardo Antonio tinajero — 00384

Hijuela 213 — Item diez R.s y treinta y tres m.s de plata por diez y seis reales y dies y seis m.s de vellon Reducidos con el dho premio de Cinquenta por c.to Gastados desde prim.o de Septiembre hasta siete del dcho año: Los 9 de vellon en una libra de sintas blancas y los 7 16 m.s v.on Restantes en una Libra de hilo cazero: consta de la hijuela 213 del Gasto — 0010 33

Lienzo crudo y lana — Item dos mill ciento y diez y siete reales y veinte y dos m.s de plata: pagados

10088 12

Rdepta
6U988 [17]

a Bernardo de Antonio Vina

Jero los 531 [ilegible] de ellas por 233

baras de lienzo crudo: y los 2m

mil quinientos y quarenta y seis

reales de plata restantes por

116 arrobas de lana a 20 rs ver. a

rroua: Consta de libramiento

despachado en 18 de octubre de

dho año: y Recdo del dcho — 20112 [22]

Hijuela 222 — Item veinte y sinco rea

les y onse mrs de plata: por

38 de ve.on reducidos con el

dho premio de cinquenta por ciento

gastados en el vestuario de los

muchachos en esta forma: consta

de la hijuela 222 del gasto

que a caido a 12 de octubre de dho

año

— Por 13 dozenas bot.nes de Eiba

Morado a 2 quartos doz.a — 0004

— Por 2 libras de Sinta

Moradas a 8 libra — 0016

— Por 2 Libras de Sinta

Blanca a 9 libra — 0018

38 — 0025 [11]

5U131 [16]

Rs pta
90131 [16]

Echuras de vestidos y compra de lienzo en yndias

Ytem quatrocientos y treinta y nueve pesos y tres Reales de plata: Gastados en yndias por mano del cap.an d. Rodrigo Riuero diputado desta ynquisicion los 313 p. 3 R. en 501 baras de Crudo que a 5 R. pta compro para hazer vestidos alos muchachos que deste seminario fueron embarcados en los Galeones del Cargo del Gen.l d. Gonzalo chacon y los 126 p. restantes en la hechura de 168 bestidos que salieron de dho lienzo a 6 R. pta cada vno: Consta de la quenta que dio el dho firmada de su nombre 30515 R.

120646 R. 16

Monta lo Gastado en el Vestuario de los muchachos deste seminario y en las hechuras de Ropa para su Gasto assi en españa como en yndias Ciento dose mill seiscientos y quarenta y seis Rs y diez y seis mrs de plata: Como consta de las partidas referidas

de ... Instrumentos en ellas citados — 120646 rs

N. 6.

Gastos menores y extraordinarios

Item se Reziuen en Da ... y pasan en quenta al dho sargen to mayor don ... perez caro: tres mill seiscientos y ochenta Reales y diez y nueue mrs de plata por Cinco mill quinientos y Veinte Reales y Veinte y nueue mrs de vellon: Reducidos con el premio de cinquenta por ciento Gastados desde treinta de Diziembre del año pasa do de mill seiscientos y ochenta y sin co hasta diez y nueue de octubre de mill seiscientos y ochenta y seis: en diferentes cossas compradas para el auio y Gasto de los muchachos assi de Leña Papel, tinta, y cañones: como de Lauarles la Ropa, y otras cosas que constan por menor de quarenta y dos hijuelas del Gasto que en otras tantas semanas que ha hauido en dho tpo ha dado d. Ant.o garzia blanco mayordomo

Proveedor del dcho R.¹ Admin.ᵒ

Armadas de su nombre: y del Almi
rante d. Leonardo de Lara cavᵒ. del hor
den de Santiago como diputado del: y
de siete Libramientos despachados por el dcho

ellos dias que se refieran: todo lo qual
consta de dhas hijuelas y Libramien
tos de que esta tomada razon en
el Lᵒ. del gasto desde fs 151 hasta
fs 162 Bᵗᵃ: y para maior Intelligen
cia se pone con toda claridad como s
sigue ——

Vellon

Hijuela 182 del gasto
que corre desde 30. de dize.
de 1685. hasta 5. de febre
ro de 1686 =

Por una Libra de al
midon 1 rl 10 mrs —— 0001 rl 10

Por una Libra de velas
para la capilla —— 0006 rl

Por ~~vino para desir missa~~ —— 0000 rl 12

0007 rl 22

	Vellon
	U..7 ls
Por dos quartillos de tinta â 5 q^tos ½	U..1 ls
Por vna [illegible] para dos para cozina y [illegible]	U..7 ls
Por lauar dos mujeres tres dias â 4 ls cada vna cada dia	U.24 ls
Por tres hogasas de pan de sus Raziones â 13 q^tos	U..4 ls 20
Por dos Libras de puerco para Velas â 14 q^tos ½ libra	U..3 ls 14
Por repartir las zedulas para vna junta	U.12 ls
Por seis Libras de Jauon â 2 quartos	U..4 ls 32
Por Polainas: Calzones Ongarina: y montera para el aguador ajustado todo en	U.42 ls
Por Catorze arrobas de Vinagre â 6 ls arroba	U.84 ls
Por dos Serraduras para la Saca	U..4 ls 24
	U195 ls 20

Reen.^s Por P.^s

U105 ℔ 20

— Por vna Serradura pa-
ra el borrico — U001 ℔ 10

— Por vna fanega de Sevada — U013 ℔

U212 ℔ 30 — U141 ℔ 31

Hijuela 183. del Gasto.
que corre desde 6. de henero
hasta 12. del. de dho año

— Por Cinquenta clavos de
la tierra y 300. de Flandes
para las cajas de los muchachos — U013 ℔

— Por dos quartillos de [illegible] — U001 ℔ 14

— Por mesia libra de cola — U001 ℔ 22

— Por mesia mano de cartillas — U001 ℔ 26

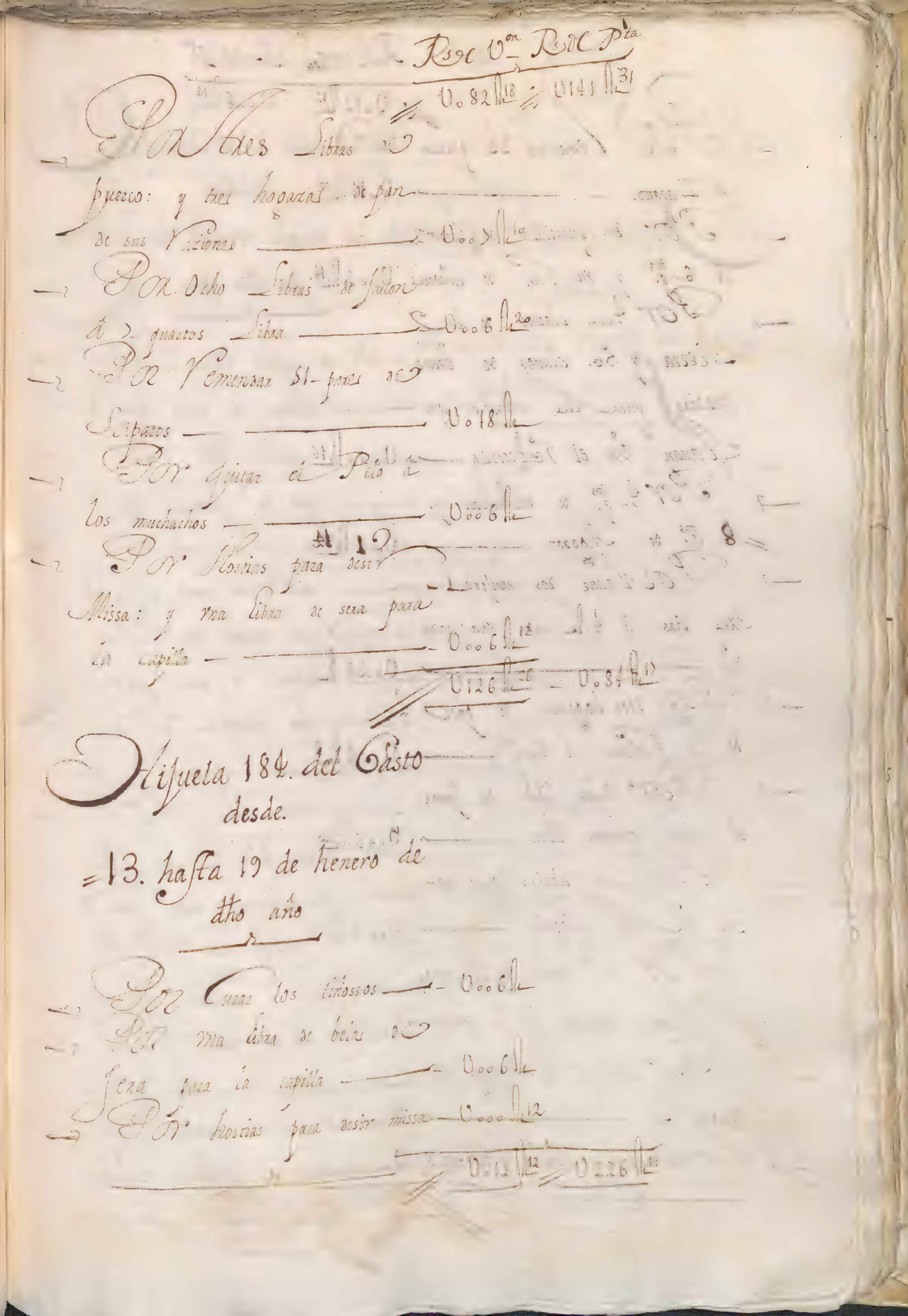
— Por veinte [illegible]
para la Capilla a dos r.^s con
la hechura — U040 ℔

— Por vn Orinal para la
Enfermeria — U000 ℔ 24

— Por 3. dias que llamaron
dos mujeres â 4 ℔ cada vna
cada dia — U024 ℔

— Por tres libras de

U. 52 ℔ 20 — U141 ℔ 31



Rs de V.on — Rs de P.ta

0.82 || 18 — 0141 || 31

Por tres libras de puerco: y tres hogazas de pan de sus raciones — 0.05 || 10

Por ocho libras de jabon a 2 quartos libra — 0.06 || 20

Por remendar 51 pares de zapatos — 0.18 ||

Por quitar el pelo a los muchachos — 0.06 ||

Por hostias para desir missa: y una libra de sera para la capilla — 0.06 || 12

0126 || 20 — 0.84 || 12

Hijuela 184. del Gasto desde.

13. hasta 19 de henero de dho año

Por curar los tiñossos — 0.06 ||

Por una libra de beias de sera para la capilla — 0.06 ||

Por hostias para desir missa — 0.00 || 12

0.12 || 12 — 0226 || 12

Revellon Res. Pta

	0.12 ℔ 12 — 0226 ℔ 14
Por remendar 33 pares de Zapattos	0.11 ℔ 22
Por dos quartillos de tinta à 6 q.tos y un real de cañones	0..2 ℔ 14
Por 400 clavos de la tierra y 50 clavos de entre medias para las messas que estavan en el refectorio	0.20 ℔ 16
Por 4 q.tos de trechuelas y 8 q.tos de Algodon	0..1 ℔ 14
Por lavar dos mugeres tres dias à 4 ℔ cada una cada dia	0.24 ℔
Por tres hogazas de pan de su razion à 12 q.tos	0.04 ℔ 8
Por ocho libras de jauon à siete quartos libra	0..6 ℔ 20
Por cien abujas para co-ser en la roperia	0..3 ℔
Por dos arcos de hierro que fueron menester en la cozina	0..2 ℔
Por media fanega de Ceuada	0..8 ℔
Por una aguarsa y jeringa p.a el botico	0.10 ℔
	01.6 ℔ 6 — 0030 ℔ 25

Oct.^e RHF

0285 R

Hijuela 185. del Gasto
desde.

20. de henero hasta 26. del
de dho año

— Por vna libra de belas
de sera para la capilla —— 0006 R

— Por tres quartos de hostias
y vn asumbre de tinta —— 0003 R 6

— Por 100. clavos de entre me
dias, y 200. de trancas —— 0011 R

— Por vn mazo de cañones
y media mano de cartilla —— 0002 R 26

— Por amolar las cuchillas
de la cozina —— 0000 R 32

— Por lavar dos mugeres
tres dias a 4 R cada vna
cada dia —— 0024 R

— Por tres hogasas de pan
de sus Raziones a 12 q.^tos —— 0004 R 8

— Por dos libras de jabon
a 7 q.^tos libra —— 0006 R 20

— Por media dozena de ...
... 30 R —— 0030 R

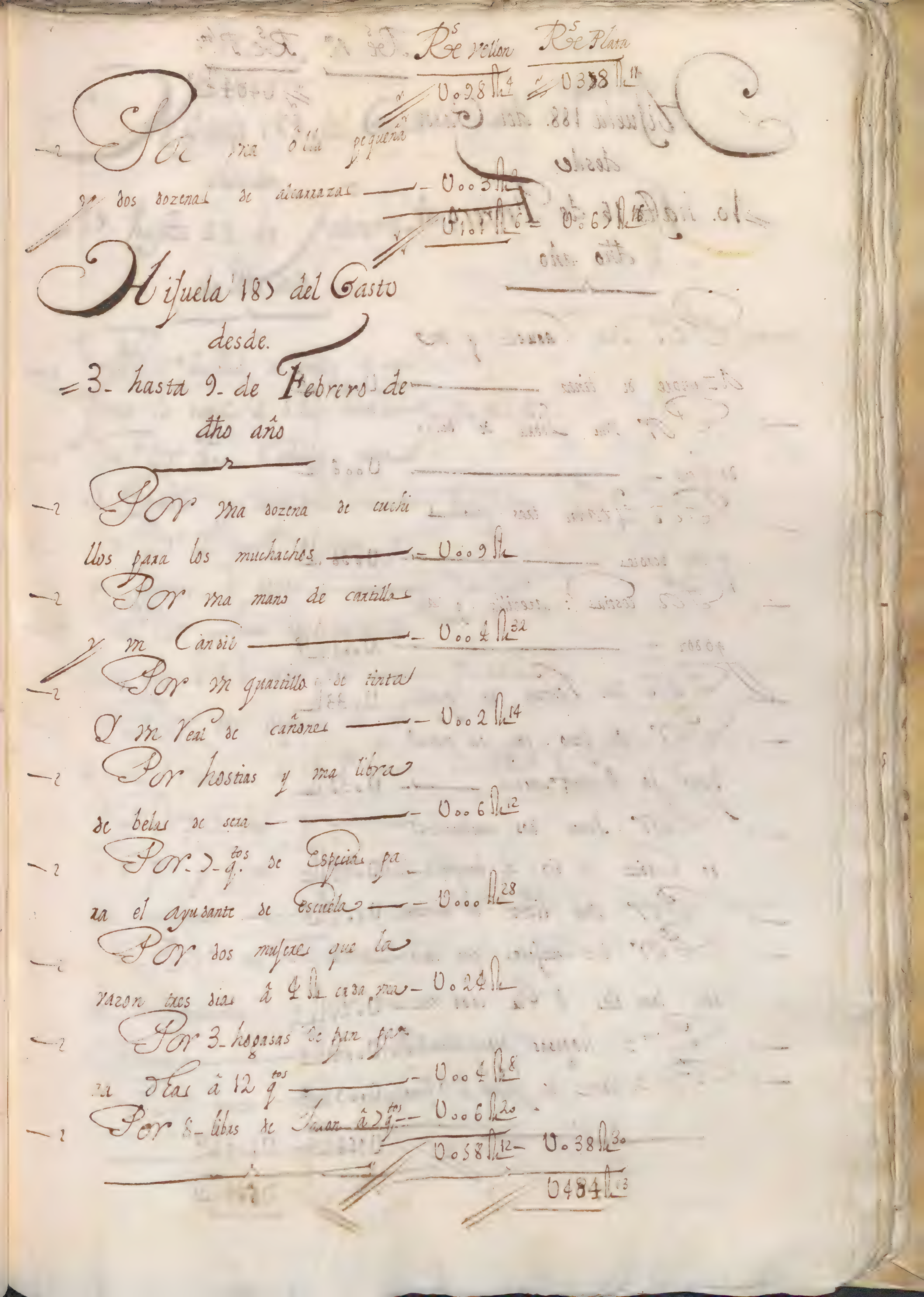
0088 R 20 — 0285 R 7

	Rs de Vellon	Rs plata
	0.88 ℔ 24	029 ℔ 2
Por dos resmas de papel	0.33 ℔	
	0121 ℔ 24	0.81 ℔ 4

Hijuela 186. del Gasto desde.

27 de henero hasta 2. de Febrero de dho años.

Por vna Libra de belas de zera y hostias	0..6 ℔ 24
Por dos quartillos de tinta	0..1 ℔ 14
Por vna Libra de almidon y doze dozenas de platos basto	0.31 ℔ 10
Por vn Real de Algodon y dos dozenas de Cuchillos	0.16 ℔
Por 12 dozenas de Cucharas de palo para los muchachos	0..7 ℔ 2
Por dos mujeres que Lavaron 3 dias a 4 ℔ cada vna cada dia	0.24 ℔
Por tres hogasas de pan de sus raciones a 12 quartos	0..4 ℔ 8
Por 2 libras de jauon a 7 quartos	0..7 ℔ 14
	0.38 ℔ — 0338 ℔ 11



	Rs vellon	Rs Plata
	0028 ℔ 4	0388 ℔ 11
Por vna olla pequeña y dos dozenas de alcarrazas	003 ℔	
	0031 ℔ 6	0 6 ℔ 6

Hijuela 187 del Gasto desde 3 hasta 9 de Febrero de dho año

Por vna dozena de cuchillos para los muchachos	009 ℔	
Por vna mano de cartillas y vn Candil	004 ℔ 32	
Por vn quartillo de tinta y vn Real de cañones	002 ℔ 14	
Por hostias y vna libra de belas de sera	006 ℔ 12	
Por 7 qtos de Especias para el ayudante de Escuela	000 ℔ 28	
Por dos mujeres que lavaron tres dias â 4 ℔ cada vna	024 ℔	
Por 3 hogasas de pan para 7 dias â 12 qtos	004 ℔ 8	
Por 8 libras de Jauon â 2 qtos	006 ℔ 20	
	0058 ℔ 12	038 ℔ 30
		0484 ℔ 03

	Rs. ven.	Rs. Pla.
		U484 ‖ 23

Hijuela 188. del Gasto desde 10. hasta 16 de Febrero de dho año

Por vna Cazuela y vn azumbre de tinta	U003 ‖	
Por vna Libra de belas de sera	U006 ‖	
Por estañar tres perolas y dos peroles	U036 ‖	
Por hostias: arenilla y algodon	U001 ‖ 18	
Por dos resmas de papel	U033 ‖	
Por vn peso con su marco para la enfermeria	U036 ‖	
Por traer dos muchachos de Cadiz se dio al barquero	U012 ‖	
Por vna libra de almidon	U001 ‖ 6	
Por dos mujeres que lauaron tres dias â 4 ‖ cada vna	U024 ‖	
Por 3 hogasas de pan desuelaz	U004 ‖ 8	
Por 9 libras de jabon â 7 qtos	U007 ‖ 14	
	U164 ‖ 18	U109 ‖ 24
		U574 ‖ 15

Rs Revellon Rs Pl.as

U 594 ℔ 13

Hijuela 189. del Gasto desde

17. hasta 23. de Febrero de dho año.

Por 6 libras de belas de sera para la capilla â 5 ℔ 1/4 libra — U. 31 ℔ 16

Por 500. Cañones para la Escuela y contaduria — U. 18 ℔

Por 2. quartillos de tinta y dos quartos de ostias — U. 1 ℔ 22

Por Lavar dos mujeres tres dias â 4 ℔ cada una — U. 24 ℔

Por tres hogasas de pan de sus raziones â 12 qtos — U. 4 ℔ 8

Por 9 libras de Jabon â 7 qtos y quitar el pelo â los muchachos — U. 13 ℔ 14

Por una Dozena de Sanguisuelas: y por una Cazuela — U. 6 ℔ 24

Por matar sinco carneros — U. 4 ℔

U 103 ℔ 16 — U. 68 ℔ 33

U 663 ℔ 12

Rs vellon | Rs Plta

Hijuela 190. del gasto desde.
24 de Febrero hasta 2. de Marzo de dho año

— Por 4 q.tos de Algodon y vn Carrillo para el pozo — 006 ℔ 16
— Por aliñar los cubos y tres quartos de hostias — 002 ℔ 12
— Por quartillo y medio de Tinta — 004 ℔ 2
— Por dos mujeres que Lavaron tres dias á 4 ℔ — 024 ℔
— Por 3 Roscas de pan de sus raziones á 11 q.tos ½ — 004 ℔ 2
— Por 9 libras de Jabon a 7 q.tos — 007 ℔ 14

045 ℔ 12 — 030 ℔ 8

Libramiento de bullas — Item dosientos y quarenta Rs de plata: por 360 ℔ de Vellon reducidos con el de premio de cinquenta por 40 Gastados en la limosna de 144 Bullas para los muchachos que

Rec.P^ta^

0693 rs 20

Seminario ê Consta de vn despa
cho ô abono â favor del dho
Sargento mayor d. Rio paz caro
de la fecha de 1° de marzo de dho año — 0243 rs

Hijuela 191 del Gasto.

desde.

= 3. de marzo hasta 9. del. dho
dho año

Por vn Curtido para
Remendar los Zapatos de los
muchachos — 0060 rs

Por aderesar los can
taros de cobre donde se traê
Agua — 0012 rs

Por media resma de
papel: dos quartillos de tinta
y tres quartos de hostias — 0010 rs

Por quatro quartos
de Jabon — 0000 rs 16

0082 rs 16 — 0055 rs

0988 rs 20

Vel.on Rs. P.os
0986 [ilegible]

Hijuela 192 del Gasto desde

= 10. hasta 16. de marzo de dho año.

— Por 4 quartillos de tinta y vna libra de almidon — 0004 [ilegible]

— Por hostias para desir missa — 000 [ilegible] 12

— Por amolar la herramienta de la cozina — 000 [ilegible] 20

— Por medio R.l de algodon — 000 [ilegible] 16

— Por lauar dos mugeres quatro dias â quatro R.s ca da vna cada dia — 0032 [ilegible]

— Por 4 hogasas de Pan de sus raziones â 11 q.tos — 005 [ilegible] 6

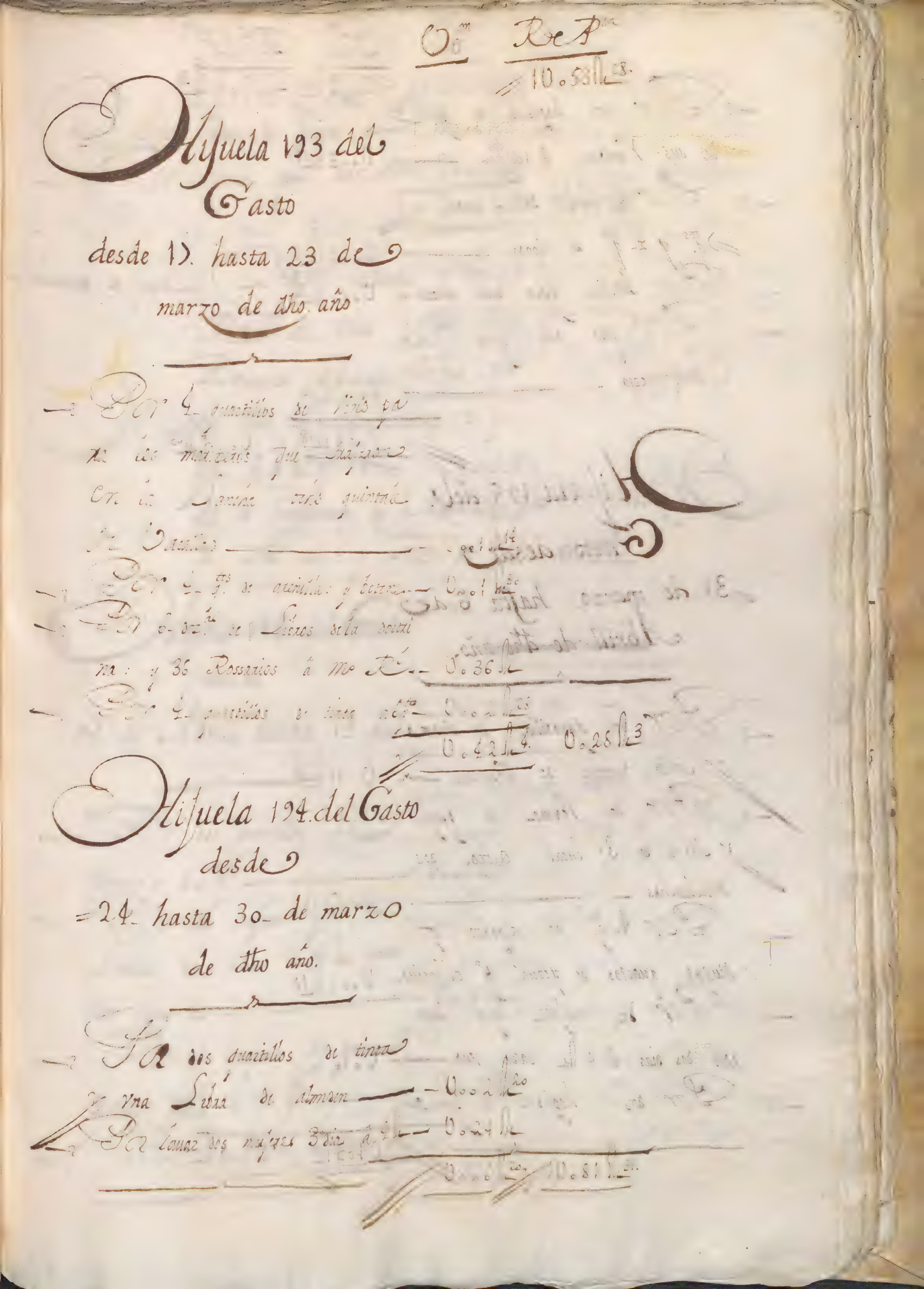
— Por diez libras de Jauon â siete quartos — 008 [ilegible] 8

— Por 6 dozenas de platos bastos y 24. rossarios â medio R.l cada vno — 0025 [ilegible]

— Por vn pesso para pessar diferentes cossas y vn Veloz de Arena — 002 [ilegible]

0093 [ilegible] 28 — 0065 [ilegible] 8

1053 [ilegible] 28



Oᵐ Reᴾᵃ
10.58 ℔ 8

Hijuela 193 del Gasto

desde 17. hasta 23 de marzo de dho año

Por 4 quartillos de vino pa los medicinos que se hizieron en la semana de quinta de vaciado — 0.01 ℔ 14

Por 4 qtos de atutía y borras — 0.01 ℔ 20

Por 6 dozᵃˢ de Libros de la doctrina : y 36 Rossarios a me R. — 0.36 ℔

Por 4 quartillos de tinta negra — 0.02 ℔ 26

0.42 ℔ 4. 0.28 ℔ 3

Hijuela 194. del Gasto

desde 24 hasta 30 de marzo de dho año.

Por dos quartillos de tinta y vna Libra de almazen — 0.02 ℔ 20

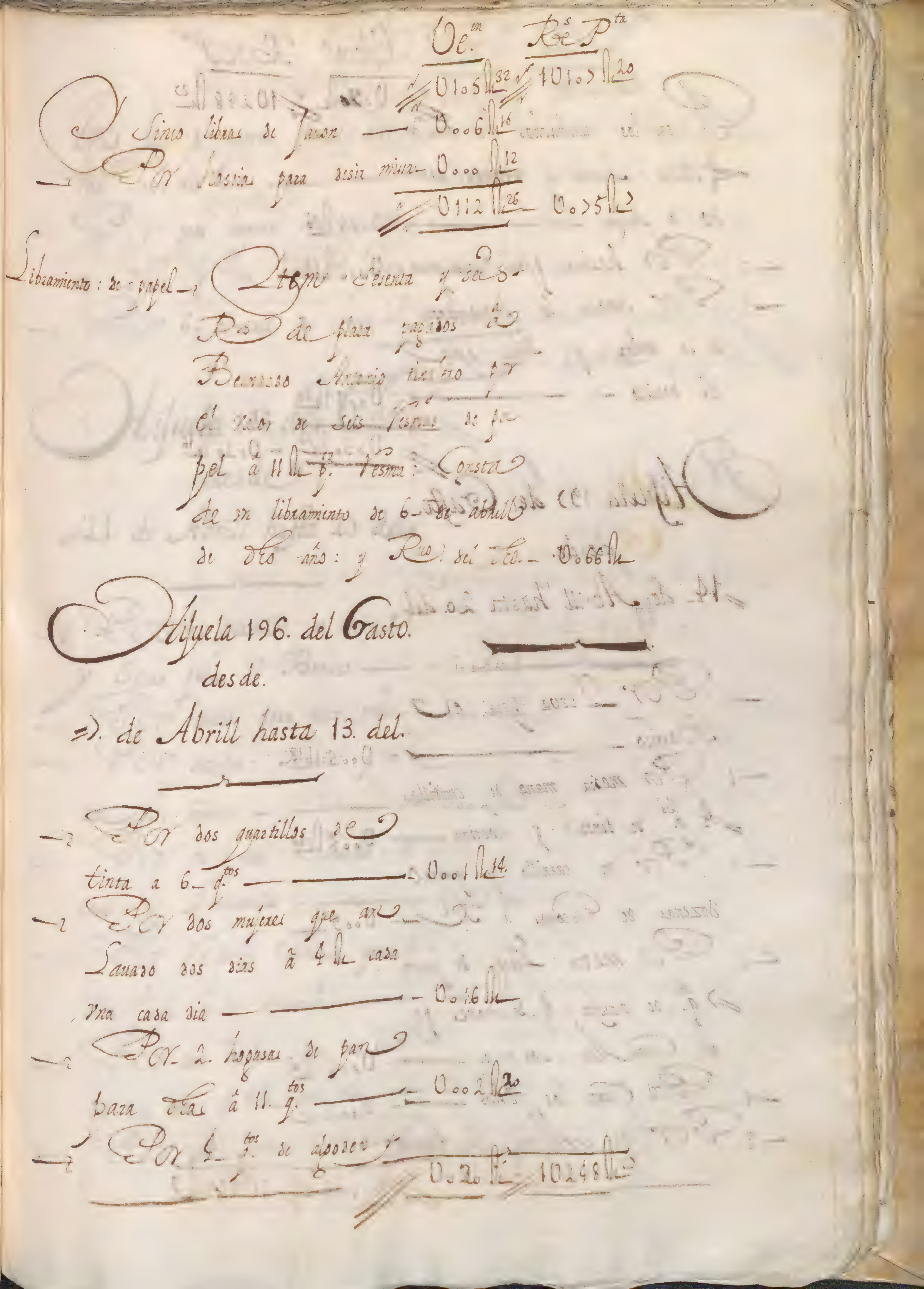
Por lauar dos mujeres 3 dias a 4 — 0.24 ℔

0.26 ℔ 20. 10.81 ℔ 8.

		Ocm	Rs E Pta
		0.26 ℔ 20	110.81 ℔ 31
Por tres hogasas de pan de sus Varones à 10. q.tos ½.		0.3 ℔ 24	
Por 8. libras de Xavon à q.tos y 4. q.tos de algodon		0 ℔ 2	
Por hostias para desir missas		0 ℔ 20	
Por una otra para la Enfermeria		0 ℔ 20	
		0.38 ℔ 18	0.25 ℔ 23

Hijuela 195. del Gasto desde 31 de marzo hasta 6 de Abrill de dho año.

Por dos quartillos de tinta y sinco dozenas de Vossarios		0.31 ℔ 14	
Por dos resmas de papel y traer de S.n lucar otros dos muchachos		0.5 ℔	
Por 4. q.tos de algodon y nueve quartos de yerua p.a el boxico		0.1 ℔ 18	
Por dos mujeres que lauaron dos dias à 4 ℔ cada uno		0.16 ℔	
Por dos hogasas de pan			
		0.05 ℔ 32	101.5 ℔ 20



Ve.on Rs Pta

0105 || 32 / 10107 || 20

Sinco libras de Jauon — 0006 || 16

Por hostias para desir misa — 0000 || 12

0112 || 26 — 0075 || 2

Libramiento : de papel — Item Sesenta y seis Rs de plata pagados a Bernardo Antonio tendero por el valor de seis resmas de papel a 11 || por resma : Consta de un libramiento de 6 de Abril de dho año : y Rno. del dho. — 0066 ||

Hijuela 196. del Gasto.

desde.

7. de Abrill hasta 13. del.

Por dos quartillos de tinta a 6 qtos — 0001 || 14

Por dos mujeres que an Lauado dos dias a 4 || cada una cada dia — 0016 ||

Por 2. hogasas de pan para 8 dias a 11. qtos — 0002 || 20

Por 4 qtos de alsoser —

0026 || 10248 ||

Rˢ ven^on Rs C. P.ᵗᵃ

	0 . 20	10248 . 20
Passar los muchachos en vna Alma Arcabes y Lizares san to à Triana	0 . . 8 . 16	
—2 Por hostias para desir misa	0 . . . 12	
—2 Por amolar la herramienta de la cozina y Yerua para el borrico	0 . . 1 . 30	
	0 . 30 . 24	0 . 20 . 16

Hijuela 197 del Gasto.

desde.

14 de Abrill hasta 20. del

—2 Por Yerua para el Borrico	0 . . 5 . 18
—2 Por media mano de cartilla A q.ᵗᵒˢ de tinta: y hostias	0 . . 5 . 10
—2 Por vn carrillo y quatro dozenas de Escouas à Rˡ	0 . . 9
—2 Por media Libra de Jauon 2 q.ᵗᵒˢ de azufre: 4 de Limones pa ra curar los sarnosos	0 . . 2 . 4
—2 Por Curar los Ojos	0 . . 2
—2 Por dos Mujeres que lauaron	
	0 . 28 . 32 / 10260 . 2

Rs. or v.on Rs. de P.ta

0.23 ^{32} — 10269 ^{2}

tres dias à quatro Veses cada

vna cada dia — 0.24

Por tres hogasas de pan pa

ra ellas: y seis libras de jabon — 0.8 ^{28}

Por 6- almudes de semilla à r. — 0.6

0.62 ^{26} — 0.41 ^{28}

Hijuela 198. del Gasto desde

21. de Abrill hasta 25. del

Por 4- quartillos de tinta

y ceua para el Borrico — 0.8 ^{8}

Por hostias para desir missa — 0.00 ^{12}

Por azufre: Jabon: y cu

rar los tiñosos — 0.2 ^{32}

Por vn farol: Cazuela: cu

cara: y Lamparilla — 0.25

Por repartir Cedulas para

vna Junta de la vniuersidad — 0.12

Por dos mujeres que an laua

do tres dias à 4 cada dia — 0.24

Por tres hogasas de pan

0.54 ^{13} — 10311 ^{2}

	Rs. vell.on	Rs. de P.ta
	U.74 ‖ 18	U311 ‖ 3
De sus Raziones â diez q.tos	U..3 ‖ 18	
Por sinco libras de Javon â 7 q.tos y tres almudes de seniza	U..7 ‖ 4	
Por vna olla: seis barros vn munsos: 6. lebrillos â 2 ‖ y 6 dozenas de platos bastos	U.39 ‖ 10	
	U124 ‖ 16	U.83 ‖

Hijuela 199 del Gasto.

desde.

28 de Abrill hasta 4 de Mayo de dho año.

Por Zerua para el borrico	U..5 ‖ 2	
Por 4 quartillos de tinta y Hostias para desir missa	U..3 ‖ 6	
Por dos Libros de Cosmogra phia para vn muchacho	U.36 ‖	
Por vn Curtido para remen dar los zapatos delos muchachos	U.60 ‖	
Por ocho Cartillas de Artilleria para los muchachos	U.12 ‖	
	U116 ‖ 8	U.77 ‖ 12
		U451 ‖

Rˢ ven Rˢ ᵈᵉ Pᵗᵃ

1041 ℔ 20

Hijuela 200. del Gasto desde 5. de Mayo hasta 11. del

—2 Por 4. quartillos de [illegible] a 6. q.ᵗᵒˢ y Yerua para el borrico — 0„0 7 ℔ 30

—2 Por vna Libra de cera: y tres quartos de hostia — 0„0 5 ℔ 28

—2 Por vna libra de Xauon 6. quartos de azufre: 4. de limones para los Sarnosos — 0„0 2 ℔

—2 Por dos Escudillas: vn cantaro: y 4 dozenas de escobas — 0„0 5 ℔ 6

—2 Por dos mujeres que lauaron tres dias a quatro reales — 0„0 24 ℔

—2 Por tres hoposas de ppc de sus Raciones a 10 q.ᵗᵒˢ — 0„0 3 ℔ 18

—2 Por 3. libˢ de Xauon: 18 q.ᵗᵒˢ de algodon: y 4. almudes de seruisa — 0„0 7 ℔ 14

—2 Por dos oficiales de barbero que quitaron el pelo a los muchachos — 0„0 6 ℔

—2 Por 3. libˢ de [illegible]: y vna casuela para la voz. — 0„0 9 ℔ 16

0„0 71 ℔ 10 — 0„0 77 ℔ 18

1051 ℔ 4

Oen — Rs. de Pta.

10519 [4]

Hijuela 201. del Gasto desde

12 de Mayo hasta 18. del

Por 14. libras de Carbon: 3 quartos de hostias: y media mano de cartillas — 0..4 [20]

Entierro — Por el Entierro de Joseph de messa, muchacho deste Seminario se dio â la Parroquia del Sor. S. Bernardo — 0..69 [16]

Por dos libras de sera para dho Entierro — 0..11

Por 4. quartillos de tinta y arenilla para la Contaduria — 0..3 [10]

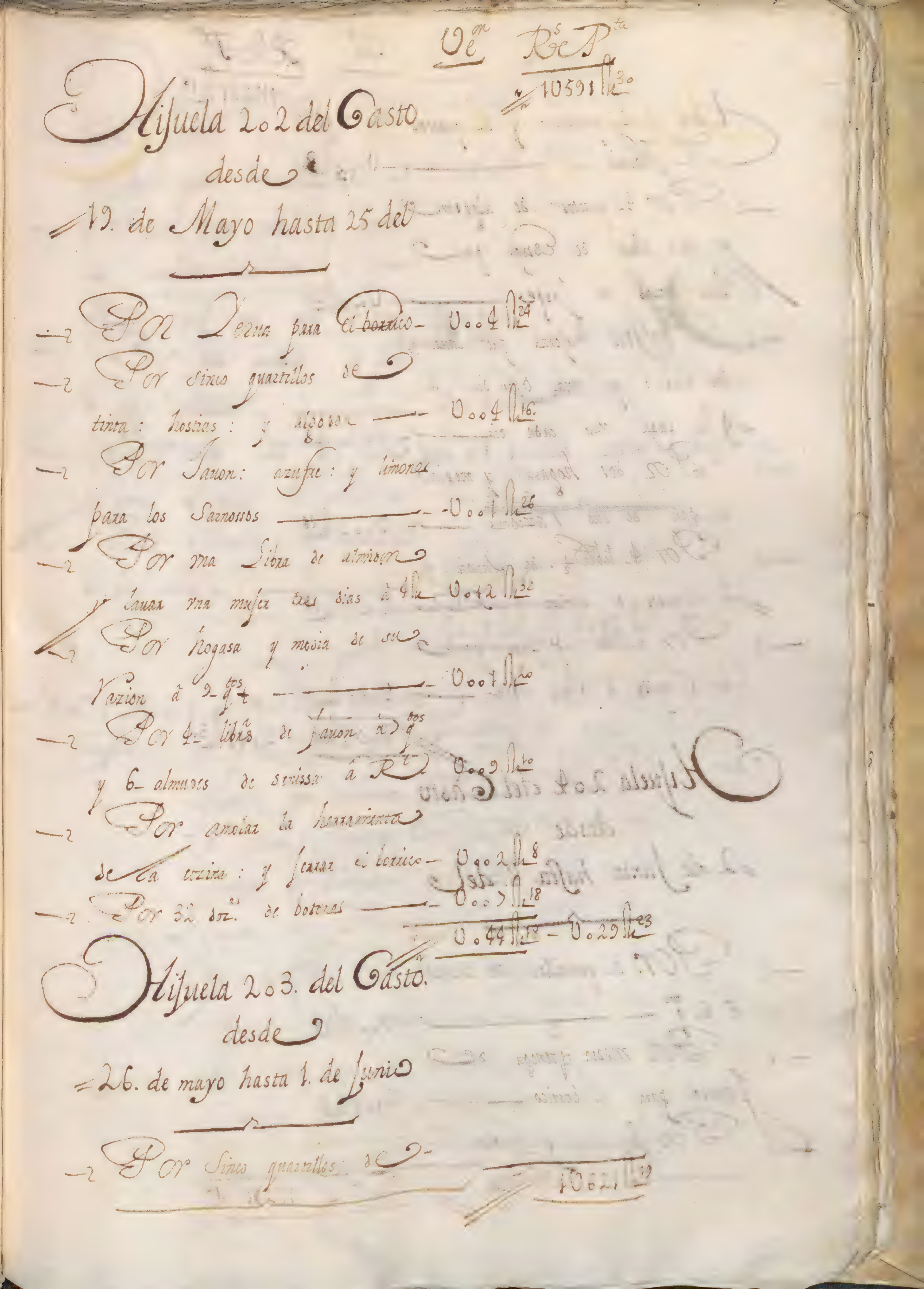
Por yerua para el borrico — 0..5

Por Clauos para las serraduras de las Cajas de los muchachos — 0..2

Por vna muger que lauo 3 dias. â 4 rs.: y sobpasa y media de su razion son 13 rs. 26 mrs — 0..13 [26]

0..3 — 0..22 [26]

10591 [26]



Vel. R.s P.ta

10591 || 30

Hijuela 202 del Gasto desde

19. de Mayo hasta 25 del

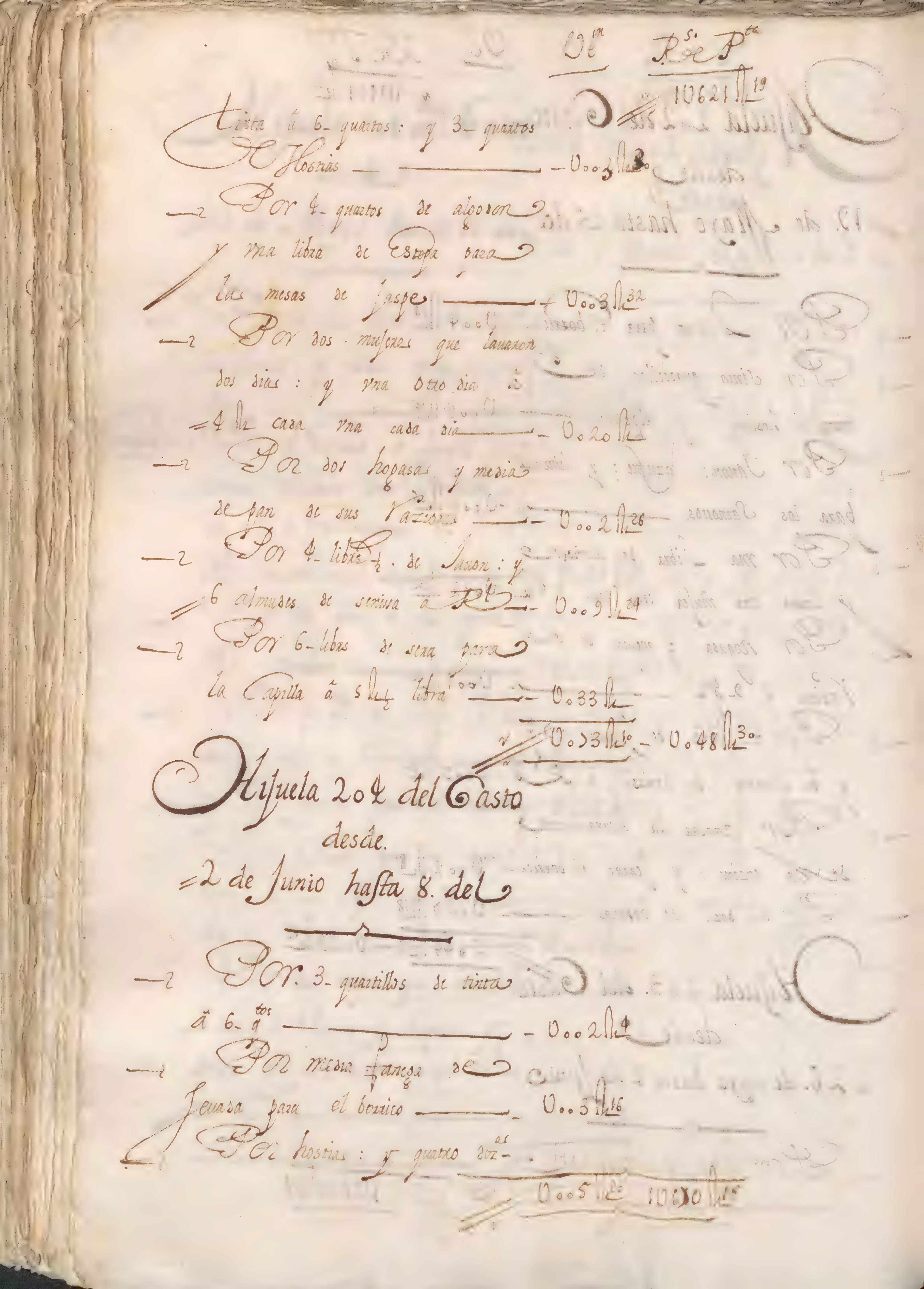
Por Yerua para el borrico	0 .. 4 || 24
Por sinco quartillos de tinta: hostias: y algodon	0 .. 4 || 16
Por Javon: azufre: y limones para los Sarnosos	0 .. 1 || 26
Por vna Libra de almidon y lauar vna muger tres dias â 4 ||	0 .. 2 || 32
Por Hogasa y media de su Razion â 2 q.tos	0 .. 7 || 20
Por 4 libras de Javon â 7 q.tos y 6 almudes de zeuada â R.l	0 .. 9 || 10
Por amolar la herramienta de la cozina: y herrar el borrico	0 .. 2 || 8
Por 32 doz.as de botixas	0 .. 7 || 18
	0 . 44 || 18 — 0 . 29 || 23

Hijuela 203. del Gasto. desde

26. de mayo hasta 1. de Junio

Por Sinco quartillos de

10621 || 19



	Vell.on	R.s P.ta
		10621 ʒ 19
tinta â 6 quartos: y 3 quartos		
Hostias	0..3 ʒ 3	
Por 4 quartos de algoron y vna libra de Estopa para las mesas de Jaspe	0..3 ʒ 32	
Por dos mujeres que lavaron dos dias: y vna otro dia â 4 ʒ cada vna cada dia	0..20 ʒ	
Por dos hopasas y media de pan de sus Vazios	0..2 ʒ 26	
Por 4 libras ½ de Jabon: y 6 almudes de seniza â R.l	0..9 ʒ 24	
Por 6 libras de sera para la Capilla â 5 ʒ ½ libra	0..33 ʒ	
	0..73 ʒ 10	0..48 ʒ 30

Hijuela 204 del Gasto desde 2 de Junio hasta 8. del

	Vell.on	R.s P.ta
Por 3 quartillos de tinta â 6 q.tos	0..2 ʒ 4	
Por media fanega de Jenasa para el borrico	0..3 ʒ 16	
Por hostias: y quatro doz.as		
	0..5 ʒ 20	10670 ʒ 15

	Cc.^on	R^s de P^ta
	0..5 ℔ 20	1063.. ℔ 15

A Quentitos para los mu-
chachos que se embarcaron — 0.36 ℔ 12

Por vna olla y Seruir
dos mugeres tres dias à quatro
R^s cada vna cada dia — 0.24 ℔ 24

Por tres hogasas de pan
de sus raziones — 0..3 ℔ 18

Por sinco libras de xabon
y quatro al mudes de seuada — 0..8 ℔ 4

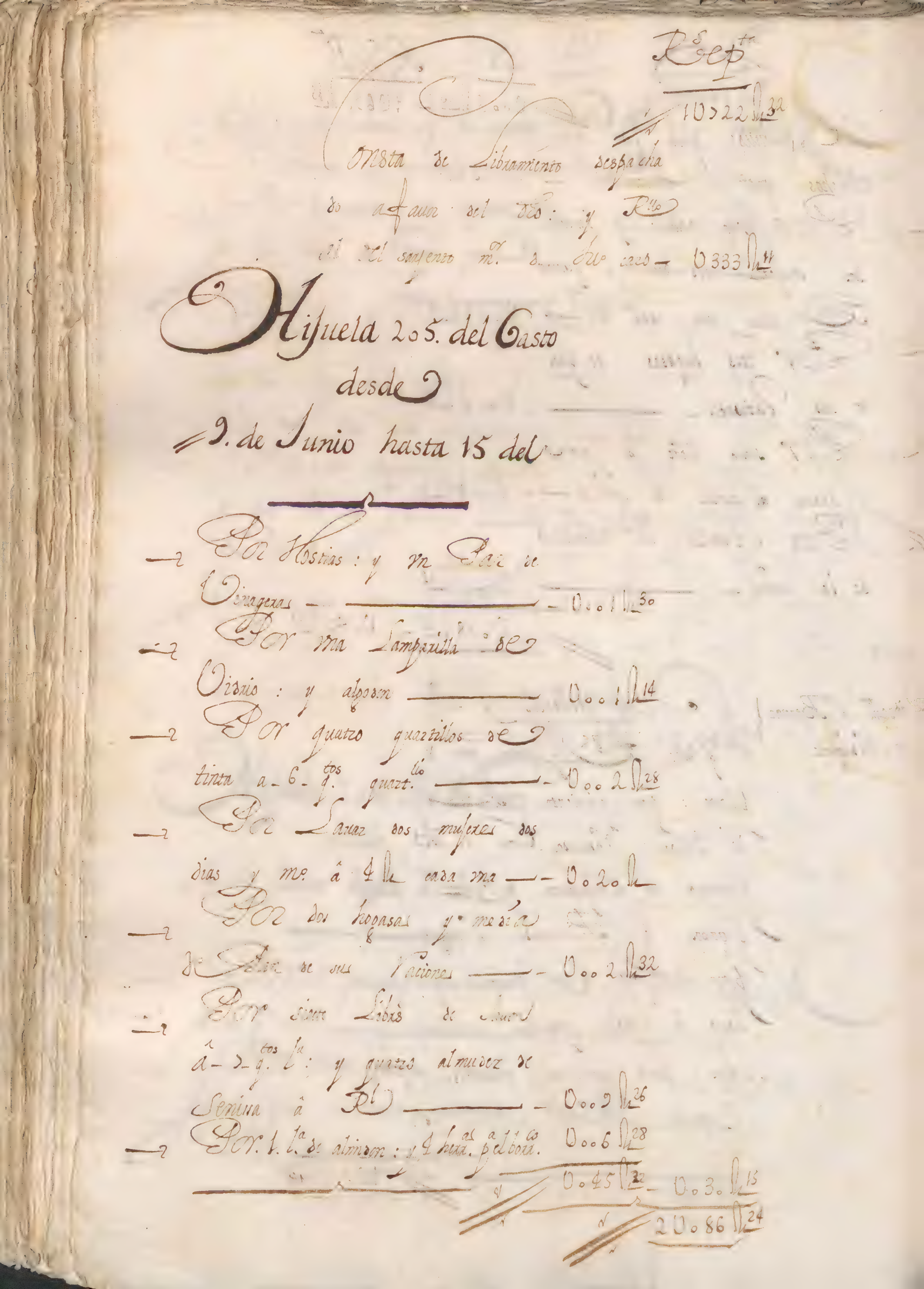
Por Amolar la cuchilla
de la cozina — 0... ℔ 16

0.78 ℔ 26 — 0.52 ℔ 17

Libram.^to à Bernar-
do Rodriguez.

Item tresientos y tre-
ze y tres R^s y onse m^s de
platta: por quinientos R^s
de vellon: reduzidos Con el dho
premio de Cinquenta por %
pagados à Bernardo Rodriguez
por el flete de su barco en que
lleuo à Cadiz quarenta mucha-
chos para que se embarcasen
[illegible] Niños [illegible] — 6

— 1[illegible] ℔ 32



R.s ep.tos

10>22 ℓ 32

Consta de Libramiento despachado a favor del Dor: y R.do el del sargento m.r d... ... 0333 ℓ 11

Hijuela 205. del Gasto desde 9. de Junio hasta 15 del

Por Hostias: y un Par de Vinageras	0..1 ℓ 30
Por una Lamparilla de Vidrio: y algodon	0..1 ℓ 14
Por quatro quartillos de tinta a 6 q.tos quart.llo	0..2 ℓ 28
Por Lavar dos mujeres dos dias y m.o a 4 ℓ cada una	0.20 ℓ
Por dos hogasas y m.a de ... de sus Raciones	0..2 ℓ 32
Por siete Libras de ... a 2 q.tos l.a: y quatro almudes de Semilla a R.l	0..9 ℓ 26
Por 1. l.a de algodon: y 4 hach.as a 1 p.a el bordo	0..6 ℓ 28
	0.45 ℓ 32
	0.3. ℓ 15
	20.86 ℓ 24

Ocⁿ Rˢ Pᵗᵃ

20.86 ‖ 24.

Hijuela 206. del Gasto desde

= 16 hasta 22 de Junio. de dho

— Por hostias para decir missa y quatro quartillos de tinta â = 6 qᵗᵒˢ quartillo — 0..3 ‖ 10

— Por Algodon 4 qᵗᵒˢ — 0... ‖ 16

— Por lavar dos mujeres tres dias â 4 ‖ cada una — 0 24 ‖

— Por 6 libras de Jabon â 7 qᵗᵒˢ: y 6 almuerzos de sexissa — 0.1. ‖ 32

0.38 ‖ 24 — 0.25 ‖ 29

Hijuela 207 del Gasto. desde

= 23 hasta 29 de Junio

— Por 4 quartillos de tinta â = 6 qᵗᵒˢ: y 4 qᵗᵒˢ de hostias — 0..3 ‖ 10

— Por aliñar los cubos del Poso y cozina — 0.18 ‖

— Por dos mujeres que lavaron ...

0..11 ‖ 26 — 20112 ‖ 19

	Vel.on	R.s e P.ta
	0.121 ℔	20113 ℔
dos dias a quatro R.s cada Una: cada dia.	0.16 ℔	
Por 3 libras de Jauon, y quatro almudes de Senissa	0.6 ℔ 16	
	0.43 ℔ 26	0.29 ℔ 6

Hijuela 2.8. del gasto desde 30. de Junio, hasta 6. de Jullio de dho año.

	Vel.on	
Por vn Jornal de vn Vajador de Leña	0.4 ℔	
Por dos dias que Sacudio Lana vn hombre â 4 ℔	0.8 ℔	
Por vn cuerido para aliñar los Zapatos de los muchachos	0.6 ℔	
Por amolar la Cuchilla de la cozina, y 4 q.tos de algoron.	0.0 ℔ 32	
Por quatro quartillos de tinta â 6 q.tos	0.2 ℔ 8	
Por dos dias que an lauado dos mujeres â 4 ℔	0.16 ℔	
	0.91 ℔ 26	20141 ℔ 23.

Vellon Rs. e P.

0.91 26 — 2U141 23

Por quatro almudes de Semilla a R.l — 0.004

Por hostias para decir misa — 0.00 16

Por una fanega de cevada para el borrico — 0.08

0.104 8 — 0.69 17

Hijuela 209 del gasto desde

7. hasta 13. de Julio —

Por un libro de folio para la contaduria — 0.006

Por medio dia que trabajo un cavador de Nana — 0.002

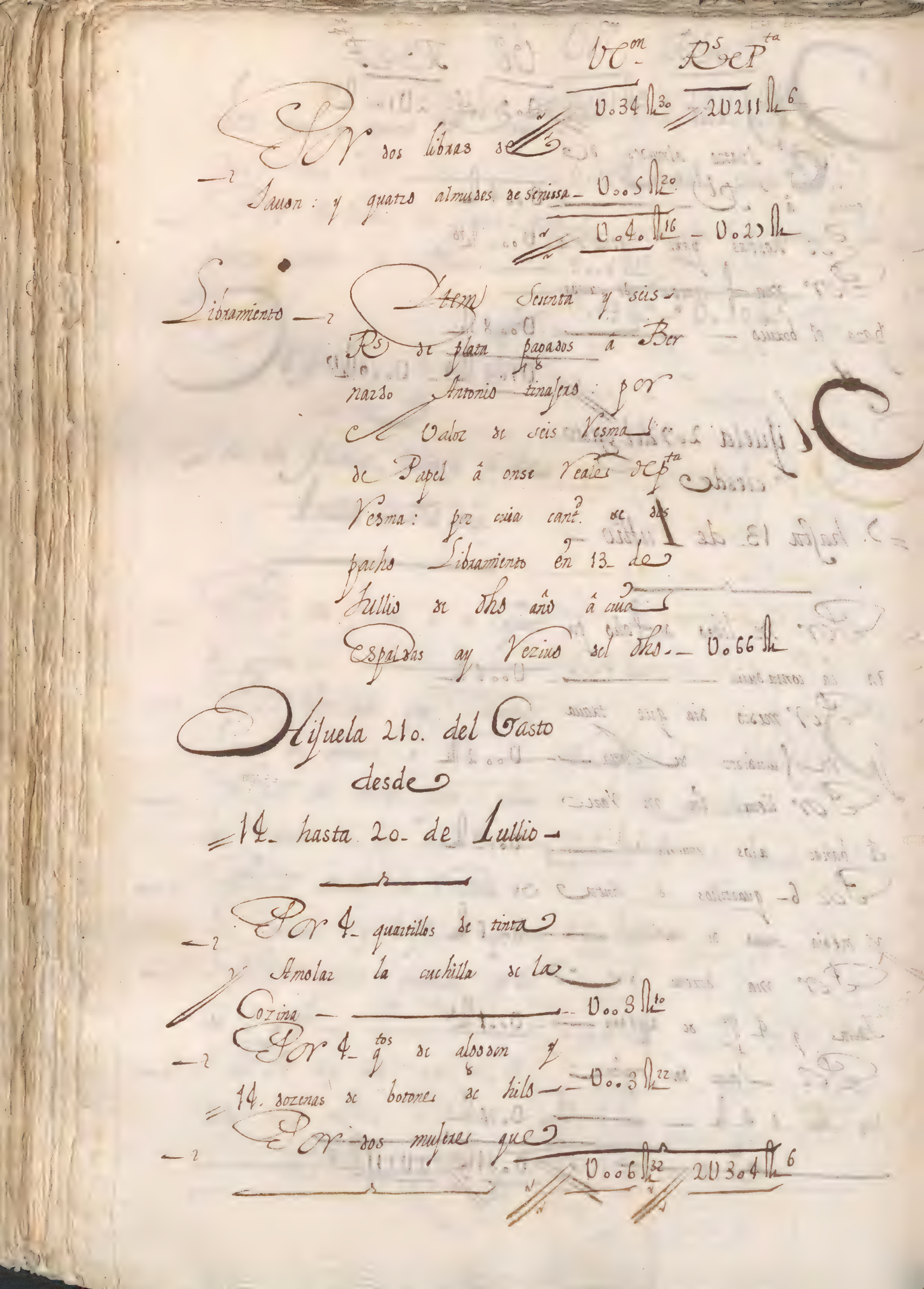
Por llevar en un barco a bañar a los muchachos — 0.003

Por 6 quartillos de tinta y media mano de cartillas — 0.006

Por una dozena de tablas y 4 8.tos de algodon — 0.01 30

Por lavar dos mugeres dos dias a 4 — 0.16

0.34 30 — 2U211 6



VC^on Rs de P^ta

0.34 ℔ 30 — 2021 ℔ 6

Por dos libras de

—2 Jauon: y quatro almudes de seuissa — 0..5 ℔ 20

0.40 ℔ 16 — 0.20 ℔

Libramiento —2 Item Sesenta y seis Rs de plata pagados â Ber nardo Antonio tinajero: por el Valor de seis Resmas de Papel â onse reales de p^ta Resma: por cuia cant.^d se despacho Libramiento en 13 de Jullio de dho año â cuia Espaldas ay Recivo del dho. — 0.66 ℔

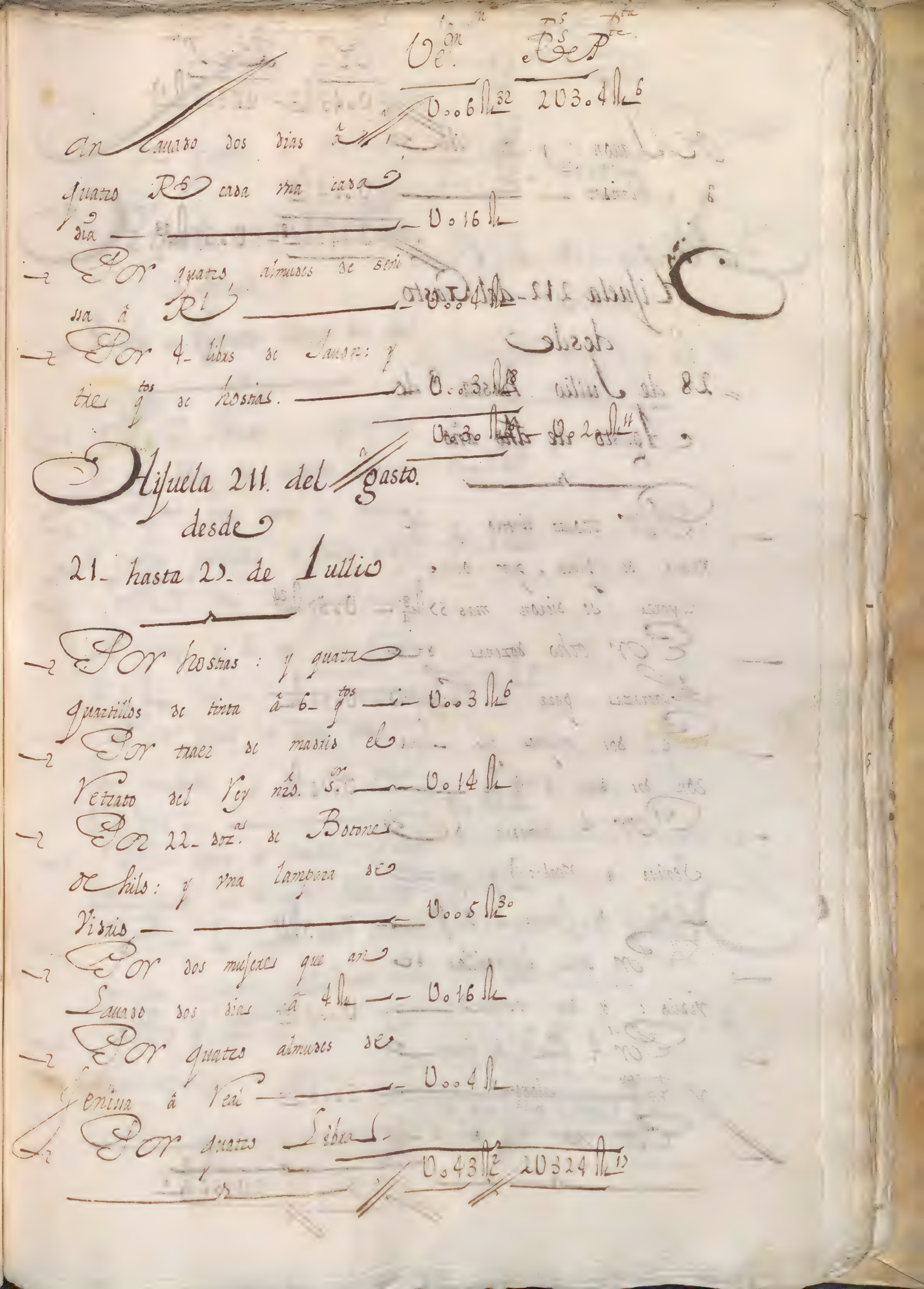
Hijuela 210. del Gasto desde 14. hasta 20. de Jullio.

—2 Por 4. quartillos de tinta y Amolar la cuchilla de la Cozina — 0..3 ℔ 10

—2 Por 4. q^tos de aloodon y 14. dozenas de botones de hilo — 0..3 ℔ 22

—2 Por dos mujeres que

0..6 ℔ 32 — 2030.4 ℔ 6



Vellon — Escudos — Plata

V..6 [32] — 203.4 [6]

en Lavaro dos dias a 4 ...
quatro Rs cada vna cada
dia — V.16

— Por quatro almudes de seni
sia a Rl — V..4

— Por 4 libras de Jabon: y
tien tos de hostias. — V..3 [8]

V..30 — 2..4

Hijuela 211. del gasto.

desde

21 hasta 25 de Iullio

— Por hostias: y quatro
quartillos de tinta a 6 tos — V..3 [6]

— Por traer de madrid el
Retrato del Rey nro. Sr. — V..14

— Por 22 doz.as de Botones
de hilo: y vna lampara de
Vidrio — V...5 [30]

— Por dos mujeres que an
Lavado dos dias a 4 — V..16

— Por quatro almudes de
Jeniua a Real — V...4

— Por quatro Libras

V..43 [2] — 20324 [17]

Hijuela 212 del gasto
desde
28 de Julio

Vellon – Ps de Plata

	0.43 ℔ 2	20324 ℔ 17
De Javon: y una libra de Almison	0..4 ℔ 16	
	0.47 ℔ 18	0.31 ℔ 23

Hijuela 212 del Gasto desde 28 de Jullio hasta 3 de Agosto de dho año

Por trocar tinteros y sal vadera de plata, por otros mayores se dieron mas 57 ℔ 3/4 — 0.57 ℔ 24

Por ocho dozenas de Alcarrazas para el Refectorio — 0.12 ℔

Por dos mujeres que Lavaron dos dias á 4 ℔ — 0.16 ℔

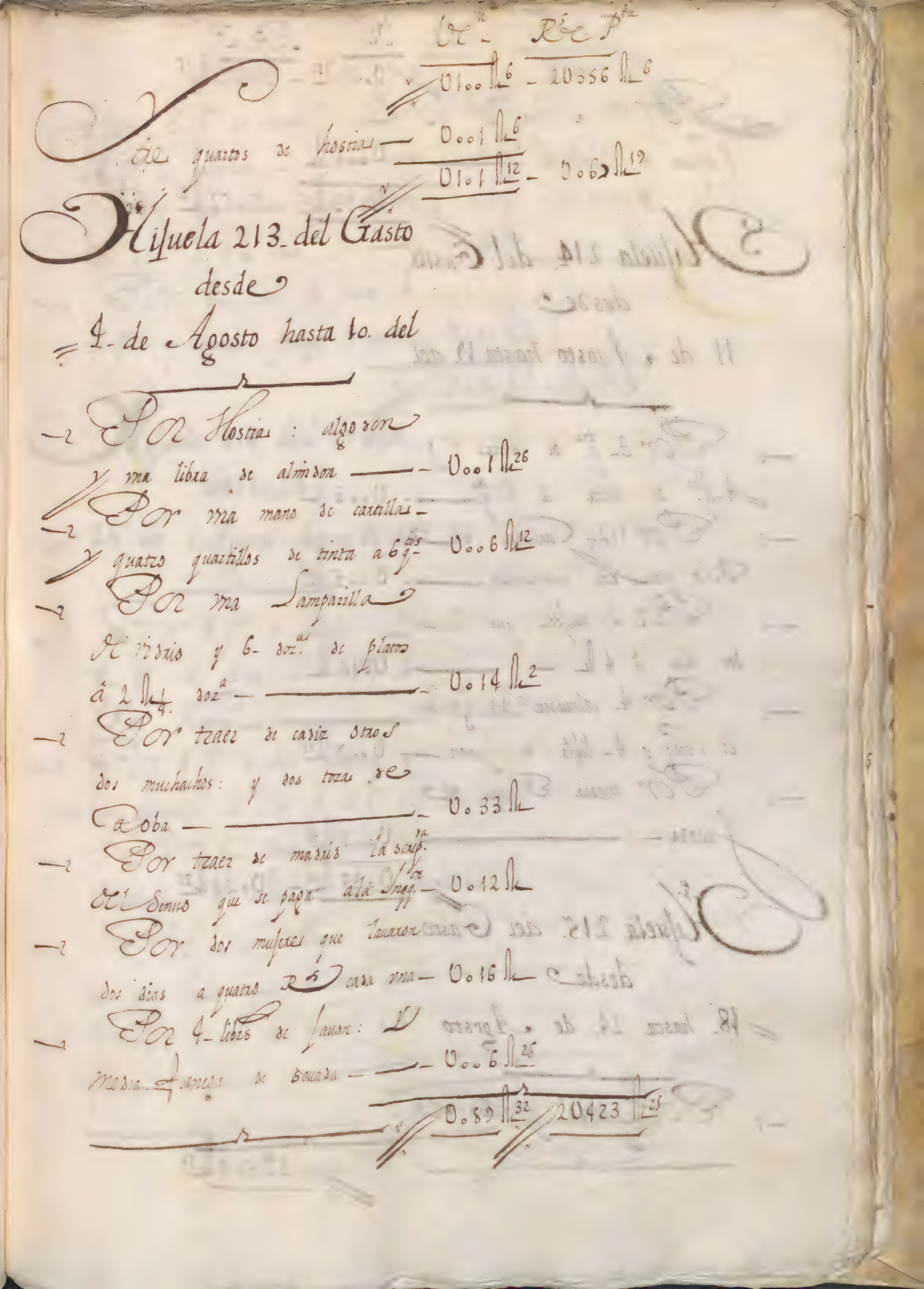
Por 4 almudez de Senisa a real: y quatro Libras de Javon á 7. quartos — 0..7 ℔ 10

Por tres lamparillas de vidrio: y dos orinales — 0..3 ℔ 30.

Por 4. quartillos de tinta y 4 quartos de algodon — 0..3 ℔ 10

Por una olla de á Libra —

	0.100 ℔ 6	20356 ℔ 6

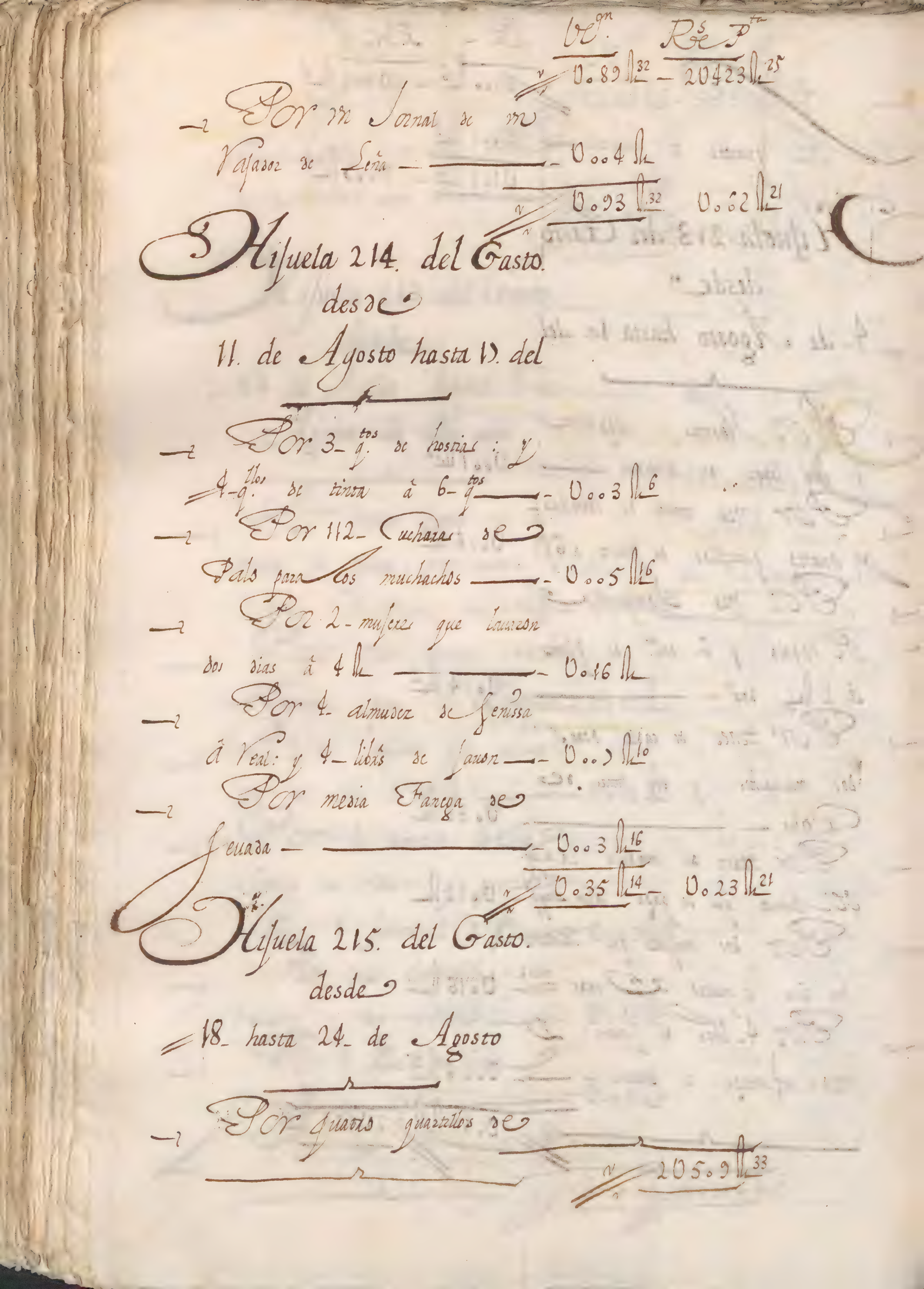


	Vellón	Reales y Plata
	0100 m̃ 6	20356 m̃ 6
Sie(te) quartos de hostias	0001 m̃ 6	
	0101 m̃ 12	0062 m̃ 19

Hijuela 213 del Gasto desde

4 de Agosto hasta 10 del

2	Por Hostias: algodon y vna libra de almidon	0001 m̃ 26
2	Por vna mano de cartillas y quatro quartillos de tinta a 6 q(uar)tos	0006 m̃ 12
2	Por vna Lampatilla de vidrio y 6 doz(en)as de platos á 2 m̃ 4 doz(en)a	0014 m̃ 2
2	Por traer de cadiz otros dos muchachos: y dos tozas de Caoba	0033 m̃
2	Por traer de madrid la scrip(tur)a del Senso que se paga a la Inqq(uisici)on	0012 m̃
2	Por dos mujeres que lauaron dos dias a quatro R(eale)s cada vna	0016 m̃
1	Por 4 libras de Jauon: y media fanega de ceuada	0006 m̃ 26
		0089 m̃ 32 — 20423 m̃ 25



	Vel.on	Rs Pta
	0.89 ‖ 32	20423 ‖ 25
Por un Jornal de un Rajador de Leña	0..4 ‖	
	0.93 ‖ 32	0..62 ‖ 21

Hijuela 214. del Gasto. desde 11. de Agosto hasta 17. del

Por 3 q.tos de hostias: y 4 q.llos de tinta à 6 q.tos	0..3 ‖ 6	
Por 112 Cucharas de Palo para los muchachos	0..5 ‖ 16	
Por 2 mujeres que lavaron dos dias à 4 ‖	0.16 ‖	
Por 4 almudes de Jenissa à Real: y 4 libras de Javon	0..7 ‖ 10	
Por media Fanega de Jevada	0..3 ‖ 16	
	0.35 ‖ 14	0.23 ‖ 21

Hijuela 215. del Gasto. desde 18 hasta 24 de Agosto

Por quatro quartillos de

	205.9 ‖ 33

Vellon Real Plata

20509 ℔ 33

tinta: 3 quartos de hostias: y
8 quartos de algodon — 0004 ℔ 4
Por dos mujeres que lavaron dos dias a 4 ℔ cada una — 0016 ℔
Por 8 libras de javon a 7 quartos: y media fanega de cevada — 0010 ℔ 2

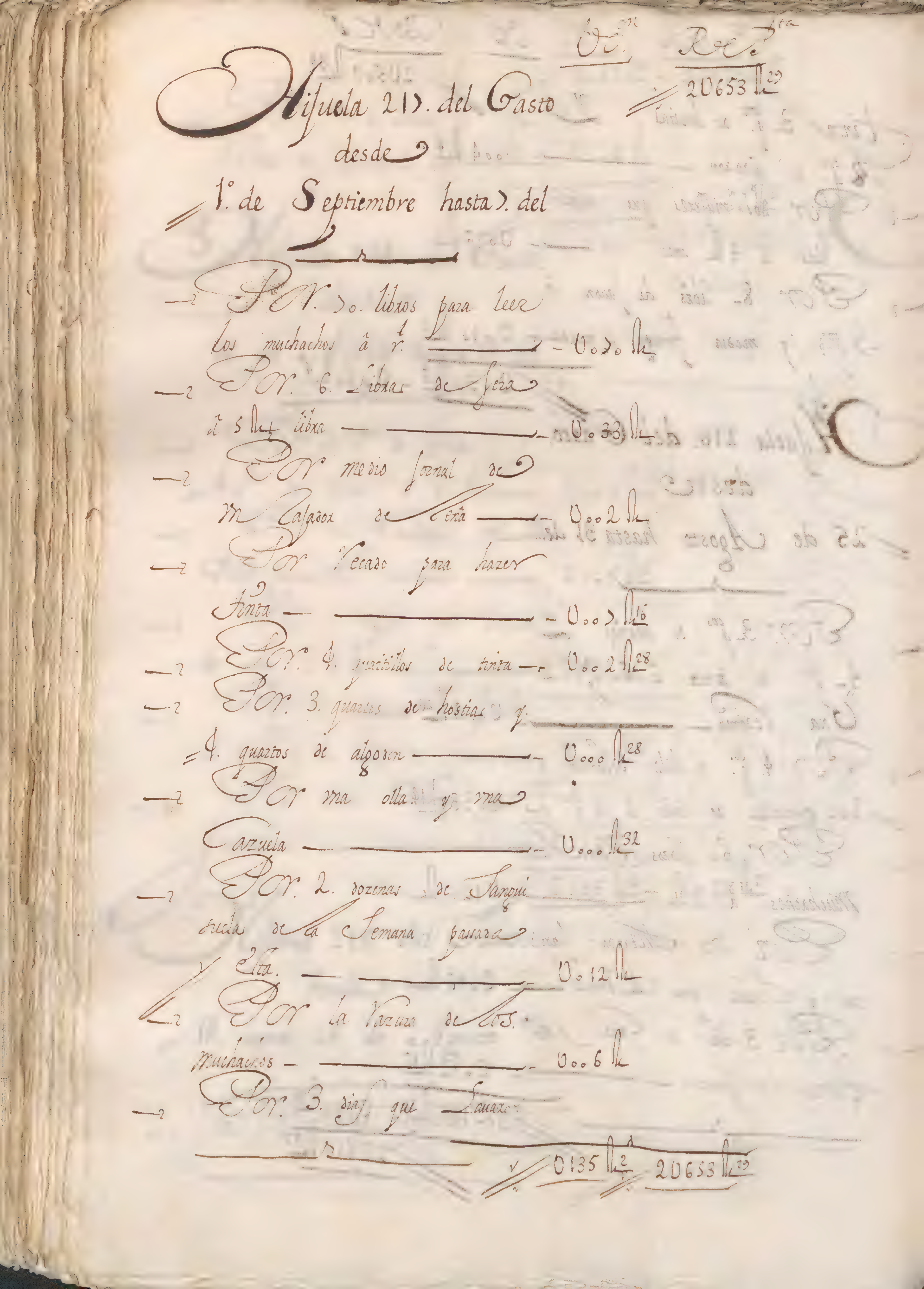
0030 ℔ 6 — 0020 ℔ 4

Hijuela 216. del Gasto. desde 25 de Agosto hasta 31 del.

Por 3 quartos de hostias y 4 quartos de tinta a 6 quartos: y Una Resma — 0003 ℔ 26
Por 4 quartos de hilo bolantin y 20 quintales de leña a 14 quartos q — 0033 ℔ 14
Por 60 libros Para los Muchachos a 2 ℔ — 0120 ℔
Por una Albarda: jaquima y Cincha para el borrico — 0046 ℔
Por 3 libras de Cuero: y media fanega de cevada — 0012 ℔ 16

0185 ℔ 22 — 0123 ℔ 26

20653 ℔ 29



Von Reales

Hijuela 217. del Gasto desde

1º. de Septiembre hasta 7. del

		Von Reales
		20653 ‖ 29
Por 70. libros para leer los muchachos â 1. r.		0070 ‖
Por 6. Libras de Sera â 5 ‖ 4 libra		0033 ‖
Por medio jornal de un Rasador de Serâ		0002 ‖
Por Recado para hazer tinta		0007 ‖ 16
Por 4. puchitillos de tinta		0002 ‖ 28
Por 3. quartos de hostias y 4. quartos de algodon		0000 ‖ 28
Por vna olla y vna Cazuela		0000 ‖ 32
Por 2. dozenas de Sangui suela de la Semana pasada y esta.		0012 ‖
Por la Vazura de los muchachos		0006 ‖
Por 3. dias que Lauaron		
	0135 ‖ 2	20653 ‖ 29

	Vellon	Reales plata
	0135 [2]	20653 [29]
dos mugeres â 4. mrs	0024	
Por. 6. libras de Jauon â 9 tos	0004 [32]	
Por. mas aguaderas para el Borrico	0008	
Por media fanega de ceuada	0003 [16]	
Por. dos quartos de pasulas	0000 [8]	
	0175 [24]	0115 [4]

Libram.to de Peroles — Item. Ciento y diez y seis Reales y ocho mrs de plata por Ciento y setenta y quatro Reales y doze mrs de Vellon reducidos con el dho premio de Cinquenta por ciento. Gasta dos En dos perotes Con sus Tapas: y mas cucharas todos de cobre para la cozina. consta de m despacho ó abonta de hecho a fauor del dho. don Juo perez caro en 12 de agosto de dho año — 0116 [8]

Libram.to — Item. Nouenta y cinco Rs de plata por Ciento y quarenta y dos Rs y mo de Vellon. reducidos con el dho. premio de Cinquenta por

20882 [2]

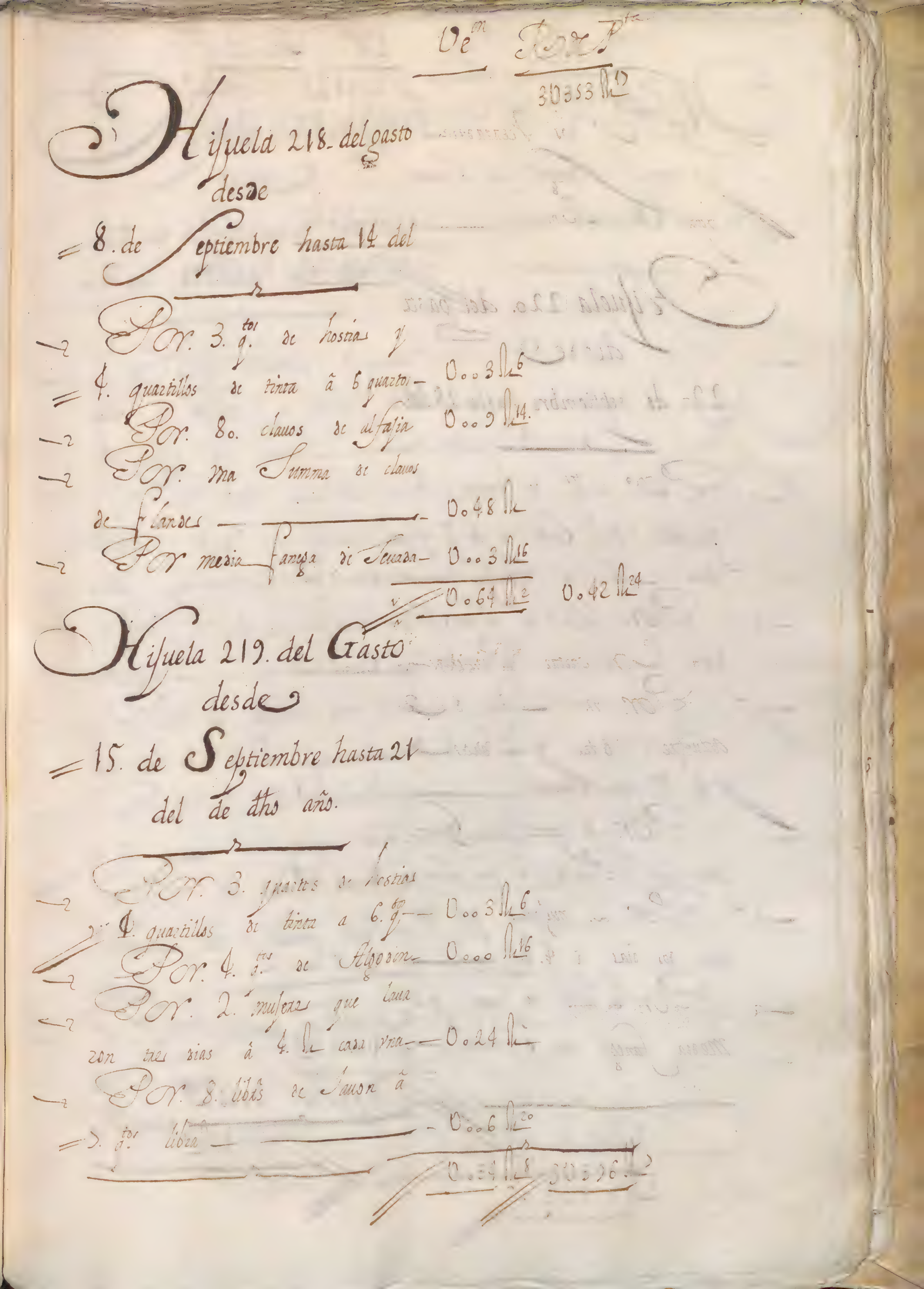
B. M. P.

[illegible] 20880 ℳ2

Iten. Pagados â Pedro de Ormaz Caldererо. por ducientos mrs. en que se ajustó con el dicho el trueque de quatro cantaros viejos, por quatro nuevos de Cobre. Consta de Libram.to y Recivo — 0095 ℳ

Libram.to de leña — Item. Trecientos y setenta y un R.s y diez mrs. de plata. por quinientos y cinquenta y seis R.s y treinta y dos mrs. de vellon reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento. Pagados â Bernardo tinajero: Los 522 ℳ 32 mrs. vellon de ellos por 182 quintales de leña de lentisco â 16. q.tos quint.l y 33 quintales de leña de olivo â 24. q.tos quint.l y los 34 ℳ vellon restantes por una carretada de chamisa para coser el dicho. Consta de Libram.to y Recivo — 0371 ℳ10

30353 ℳ2



Ve^on Rex^l p^ta

30353 R^s 17

Hijuela 218. del gasto desde

= 8. de Septiembre hasta 14 del

Por. 3. q^tos de hostias y
4. quartillos de tinta â 6 quartos — 0..3 R^s 6
Por. 80. clauos de alfajia 0..9 R^s 14.
Por. vna Summa de clauos de flandes ——— 0.48 R^s
Por media fanega de Ceuada — 0..3 R^s 16

0.64 R^s 2 0.42 R^s 24

Hijuela 219. del Gasto desde

= 15. de Septiembre hasta 21 del de dho año.

Por. 3. quartos de hostias
4. quartillos de tinta a 6. q^tos — 0..3 R^s 6
Por. 4. q^tos de Algodon — 0..00 R^s 16
Por. 2. mugeres que laua ron tres dias â 4. R^s cada vna — 0.24 R^s
Por. 8. libras de Jauon â 3. q^tos libra ——— 0..6 R^s 20

0.34 R^s 8 30396 R^s 12

Vell.on R.s de P.ta

0.34 ℔^{8} 30396 ℔

Por dos herraduras y media fanega de cevada para el Borrico — 0..6 ℔^{10}

0.4. ℔^{18} – 0.25 ℔

Hijuela 220. del gasto desde

22. de septiembre hasta 28 del

Por 3. q.tos de hostias: 6. quartillos de tinta. â 6. q.tos y vna Libra de Estopas — 0..7 ℔^{20}

Por hilo de Carta para ensartar Pimientos — 0..3 ℔^{8}

Por vna Libra de azufre: otra de Jabon y 4. q.tos de Limones — 0..2 ℔^{8}

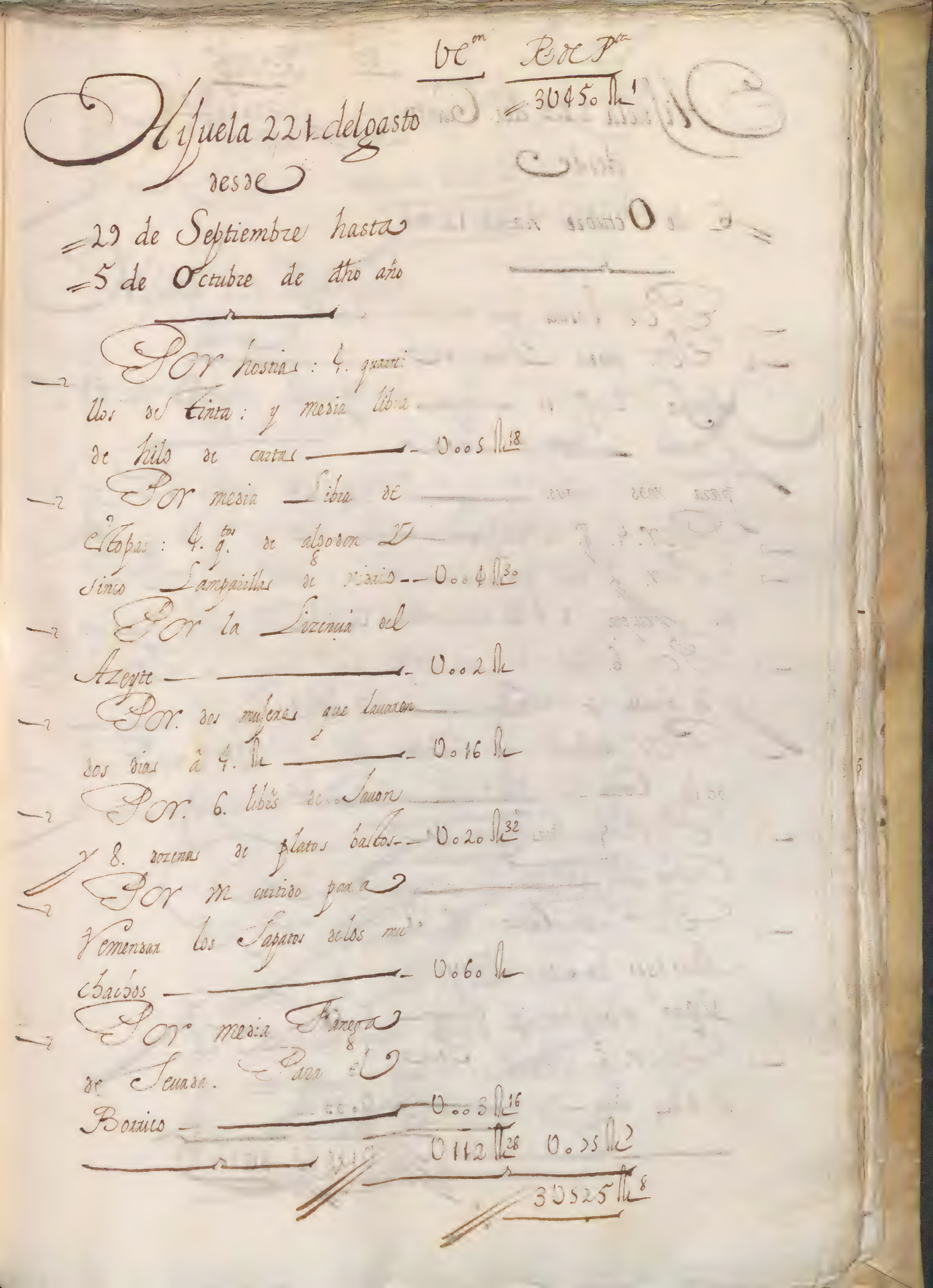
Por 8. parez de Gonzes para la Puerta de vna alhazena — 0..2 ℔^{28}

Por 2. mugeres que lauaron dos dias â 4. ℔ — 0.16 ℔

Por 6. libras de Jauon. y media fanega de Ceuada — 0..8 ℔^{14}

0.4. ℔^{10} 0..26 ℔^{28}

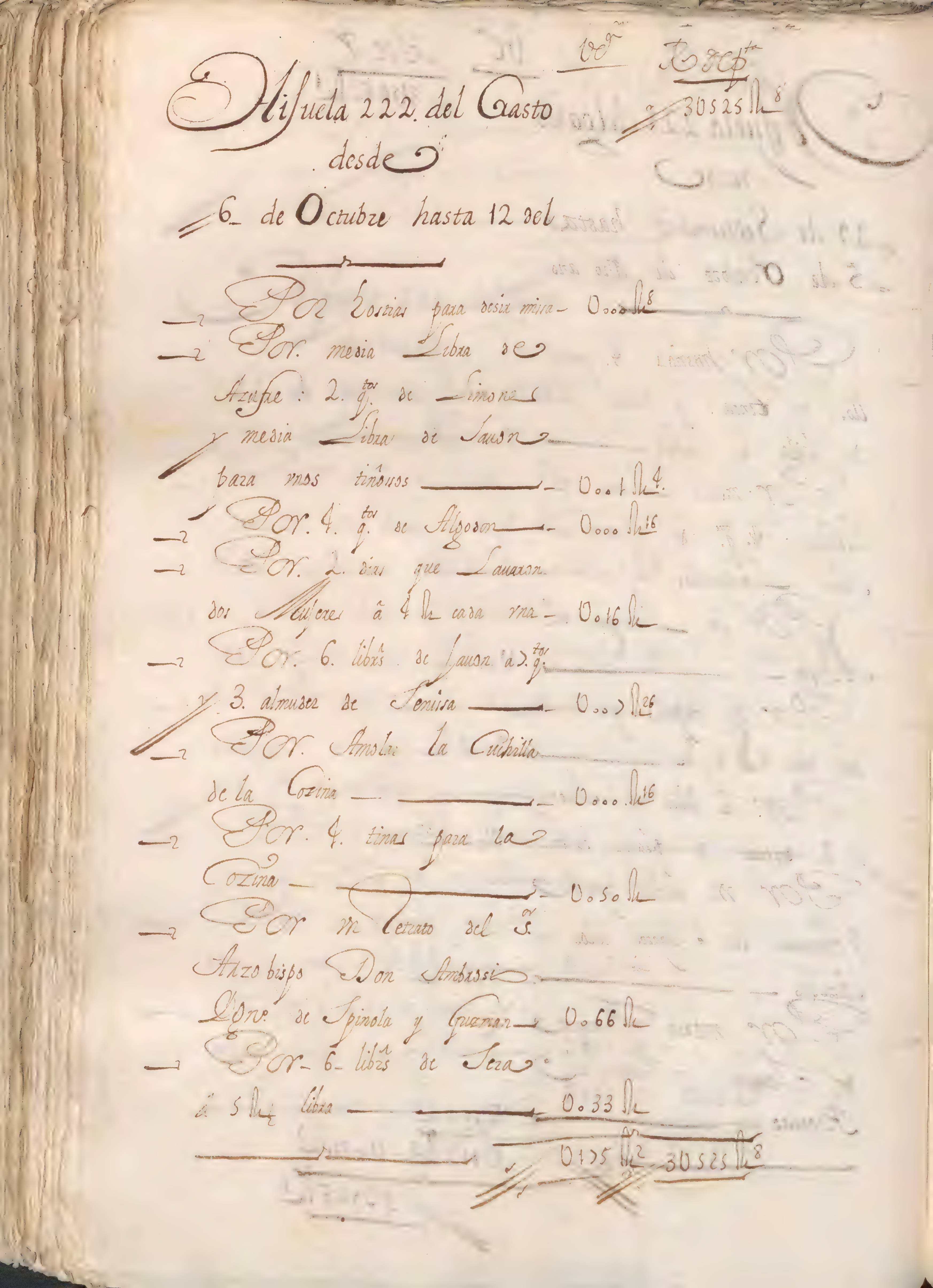
3045. ℔^{1}



	Vell.on	Rs. P.ta
		= 30450 Rs 1

Hijuela 221 del gasto desde = 29 de Septiembre hasta = 5 de Octubre de dho año

Por hostias: 4. quartillos de tinta: y media libra de hilo de cartas	0005 Rs 18	
Por media Libra de estopas: 4. q.tos de algodon y sinco Lampacillas de vidrio	0004 Rs 30	
Por la Lizencia del Azeyte	0002 Rs	
Por dos mugeres que lavaron dos dias â 4. Rs	0016 Rs	
Por 6. libras de Javon y 8. dozenas de platos baltos	0020 Rs 32	
Por un curtido para remendar los Zapatos de los muchachos	0060 Rs	
Por media Fanega de Zevada. Para el Borrico	0003 Rs 16	
	0112 Rs 28	0075 Rs 7
		30525 Rs 8



vel	Rs. pta

Hijuela 222 del Gasto desde 6 de Octubre hasta 12 del

30525 Rs. 8

Por hostias para decir misa	0..0 Rs. 8
Por media libra de azufre: 2 quartos de limones y media libra de jabón para unos tiñosos	0..1 Rs. 4
Por 4 quartos de algodón	0..0 Rs. 16
Por 2 días que lavaron dos mujeres a 4 Rs. cada una	0..16 Rs.
Por 6 libras de jabón a 2 quartos y 3 almuzer de ceniza	0..7 Rs. 26
Por amolar la cuchilla de la cozina	0..0 Rs. 16
Por 4 tinas para la cozina	0..50 Rs.
Por un retrato del Sr. Arzobispo Don Ambrosio Ygnº de Spinola y Guzman	0..66 Rs.
Por 6 libras de cera a 5 Rs. libra	0..33 Rs.
	0175 Rs. 2

30525 Rs. 8



	Vn	R de P ta
	0175 ^{2}	3052 ^{8}
Por jumentos Cañoné y media fanega de ceuada	0.18 ^{16}	
	0193 ^{16}	0129

Hijuela 223. del Gasto desde

13. de Octubre hasta 19. del.

Por hostias para desir missa. y 4. q. llos de tinta	0..3 ^{2}	
Por vna dozena de san guinetas. y la vaziza de los muchos	0.12	
Por dos mujeres que lauaron dos dias a 4	0.16	
Por 6 libras de jauon y media fanega de ceuada	0..8 ^{14}	
	0.39 ^{16}	0.26 ^{11}
		3068. ^{19}

Por manera que summan y montan los dhos Gastos mensales y extraordinarios hechos en el tiempo de esta primera parte de la quenta que corre hasta el dho dia

Veynte de Octubre de dho año de 1686. dhos tres mill seiscientos y ochenta Reales y diez y nueve mrs de plata. Como Consta de las Par tidas Referidas e Instrumentos de que se componen — 3068

N. 7.

Aguinaldos

Item se Reziuen en data y Pasan en quenta al dho sarjen to maior Don Ju⁰ Perez cas quatrocientos y tres Reales y sinco mrs de Plata. que hazen Seiscientos y quatro Rs y veinte y quatro mrs de vellon. Reduzidos con el dho pre mio de Cinquenta por ciento por otros tantos que Gasto con los Aguinaldos que se dieron à los ministros del dho Rl Semino y demas oficiales la Pasqua de Resurreccion del dho año que fueron treinta y tres Jamones con duzientas y veinte y nueve Libras à veinte y dos quartos Libra: con mas doze Rs von que se dieron à l

Dinero: Todo Lo qual Consta de
Un Libramiento firmado del
dho Almirante Don Leonardo de
Lara. Como diputado desta Uniuersidad
En 16 de Abril de dho. año
de que esta tomada Razon en el L.º
del Gasto a f.ª 183 Buelta — 0403 R.s

N. 8.

Gastos en Sev.ª madrid
yndias, y otras partes.

Ytem se hazen buenos y
Reziuen en data al dho sarjento
mayor don Ju.º Perez caro diez
mill quatrocientos y veinte y dos Reales
y diez y nueue m.rs de plata. Por
otros tantos que â Gastado y desem
bolsado assi por la Limosna de las
Missas que se an dho. en la capilla
de dho Seminario. Como por diferentes
Gratificasiones y Gastos que se an hecho
en Seuilla, madrid, ê yndias por
mano de diferentes personas, quienes
an dado Memorias y Relaciones, que
yran Citadas. de las quales ay
tomada Razon por mayor en el

Libro del Gasto desde B.ta V

Missas — Primera mente ducientos y noventa y ocho R.s y vein te y dos ms de V.ta por quatrocientos y quarenta y ocho Reales de vellon. Pagados Al D.r don Alonso de Baca Capellan que fue de este Seminario. por La Limosna de ducientas y vein te y quatro missas à dos Reales de vellon. por la Limosna de cada una. que dijo En dha Capilla desde Primero de mayo hasta fin de diz.e de 1685. Consta de su Libramiento de 2 de febrero de 1686: y Recibo à sus espaldas — 0298 R.s 22

Gastos en dha — Item ochenta y dos R.s de plata. Por 132 R.s 08 ms. de vellon. Con el pre-

0298

R.s P.tas
0298 || 22

Premio de cinquenta por 100 pagados a Vin.te Fernandes cano escriv.o pu.co desta ciudad. Por los derechos de diferentes testimonios traslados y juntas de que dio memoria en 20 de marzo de d.ho año que ymporto d.ha cantidad de la qual dio recivo a favor del sargento m.or d. Esteuan — 0088 ||

Ydem — Ciento sesenta y nueve reales y onse m.s de plata por ciento y quatro R.s y veinte y dos m.s reducidos con el d.ho premio de cinquenta por 100 pagados a Antonio Ruiz Arroyo scriv.o pub.co por diferentes copias y juntas que pasaron ante el d.ho de que dio memoria y recivo en 20 de maio de d.ho año — 0069 || 11

0455 || 33

Rs de Pta
0455 Rs 33

Gastos en madrid. Item Cinco mill quinientos y ochenta y siete Rs de Plata: Gastados en Madrid por mano de Don Blas Perez de castro agente de esta Universidad des de Primo de henº de 1685 hasta 5 de marzo de dho año de 1686 de que dio Relacion por menor. al pie de la qual se hizo des pacho para que se le abo nase al dho sargento mayor D. Juo Perez caro en 25. de Junio. La qual es del the nor siguiente

Memoria. Primera mente 3 de derechos y gastos de un ynforme que se hizo en la scrivania mayor de Cuentas de Millones sobre lo que ymportavan

0455

Pa

D 455 33

Los Derechos de ...

Carne que Gasta el Semi-
nario para el despacho de
la esencion destos derechos — D 024

Item a vna persona
que lo merezio por despachar
el expidiente sobre la em-
barcasion del Capn D. Rodri-
go Vivero 2 p. — D 016

Item 4 p. al Relator
de la vista de los autos del
Ponton con los ynformes de
la Casa — D 032

Item 2 p. de los Cas-
tillos del despacho de la
embarcasion del Ro D. Rodrigo — D 016

Item 12 p. de buscar en
la Secretaria de Millones
el Expediente antiguo de la
esencion de los derechos. Pa-
pel de a 8: y derechos del
despacho de la aprouasion de
la esencion: de Sacar

D 088 — D 455 33

0.88 R.[?] R.s de p.ta

0455 R.[33]

Traslados del derechos de tomar la razon en las quatro contadurias y otros gastillos menores. —— 0.96 R.

—2 Item. de regalar a los officiales que hizieron el despacho y la consulta 10 p. — 0.80 R.

—2 Item de derechos y gastos del despacho para que los Navios que han de yr al Traver sean de los sorteados 5 p. 4 R. —— 0.44 R.

—2 Item. a una Persona que lo merecio por despachar el expidiente de las dos licencias, con el ynforme del Señor Presidente de la casa. — 0.16 R.

—2 Item 1 p. al Paje de la secretaria por escrevir la carta para que luego se sorteasse el buque de la flota —— 0.08 R.

—2 Item 12 R. p.ta por copiar y authorisar por

0332 R. 0455 R.[33]

0332 rs de p[ta]

0455 rs 33

Concuerda el Poder y Sostituzion en Procurador para el Pleyto del Conde de Palma — 0012 rs

Item 4 ducados al Abogado de ber y poner en forma el primer alegado deste pleito: y al pasante 4 rs — 0036 rs

Item de derechos de la Presentacion en la Scriv[nia] de Camara y de las ojas y traslado de Poder de los Papeles que pasaron de la Secretaria y los que nueva[mte] se Presentaron para este mismo ps. 0035 rs

Item un doblon al abogado. y 4 rs al Pasante de otra Peticion respondiendo en este mismo punto — 0036 rs

Item 6 ducados al Relator y otros 6 ducados al Abogado de la prim[a] vista deste pleito — 0096 rs

Item a una persona

0543 rs 0455 rs 33

0547 | Rs de Pta
0455 | 33

que se merezio por des-
pachar dos vezes este Pleito en vista y rebista 0.64
—2 Item al Abogado de ver el alegato contrario de suplicasion y concluir 0.16
—2 Item ala mima persona de arriva por boluerlo â despachar otra vez. 4 r. 0.32
—2 Item al relator y â bogado por la revista del articulo de prueva 2 r. acada vno 0.32
—2 Item. 8 r. al relator y 6. al abogado de la revista y confirmasion dela sentencia de vista 0112
—2 Item de albricias a los mismos y â los porteros del Consejo que es estilo. 0.96
—2 Item de notificaziones llevadas y traydas deste pleito al fiscal y relator. y boluerlo al offizio 5 r. 0.40

0939 | 0455 | 33

0939 rr Rda[ta]

— 0455 rr 33

Item de llevar los expedientes mencionados antes al fiscal: y volverlos ala Secretaria —— 0024 rr

Item de derechos de sus thomas y firmas al Procurador y su official en todo el pleito 10 p. —— 0080 rr

Item. 2 p. al Abogado y otros 2 p. al Relator de la Vista primera del Articulo de Prueva en el dho pleito —— 0032 rr

Item 294 rr de toda costa y gastos de la executoria del conn de palma del pleito arriva referido — 0294 rr

Item 2 p. á vna persona que los merezio por despachar el expediente sobre que los Navios que vbiezen de yr al Araujo sean de los que hubiezen salido en fuerte —— 0016 rr

1038 rr — 0455 rr 33

10385 rs ... p.ta
- 0455 rs 33

Item 36 rs de p.ta de derechos y demas Gastos de los dos despachos. vno para que los Navios naturales sean preferidos en llevar jente q Pertrechos: y otro para que los officiales R.s de los Puertos cobren los R.s derechos —— 0.36 rs

Item á dos personas que lo meresieron 8 p.s por despachar quatro memoriales de los despachos de abaxo — 0.64 rs

Item de derechos y asientos: sacar copias y tomar la razon en la Contaduria del consejo del despacho del Previlegio de las dos Lizencias. 8 p.s —— 0.64 rs

Item 8 rs de Plata por 12 rs de vellon de tantos Pliegos de á R.l para los despachos que se dian — 0.08 rs

10553 rs — 0455 rs 33

10557 R^s. Rs. Oc P^ta

0455 R 33.

Item de derechos y Asientos de diez R^s. Zedulas que trajo el capp^n. D. Ygnacio Perez caro: sacar traslados y tomar la razon de tres de ellos en la Contaduria del Consejo. costo todo 23 p. ——— 0184 R

Item al offi^l. de la Secretaria por escrivir dos despachos 16 p. —— 0128 R

Item 12 p. que se dieron de aguinaldo la Pasqua de Navidad á los Pajes y Lacayos —— 0096 R

Item 44 p. que costaron dos Retratos: uno del S^or. D. Joseph de Veitia 32 p. y otro del S^or. Duque en 12 p. ——— 0352 R

Retratos.

Item [illegible] [illegible] en [illegible] —— 0004 R

Item 100 p. ——

10561 R — 0455 33

2032[illegible] R[illegible] P[ta]
0455 33

Se dieron a vna persona por
su trauajo de diferentes co
sas que se le encargaron
que conducian ala buena ex
pedicion destos Negocios ——— 0800

Item 494 p[ta] que
se gastaron en algunas di
ligencias secretas para Nego
ciar a vnos sujetos que lo
merecieron ——— 0494

Item 200 p. remitidos
a [illegible] el dho [illegible] pesos
de [illegible] por Gratificacion y
Albricias del buen expedi
ente del Despacho de las dos
Licencias y los diez despachos
que traxo el dho [illegible] don
[illegible] ——— 1060

Item 11 doblones de
a dos escudos que costo el
Retrato. retrato del Rey nro. S. pa
ra poner en el Semin[o]. en
[illegible] [illegible] ——— 0352

5056[illegible] 0455 33

50563 ‖ Rs de Pta
0455 ‖ 33

Itten de ... y ... rrendo y ... ... de esta Ciudad — 0.20 ‖

Son los dhos — 50583 ‖ 50583 ‖

Gastos en Seua

Itten ochocientos y veinte y tres Rs de plata Antigua y dos ms de plata Gastados por mano de Dn Joseph Ballesteros agente desta Universidad hasta 14 de Marzo de dho año de que dio relazion Jurada y firmada de su nombre en dho dia: por menor que por escusar Bolumen no se menziona a cuyo pie se hizo despacho para que se le abonase al dho Sauro Mayor de ... Perez cano en 15. de dho mes y año la qual Cantidad se a gastado en diferentes pleitos

50642 ‖ 33

Rs de P[ta]

60.42 [33]

Dilixencias y nego-
cios desta dha Uniuersidad: 0823 [32]

(al cont.[or] d. Ju[an] de miranda | por las q[uen]tas del cap[ita]n d. Ju[an] melo)

Ytem mill y catorse Res veinte y dos mrs de Plata. pagados a d[o]n Ju[an] Carlos de Miranda como herederos del Cap[ita]n d. Ju[an] de Miranda Valderrama, Contador que fue deste Seminario y Uniuersidad: por la ocupacion y trauajo que tubo en el ajuste de las segundas y ter zeras quentas del Cap[ita]n d. Ju[an] de melo finales del t[iem]po de su mayordomia que taso el Cont.[or] d. Joseph ponze en 250 p. de p[lat]a y hauien dose descontado lo que tenia rezeuido se resto dha cant[ida]d consta de Libramiento de 26 de Abrill de dho año y el dho dio RIuo 10.14 [22]

Gastos en Indias Ytem dos mill quinien

0881 [19]

R[ecib]o P[or] t[od]a
50881 R[eale]s 19

tos quarenta y un R[eale]s
R[eale]s de Plata por 317 p.
5 R[eale]s Gastados por mano del
Cap[ita]n d. Rodrigo de Vinez
diputado desta Vniversidad assi
En Indias como en Cadiz
de que dio quenta por menor
firmada de su nombre que
es del thenor siguiente

2 Por las llaves y serraduras
que se hecharon en las casas
de los muchachos, y lavar
la ropa â Algunos mien
tras estubieron en cartagena 21 p. — 0168 R[eale]s

2 Por el entierro de
un muchacho que Iba en
el Galeon de d. Andres tello. 8 p. 1 R[eale]s — 0065 R[eale]s

2 Por 400 Botijas bacias
que se compraron para recojer
el vino (de las raciones que de
vengaron los Pajes de Galeones)
en Cartajena antes de yr
â Puerto Velo : q[u]e 9 p. 2 R[eale]s

0233 R[eale]s — 50881 R[eale]s 19

0233 ll Rd C P

- 20881 ll 19

Del Su. Acarretos —— 10674 ll

Por descargar estas botijas de Buelta de Puerto belo donde se llenaron: y traerlas ala bodega 10 q. —— 0080 ll

Por 40 q. que se le dio al que las bendio y estubo en la Bodega —— 0320 ll

Por tres llaves embarcar la Ropa: y Carretillas en los Puertos 4 q. 6 ll —— 0038 ll

Por el Acarreto de las trese tozas de Caoba que quedaron en la Havana en poder de Lorenzo de losa 5 q. —— 0040 ll

gasto en Cadiz

Por el Bastimento que se metio en el barco vltimo que trajo los muchachos de Biscocho: Bacallao: queso: pimientos: ajos: azeite: y Vinagre y acarretos de llevarlo todo al dicho Barco (que los trajo á Sevilla) 16 q. —— 0128 ll

20513 ll 20881 ll 19

20513 ℔ Rs de Pta

— 20881 ℔ 19

Por andar Antonio de san miguel entre pun tales cobrando las soldadas de los muchachos 3 ..... 0.24 ℔

Por la sostitucion del poder a d. Juo Anto huo ..... 0.04 ℔

20541 ℔

Fenlos dhos dos mill quinientos y quarenta y un Rs de plata que Importan los gastos referidos como consta de la dha quenta a cuias espaldas se hizo despacho para que se le abo nase al dho sargento mayor en 16 de octubre de dho año ..... 20541 ℔

10422 ℔ 19.

Montan los dhos gastos he chos assi en Madrid en diferen tes pleitos: como en Seuilla y en cadiz los diez mill quatrocientos y veinte y dos Rs y diez y nueue mrs de plata: como

Consta de las Partidas de arriua y de los Instrumentos en ellas citados — 10U422

N.º 9.

Es pagado ala Inqq.on por el censo perpetuo=

Item se resiuen en Data y pasan en quenta al dho Sarjento mayor don Juan Perez Caro: quatro Mill R.s de Plata por seis mill reales de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento por otros tantos que pago al R.l Fisco dela S.ta Inquisision y en su Nombre al Lizdo. d. Domingo Perez de Leon su thesorero Receptor por la renta y corrido de dos tercios cumplidos: el vno afin de diziembre del año passado de 1685: y el otro a fin de Abrill de 1686. del censo Perpetuo que Paga esta Vniuersidad: de nueue Mill R.s de vellon al año: por las Possesiones y tierras Calmas del Sitio y Barrio del S.or San thelmo

Que se hizieron diferentes escripturas reziuos y cartas de pago que me rremito. Consta de dos libramientos desta Vniversidad de 1° de marzo y 20 de mayo: y dos rezivos del dicho don Domingo de 2 de marzo: y 23 de mayo todo del dicho año de 1686. de que esta tomada razon en el libro de posesiones a fojas 34. — 11U16...

N. 10.

Cassa en Sn Thelmo

Item se le rreziuen en Data, y pasan en quenta al dicho Sargento mayor don Alonso Perez ochocientos y ochenta y ocho reales y treinta mrs de plata por mill trecientos y treinta y tres reales y treinta mrs de vellon reduzidos con el dicho premio de cinquenta por ciento. Por otros tantos que pagó a don Juan martinez del castillo por el arrendamiento de vna Cassa (en que viue el mayordomo Probehedor deste seminario) que tiene en el sitio de

Santhelmo de vn año cumplido a fin de Octubre del año passado de 1685. y de vn terzio cumplido a fin de Febrero de 1686. a razon de mil Rs de Vellon cada año. Consta de Libramiento despachado en 9 de Agosto de dho año a su espalda dis recivo. 0888

N. 11. Salarios

Ytem se reziuen en Data y pasan en quenta al dho sarjento mayor don Juan Perez caro Veinte y quatro mill trecientos y nouenta y dos reales y Veinte y vn mrs de Plata: por treinta y seis mill quinientos y ochenta y ocho Rs y treinta y vn mrs de Vellon reducidos con el dho Premio de cinquenta por ciento. Por los mismos que â Gastado y desembolsado en los salarios de los Ministros de dentro y fuera del Seminario: como consta de los Libramientos que yran citados: y en

Libro Particular de Salarios a diferentes Personas que asi mismo se citaran. todo lo qual es como se sigue

Diputado — Primeramente tres mill Novecientos y onse R.s y dos mrs de p.ta Pagaros Los 10466 R.s 22 mrs de ellos al dho Sargento mayor don Juan Perez caro por su salario de diputado desta Universidad del año pasado de 1685: a razon de 2008 R.s de vellon cada vn año: de que ay despacho de 22 de Marzo deste año referido de 1686: y los 20444 R.s 14 mrs de p.ta restantes al almirante don Leonardo de Lara (que entro por dip.do en lugar del dho sargento mayor d. Juo caro) por

5

Los dos tercios de su Salario

hasta fin de agosto de 1686. | Cumplidos a fin de Agosto deste año. a razon de quinientos ducados de vellon al año. Como lo hordena Su Magestad por su Real Cedula su data En madrid a 13 de febrero de 1686: Consta de ella Vezinos y acemas del dicho a fauor del dicho sargento mayor y del dicho Juan 30911 mrs

Mayordomo diputado | Itten dos mil nouecientos y treinta y tres reales y diez mrs de plata: de que se haze pago el dicho sargento Juan de Pedro perez caro por los dos tercios de su Salario: de mayordomo diputado de la Vniversidad de mareantes (elegido por dicha Vniversidad en Junta que

hasta fin de agosto de 1686 | hizo en 3 de febrero de 1686. que aprouo su magestad en Real cedula de 13 de febrero de

30911 mrs

R.i.c P.ta

30911 ℔ 2

dho año q. razon de

seiscientos dd. de vellon al

año Como su mag.d manda

en la Rl. Zedula atri

ua referida. Consta de dos

despachos hechos por dha

Uniuersd. Y Autor del dho

don Juan Perez caro su

fhas de 10 de Junio y 10

de Sep.e de dho año dho l.o 2 — 20933 ℔ 10

Mayordomo prov.or — Jtem dos mill qua

tro cientos y quarenta y quatro

Rs. y catorze mrs. de p.ta

por 30666 ℔ 22 mrs de Vellon

reducidos con el dho premio

de Cinquenta por ciento paga

dos a d. Juan Garcia blan

co mayordomo proveedor deste

dho Rl. seminario por

Los dos tercios de su sala

rio: razon: y ayuda de costa

hasta fin de ag.to de 1686. — Cumplidos a fin de agosto

de dho año: a razon

60844 ℔ 12

Rl P.ª

6U844 rs 12

de quinientos ducados de
vellon al año. Consta de
dos Libramientos sus fhas
de 1º de mayo y de 3 de
Septiembre de dho año
a cuyas espaldas, dio el
dho Rezivos 42. 2U444 rs 14

Capellan del semin.o Item dos mill seisci
entos y quatro Rs y
veinte y dos mrs de plata.
por 3U903 rs de vellon redu
cidos con el dho premio de
cinquenta por cto pagados al
doctor D.n Alonso de Bacas
Capellan que fue deste Rl
Seminario en esta forma. dho Lº 81.

hasta fin de diz.e de 1685= Al dho d.or D.n Alonso
de bacas se pagaron 1U903 rs de v.on
Por otros tantos que ymportaro
su salario hasta fin de
diz.e de 1685: a razon de
diferentes cantidades (que constan
por menor en el Lº referido)
Las quales gano hasta que

9U288 rs 26

Rˢ Pᵗᵃ

9U288 ℔ 26

En 20 de Septiembre de
dho año. a corrido en Junta que
hizo este dia Ganaua por entero
Su Salario: de cuia Cantidad
ay Libram.to su fha en 30 de
henº de 1686: que Reducidos â
Plata con el dho premio
de cinqᵗᵃ por cᵗᵒ. hazen — 1U138 ℔

fin de abrill de 1686 — Item mil y cien Rˢ
de Vellon que se pagaron al
dho por el tercio de su salº
y Razion cumplido a fin de
Abrill del dho año. a Razon
de 300. dd. de vᵒⁿ al año. Los
200. dd. de ellos por su salario
y los 100. dd. restantes â que
se Regula la Razion. Consta
de Libram.to de 1º de mayo
a cuyas espaldas dio Rᵒ — U733 ℔ 11

fin de agosto de dho — Item se Pagaron
al dho dºʳ d. Alonso de
Baras mil y cien Rˢ de
Vᵒⁿ. por el tercio de Su sa
lario y Razion. cumplido a fin
de agosto deste dho año de 1686.

1U871 ℔ 11 — 9U288 ℔ 26

10831 [ducados] 11 Rec.ta
— 90288 [ducados] 26

a razon de dhos 300 dd.
de vellon al año: Consta de
Libram.to de tres de Sep
tiembre â cuias espaldas ay
Rbo — 0233 [ducados] 11

Son los [ilegible] 20604 [ducados] 22 20604 [ducados] 22

Contador — Item mill Noveçientos
y doze Reales y tres mrs de
plata: por 20868 [ducados] 5 mrs de
Vellon reduçidos con el dho
premio de Cinquenta por çiento
Pagados â d. Juan Carlos
de miranda Contador del dho
R.l Seminario en esta
forma. Lo de salarios [ilegible]22

hasta fin de diz.e de 1685= Al dho Cont.or d. Ju.o
de Miranda se pagaron 10401
[ducados] 12 mrs de Vellon por su
salario desde 30 de Julio hasta
fin de diziembre de 1685-
â razon de 300. dd. de vellon
al año. Consta de Libram.to
de 2 de Febrero y Reçivo
del dho a sus espaldas — 10401 [ducados] 12

10401 [ducados] 12 110893 [ducados] 11

vell.on	Rs de Pta
10407 [mrs] 17	110893 [mrs] 14

Fin de abril de 1686

Item se pagaron al dicho d. Ju.o de miranda 10466 [mrs] 22 mrs de vellon por el tercio de su salario y ayuda de costa cumplido a fin de Abrill de dicho año a razon de 400 ducados de vellon al año los 300 ducados por el dicho salario y los 100 ducados que acordo la Univers.d de mareantes en junta que hizo se le añadiesen por el trauajo y ocupacion que tiene en el ajuste de las quentas que cada año da el Mayordomo y diputado no siendo obligasion suia dicho ajuste consta de la dicha Junta que paso ante Ant.o Ruiz Jurado scriuano publico desta Ciudad y de libranza de ella de 2 de mayo de dicho año a cuyas espaldas dio recibo — 10466 [mrs] 22

S M los dichos — 20868 [mrs] 5 — 10912 [mrs] 3

130805 [mrs] 13

Rs i q P[ta]

Mro de Escuela — 13080s [12]

Item mill ochocientos y ochenta y sinco Rs y trese mrs de plata: por 20828 [5] mrs de vellon: reducidos con el premio referido de cinquenta por cto. Pagados a Antonio de Santiago duran Mro de escuela deste dho seminario por su salo. y razon en esta forma dho Ldo 1021a.

Hasta fin de dize de 1685 — Al dho Antonio de Santiago se pagaron 261 [17] mrs de vellon por otros tantos que importo el resto de su salario hasta fin de dize de 1685 que es a razon de 350. dd. de vellon al año. los 250. dd. por el dho salo. y los 100. dd. a que se regula la razion. consta de libramto de 25. de henero de dho año. acuias espaldas ay recivo — 0261 [17]

Fin de abril de 1686 — Item se le pagaron al dho. 10283 [11] mrs

0261 [17] 13080s [12].

Vell.on	Rs de P.ta
10261 [illegible]	13080 [illegible]

de Vellon por su salo. y Razion del tercio que se cumplio á fin de Abrill de dho año. a razon de dhos 350. ∜. de v.on al año. Consta de Libram.to de 1.o de mayo: y recivo del dho -- 10283 [illegible]

Fin de agosto de dho.

Ytem sele pagaron al dho. Antonio de Santiago 10283 [illegible] mrs de vellon por su Salario y Razion del tercio cumplido á fin de Agosto de dho año á razon de dhos. 350. ∜. v.on al año. Consta de otro Libram.to de 3. de Sep.e de dho: ay recivo. 10283 [illegible]

20828 [illegible] 10885 [illegible]

Agente

Ytem novecientos y siete reales y diez y ocho mrs. de plata por 10361 [illegible] mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento Pagados a don

15069 [illegible]

Rs de pta

15069 [mrs] 30

Joseph Ballesteros ... a [Ca]ssre desta Univers. por su sal. en esta forma. Consta de dho Libro a ——— 115 p.a

Fin de dize de 1685 } Al dho d. Joseph de Ballesteros se pagaron 628 [mrs] de Vellon. por otros tantos que sele devian por el resto de su salario del año pasado de 1685. que son 100 [ducados] de vellon al año de cuya Cantidad ay Libram.to de 23 de Diciembre de dho año: y el dho dio Rv.o —— 0628 [mrs]

Fin de abrill de 1686 } Item sele pagaron al dho. 366 [mrs] 22 mrs de Vellon por el tercio de su salario cumplido a fin de Abril de dho año de 1686. a razon de dhos 100 [ducados] al año Consta de Libramiento de 1.o de mayo: y Rv.o del dho —— 0366 [mrs] 22

Fin de Agosto de dho año } Item sele pagaron al dho. 366 [mrs] 22 mrs de Vellon

0994 [mrs] 22 15069 [mrs] 30

vellon	Reales de plata
0594 mrs 22	15069 mrs 30

Por su Salario del
tercio Cumplido â fin de
Agosto de dho año â raçon de dos 100. 88. de Vellon
al año: Consta de Libram^to
de 2. de Septiembre a cuias
Espaldas ay recivo ——— 0366 mrs 22

Son los dhos ——— 10361 mrs 10 — 0903 mrs 18

Ayudante de Mro. de escuela.

Ytem Mill ciento y setenta y sinco reales y treinta y dos mrs de plata pagados â d. Juo Antonio perez del castillo ayudante de Mro de escuela, por su salario en esta forma. consta del dho Lo. â ——— 125

hasta fin de dize de 1685:

Al dho. d. Juo. del castillo se pagaron 664 rs de vellon por el dho salario. los 108 rs vellon de ellos desde 15. de Agosto hasta 19 de Septiembre a razon de 100. 88 de Vellon al año. y los -

16U598 mrs 14.

Rs de Pta
16U598 Rs 14

556 Rs vn. restantes desde 20 de Septiembre hasta fin de dize. (todo del dho año de 1685.) à Razon de 150. Ducados de Von. al año: (que es el salario que sele señala por la Rl. Zedula de su Magd. de la fundazion deste Seminario: Consta de Libramto. de 7. de Febrero de dho año de 1686 a cuyas espaldas dio Rdo de dha cantd. que Reducida aplata Con el dho premio hazen 442 Rs 22 mrs — 0442 Rs 22.

fin de abrill de 1686 — Item sele pagaron Al dho. 550 Rs de Von. por su salario del tercio cumplido â fin de Abrill de dho año. a Razon de dhos 150. dd de vellon al año. Consta de Libramto. y Rdo de dha Cantd. que Reducida ap. ta — 0366 Rs 22

0809 Rs 10 — 16U598 Rs 14

0809 Mˢ Rˢ de p.ta
-160598 Mˢ

fin de agosto de dho año.

Item se pagaron al dho d. Juº del Castillo 550 Mˢ de vⁿ por el tercio de su Salario cumplido a fin de Agosto de dho año a razon de 150 dd. de vⁿ al año. Consta de Libram.to de 3. de Septiembre. y Rᵒ del dho. de dha cant.d que haze en p.ta 0366 Mˢ 22

Son los dhos. 101175 Mˢ 32 | 101175 Mˢ 32

Ropera

Item mill Ciento y un Rˢ y veinte y seis mrˢ de plata. por 10652 Mˢ 22 mrˢ de vellon: reducidos con el dho premio de Cinquenta por Ciento pagados a d.ª Gabriela Verdum. Ropera desde Hemos. por su Salario y razon en esta forma. dho

Lo a ——— 136.

falta fin de dizᵉ de 1685.

A la dha d. Gabriela se le pagaron 186 Mˢ de vellon por su Salario y razon

1110334 Mˢ 12

X. D. P.ᵗᵉ 15D334 ℔ 12

Todo el mes de diziembre de 1685. á Razon de 200 dd. de vellon al año los 100. Ducados por su salº. y otros 100. dd. á que se regula la Razion. Consta de Libramiento de 9. de febrero de 1686. acuyas es paldas ay Rᵒ —— U186 ℔

fin de abril de 1686.

Item se le pagaron 333 ℔ 11 mrs. de vellon por el dho salario y Razion del tercio cumplido á fin de Abrill de dho año. á razon de dhos 200. Ducados de vellon al año. Consta de Libramiento. y Rerivo —— U333 ℔ 11.

fin de agosto de dho año.

Item sele Pagaron ala dha dª. Gabriela 333 ℔ 11 mrs de vellon por el dho salario y Razion del tercio cumplido á fin de Agosto de dho año: á Razon de dhos

U519 ℔ 11 — 15U334 ℔ 12

	Vellon	Rs de plata
	10019 [mrs] 11	170559 [mrs] 12

200. ducados de vellon al año. Consta de Libramiento de 3 de sept^e y Vezino — 0533 [mrs] 11

	10652 [mrs] 22	170101 [mrs] 26

Emfermera — Item mill settecientos y diez y nueve Rs y diez y ocho mrs de plata por 20519 [mrs] 11 mrs de vellon reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento pagaros â Dª Maria de Grazia emfermera deste R^l Seminario por su salario y razion en esta forma. dho Libro â — 145

Hasta fin de dic^e de 1685: Ala dha. doña Maria sele pagaron 10846 [mrs] de vellon. por otros tantos que se le devian por su salario: y razion de 200. ducados de vellon al año: los 100. dd. del dho salario y los otros 100. dd. de dha razion

18U836 [mrs] 4

R. ocP.ta

18U836 [rs] 4

Hasta fin de diziembre de 1685. Consta de Libramiento y Rezivo que dio a su Ruego (por no saver firmar) d. Ju. Garcia blanco. de 4 de febrero de 1686: —— 1U846 [rs]

Fin de abrill de 1686 —; es vellon.

Item Sele pagaron 733 [rs] 11 mrs de v.on ~~plata~~. por el dho salario y Razion del tercio que se cumplio a fin de Abril de dho año: â Razon de dhos 200. ducados de vellon. Consta de Libramiento y Rezivo que firmo a su Ruego Bernardo tinajero —— U733 [rs] 11

Son los dhos. —— 20U599 [rs] 11 — 1U719 [rs] 18

Cozinero → Item Mill y treinta y ocho Rs y treinta mrs de Plata. por mill quinientos y Cinquenta y ocho R.s y diez —— 20U595 [rs] 22

R⁰ P^ta

20U595 r^s 22

Ytt ... dis de vellon ... duicados con el premio corri ente de cinquenta por ciento pagados à Ambrosio de Spinola cozinero deste semino los 825 r^s de von. de ellos por su salario de nueue meses cumplidos a fin de dize de 1685: y los 333 r^s 10 mrs. restantes por el de salario de los dos tercios cum plidos a fin de Agosto de 1686. à razon de 100. ducados de vellon al año. Consta de tres libramien tos. acuyas espaldas ay recivos firmados el vno de d. Juo. Garcia blanco mayordomo provel. y los dos de Bern^do. ... a su ruego por no sauer firmar. de los L^o. a f^a 156 — — 10.38 r^s 30

hasta fin de ag^to. de 1686.

Medico — Item mill ducien tos veinte y quatro

21U634 r^s 18.

Rs. de Pta.

230833 [?]

Mrs. de Plata por ...
833 ... mrs. de vellon Reduci
dos con el dho premio de
cinquenta por cto. pagados
a Fran.co del Pino Boticario
por su salario desde 1o. de
Henero de 1685 hasta fin de
Agosto de 1686: a Razon de — hasta fin de ago.to de 1686
quinientos Rs. de Vellon al año
que es en la cantd. que
se ajusto con el dho diese
todos los medicamentos nesesarios
para la Curazion de los mu
chachos que estubieren enfermos.
Consta de tres Libramtos.
y Rezivos. dho Lib.o a 187. — 0555 19

240392 21

Montan los dhos Salarios
que sean pagado alos ministros del Se
minario hasta los dias Referidos dhos
Veinte y quatro mill trezientos y no
uenta y dos Rs. y Veinte y un mrs
de plata. Como Consta de las partidas
dhas. y Instrumtos. en ellas citados — 240392 21

Sumario delas partidas de la Data

N.º 1.	Por los efectos que no se an cobrado y sean cargado	40603 r.s 22
N.º 2.	Reditos del Seminario que sean pagado	240186 r.s 25
N.º 3.	Gasto de la obra del Seminario	350613 r.s 19
N.º 4.	Gasto hordin.º del sustento delos muchachos	220355 r.s 30
N.º 5.	Gasto en el Vestuario de ellos	120646 r.s 16
N.º 6.	Gastos menores y extrahordinarios	30680 r.s 19
N.º 7.	Aguinaldos de pascua de Resurreccion	0403 r.s 5
N.º 8.	Gastos en Sevilla, madrid y otras p.tes	100422 r.s 10
N.º 9.	Pagado al R.l Fisco de la Inqq.on	40000 r.s
N.º 10.	Pagado por el Arrendam.to de vna casa	0888 r.s 30
N.º 11.	Pagado por los Salarios alos ministros	240392 r.s 21
		1430594 r.s 2

De manera que Importa la data que se Rezive al sarjento m.or D. Ju.o cats dela partidas que â desembolsado desde 1.º de hen.º hasta 20 de octubre de 1686 que corre esta q.ta dos Ciento y quarenta y tres mil quinientos y noventa y quatro r.s y dos m.s deplata.

Monta la data hasta 20 de oct.e de 1686 — 1430594 r.s 2 m.s 11.

Resumen desta primera parte de la Quenta

Importa el Cargo que queda hecho al dho sarjento mayor don Juº perez Caro. Ciento y cinquenta y ocho mill trecientos y diez y nueve Rs y Cinco ms depta	Monta el cargo 158U319 Rs 5 ms
Imp. la data que se recive al dho D. Juº caro. Ciento y quarenta y tres mill quinientos y nouenta y y quatro Rs y dos ms depta	Monta la Data 143U594 Rs 2
Resulta de Alcanse Contra el dho sarjento maior d. Juº. perez caro: y En fauor del dho Rl Semin. Catorse mill setecientos y veinte y sinco Reales y tres ms de Plata	Alcanse en fauor del Rl. semin.: y en contra del dho D. Juº. perez caro 14U725 Rs 3

Den la Forma

Dha. Mayordomia del dho
Sargento Mayor Don Juan
perez Caro: se le deue hazer
Cargo de sean de Caspar, En
La Segunda Parte desta quen
ta (que es la que se sigue) dhos
diez y ocho Mill quatrocientos y
seis Reales y onse mrs de Pla
ta en que se augmentaron Los
Catorse mill Setecientos y Veinte
y Sinco Reales y tres mrs
de plata en que fue al Cansado
Para que quede con Satisfacion
La Bolsa deste dho Rl.
Seminario

Prosiguen las Quen
tas en la Plana de
Enfrente =

N.° 2.

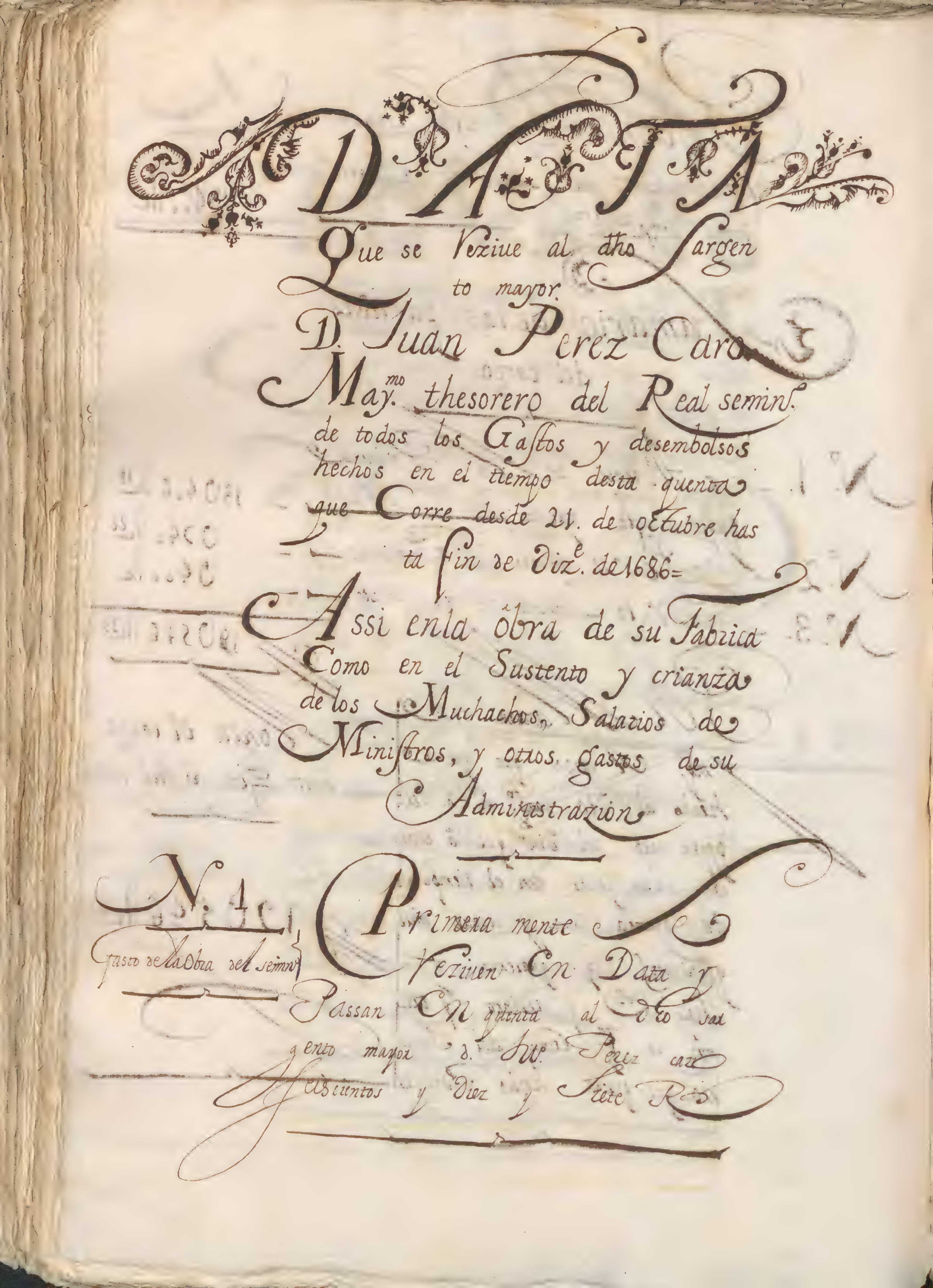
Cobrado delas posesiones de Sn thelmo.

Item se le haze cargo al dho Sarjento Mayor Don Juan Perez caro de Seuilla de quatro y onze y veinte mrs de vellon Por la qual cantidad a cavo de pagar francisco calderon assi el arrendamiento de vn horno en que viuia en el Sitio de Sn thelmo; como de las tierras en que Sembraua en dho Sitio hasta 15 de ottubre de 1686: como todo consta del Lº de Posesiones a fs 90 . La qual dha Cantidad reducida a plata con el premio de cinquenta por 100 como su Mag.d hordena hazen Sete cientos y quarenta RS y veinte y dos mrs de plata — 1 034. RS

N.° 3.

Limosna =

Item se le haze cargo al dho Sarjento mayor D. Juan Perez caro de quarenta escudos de a diez RS de plata: Por Otros tantos que dio de Limosna á este Rl Seminario como devoto Los quales entraron en su



DATA

Que se Reziue al dho Sargento mayor.
D. Juan Perez Caro
May.^mo thesorero del Real semin.^o
de todos los Gastos y desembolsos
hechos en el tiempo desta quenta
que Corre desde 21. de octubre hasta fin de Diz.^e de 1686=
Assi enla obra de su Fabrica
Como en el Sustento y crianza
de los Muchachos, Salarios de
Ministros, y otros gastos de su
Administrazion

N. 1 | Gasto dela obra del semin.^o

Primera mente Reziuen en Data y Passan en quenta al dho sargento mayor d. Ju.^o Perez caro Seiscientos y diez y siete R.s

Albañile
por quenta del destajo

Al dcho Mro. Antto.
Rodriguez Se le andado por
quenta del dcho destajo qua-
trocientos y quatro Rs de
Vellon: como Consta de
tres hijuelas de la obra
firmadas de los dchos. dn.
Leonardo de Lara: y dn.
Juan Garzia blanco: los
quales hazen duzientos y
sesenta y nueue Rs y
onse mrs. de pta. Con el pre-
mio corriente de Cinquenta
por ciento. Ls. de la obra — 36. — U269 || 11.

Saltre — 1

Item Siento y
setenta y ocho Reales de
plata por dusientos y se-
senta y siete Rs de Von
Reducidos Con el dcho. premio
de sinquenta por ciento gasta
dos en Veinte y una bar
cadas de Lastre: Las cinco
de ellas â quinze Rs Von.
Las diez y seis restantes
â doze Rs de Vellon

U269 || 11

Rs. Pta.

Consta de vn despacho q̃ Atonis de 29. de diz.e de dho año: dho Lpa — 0445 ‖ 11

159.z — 0170 ‖ 6

0615 ‖ 17

Monta lo Gastado en lo tocante a la obra y fabrica deste Rl. Seminario dhos Seiscientos y diez y siete Rs. y medio de plata como consta de las partidas referidas y Instrumentos de que se componen: y se abonan al dho sargento mayor d. Juan perez caro — 0617 ‖ 17

N. 2

Gasto hordinario del sustento de los muchachos

Ytem se Reziuen en Data: y Passan en quenta al dho Sargento mayor don Juo Perez caro: Seis mill dosientos y setenta Rs. y veinte y tres mrs de plata por nuebe mill quatrocientos y seis Rs. de vellon reducidos con el dho premio Corriente de Cinquenta por ciento Gastados desde 21. de octubre hasta fin de Diziembre de mill seiscientos y ochenta y seis en las cosas tocantes al sustento de los mu

Pasas —

to ... 14. quintales de Passas del Sol: á 20 R.s y Siete arrouas de Oa de Almuñecar a 10 R.s V.on arroua Las quales hijuelas y Libramientos paran en esta Contaduria entre Los Papeles destas quentas que por Escusar Bolumen no se mencionan por menor de los quales ay tomada Razon en el Libro del Gasto á f.s 30 y 31 — 6025.0 R.s

N. 3.

Bestuario de los muchachos

Ytem se Reziuen en data y Pasan en quenta al dicho Sargento mayor D. Alvaro Perez Caro Seis mill y ochenta y siete R.s y treinta y dos m.s de Plata por Nueve mill Ciento y treinta y vno R.s y treinta y dos m.s V.on Reducidos con el dicho premio de Cinquenta por ciento Desembolsados en Las Compras que Sean hecho de Lienzo, olandilla, Medias, Zapatos y Sombreros: para los muchachos Como todo consta de diferentes hijuelas: Memorias: y Libramientos de que ay tomada Razon por menor en

Rs Pta

A Vellon reducidos con el dho premio. Gastados — 0184 [maravedís]

En dos bts de colonias pa ra las corbatas de dos mu chachos â 2 - 9tos ½ bta. Consta de la hijuela 225. — 0058 [maravedís] 28

Hijuela 226 — Item Veinte Rs y veinte mrs de platta por 30 [maravedís] 30 mrs de vellon con el dho premio de cinquenta por cto Gastados des 8 [?] 3 hasta 9 de Nobiembre de dho año En esta forma Consta de hijuela

— Por 63 dozenas de Botones de hilo morados — 0015 [maravedís] 30

— Por vna Libra de hilo Cazero — 0009 [maravedís]

— Por media Libra de hilo morado — 0004 [maravedís]

— Por media Libra de hilo de Cartas — 0002 [maravedís]

0030 [maravedís] 30 — 0020 [maravedís] 20

Hijuela 227 — Item Ciento y Veinte y Sinco Rs — 0263 [maravedís] 14

Rs. Ra.

gados á Juan de Guzman — 0389 [6]

por Cien mantas para los Muchachos á onse Rs de vellon cada vna. Consta de Libramiento de 18 de nobiembre de dho año. y el dho dio en sus Espaldas Recivo. — 0033 [11]

hijuela 228 — Item Ciento y Veinte y dos Rs de Plata: por 483 Rs de vellon. Reducidos con el dho premio de cinquenta por ciento Gastados desde 13 hasta 23 de nobiembre en esta forma. consta de hijuela

— Por 4 bas de cauo á 3 Rs para plantillas — 0.12 Rs
— Por dos dozenas de Medias de lana — 0.86 Rs
— Por 17 bas de bretaña para Corbatas á 5 Rs — 0.85 Rs

0483 Rs — 0122 Rs

Sombreros — Item quinientos y ochenta y tres Rs y onse mrs por 875 Rs de vellon — 0244 [17]

Rs de pta

30412 ℔ 5

Hijuela 230 — Item. Nueue Rs y diez mrs de pta por 13 ℔ 32 mrs de von reduzidos con el dcho premio de cinquenta por ciento gastados desde 1 hasta 7 de diziembre de dcho año en esta forma consta de dcha hijuela ——————

— Por dos bas y ma de cuero para plantillas a 3 ℔ — 0..7 ℔ 16

— Por media libra de hilo morado —————— 0..4 ℔

— Por vna onza de hilo para hazer las corbatas — 0..2 ℔ 16

0.13 ℔ 32 — 0..9 ℔ 10

Bestidos — Item dos mill seiscientos y sesenta y un Rs y medio de pta por 3992 ℔ 8 mrs de von reduzidos con el dcho premio de cinquenta por ciento gastados en los costos de 72 bestidos morados: 17 de lienzo crudo 1881 almazones para los muchachos de cuzas

30426 ℔ 15

V. S.	Vellon	Reales	Plata

2059 ℔ 25 — 30426 ℔ 15

Bestidos — 0.31 ℔ 25

Por 6: libras de sinta morada a 9 ℔ lib.ª — 0.54 ℔

Por 30. Gruezas de botones de Cerdas para Bestidos y Jubones — 0.150 ℔

Por la hechura de 188. Armadores a 3 ℔ — 0.564 ℔

Por La hechura de 32. bestidos de Paño a 2 ℔ — 0.5.4 ℔

Por La hechura de 17. bestidos de Lienzo crudo a 4 ℔ — 0.68 ℔

Por Cortar el Sastre algunos bestidos que no hizo — 0.3.0 ℔

30992 ℔ 8 — 20661 ℔ 12

60.87 ℔ 32

Ymporta lo Desembolsado En el Bestuario de dhos muchachos y hechuras de Ropa para su gasto dhos Seis mill y ochenta y siete Rs y treynta y dos mrs de Plata como Consta de las Partidas Referidas e Instrum.tos que En ellas se mencionan — 60.87 ℔

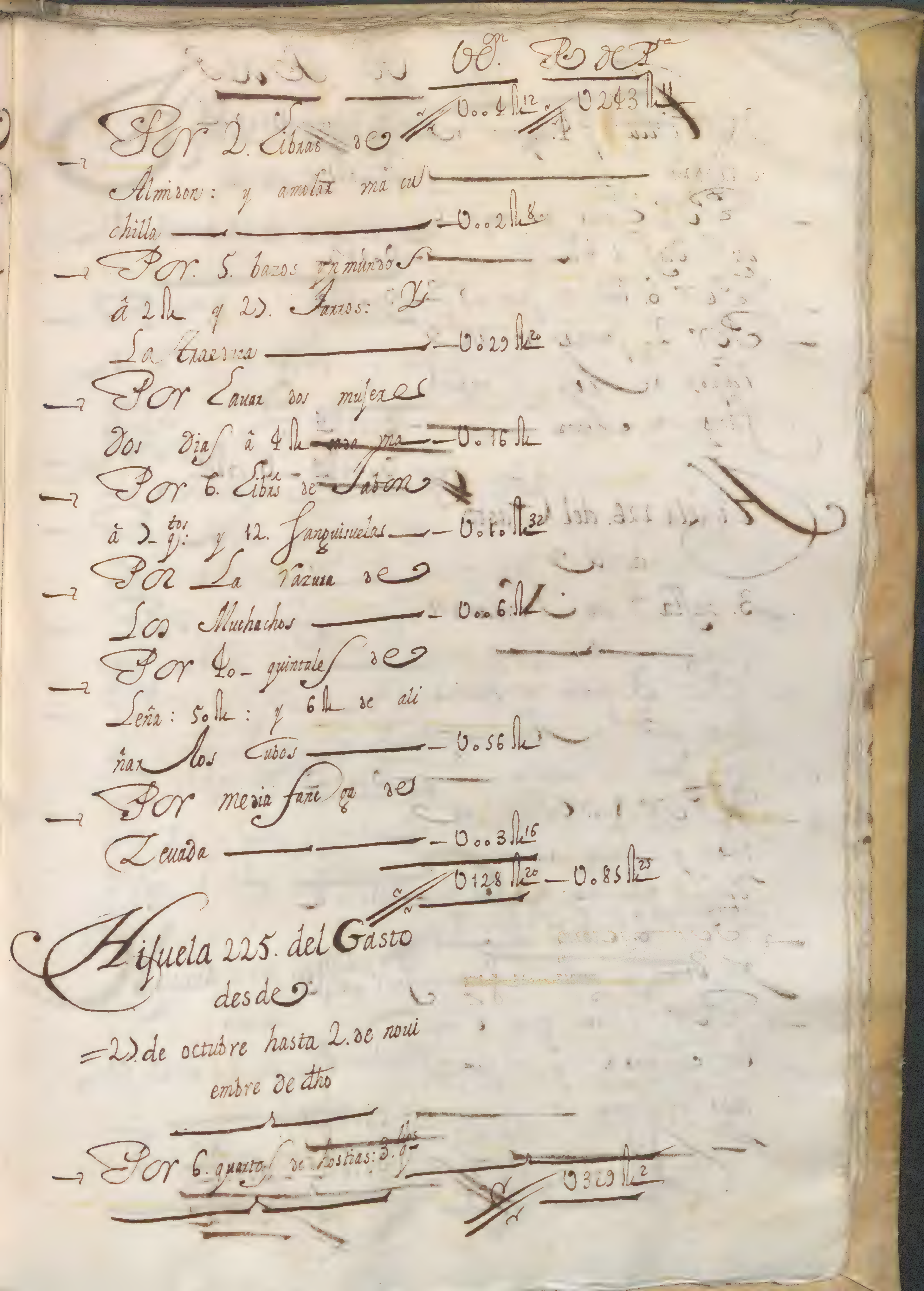
N.º 4.

Gastos menores y extraordinarios

Ytem se hazen buenos y pasan en quenta al dicho Sargento mayor D. Juan Perez catorze mill ochocientos y diez y siete Rs y veynte y ocho mrs de plata por diez y siete mill doscientos y veinte y seis Rs y veinte y cinco mrs de vellon reducidos con el dicho premio de cinquenta por ciento gastados desde 21 de Octubre hasta fin de Diziembre de 1686. En diferentes gastos extraordinarios: y cossas compradas para el avio de los muchachos assi de lavarles la ropa: como de Papel: tinta y otras cosas que constan de diez hijuelas del gasto: dadas por el dicho D. Juan Garcia Blanco: firmadas asimismo del Almirante D. Leonardo de Lara: y su libramiento: Conforme a los quales instrumentos se componen de las Partidas siguientes: de que ay tomada razon Enel Lo. del Gasto a fs. 163=164=

Primeramente.

Ayuda de muchachos de Cadiz



Por 2. Libras de Almidon: y amolar ma cuchilla — 0..2 [8]

Por 5. bazos vn mundos â 2 y 27. Jarros: y La tinaja — 0.29 [20]

Por Lavar dos mujeres dos dias â 4 — 0.16

Por 6. Libras de Jabon â 2 y 12. Sanguijuelas — 0.10 [32]

Por La Vasura de Los Muchachos — 0..6

Por 40. quintales de Leña: 50: y 6 de aliñar los Cubos — 0.56

Por media fanega de Zevada — 0..3 [16]

0128 [20] — 0.85 [25]

Hijuela 225. del Gasto desde 27 de octubre hasta 2. de noviembre de dho

Por 6. quartos de hostias: 3. — 0329 [2]

Tinta: y 4. quartos de — 0329 ℔ 2
Algodon — 0..3 ℔ 10
Por Lavar dos mugeres
tres dias â 4 ℔ — 0.24 ℔
Por 6. libras de Javon a 5 q.s — 0..4 ℔ 32
Por 2. jornales de vn
Vasador de Leña: y media
fanega de Sevada — 0.12 ℔ 16
0.44 ℔ 24 — 0.29 ℔ 28

Hijuela 226. del Gasto desde 3. hasta 9. de Noviembre

Por 3. quartos de hostias
finos quartillos y de Tinta: y
vna mano de cartillas — 0..9 ℔ 14
Por 100. Cucharas de
palo: y Lavar dos mugeres tres
dias â 4 ℔ cada vna cada dia — 0.29 ℔
Por 6. Libras de Javon
Dozena y media de Sarquisuelas — 0.13 ℔ 32
Por Recado para Cruz
ios Sardinos y media fa
nega de Sevada — 0..5 ℔ 28
0.56 ℔ 6 — 0.39 ℔ 15
0396 ℔ 11

D. X. M. O.ⁿ R. P.

Hijuela 227. del gasto ——— 0396 ℟ 11
desde

10. hasta 16. de noviembre

Por 3 quartos de hostias
10. quartos de Algodon: y 3
quartillos de tinta ——— 0..3 ℟ 22
Por recado para curar
los sarnosos ——— 0..1 ℟ 6
Por matar 2. mugeres 3
dias á 4 ℟ ——— 0.24 ℟
Por 2 resmas de pa
pel a 18 ℟ ——— 0.36 ℟
Por trasquilar el borri
co y media fanega de cevada ——— 0..4 ℟ 6
Por 6 libras de Jabon
á 7 quartos: y libra y media
de cera á 5 ℟ ½ ——— 0..18 ℟ 6

0..82 ℟ 6 — 0..54 ℟ 27

Hijuela 228: del gasto
desde

17. hasta 23. de Noviembre

Por hostias para decir missa ——— 0..0 ℟ 12

0... ℟ 12 ——— 0431 ℟ 4

Rs MP

Por vna herradura: y | 0..12 | 0.45 1/4
rehefezar el borrico — — 0..2 4.

Por media fanega de
Ceuada: 6. dozenas de Platos
y 12. bazos Inmundos — 0..30 32

Por 4. quartillos de tinta
Amolar vna Cuchilla: y 10 q.
de recado Para sarnosos — 0..4 16

Por vna libra de almidon
y traer las tozas de casba — 0..16 2

Por Lauar vna mujer
3. dias â 4: y 4. libras de
Jauon — 0..15 10

Por 2. libras de agallas
para hazer tinta — 0..16

0..94 8 — 0..62 28

Hijuela 229. del Gasto.
desde
24. hasta 30. de Noviembre

Por 4. quartillos de tinta
y 3. quartos de hostias — 0..3 6

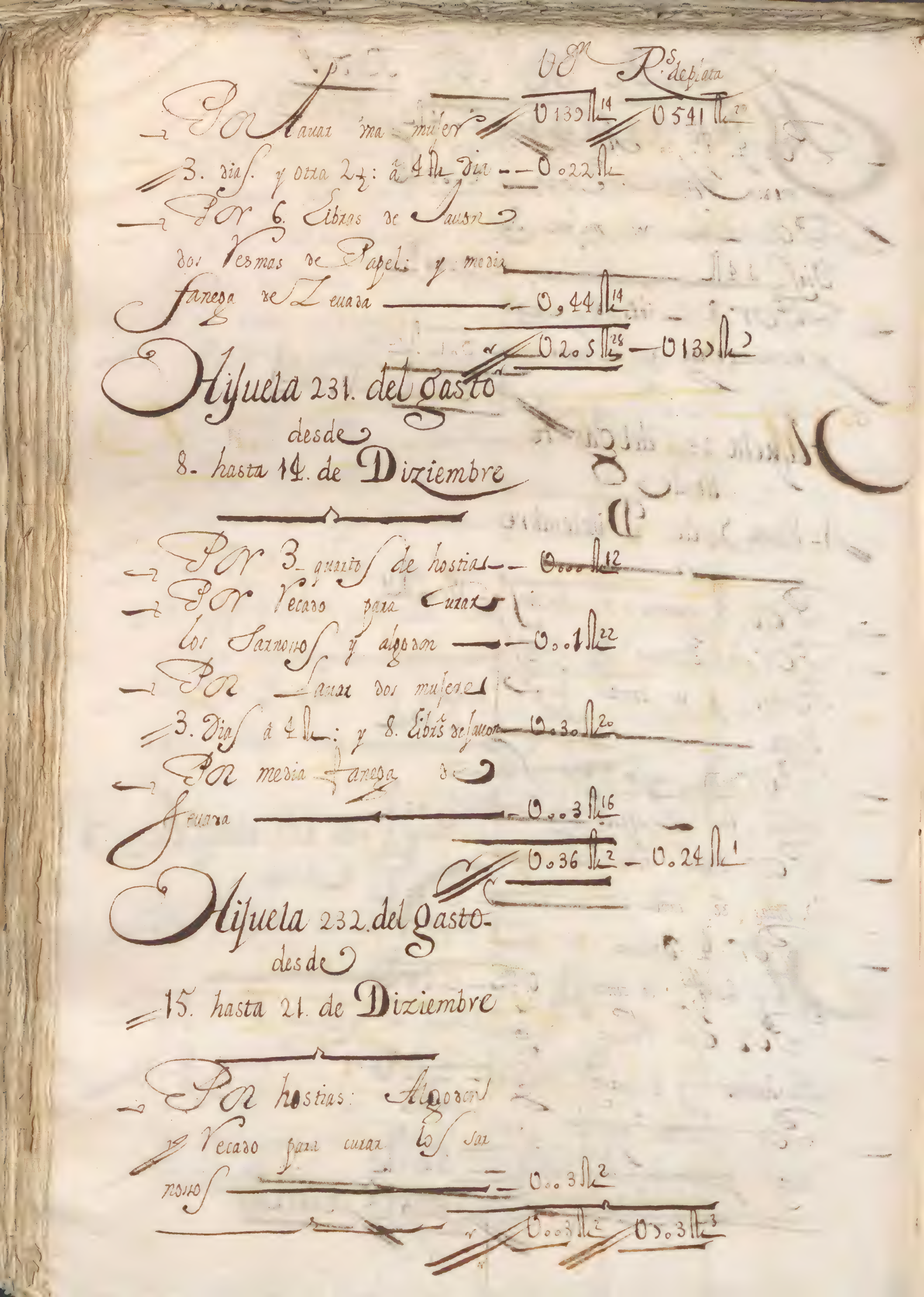
Por curar el Borrico
y dos quartos de Pasuelas — 0..1 6

0..4 12 0.513 32

Mrs	Rs	Mrs	Rs de P^ta
Por 4. q^tos de Algodon	0..4 M^12	0513 M^32	
y media Libra de Zera	0..3 M^16		
Por Lavar dos mujeres 3. Dias â 4 M	0.24 M		
Por 8. Lib^s de Javon y media fanega de Zevada	0.10 M^12		
	0.042 M^3	0.27 M^31	

Hijuela 230. del Gasto desde 1. hasta 7. de Diziembre

Por 3. quartos de hostias	0..9 M^12		
Por 3. dozenas de plattos Bastos: y dos tarros para tinta	0.12 M		
Por un curtido para re menDar los Zapatos	0.25 M		
Por traer desde El muelle 7. tozas de caoba	0.33 M		
Por 4. Dozenas de cucharas y 6. q^tos de tinta â 6. q^s	0..4 M^32		
Por la Vazura de los Muchachos: y 4. quartos de algodon	0.12 M^16		
Por recado para los sar nonos y amolar la cuchilla	0..1 M^22		
	0139 M^14	0541 M^25	



Vn — Rs de plata

Por Lavar una muger — 0139 mrs 14 — 0541 mrs 10
3. dias y otra 2½: á 4 mrs dia —— 0.22 mrs
Por 6. Libras de Jabon
dos resmas de Papel: y media
fanega de Zevada —— 0,44 mrs 14

0205 mrs 28 — 0137 mrs 2

Hijuela 231. del gasto desde 8. hasta 14. de Diziembre

Por 3 quartos de hostias —— 0.00 mrs 12
Por recado para curar
los Sarnosos y algodon —— 0.01 mrs 22
Por Lavar dos mugeres
3. Dias á 4 mrs: y 8. Libras de Jabon —— 0.30 mrs 20
Por media fanega de
Zevada —— 0.03 mrs 16

0.36 mrs 2 — 0.24 mrs 1

Hijuela 232. del gasto desde 15. hasta 21. de Diziembre

Por hostias: Algodon
y recado para curar los sar
nosos —— 0.03 mrs 2

0.03 mrs 2 — 03.3 mrs 3

	Vᵒⁿ	Rˢ Pᵗᵃ
Por dos Mujeres que	0..3 ‖ 2	0..3 ‖ 3
Lavaron 3. dias a 4 ‖	0.24 ‖	
Por 5. libras de Jauon a 25		
y 4. Libras de Zera a 6 ‖	0.29 ‖ 26	
Por dos cargas de paja		
y media fanega de Ceuada	0.37 ‖ 16	
	0.94 ‖ 10	0.62 ‖ 29

Hijuela 283. del Gasto desde 22 hasta 28. de Diziembre

Por hostias: Aisopar: y Amolar la cuchilla	0..1 ‖ 14	
Por 120. Libros de Doctrina a 4 ‖ Dozena	0.40 ‖	
Por aliñar los Cubos: Y hazer Buñuelos la noche bue na Dos negras	0.32 ‖	
Por vino Para ella y media fanega de Ceuada	0..4 ‖ 14	
	0.77 ‖ 28	0.51 ‖ 30
		0812 ‖ 28

Por Manera que Summan y montan los Gastos menores tocan

tes à d(ic)hos muchachos que se an
hecho hasta el dia 28 de diz(iemb)re
de d(ic)ho año. d(ic)hos ochocientos y diez
y siete reales y veinte y ocho m(araved)is
de plata. como consta de las dichas
listas referidas y partidas de que se
componen ——— 0817 R

N. 5. Ytem se rezeiuen en
Aguinaldos — Data y passan en quenta al d(ic)ho
sargento mayor D. Juan perez de Caro, no
vecientos y Nouenta y quatro R(eale)s
y onse m(araved)is de plata por Mill quatro
cientos y nouenta y vn R(eale)s y diez
y siete m(araved)is de vellon: reducidos con
el d(ic)ho premio de Cinquenta por
ciento por otros tantos que a desem
bolsado y Gastado en los Aguinaldos
de los ministros deste R(ea)l Seminario
y otras personas aquienes asido presi
so gratificar por las dependencias del:
la Pasqua de Nauidad de d(ic)ho
año: de 1686: assi en esta Ciudad
como en la Corte: como consta por
menor de vn despacho hecho por V. S.

Los dhos Diputados de esta Universidad
en 23 de diziembre de 1681 y de una memo
ria dada por el dho D. Juan pe
rez caro firmada de su nombre. al pie
de la qual se hizo despacho para
que se le abonase: en 29 de dho
mes. y año: de los quales ynstrumentos
ay tomada razon por menor en el
L. del Gasto a f. 184 ———— 0994 Rs

N. 6.

Gastos en Sevilla

Ytem se le abonan 7/ dho
reziuen en data al dho
sargento mayor Don Juan Perez
Caro: settecientos y quarenta y nueve Rs
y onse mrs de plata por mill cien
to y veinte y quatro Rs de Vellon
reducidos con el dho premio de cinqu
enta por ciento Gastados y destribuidos
assi por la limosna de 333 missas que
dixeron en este Seminario las 285: el
Doctor D. Alonso de Bucas: y las 48
los religiosos del Convento de nra Sa
de los Remedios: a dos Rs de Vellon
cada una: las quales constan de dos Libra

0749 Rs

C. A.

mientos su fechas En 16 y 16 de
Diziembre de 1686 a cuyas espaldas die
ron Recibos En 17 y 16 de dicho mes y año
Como En diferentes Peticiones de
y diligencias que â tenido esta
Vniversidad desde 1º de marzo: de que dio
Memoria por menor D. Joseph de balles
teros agente desta dicha vniversidad por
cuya mano corrieron dichos Gastos En
25 de Dize de dicho año firmada de
su nombre â cuio pie se hizo despa
cho para que se le abonase al dicho
Sarjento mayor don Juan perez caro En
29 de dicho mes: de 1680 lo qual
ay tomada Razon En el Libro del Gasto
a foja 231 Buelta — 0749 Rs

N. 2.

Pagado ala Inqqon por el censo perpetuo

Item se le abonan y
hazen buenos al dicho Sarjento
mayor D. Juan Perez caro dos mil
Rs de Plata por tres mil Rs
de vellon Reducidos con el dicho premio
de Cinquenta por ciento Pagados al
Rl Fisco de la Inquisicion
En su Nombre al Tesorero

vellon reducidos con el dicho
Premio de cinquenta por ciento por
otros tantos que ha pagado á algu
nos ministros del seminario por su
salario en esta forma. consta del Libro
de Salarios á los folios que se citaran.

Mayordomo Diputado — A el dicho sargento mayor
D. Juan perez caro se paga
ron mill quatrocientos y sesenta
y seis Reales y veinte y tres
maravedis de Plata por 2020 Reales
de vellon reducidos con el pre
mio corriente de cinquenta por
ciento. Por su salario del
tercio cumplido a fin de diziembre de
dicho año de 1686. á razon
de 6000 Reales de vellon al año: consta

Dos tercios de año de 1686 — de despacho a su favor de 2 de
henero deste año: dicho Libro á 2ª — 1046 Reales 23 — .8.

Mayordomo proveedor — A Don Juan Gar
cia blanco mayordomo proveedor
deste dicho Real seminario
se pagaron mill dozientos y

1046 Reales 23

R.^s P.^ta

20688 ʒ 30

hasta 3 de Diz.^e de 1686 — ta 3 de Diziembre del dho año

razon de 300 ducados de vellon al

año: Consta de Libram.^to de 16 —

de diziembre de dho año: a cuyas

espaldas ay recivo: dho L .... 81.^r — 0566 ʒ 20

Ayud.^te de m.^ro escue.^la — A D. Juan Antonio

Perez del Castillo ayudan

te de m.^ro de escuela se le

pagaron trezientos y sesenta

y seis R.^s y veinte y dos

m.^rs de plata por 550 ʒ v.^on

reducidos con el dho premio

de cinquenta por ciento por

el tercio de su salario

año de 1686 — cumplido a fin de Diziembre

de dho año a razon de 1500 ducados

v.^on al año: Consta de libram.^to

de 2 de hen.^o deste año y recivo

a sus espaldas. .... 125.^r — 0366 ʒ 22

Ropera — A d.^ña Gabriela Verdum

ropera deste R.^l Seminario

se le pagaron quatrocientos y o

chenta y ocho R.^s y treinta

m.^rs de plata por setecien

tos y treinta y tres reales y

3062221 ʒ 4

Rs. P.ta

año. Consta de libramiento — 40111

de 2. de henero deste año a ciertos

essclavos aq. Vezino — 174.a — 0244 | 15

Jen dos de — 40355 | 15

Quatro mill trezientos y Cinquenta y

sinco Reales y quinze mrs. de Plata

Los Gastados En los Salarios delos

ministros Referidos Como consta dela

Partidas arriva puestas los quales

se abonan al dho. d. Thesorero — 40355 | 15

Summario delas partidas de la Data

N. 1.	Gasto dela Obra del Seminario	0617	17
N.o 2.	Gasto hordinario del sustento delos muchachos	60270	23
N. 3.	Gasto del Beatuario de dhos	60087	32
N.o 4.	Gastos menores y Extrahordinarios	08 1 7	23
N.o 5.	Gasto En los Aguinaldos	0994	
N.o 6.	Gastos En Sevilla	0749	
N.o 7.	Pagado ala Inquisision	20000	
N. 8.	Gasto delos Salarios de ministros	40355	15
		210893	1

Por Manera que Summa y m.ta

La data que se Reziue al dho. d. The-

sorero de lo gastado En el año desta q.ta

que corre hasta fin de Dizbre. de 1686

Veinte y un mill ochocientos y noven-

ta y tres Rs. y un mis dep. como

Paresse del sumario que queda hecho

Monta la Data

210893 | 1

1ª Primera M.e es declarazion que Res
pecto de que el d.o sarjento mayor
don Juan perez Caro prosigue en
la d.a Mayordomia se le deven
Abonar d.los dos mill trezientos y qua
renta y seis R.s y dos mrs de p.ta
en las primeras quentas que a estas
se siguieren poniendoselos en la primera
partida de su descargo. Para que assi
se le de bastante satisfazion de la
d.a Cantidad en que â Alcansado
al d.o R.l Seminario

2ª Ytem es declarazion que queran
por efectos deste d.o R.l Se
minario de que presissamente se le de
ue hazer cargo al d.o sarjento
mayor d. Juan perez Caro: sesenta y
quatro mill y Veinte y m R.s y medio
de Plata que les ymportan, seis mill
quatrocientos y dos escudos: (y R.l y medio)
de â diez R.s de p.ta: los quales aunque es assi
que an entrado en su poder; no assido
en el tiempo destas quentas sino
es en el que se an estado aJ
ustando por cuia raz
zon no se le ha hecho cargo

att.

Manzisidor por 120 ℓ toneladas y media que tubo su Navio nombrado S. Joseph, que fue de Registro a Tabasco a razon de dos escudos por ℓ tonelada —— 2041.

Santo Domingo = Item que dan por dhos efectos seiscientos y treinta y ocho escudos de a diez Rs de plata que pagó al dho sargento mayor d. Juo. caro en 26 de Abrill deste año Franzisco Xavier Tinajero mre del Navio nombrado San Joseph que fue de Registro a S. domingo. por 319. ℓ toneladas que tubo de Arques. a dos escudos por ℓ tonelada —— 6038.

Honduras = Item que dan por dhos efectos novecientos y veinte y dos escudos y dos Rs y medio de plata que pagó al dho d. Juan perez caro en 26. de Abrill

8099.

Rs Pta

25U931 ½

de dcho Semina-

rio ducientos y diez y nueve

escudos y medio de â diez Rs

de plata que Rezivio el

dcho sargento mayor del dcho

en dcho dia 18. de mayo des

te año por 109 ¾ tonelad[as]

que tubo el Patache de

los dchos Navios de hon

duras: a dos escudos por tonª —— 2U195 ½

Cuba — Ytem quedan por dchos

efectos doscientos y sesenta

y ocho escudos y siete Rs

y mº de Plata: que pagó

Sevastian Ruiz de Aranda por

134 3/8 thonelad[as] que tubo

su navio nombrado nra Sª del

Rossario y sn Joseph que

fue de Rexistro al Puerto

de Cuba: pagó â dos escudos

por thonelada —— 2U683 ½ 17

Scala en caracas — Ytem quedan por

dchos efectos noveçientos y

ocho escudos de a diez Rs

de Plata que pagó dn

Francisco blanco: dueño del

30U820 ½

R P.e

Resagos | Item que dan por 41U664 R.

dchos efectos mill ochocientos

y doze escudos y siete R.s

y medio de plata: que pago

Antonio Gomez de Ulisar

mie del Navio nombrado

S.n Joseph. que fue de Vesa

gos en la dha flota de

porte de 302 ⅞ thoneladas: a ra

zon de seis escudos por thone

lada: de que dio carta de pago

el dho d. Ju.o cabo en

30. de mayo deste año ——— 18U123 R. ½

Cumana | Item que dan por dhos

efectos quatrocientos y veinte

y tres escudos de a diez R.s

de plata que pago Francisco

de la mora en 14 de

Junio deste año por 211 thon.s

que tubo el navio nombrado

nra S.ra de la Candelaria

y las Animas de que es ad

ministrador: que fue de Vessistro

â Cumana: a razon de dos

escudos por thonelada ——— 4U230 R.

Son todos dhos 64U.21 R. ½

Por effectos del dho Rl. Seminario Catorse mill quinientos y tres Rs de plata que cobro En san Lucar de b.da d. Joseph Ballesteros agente deste Seminario del Pagador d. Fran.co Pablo de zinera por razon delo que al cansaron de sus Sueldos (En el socorro que se hizo En aquella Ciudad ala gente de mar que vino En los Galeones del cargo del General d. Gonzalo chacon) Los muchachos deste Seminario que vinieron En dhos Galeones. como consta por menor de Carta de pago que a favor del dho Pagador: dio En dha Ciudad. Ante Lazaro marquez En 26- de Abrill deste año: d. Salvador varela camaño. (En quien sostituio el Poder que tenia desta Vniversidad dho d. Joseph Ballesteros) La qual cantidad se ha de cargar al dho d. Ju.o Cazo En las prim.as quentas que â estas se Siguieren: no aviendose hecho En estas por haverse cobrado fuera del tiempo hasta El qual corren — 14U503 Rs | 320144 Rs

attE

5.a — Item es declaracion que dan por effectos del dho R. Seminario

86U647 Rs

		Vellon	Plata
Juan de manzera	Juan de Manzera deue	104.00	86064
	el Arrendamiento de vn Almasen que tiene de su quenta desde 1.º de henº hasta fin de Diziembre de 1686: â razon de 85 reales vellon Cada mes	1020	
Juan de quezada	Juan de quezada deue el Arrendamiento de vna Cassa que tubo de su quenta desde 1.º de Abrill hasta fin de junio de 1685. â razon de 50 reales vellon cada mes y desde 1.º de Jullio de dicho hasta fin de dize. de 1686: â razon de 44 reales vellon al mes: y monta	0942	
Juan de Vargas	Juan de Vargas deue el Arrendamiento de vn Appsento donde viue. desde 1.º de febrero hasta fin de dize. de 1686. ha 8 reales vellon Cada mes	088	
	Son los dichos	3045.0	203.00
6.ª	Item es declarazion que dan por dichos efectos del dicho Real Seminario quinientos y onse escudos y siete Reales 2 maravedis de plata que deuen â este Seminario Geronimo bueno tasrauide los 240. escudos y 2 reales ½ plata		
			98094.0

Los an Suplido: que Para que cons
te Se ponen aqui: contodo distincion co
mo se Sigue

â d. Joseph de mo
rales y compañia

A Don Joseph de
morales y compañia se deuen
tres mill trezientos y Veinte y
dos escudos y dos Rs y ms. de
plata: por los mismos que en
moneda de pesos. (que entonse
correspondien â escudos que al
presente se Nombran) presto
â este Seminario siendo su
mayordomo diputado el cappn. d.
Juan de rrets: Y aun que esta
partida eran 40322 pesos (aora
escudos) 2 ll 4 pr; no se le deue
mas de la cantidad referida
por hauerle pagado el dicho
Sarg. mor. d. Juan cien mill pe
sos escudos: los quales se le abo
naron en las quentas passadas
como consta de dichas quentas — 3302 2 ll 12

â d. Diego del campo

A d. Diego de ocampo
se le deuen seiscientos pesos
Veinte y un escudos de a diez
Rs de plata: con mas tres Rs

3302 2 2 ll 12

140.53 ll

094 ll

Rs Ptas

brica deste Seminario ... 40U436 ℳ 8

endo su mayordomo Dipputado

el cap.n d. Juan de melo

de cuya Cantidad se hizo

Libram.to que por no hauerlo

Cobrado para en su poder: cons-

ta de dhas quentas —— 10485 ℳ

alos herederos del cap.n don Juan de melo — 2

Alos herederos del cap.an d. Ju.o de melo seles

deuen quatro mill trecientos y tre-

inta y tres escudos y medio de

a diez Rs de p.ta cada vno: que

Corresponden â 340668 ℳ 32 mrs p.ta

del cuño antiguo los quales su-

plio y desembolsô el dho

d. Juan de melo en la obra

y Gastos deste Seminario: y aun

que es assi que en las finales

quentas de el tpo de su mayor

domia consta deuersele 490895 ℳ 13

mrs p.ta del cuño antiguo: no se

deue mas de la dha cantidad anti

via referida por hauersele pa-

gado 150226 ℳ 25 mrs p.ta: como consta

destas quentas en la Pri-

mera parte Nº 2 del cargo —— 430335 ℳ 28

850253 ℳ 2 — 850253 ℳ

850253 ℳ

d. Christoval ... ℳ ...

850253 mrs^2

9ª Ytem es declarazion que queda deviendo la Bolsa deste Seminario â d. Juan Garzia blanco mayordomo Probeedor del: dos mill Rs de vellon: por el Arrendamiento de vn año de vna cassa En que vivio En la calle de San Gregorio. la qual paga este Seminario por estar ocupada En la que avia de vivir Enel. dicha cantidad se hizo libramiento que por no haverlo Cobrado para En su poder. Los quales hazen En plata Reducidos Con el dicho Premio de Cinquenta por ciento — 10333 11

860590 13

Ymporta lo que deve la Bolsa deste Rl Seminario que se deven pagar y satisfazer de sus effectos: dhos Ochenta y seis mill quinientos y Noventa Rs y treze mrs de plata Como Pareze

Monta lo que queda Deviendo este Rl. Seminario

86059o 13 mrs

Con las quales declaraziones que dan Fenecidas y ajustadas estas quentas: por mi don Juan Carlos de miranda Contador deste Rl Seminario: las quales van hechas bien, y fiel mente: a todo mi leal saber, y entender: sin fraude ni engaño alguno: y

850 255 ℓ 2

Assi lo Juro â Dios y ala Cruz: en forma de derecho: Salvo herror que se ha de deshazer cada que Parezca: En cuya comfirmidad lo firme de mi Nombre Juntamente con el capⁿ d. Rodrigo de Vinero: y el Almirante d. Leonardo de lara Diputados de esta Universidad, Los quales usando de la facultad que Por la Rl Zedula de su Magestad dela fundazion deste dho Rl Seminario se les concede passaron â ver: y Reconoser estas dhas quentas: y dixeron se Comformavan y Comformaron con ellas En todo y por todo como En ellas se contiene) y el dho sargento mayor d on

10 333 ℓ 11

Juan perez caro quien por su parte assi mismo la â visto y Reconosido y declara estan Justas: y â

860 290 ℓ 13

Justadas asu satisfaçion: fho En Sevilla: estando En Sn thelmo En diez y seis de Septiembre de mill seiscientos y ochenta y siete años= enmdo R= tta p= tres= Pri= d=siet=valga=

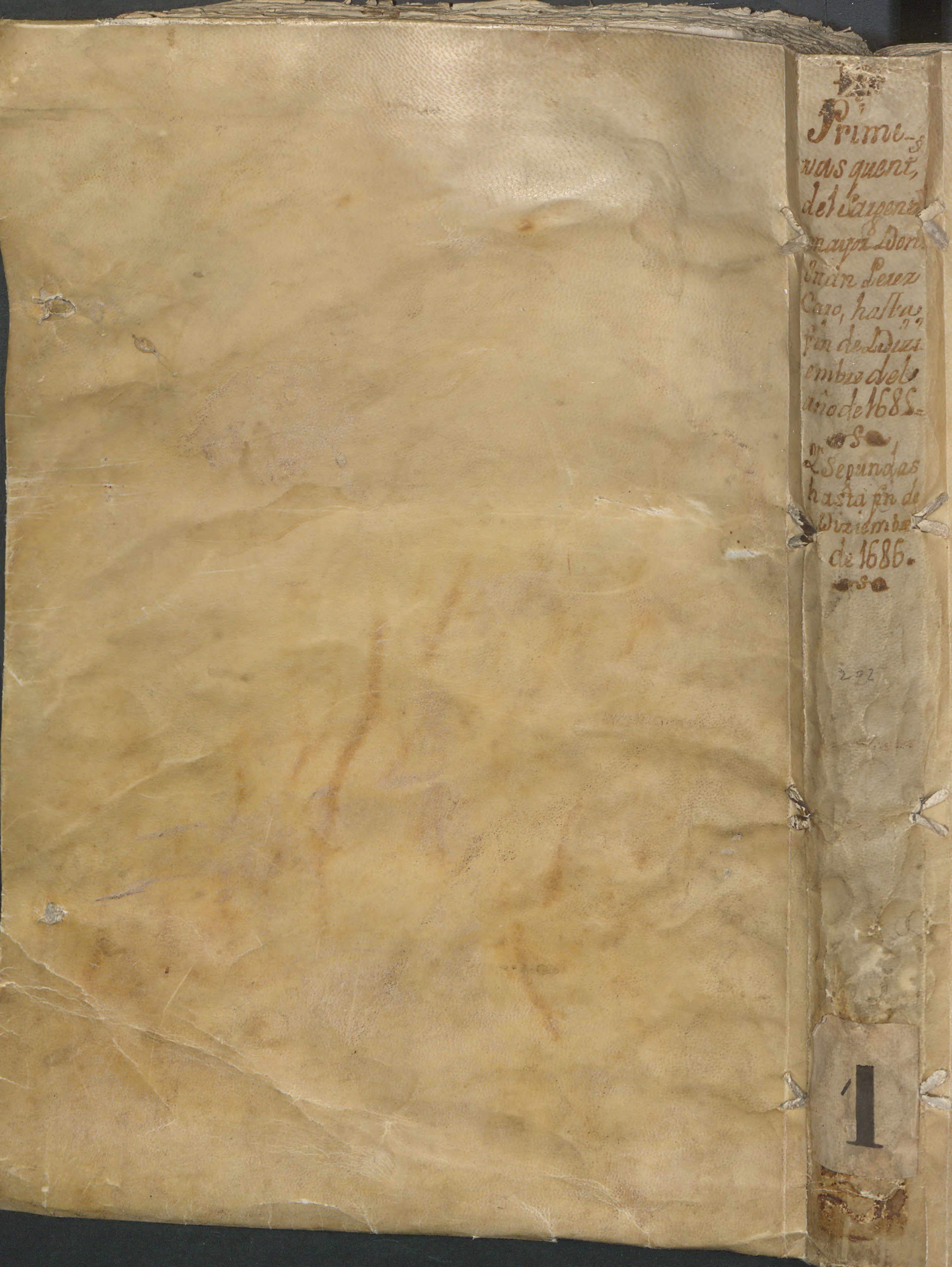
13

Juan Perez Caro — Leon de lara — Juan carlos de miranda Contor

Rodrigo de Viñero

Recibto de apro bazion

En la Ciudad de Sevilla En beinte y ocho dias de el mes de benero de mill y seiscientos y ochenta y ocho años el señor Dn Jul. de Chaves Chacon y mendoza Conde de la Calzada de el Consejo de Su Mag. Su Presidente de la Real audiencia de la Casa dela


Prime-
ras quent,
del Sargent
mayor Don
Juan Perez
Caro, hasta
fin de Dizi-
embre del
año de 1685
Y Segundas
hasta fin de
Diziembre
de 1686.
222
1